DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 29 de Setiembre de 1960

TOMO 220 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Núm. 16004

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza el pago, a cuenta de los déficit correspondientes al trigo suministrado a los Molinos, con cargo a las detracciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de setiembre de 1960.

Visto: el artículo 7º inciso A) de la ley del 17 de diciembre de 1959, que destina un 20 o|o del producido de las detracciones y recargos sobre las exportaciones e importaciones al abaratamiento de los precios de la carne, leche, pan, azúcar, fideos, arroz, yerba, porotos, harina, kerosene, transporte colectivo y otros bienes y servicios que se estimaren necesarios por motivos de interés general;

Considerando: los decretos de fecha 19 de febrero de 1960 y 26 de mayo de 1960, cuyos artículos 8º y 16 respectivamente disponen que el Ministerio de Hacienda liquidará al Banco de la República Oriental del Uruguay con cargo al inciso A) del artículo 7º de la ley 17 de diciembre de 1959 el déficit que origine la aplicación del régimen establecido por dicho decreto;

Considerando: las cifras suministradas por el Banco de la República;

Resultando: que los decretos mencionados entraron en vigencia el 23 de febrero de 1960 y 19 de junio de 1960 respectivamente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase el pago de $ 20.000.000.00 a cuenta de los déficit correspondientes al trigo suministrado a los molinos según decretos de 19 de febrero de 1960 y 26 de mayo de 1960, devengados hasta el 31 de julio de 1960 con cargo al artículo 7º inciso A) de la ley del 17 de diciembre de 1959.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución. Se declara cesante a un Inspector de Sarna — Amovible — de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de setiembre de 1960.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con el abandono del cargo en que ha incurrido el Inspector de Sarna (Amovible) de la Dirección de Ganadería, don Severino Bentancor (Credencial Cívica T.C.T. Nº 803);

Resultando: I) El Jefe de los Servicios Veterinarios Regionales de Vichadero dió cuenta, con fecha 14 de diciembre de 1959, que el mencionado funcionario no concurría a la oficina ni había presentado informes de su labor ni dado razón de ello, desde el mes de noviembre del año citado;

II) La Dirección de Ganadería, luego de las actuaciones que lucen a fojas 1 vuelta, 2 y 2 vuelta, elevó el expediente al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que se expidiese el Departamento Jurídico de dicha Secretaría de Estado, acerca del procedimiento a seguir en el caso planteado. El mencionado Departamento Jurídico

En el "Diario Oficial" de 21 de setiembre, se publicaron los Recursos para el nuevo "PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO"

dictaminó a fojas 3 y vuelta, señalando que, de conformidad con el artículo 33 de la ley Nº 7.819, y decreto reglamentario de 15 de octubre de 1929, debe comprobarse en forma auténtica el abandono del cargo, por el procedimiento establecido en la norma reglamentaria citada. Vuelto el expediente a la Dirección de Ganadería, según providencia de 16 de mayo ppdo., se procedió a emplazar por edictos al interesado, conforme a las publicaciones aparecidas en "Diario Oficial", los días 8, 9 y 10 de junio último (fojas 8);

III) El 27 de julio ppdo., el Jefe de los Servicios Veterinarios Regionales de Vichadero comunicó que el inspector de que se trata no se había presentado a reasumir sus tareas ni había aducido ningún motivo que explicara su actitud, con posterioridad al emplazamiento de que fue objeto, y la Dirección de Ganadería elevó los antecedentes para la resolución correspondiente;

Considerando: I) De lo expuesto surge en forma nítida la conducta irregular de este funcionario, así como su total desinterés por el empleo de que es titular, puesto que ha faltado al desempeño de sus tareas, en forma ininterrumpida, desde el mes de noviembre de 1959, sin que haya habido ni antes ni después del emplazamiento decretado para que se reintegrara a sus funciones, ningún acto suyo que intentara destruir la presunción legal del abandono del cargo. Procede agregar, además, que ya en el año 1956 había sido sancionado con los descuentos correspondientes a dos medios sueldos, por irregularidades en el desempeño de sus obligaciones, según resolución de 28 de diciembre del mismo año (fojas 2 y vuelta) del expedientillo agregado);

II) En consecuencia, habiéndose cumplido los extremos y requisitos exigidos por el decreto de 15 de octubre de 1929, reglamentario del artículo 33 de la ley Nº 7.819, para la prueba auténtica del abandono del cargo, que es, en definitiva, la figura más típica de la omisión, corresponde decretar su cesantía, sin necesidad de la previa venia del Senado por tratarse de un funcionario amovible,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar cesante —por abandono del cargo— al Inspector de Sarna (Amovible) de la Dirección de Ganadería, don Severino Bentancor (Credencial Cívica. Serie T.C.T. Nº 803).

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se constituye una Comisión con el cometido de estudiar y revisar las normas legales y reglamentarias que rigen para la exportación de animales reproductores machos y|o hembras de distintas especies y razas que se exploten en el país.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de setiembre de 1960.

Visto: el interés nacional de incrementar la exportación de animales reproductores de ambos sexos, de distintas especies y razas que se explotan en el país;

Considerando: I) En materia comercial, el prestigio internacional de un país, depende en grado decisivo, de las garantías que ofrezca sobre la calidad de sus productos exportables;

Tales garantías se hacen más evidentes en el caso de oferta de animales reproductores, ya que al valor zootécnico de los animales, debe unirse la seguridad de un estado sanitario excelente;

II) Los productos de las cabañas nacionales, por la acción protectora del Estado y el esfuerzo denodado de los productores, han alcanzado un alto grado zootécnico y un excelente estado sanitario, circunstancias que permiten ubicar al país en un plano privilegiado para competir en el mercado internacional y, en especial, para atender la demanda existente en distintos mercados de América del Sur;

III) Por consiguiente, es aconsejable propender a la amplia difusión en el exterior de las condiciones de los animales reproductores del país, en relación con su valor zootécnico y estado sanitario, como medio para estimular la demanda;

IV) Asimismo, y en base a la experiencia recogida, se estima oportuno y necesario encarar la revisión y actualización de las normas legales y reglamentarias vigentes y la adopción de medidas tendientes a simplificar las gestiones y trámite que, para estas negociaciones, realicen los interesados.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Constitúyese una Comisión encargada de realizar el estudio y revisión de las normas legales y reglamentarias que rigen respecto a la exportación de animales reproductores machos y o hembras y aconsejar al Poder Ejecutivo sobre las medidas que crea adecuadas a los fines siguientes:

A) Eficiente contralor de la calidad de los animales a exportarse;
B) Simplificación de las gestiones y trámites a realizarse por parte de los interesados, y
C) Medios que faciliten en el Exterior el mejor conocimiento de las condiciones zootécnicas y sanitarios de la ganadería nacional.

2º Dicha Comisión estará integrada en la siguiente forma: Ingeniero Agrónomo Carlos Pereira Iraola, señor Juan M. Bordaberry, Ingeniero Agrónomo Jorge Seré del Campo, doctor Rubén Lombardo, doctor Ariel Arsuaga, Ingeniero Agrónomo Alberto Cayssials, Ingeniero Agrónomo Luis A. Castelli y señor Francisco Crosa.

3º La mencionada Comisión sesionará en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que facilitará los medios necesarios a su instalación y funcionamiento y tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de su instalación, para producir el informe respectivo.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se designan los funcionarios de la Comisión Honoraria del Azúcar con facultades inspectivas para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones sobre el precio y|o comercialización de ese producto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1960.

Visto: la necesidad de controlar el cumplimiento de las disposiciones sobre distribución de azúcar;

Considerando: que la Comisión Honoraria del Azúcar ha solicitado se deleguen funciones inspectivas a sus funcionarios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del decreto de fecha 27 de noviembre de 1950 y decreto de 12 de junio de 1958;

Atento: a lo dispuesto por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, en su artículo 22,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los funcionarios de la Comisión Honoraria del Azúcar que se mencionan a continuación, tendrán las facultades inspectivas previstas por la ley Nº 10.940, de fecha 19 de setiembre de 1947, a los efectos de la fiscalización del cumplimiento de los decretos de fechas 27 de noviembre de 1956 y 12 de junio de 1958 y disposiciones concordantes relacionadas con precios y|o comercialización del azúcar: Contador Federico A. Baum, Credencial Cívica Serie A.Q.A. Nº 516; Contador Eduardo Chapuis, Credencial Cívica Serie B.C.A. Nº 28.393; Contador Carlos Losano, Credencial Cívica Serie A.J.A. Nº 4741; Contador Santiago Piana, Credencial Cívica Serie B.Q.B. Nº 6377; señor Juan Carlos Moro, Credencial Cívica Serie B.Z.B. Nº 8171; señor Walter Madrid, Credencial Cívica Serie A.A.A. Nº 3354; señor Igor Pablo Bocchi, Credencial Cívica Serie B.Z.A. Nº 9471;

señor Venancio J. Rey, Credencial Cívica Serie A.X.A. Nº 3784; señor Andrés J. Olivera, Credencial Cívica Serie B.Z.B. Nº 24.475 y Químico Industrial Darmiey Carnero Avatti, Credencial Cívica Serie B.X.B. N.o 1882.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Julio Olivera Pérez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Julio Olivera Pérez, domiciliado en Ariel Nº 4575, según acta N.o 1.977, de fecha 22 de mayo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Juan Alvarez, Román Arrarte, Elio Silveira, Marcelino Rodríguez y Néstor G. Iglesias;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 21 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también una motocicleta N.S.U. empadronada en el Departamento de Canelones con el número 64 035, matrícula Nº A. F. 5.415;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior al límite máximo establecido para considerar preceptivo su comiso;

Atento: a lo dispuesto por las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Julio Olivera Pérez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción, y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Isidoro C. Gatto por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Isidoro C. Gatto, domiciliado en Aparicio Saravia Nº 4663, según acta Nº 764, de fecha 27 de diciembre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Angel Ripoll, Raúl Lamancha, Ramón Rivero, Alfredo Santos y Leandro Modernell;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 18 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también una bicicleta con motor sin empadronar;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos) y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior al límite máximo establecido para considerar preceptivo su comiso;

Atento: a lo dispuesto por las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Isidoro C. Gatto una multa de pesos 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a doña Elisa Klein por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 15 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada a la señorita Elisa Klein, domiciliada en Colonia Nº 2267, según acta número 1.176, de fecha 15 de febrero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: F. Mallada, A. Pérez, Y. Páez, J. Ferreira y Osmar Cabrera Leites;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 13 kilos de carne vacuna y 600 gramos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también un automóvil, marca "Hillman", matrícula Nº 113.079;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior al límite máximo establecido para considerar preceptivo su comiso;

Atento: a lo dispuesto por las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar a la señorita Elisa Klein, una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver a la interesada, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se dispone el comiso de una partida de carne por infracción a la ley 12.120 y la entrega del vehículo incautado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con el procedimiento seguido por los funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, señores: Ricardo Hierro, Teodoro Monzón, Dionisio Barrios, Adam Silva y Ramón E. Romero, han realizado en base a las disposiciones contenidas en la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, según acta N.o 930, de fecha 23 de enero de 1959, a fojas 1;

Resultando: que en el procedimiento indicado se procedió al comiso de la cantidad de 218 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita y del vehículo-taxímetro empadronado en el Departamento de Canelones con el número A-3889, matrícula N.o A 4-30-922, de propiedad del señor Federico Fernández Sosa, domiciliado en la calle Toledo esquina Blandengues (Las Piedras, Departamento de Canelones);

Resultando: I) Que el señor Fernández presenta escrito afirmando que al producirse un accidente de tránsito entre su vehículo y un carro intervinieron los inspectores aludidos, quienes al encontrar en la vía pública —cerca del lugar del hecho— la carne mencionada precedentemente, y entendiendo, que la misma era conducida por el coche-taxímetro en cuestión, procedieron a su comiso:

II) Los testigos ofrecidos por el señor Fernández, pasajeros que transportaba en ese momento en su coche, deponen expresando que no sólo no traía carne, sino que es de su conocimiento que dicho señor, nunca se ocupó de transportar carne ajena al monopolio del Frigorífico Nacional:

Considerando: que los Inspectores actuantes a fojas 2, afirman "que pudimos establecer que en la valija de dicho vehículo existían profusas marcas y manchas de sangre, así como el olor característico que evidenciaban que se había depositado allí carne recientemente", lo que evidentemente no puede constituir de modo alguno la prueba necesaria para configurar la infracción que penan las disposiciones legales en vigencia.

Considerando: que además, atento a las declaraciones de las personas que han depuesto en el presente expedientillo, no es posible imponer sanción de especie alguna, siendo en consecuencia, de recibo, disponer la devolución del vehículo a su propietario, y la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes;

Con: lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen N.o 1474|959), y

Oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.

2.o Devolver a su propietario el vehículo incautado.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional a los fines de la entrega del importe de la mercadería referida a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan L. Cammarano por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Juan L. Cammarano, domiciliado en Mac Eachen No 1444, según acta número 1626, de fecha 10 de abril de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Angel Ripoll, Luis R. Monzón, José Blanco y agente Pablo Lima.

Resultado: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 8 kilogramos de carne vacuna y 4 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita, así como también un automóvil empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 156.022, matrícula N.o 82936:

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos) y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior al límite máximo establecido para considerar preceptivo su comiso:

Atento: a lo dispuesto por las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan J. Cammarano una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Ruben Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954 modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Ruben Rodríguez, domiciliado en 8 de Octubre Nº 4546, según acta Nº 1.329, de fecha 9 de febrero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Mariano Martínez, Ariel Olmedo, Omar Núñez, Oscar Pando y Agentes Héctor Gadea y Angel Obelar;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 18 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también una bicicleta matrícula Nº 545.16;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de pesos 100.00 (cien pesos) y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior al límite máximo establecido para considerar preceptivo su comiso;

Atento: a lo dispuesto por las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ruben Rodríguez una multa de pesos 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Vicente Atella por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Vicente Atella, domiciliado en la calle Bérgamo Nº 3486, según acta Nº 243, de fecha 9 de mayo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Minatti, Monzón, Bassi, Rodríguez, Guevara y Padilla;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 15 kilos de carne vacuna, y una bicicleta sin empadronar, que transportaba dicha mercadería;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de pesos 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata atento a que la carne transportada lo era en cantidad inferior a la establecida para considerar preceptivo el comiso del mismo;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Vicente Atella una multa de pesos 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria y Comercio del Departamento de Flores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1960

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Flores, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en las diversas actividades, del mencionado departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DEL DEPARTAMENTO DE FLORES.

Vistos: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de febrero de 1960, instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en el comercio y la industria de Flores, excepto los que han sido objeto de convocatoria nacional, regional o especial y con inclusión de los que desempeñan cargos de dirección; así como las actuaciones cumplidas por este Consejo en las sesiones realizadas al efecto.

Resultando que fueron designados de oficio los integrantes del Consejo de Salarios, incluso los suplentes de las delegaciones titulares patronal y obrera, por Decreto de fecha 11 de mayo de 1960, cuyos integrantes constituyeron legalmente dicho Consejo el 26 del mencionado mes de mayo, realizándose con total armonía numerosas sesiones

Considerando: los distintos extremos establecidos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, su reglamentación y resoluciones concordantes, el Consejo de Salarios de Flores, por mayoría de cinco votos contra dos,

RESUELVE:

Primero — Fíjanse los sueldos y salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para todos los empleados y obreros del comercio y la industria, escritorios particulares y demás actividades no excluídas por ley, del Departamento de Flores, en la forma que a continuación se establece:

— I —

Casas de Optica

1.o Opticos Encargados de Casa: sueldo mensual $ 625.00.

2.o Vendedor: sueldo mensual pesos 440.00.

3.o Aprendiz Vendedor: Sueldo inicial $ 200.00 por mes.

A los 6 meses de actividad, $ 270.00 por mes.

A los 12 meses de actividad, $ 340.00 por mes.

Vendedor es la persona con conocimientos ópticos suficientes para realizar cualquier venta en la especialidad.

Aprendiz vendedor es la persona que recién se inicia en la venta y actúa bajo el asesoramiento de empleados de mayor jerarquía.

— II —

Casas de Fotografía y Anexos

1.o Vendedor es la persona con conocimientos fotográficos suficientes para realizar cualquier venta en la especialidad, sueldo mensual $ 410.00.

2.o Aprendiz Vendedor: es la persona que recién se inicia en la venta, bajo el asesoramiento de empleados de mayor categoría, sueldo inicial $ 200.00 por mes.

A los 6 meses de actividad, $ 270.00 por mes.

A los 12 meses de actividad, $ 340.00 por mes.

3.o Empleado Fotográfico: es la persona que conoce el trabajo de laboratorio fotográfico en general y en todos sus conceptos: revelaciones, ampliaciones, reproducciones, virajes, etc., sueldo mensual $ 435.00.

4.o Revelador: es quien realiza el revelado de negativos o papeles, Sueldo mensual $ 385.00.

— III —

Frutos del País y similares

A) Comercio de Cereales

1.o Comprador de Cereales: es la persona encargada de realizar las compras, sueldo mensual $ 610.00.

2.o Recibidor: es el que recibe, controla y clasifica los granos, sueldo mensual $ 530.00.

3.o Encargado de Galpón: se considera a la persona encargada del personal que trabaja en el galpón, sueldo mensual $ 460.00.

4.o Estivador: sueldo mensual pesos 495.00 o $ 19.70 por día.

5.o Carrero: sueldo mensual $ 460.00 o $ 18.70 por día.

6.o Peón mensual: es la persona que colabora en la carga y descarga de cereales, o en otras funciones similares sueldo mensual $ 415.00.

7.o Peón por día: es el que trabaja en las mismas condiciones que el anterior, pero en forma no permanente, jornal $ 17.00. En épocas de zafra pesos 19.05 por día.

B) Empleados de escritorio

1.o Tenedor de Libros: Es el encargado de llevar la contabilidad de la empresa. Sueldo mensual $ 580.00.

2.o Auxiliar: Es el que secunda al tenedor de libros, lleva la correspondencia y realiza el trabajo general de escritorio. Sueldo mensual $ 415.00.

3.o Aprendiz: Es el que recién se inicia en las tareas de escritorio:

A) Menores de 18 años de edad, sueldo inicial $ 150.00; a los 6 meses de actividad $ 225.00; a los 12 meses de actividad $ 255.00.

B) Mayores de 18 años de edad, sueldo inicial $ 175.00; a los 6 meses de actividad $ 235.00; a los 12 meses de actividad $ 297.50.

C) Depósito de acopio de cuero y lana

1.o Encargado: Es la persona encargada del depósito. Sueldo mensual pesos 435.00.

2.o Peón mensual: Sueldo por mes pesos 375 00.

3.o Peón por día: Jornal $ 16.30.

4.o Acarreador: Que realiza sus funciones dentro del departamento. Sueldo mensual $ 410.00 ó $ 16.30 por día.

IV

Florerías

1.o Oficial: Sueldo mensual $ 400.00.
2.o Medio Oficial: Sueldo mensual pesos 365.00.
3.o Aprendiz: Sueldo inicial $ 150.00 por mes; a los 6 meses de actividad pesos 225.00; a los 12 meses de actividad $ 255.00.
4.o Vendedor: Sueldo mensual pesos 365.00

V

Curtiembres

1.o Oficial: Es el obrero que sepa tintar, recortar, engraminar. Jornal $ 18.70.
2.o Peón Ayudante: $ 16.30 por día.
3.o Peón común:

A) Menores de 16 años de edad, pesos 8.50 por día.
B) Menores de 16 a 18 años de edad, $ 9.25 por día.
C) Mayores de 18 años de edad, pesos 15.30 por día.
4.o Peladores: Son los obreros que desempeñan la tarea de quitar el pelo, lana o la cerda al cuero.

A) Oficial, $ 17.70 por día.
B) Medio Oficial, $ 14.35 por día
C) Aprendiz Pelador: Es el que recién se inicia en esa actividad, $ 10.60 por día.

VI

Provisión de frutas, verduras y anexos

1.o Vendedor: Es el que vende, acomoda, higieniza estantes, mercaderías, etc. Sueldo mensual $ 390.00.
2.o Cajero: Sueldo mensual $ 350.00.
3.o Repartidores con vehículos: Sueldo mensual $ 280.00.

4.o Mensajeros:

A) Hasta 16 años de edad sueldo mensual inicial $ 95.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 115.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 145.00.
B) De más de 16 años de edad, sueldo inicial $ 110.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 145.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual pesos 185.00.

Los mensajeros tendrán además la obligación de participar en el aseo e higienización de la casa y ayudar al vendedor.

VII

Casas de electricidad y anexos

1.o Oficial Instalador y de Taller: pesos 18.70 por día.
2.o Medio Oficial Instalador y de Taller: $ 17.00 por día.
3.o Ayudantes: Son los que secundan a los Oficiales y Medio Oficiales:

A) Menores de 18 años de edad, pesos 9.25 por día.
B) Mayores de 18 años de edad, pesos 15.05 por día.

4.o Aprendices: Son los que recién se inician en el oficio:

A) Menores hasta 18 años de edad, $ 7.15 por día.
B) Mayores de 18 años de edad, pesos 10.60 por día.

A los seis meses de aprendizaje pasan automáticamente a la categoría de ayudantes.
El trabajo nocturno y en los días feriados, se abonarán de acuerdo a la siguiente escala:
A) Trabajos hasta cuatro horas, cualquiera sea el tiempo efectivo del mismo, como un jornal.
B) Trabajos hasta ocho horas, cualquiera sea el tiempo efectivo que sobrepase las cuatro horas, como dos jornales.
Se entiende por trabajo nocturno, el realizado entre las 21 y las 6 horas del día siguiente.
Los patrones darán por su cuenta las herramientas de obra y apilado, así como entregarán el material grueso de la obra.

VIII

Empresas de Pompas Fúnebres

1.o Empleado mensual: Sueldo pesos 425.00 por mes.
2.o Conductores de Carrozas:

A) Entierros de 1.a (de más de pesos 800.00), $ 24.35 por entierro.
B) Entierros de 2.a (de más de pesos 500.00), $ 21.35.
C) Entierros de 3.a (de más de pesos 200.00), $ 17.70.
D) Otras categorías, $ 15.05.

3.o Porteros:

A) Servicios de 1.a durante todo el día únicamente, $ 23.35; y durante toda o parte de la noche $ 26.40.
B) Servicios de 2.a y otras categorías, durante sólo el día, $ 21.30; y durante toda o parte de la noche, $ 24.35.
4.o Ayudantes, empleados limpiadores, etc., tendrán como remuneración, cualquiera sea el servicio, $ 17.70.

IX

Recibidores y vendedores de ganado y anexos

1.o Gerente: Sueldo mensual, pesos 1.200.00.

2.o Auxiliar 1.o: la persona que secunda al Gerente, trabajando bajo su asesoramiento. Sueldo mensual, $ 500.00.
3.o Auxiliar 2.o: es el que realiza trabajos de escritorio en general, estando bajo el asesoramiento de empleados superiores. Sueldo mensual, $ 450.00.
4.o Auxiliar 3.o: es el que realiza tareas secundarias de oficina. Sueldo mensual, $ 440.00.

5.o Aprendiz: el que recién se inicia en las taeras de escritorio: Sueldo inicial, $ 165.00 por mes; a los 6 meses de actividad, $ 220.00 por mes; a los 12 meses de actividad, $ 280.00 por mes.
6.o Boleteros: $ 23.35 por día
7.o Expedidor de certificados: pesos 23.35 por día.

8.o Empleado de granero: Sueldo mensual, $ 440.00.
Cuando los empleados desempeñen tareas de liquidadores, se les acumularán a sus sueldos y salarios, el uno por mil sobre las ventas a los liquidadores, y el tres por mil sobre las ventas a los responsables de cobrar y pagar.
9.o Comisarios de Feria: $ 0.95 por mil sobre las ventas de ferias.
10. Porteros: son los que controlan la entrada y salida de las haciendas, prestando servicios con caballo y aperos propios, $ 20.25 por día, y alimentación por cuenta del patrono.
11. Pisteros: son los que tienen a su cargo el traslado y encierre de los ganados en las pistas, prestando servicios con caballo y aperos propios, $ 21.30 por día y alimentación por cuenta del patrono.
12. Peón Ayudante: es la persona que colabora en los trabajos de los empleados mencionados en las dos categorías anteriores y en los días de feria, $ 20.25 por día.
13. Peón General: $ 16.15 por día.
14. Porteros: menores de edad encargados de abrir las porteras de las mangas:
A) Menores de 18 años de edad, pesos 9.50 por día.
B) Mayores de 18 años de edad, pesos 12.15 por día. En ambos casos la alimentación será de cuenta de los patronos.

X

Joyerías, relojerías y anexos

1.o Oficial Relojero: Sueldo mensual, $ 500.00.
2.o Oficial Joyero: Sueldo mensual, $ 500.00.
3.o Medio Oficial Relojero o Joyero: Sueldo mensual, $ 440.00.
4.o Aprendiz adelantado: Sueldo mensual, $ 330.00. A los dos años de actividad pasará automáticamente a la categoría de medio oficial.
5.o Aprendiz: es el que recién se inicia en el oficio: Sueldo mensual inicial, $ 110.00; a los 6 meses de actividad, $ 140.00 por mes; a los 12 meses de actividad, $ 185.00 por mes. A los dos años de actividad pasan a aprendiz adelantado.
6.o Vendedor: Sueldo mensual, pesos 390.00.
7.o Aprendiz Vendedor: el que recién se inicia en las tareas de las ventas. Sueldo inicial, $ 150.00 por mes; a los 6 meses de actividad, $ 225.00 por mes a los 12 meses de actividad, $ 255.00 por mes.

XI

Mensajerías y salones de lustrar

1.o Mensajeros:

A) Menores de 16 años de edad, sueldo inicial, $ 95.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual, $ 115.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual, $ 145.00.
B) Mayores de 16 años de edad, sueldo inicial, $ 110.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual, $ 145.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual, $ 185.00.
2.o Lustradores: Sueldo mensual, pesos 210.00.
3.o Empleado General: Sueldo mensual, $ 255.00.

XII

Cines y Teatros

1.o Gerente: Sueldo mensual pesos 1.000.00.
2.o Operador 1.o: es el empleado que además de tener a su cargo la proyección de la película, tiene conocimientos especiales como para reparar en casos de desperfectos, el equipo de proyección y sonido. Sueldo mensual, $ 390.00. Hora extra, $ 8.15.

3.o Operador 2.o: es el empleado que tiene a su cargo la proyección de la película Sueldo mensual, $ 352.50. Hora extra, $ 7.50.

4.o Ayudante de Operador: es el empleado que atiende uno de los proyectores y está bajo las órdenes del operador. Sueldo mensual. $ 180.00. Hora extra. $ 3.90.

5.o Portero de Planta Baja: es el empleado que controla la entrada del público y recoge los boletos. Sueldo mensual. $ 255.00.

6.o Portero de Planta Alta: es el que recoge los boletos y controla la entrada del público. Por función, $ 6.00. Tarde y noche. $ 8.55.

7.o Boletero: es el empleado que vende las entradas. Por función, $ 10.50. Tarde y noche, $ 11.85.

8.o Acomodador de Planta Baja: es el empleado que ubica al público y controla el orden. Por función, $ 6.60. Tarde y noche, $ 8.55.

9.o Acomodador de Planta Alta: es el empleado que ubica al público y controla el orden. Por función, $ 5.70. Tarde y noche, $ 7.10.

El personal de cabina tendrá hasta tres horas y media de trabajo diarios, y hasta cinco horas de trabajo los días domingo.

El Portero de Planta Baja tendrá tres y media horas de trabajo diarios y hasta cinco horas de trabajo los días domingo.

XIII

Peluquerías y casas de peinados

1.o Oficial Peluquero y Barbero: Sueldo mensual $ 375.00.

2.o Aprendiz: son los que recién se inician en el oficio:

A) Durante los tres primeros meses, sueldo mensual $ 105.00.

B) Durante los segundos tres meses, sueldo mensual $ 130.00.

C) Durante los terceros tres meses, sueldo mensual $ 155.00.

XIV

Centros Sociales

1.o Porteros: Sueldo mensual pesos 330.00.

2.o Secretario: Hasta una cuota de $ 1.00 mensual, sueldo $ 265.00 por mes

Hasta una cuota mensual de $ 2.00, sueldo $ 330.00 por mes.

De más de $ 2.00 mensuales, sueldo $ 425.00 por mes.

3.o Encargado de Discoteca: pesos 17.65 por reunión.

4.o Encargado de Ropería $ 17.65 por reunión.

5.o Cobradores: El doce por ciento sobre lo cobrado efectivamente.

XV

Sociedades mutuales

1.o Secretario: Sueldo mensual, pesos 185.00.

2.o Cobradores: Sueldo mensual, pesos 140.00.

3.o Secretario Cobrador: Sueldo mensual $ 230.00.

4.o Empleado Cobrador: Sueldo mensual $ 195.00.

XVI

Almacenes y anexos

1.o Mensajeros:

A) Hasta 16 años de edad, sueldo mensual inicial $ 95.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 115.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 145.00.

B) De más de 16 años de edad, sueldo mensual inicial $ 110.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 145.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 185.00.

2.o Repartidores:

A) Con camioneta u otros vehículos de tracción mecánica, sueldo mensual, $ 435.00.

B) Con carros u otros vehículos de tracción a sangre, sueldo mensual, pesos 390.00.

3.o Vendedores: Sueldo mensual pesos 400.00.

4.o Cajeros: Sueldo mensual $ 305.00, asignándoseles además la cantidad de $ 35.00 por año para quebrantos de Caja.

5.o Encargado de Depósito: Sueldo mensual $ 415.00.

6.o Ayudante de Encargado de Depósito: Sueldo mensual $ 315.00.

7.o Vendedor Comprador: Sueldo mensual $ 450.00.

8.o Limpiadores: Sueldo mensual pesos 220.00 ú $ 8 85 por día.

9.o Tenedores de Libros: Sueldo mensual $ 610.00.

10.o Aprendiz de Escritorio. Sueldo inicial $ 155.00 por mes; a los 6 meses de actividad, $ 210.00 por mes; a los 12 meses de actividad $ 265.00 por mes.

11. Auxiliar de Escritorio: Sueldo mensual $ 350.00.

12. Recorredores: Son las personas que se ocupan en recoger los pedidos de mercaderías, tanto del comercio como de las casas particulares, sueldo mensual $ 315.00.

13. Empleados del Empaque o Control: Sueldo mensual $ 265.00.

14. Telefonistas: Sueldo mensual, pesos 220.00.

15. Telefonista y Control: o sea la persona que ocupándose del teléfono, desempeña otras funciones del comercio: Sueldo mensual $ 265.00.

XVII

Tiendas, Mercerías, casas de moda y anexos

1.o Mensajeros:

A) Menores de 16 años de edad, sueldo inicial $ 95.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 115.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 145.00.

B) Mayores de 16 años de edad, sueldo inicial $ 110.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 145.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 185.00.

2.o Aprendiz Vendedor: es el que recien se inicia en esa actividad, sueldo inicial $ 145.00 por mes; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual pesos 195.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 245.00.

A los tres años de trabajo pasa a la categoría que sigue.

3.o Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 330.00 A los tres años de actividad, pasa a la siguiente categoría.

4.o Vendedor: Sueldo mensual pesos 400.00. Se consideran vendedores a los empleados que venden mercaderías directamente al público.

5.o Control de Fichas: Sueldo mensual $ 185.00.

6.o Empleados de Empaque o Control, sueldo mensual $ 265.00.

7.o Cajero: Sueldo mensual $ 305.00, más la cantidad de $ 35.00 por año para quebrantos de caja.

8.o Costureras: Sueldo mensual pesos 230.00.

9.o Ayudante de Costureras: Sueldo mensual $ 155.00.

10. Limpiadores: Sueldo mensual pesos 210.00 u $ 8.50 por día.

Los obreros destajistas percibirán remuneraciones equivalente a los sueldos señalados precedentemente, calculando jornadas de 8 horas diarias o 44 horas semanales

— XVIII —

Estudios de Agrimensores

1.o Peón de Cinta: $ 19.55 por día.

2.o Peón Ayudante: $ 17.70 por día.

3.o Dibujante: Sueldo mensual pesos 365.00.

— XIX —

Casas de Remate, Ventas Particulares y Administración de Inmuebles

1.o Auxiliar 1.o (En función permanente de la Empresa). Es el que lleva los libros y contabilidad general de la empresa. Sueldo mensual $ 535.00.

2.o Auxiliar 2.o: es el que secunda al tenedor de libros, lleva la correspondencia, realiza el trabajo general del escritorio y desempeña a su vez funciones de cajero. Sueldo mensual $ 440.00.

3.o Auxiliar 3.o: es el que recibe, ordena y entrega los lotes, atiende al público y realiza tareas auxiliares, tanto de salón como de escritorio. Sueldo mensual $ 400.00.

4.o Aprendiz de Escritorio: es el que recién se inicia en las actividades de escritorio:

Sueldo mensual inicial $ 135.00.

A los 6 meses de actividad, $ 185.00 por mes.

A los 12 meses de actividad, $ 230.00 por mes.

5.o Boletero: $ 23.25 por día.

Cuando los empleados desempeñen las tareas de liquidadores, se les acumularán a los sueldos y salarios fijados:

A) A los liquidadores el uno por ciento en la venta de muebles y útiles.

B) A los responsables de cobrar y pagar, el mismo porcentaje.

Cuando el liquidador desempeña ambas funciones a la vez, percibirá la suma de las dos comisiones establecidas.

— XX —

Talleres de compostura de calzado

1.o Oficial: Sueldo mensual $ 490.00.

2.o Medio Oficial: Sueldo mensual $ 435.00. A los dos años pasará a la categoría de Oficial.

3.o Aprendiz: es el que recién se inicia en el oficio:

A) Menores de 16 años de edad, sueldo inicial $ 100.00.

A los 6 meses de actividad $ 120.00.

A los 12 meses de actividad, $ 155.00.

B) Mayores de 16 años de edad, sueldo mensual $ 110.00.

A los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 140.00.

A los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 185.00.

A los 18 meses de actividad en el oficio, pasarán automáticamente a la categoría de medio oficial.

Trabajos por pieza — Zapatos de hombre

A) Suela entera y tacos clavados, pesos 5.45 el par.
B) Suela entera y tacos cocidos, pesos 9.00 el par.
C) 1|2 suela y tacos clavados, pesos 4.10 el par.
D) 1|2 suela y tacos cocidos, pesos 5.45 el par.
E) Tacos, $ 1.25 el par.

Zapatos de señora

F) 1|2 suela y tacos clavados, pesos 4.25 el par.
G) 1|2 suela y tacos cocidos, pesos 5.75 el par.
H) Suela entera cocida, $ 9.00 el par.
I) Suela entera clavada, $ 5.25 el par.
J) Chapas de taco, $ 1.00 el par.

Oficiales en Trabajos Nuevos (Botas)

Fondo cocidos y caña dura, $ 19.40 el par.
Fondos cocidos y caña blanda, $ 18.00 el par.
Fondos blandos gruesos y cocidos, pesos 18.25 el par.
Fondo clavados y gruesos, $ 16.55 el par.
Fondos clavados en blando, $ 14.35 el par.
Fondos duros gruesos y cocidos, pesos 18.85 el par.
Todos los trabajos especificados que necesiten plantillas, se abonarán con el 25 o|o de aumento sobre el precio del trabajo.
Todos los trabajos especificados que necesiten plantillas y viras, u otros detalles, se abonarán con el 40 o|o de aumento sobre el precio del trabajo.

— XXI —

Zapaterías

1.o Vendedor Comprador: Sueldo mensual $ 510.00.
2.o Vendedor: Sueldo mensual pesos 330.00.
3.o Aprendiz Vendedor Adelantado: Sueldo mensual $ 265.00.
4.o Aprendiz: es quién se inicia en el oficio:

Sueldo inicial $ 115.00 por mes.
A los 6 meses de actividad $ 140.00 por mes.
A los 12 meses de actividad, $ 195.00 por mes.
A los 18 meses de trabajo o pasa como aprendiz vendedor adelantado.
5.o Cajero: Sueldo mensual $ 265.00, asignándosele además la cantidad de $ 35.00 a fin de año para quebrantos de caja.

— XXII —

Talabarterías

1.o Oficial: sueldo mensual $ 440.00.
2.o 1|2 Oficial: Sueldo mensual, pesos 400.00.
3.o Aprendiz: los que recién se inician en el oficio:

A) Menores de 16 años de edad, sueldo inicial, $ 90.00: a los 6 meses de actividad, sueldo mensual, $ 115.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual, $ 140.00.
B) Mayores de 16 años, de edad, sueldo inicial, $ 100.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual, $ 125.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual, $ 155.00.
A los 18 meses de actividad en el aprendizaje, pasarán automáticamente a la categoría de medio oficial.

XXIII

Carpintería de obra blanca

1.o Oficial de 1.a catgeoría sin herramientas: $ 18.85 por día.
2.o Oficial encargado: $ 21.30 por día.
3.o Oficial de 2.a categoría sin herramientas: $ 17.15 por día.
4.o Medio Oicial sin herramientas: $ 15.55 por día. A los dos años pasa a oficial de 2.a.
5.o Aprendiz adelantado: $ 14.45 por día. A los dos años pasará a medio oficial.
6.o Aprendiz: el que recién se inicia en el oficio: jornal, $ 6.50; a los 6 meses de actividad, $ 8.50 por día; a los 12 meses de actividad, $ 11.05 por día.
A los dos años pasarán a la categoria de Aprendiz adelantado.
Cuando los patrones exijan a sus obreros el aporte de herramientas propias, abonarán como sobre jornal, $ 1.20 por día.
Los obreros que actualmente trabajan con herramientas propias deberán retirarlas, salvo que los patrones les exijan lo contrario.

XXIV

Herrerías

1.o Primer Oficial con herramientas: $ 24.75 por día.
2.o Primer Oficial sin herramientas: $ 18.95 por día.
3.o Segundo Oficial sin herramientas: $ 17.65 por día.
4.o Medio Oficial sin herramientas: $ 17.25 por día.
5.o Ayudante Herrero: $ 15.45 por día.
6.o Oficial Herrador: Sueldo mensual, $ 400.00 o $ 16.00 por día.
7.o Peón Herrador: Sueldo mensual, $ 265.00 o $ 10.55 por día.
8.o Aprendiz:
A) Menores de 18 años de edad, jornal inicial, $ 5.00; a los 6 meses de actividad, jornal $ 6.50; a los 12 meses de actividad, jornal $ 8.50.
B) Mayores de 18 años de edad, jornal inicial, $ 6.00; a los 6 meses de actividad, jornal $ 8.00; a los 12 meses de actividad, jornal, $ 10.20.
A los dos años de actividad pasarán automáticamente a la categoría de Ayudante herrero.

XXV

Aserraderos

1.o Oficial de sierra: $ 18.25 por día.
2.o Medio Oficial de sierra: $ 16.85 por día.
3.o Chaufferes: $ 18.25 por día.
4.o Ayudante Chaufferes, $ 15.45 por día.
5.o Peón General y Práctico: Sueldo mensual, $ 435.00 o $ 17.15 por día.
6.o Peón General: Sueldo mensual pesos 365.00 o $ 15.45 por día.
7.o Encargado: Sueldo mensual pesos 445.00.

XXVI

Horno de ladrillos

1.o Peones: $ 15.45 por día.
2.o Cortador: $ 17.65 por día.
3o Quemador: $ 20.40 por día.
4.o Quemador Encargado: $ 22.25 por día.
5.o Encargado: $ 17.85 por día.
Los jornales fijados para los obreros quemadores, se abonarán en los días de quema.

XXVII

Fábrica de baldosas

A) Baldosa lisa, $ 7.80 el ciento.
B) Baldosa grande, panes 4 x 9 y canalizadas: $ 7.80 el ciento.
C) Baldosas de vereda 25 x 25: pesos 12.15 el ciento.
D) Mosaico dos tintas: $ 12.15 el ciento.
E) Mosaico 3 tintas: $ 13.00 el ciento.
F) Mosaico 4 tintas: $ 15.90 el ciento.
G) Zócalos lisos 10 x 20: $ 9.25 el ciento.
H) Zócalos imitación: $ 11.70 el ciento.
I) Baldosas lisas 10 x 20: $ 7.80 el ciento.
J) Baldosas adoquines: $ 11.90 el ciento

XXVIII

Librerías y anexos

1.o Vendedor: Sueldo mensual, pesos 265.00.
2.o Aprendiz Vendedor: Sueldo inicial, $ 135.00 por mes; a los 6 meses de actividad, $ 180.00 por mes; a los 12 meses de actividad, $ 230.00 por mes.
3.o Cajeros: Sueldo mensual, 255.00 pesos, con una asignación a fin de cada año de $ 35.00 para quebrantos de caja.

XXIX

Escritorios de abogados y escribanos

1.o Mensajeros: son los que se ocupan en el escritorio de las tareas de menor importancia en general y desempeñan funciones de mandadero. Sueldo inicial $ 135.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual, $ 180.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual, $ 230.00.
2.o Escribiente o Copista: es el que saca copias a máquina o a mano y escribe borradores al dictado. Sueldo mensual $ 375.00. Por foja $ 4.00.
3.o Auxiliares: es el que atiende en general los asuntos internos y externos del escritorio, incluso Juzgados y Oficinas Públicas o privadas, y realiza tareas informativas.
A) Sueldo inicial $ 440.00 mensuales
B) Con 5 años de antigüedad, sueldo mensual $ 465.00.
C) Con 10 años de antigüedad, sueldo mensual $ 500.00.
D) Con más de 10 años de antigüedad, sueldo mensual $ 530.00.
4.o Encargado de Protocolo: Es el que extiende las escrituras en su matriz y contribuye a la redacción y contralor de las msimas, interviene en la aplicación del montepío, pone notas marginales, redacta relaciones quincenales y prepara los índices:
A) Sueldo incial $ 490.00 mensuales.
B) Con 5 años de antigüedad, sueldo mensual $ 585.00.
C) Con más de 5 años de antigüedad, sueldo mensual $ 600.00.
5.o Por Trabajos a Destajo:

A) Cuando el protocolista redacta y extiende las escrituras, percibirá pesos

11.05 por la escrituración de cada foja de sellado.

B) Cuando trabaja al dictado o por borrador, $ 6.25 la foja.

XXX

Carbonerías

1.o Repartidor: Sueldo mensual pesos 375.00.

2.o Peón de Carbonería: Sueldo mensual $ 410.00 ó $ 16.15 por día.

XXXI

Obreros de la Construcción

1.o Peón: Es la persona que trabaja en la construcción sin tener conocimiento alguno del oficio, $ 16.35 por día.

2.o Peón Práctico: Es el que puede realizar las siguientes tareas: preparar materiales, azotar paredes y secundar al medio oficial, $ 17.50 por día.

3.o Medio Oficial: Es la persona capacitada para desgrosar, levantar pared y realizar trabajos bajo la dirección del Oficial, $ 18.35 por día.

4.o Oficial: Es el obrero que saca líneas, niveles, coloca marcos, hace mochetas, encofrado y herrería, y termina revoques, $ 20.80 por día.

5.o Oficial Finalista o Especializado: Es aquel que realiza trabajos de terminación, a saber: poner pisos, zócalos y estucados, revestimientos y estufas. También están comprendidos en esta categoría, las personas que tengan conocimientos generales en construcción, como ser replanteo de obras, planos, etc., $ 23.60 por día.

6.o Frentista: Es quien hace molduras, imitaciones, desgrosamiento de frentes y todo trabajo referente a los mismos, $ 26.25 por día.

7.o Menores: Los que trabajan en la construcción y sólo realizan trabajos livianos, tales como aguateros, juntar y alcanzar herramientas, limpiar tablas, etc., hasta los 18 años, de edad, pesos 11.55 por día.

8.o Oficial Encargado: Es el que realiza trabajos como tal y además está a cargo de la obra, $ 22.75 por día.

9.o Chaufferes: $ 19.10 por día.

10. Peones Extra para Planchadas, $ 4.20 por hora.

11. Apuntadores: Son los que realizan las actividades administrativas de la empresa, relacionadas directamente con la obra, tales como liquidaciones de planillas, pagos, control de materiales, etc. Sueldo mensual $ 425.00.

12. Mensajero y Ayudante de Apuntador: es el que trabaja a las órdenes del apuntador:

A) Menores de 16 años de edad, sueldo inicial, $ 95.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 115.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 145.00.

B) Mayores de 16 años de edad, seuldo inicial $ 110.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 145.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 185.00.

En todos los trabajos de hormigón, el personal estable de las Empresas Constructoras o patrones, percibirá además por el total del tiempo horario trabajado por tal concepto, una compensación extra sobre el jornal que les corresponda, de un cincuenta por ciento (50 o|o).

XXXII

Pintores

1.o Oficial Especializado: $ 21.45 por día

2.o Oficial: $ 19.45 por día.

3.o 1 2 Oficial: $ 17.75 por día.

4.o Peón: $ 14.10 por día.

5.o Aprendices: los que recien se inician en el Oficio:

A) Menores de 18 años de edad, pesos 5.80 por día; a los 6 meses de actividad $ 7.80 por día; a los 12 meses de actividad, $ 9.85 por día.

B) Mayores de 18 años de edad, pesos 8.30 por día; a los 6 meses de actividad, $ 11.30 por día; a los 12 meses de actividad, $ 14.10 por día.

XXXIII

Panaderías

1.o Maestro de Pan en Función Mixta: 1.a Categoría $ 500.00; 2.a Categoría $ 470.00.

2.o Primer Ayudante de Pan: 1.a Categoría $ 440.00; 2.a Categoría, pesos 400.00.

3.o Segundo Ayudante de Pan y Estivador: 1.a Categoría, Sueldo mensual, $ 415.00; 2.a Categoría, sueldo mensual $ 380.00.

4.o Aprendiz Ayudante de Pan: Sueldo inicial $ 140.00.

A los 12 meses de actividad, $ 200.00.

5.o Maestro de Galleta: Sueldo mensual 1ra. Categoría $ 490.00; 2da. Categoría $ 445.00.

6.o Primer Ayudante de Galleta: Sueldo mensual 1ra. Categoría $ 415.00; 2da. Categoría $ 380.00.

7.o Segundo Ayudante de Galleta: Sueldo mensual 1ra. Categoría $ 385.00; 2da. Categoría $ 352.50.

8.o Aprendiz Ayudante de Galleta: Sueldo mensual inicial $ 140.00.

A los 12 meses de actividad, $ 190.00.

9.o Facturero: Sueldo mensual 1ra. Categoría $ 440.00; 2da. Categoría pesos 405.00.

10. Aprendiz de Facturero: Sueldo mensual inicial $ 140.00.

A los 12 meses de actividad $ 210.00.

11. Peón General: Sueldo mensual 1ra. Categoría $ 355.66; 2da. Categoría $ 325.00.

12. Repartidores:

A) Con vehículos de tracción mecánica: sueldo mensual 1ra. Categoría pesos 450.00; 2da. Categoría $ 410.00.

B) Con vehículos de tracción a sangre: Sueldo mensual 1ra. Categoría pesos 435.00; 2da. Categoría $ 395.00.

13. Vendedor: Sueldo mensual 1ra. Categoría $ 410.00; 2da. Categoría pesos 870.00.

14. Ayudante de Vendedor: Sueldo mensual 1ra. Categoría $ 245.00; 2da. Categoría $ 225.00.

15. Aprendiz de Ayudante de Vendedor: Sueldo mensual inicial $ 80.00.

A los 6 meses de actividad $ 125.00.

A los 12 meses de actividad $ 140.00.

16. Encargado de Depósito: Sueldo mensual 1ra. Categoría $ 440.00; 2da. Categoría $ 405.00.

17. Peón de Depósito: Sueldo mensual 1ra. Categoría $ 180.00; 2da. Categoría $ 180.00.

18. Cajero: sueldo mensual 1ra. Categoría $ 440.00; 2da. Categoría pesos 405.00 con una asignación a fin de año de $ 25.00.

19. Gerente: Sueldo mensual pesos 1.200.00.

20. Tenedor de Libros: Sueldo mensual 1ra. Categoría $ 585.00; 2da. Categoría $ 550.00.

21. Auxiliar 1.o: Sueldo mensual 1ra. Categoría $ 435.00; 2da. Categoría pesos 395.00.

22. Auxiliar 2.o: Suledo mensual 1ra. Categoría $ 265.00; 2da. Categoria $ 240.00.

23. Sereno: Sueldo mensual 1ra. Categoría $ 435.00; 2da. Categoría pesos 395.00.

24. Carrero: sueldo mensual 1ra. Categoría $ 460.00; 2da. Categoría 420.00. Por día: 1ra. Categoría $ 18.50; 2da. Categoría $ 17.05.

25. Mensajeros:

A) Menores de 18 años de edad, sueldo inicial mensual $ 95.00.

A los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 115.00.

A los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 145.00.

B) Mayores de 18 años de edad, sueldo inicial mensual $ 110.00.

A los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 145.00.

A los 12 meses de actividad, sueldo mensual de $ 185.00.

— XXXIV —

Farmacias

1.o Encargado de Casa y Práctico: Sueldo mensual $ 610.00.

2.o Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 390.00.

3.o Auxiliar 1.o: Sueldo mensual pesos 400.00.

4.o Auxiliar 2.o: Sueldo mensual pesos 340.00.

5.o Aprendiz Auxiliar: Sueldo inicial $ 135.00.

A los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 185.00.

A los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 230.00.

— XXXV —

Empresas Periodísticas

1.o Auxiliar de Escritorio: Sueldo mensual $ 230.00.

— XXXVI —

Imprentas

1.o Repartidores: $ 6.25 por reparto.

2.o Cajistas:

A) Cajista de 1ra., sueldo mensual $ 255.00.

B) Cajista de 2da., sueldo mensual $ 185.00.

C) Cajista de 3ra., sueldo mensual $ 155.00.

3.o Aprendices de Cajistas:

A) Durante los primeros 4 meses, sueldo mensual $ 70.00.

B) Durante los segundos 4 meses, sueldo mensual $ 95.00.

C) Durante los terceros 4 meses, sueldo mensual $ 110.00.

4.o Armador: Sueldo mensual pesos 265.00.

5.o Minervista:

A) Minervista de 1ra., sueldo mensual $ 290.00.

B) Minervista de 2da., sueldo mensual $ 212.50.

6.o Aprendiz Minervista: es el que recién se inicia en el oficio, sueldo mensual $ 130.00

Al año de actividad pasa automáticamente a la categoría de minervista de segunda.

7.o Oficial Tipógrafo: es el obrero que realiza todo trabajo de tipografía

comercial, avisos, armados de diarios y en general todo lo que se refiere a la caja tipográfica. Sueldo mensual $ 400 00.

8.o 1|2 Oficial Tipógrafo: es el obrero que trabaja en las mismas condiciones que el oficial, bajo el asesoramiento de empleados superiores. Sueldo mensual $ 365.00.

9.o Aprendices de Tipógrafos: los que recién se inician en el oficio. Sueldo mensual $ 212.50.

A los dos años de actividad en el oficio pasarán automáticamente a la categoría de aprendiz adelantado.

10. Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 255.00.

11. Encargado de Taller: Sueldo mensual $ 440.00.

Impresoras automáticas

1.o Aprendices: el que recién se inicia en esa actividad. Sueldo mensual $ 212.50.

A los tres años de actividad en el oficio, pasará automaticamente a la categoría del impresor.

2.o Impresor: Sueldo mensual pesos 275.00.

3.o Linotipistas de Diarios:

Aprendiz Linotipista: los que recién se inician en el oficio:

A) Los primeros 6 meses, sueldo mensual, $ 105.00.

B) Los segundos 6 meses, sueldo mensual, $ 145.00

C) Al año, sueldo mensual, $ 230.00. Al año de actividad con este sueldo, pasará automáticamente a la categoría de medio oficial.

4.o Medio Oficial Linotipista: Sueldo mensual, $ 355.00.

5.o Oficial Linotipista de 2.a: Sueldo mensual, $ 400.00.

6.o Oficial Linotipista de 1.a: Sueldo mensual: $ 435.00.

7.o Linotipista de Tipografía de Obra: Sueldo mensual, $ 445.00.

8.o Medio Oficial Linotipista de Tipografía de Obra: Sueldo mensual, $ 355.00.

9.o Aprendiz Linotipista de Tipografía de Obra: Sueldo mensual, $ 230.00. Al año pasa a la categoría anterior.

10. Encuadernador: Sueldo mensual, $ 185.00

Las empresas de 2.a categoría, abonarán los sueldos y salarios anteriormente establecidos, con un descuento del veinte y cinco por ciento (25 o|o).

Se consideran imprentas de 2.a categoría, las que no tengan instaladas ni usen en sus talleres máquinas automáticas.

XXXVII

Talleres mecánicos, agencias de autos, maquinarias y accesorios

1.o Mensajero: es la persona que sólo realiza mandados: Sueldo mensual inicial, 85.00 o $ 3.40 por día; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual, $ 110.00 o pesos 4.30 por día; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual, $ 130.00 o pesos 5.25 por día. Pasando los 16 años de edad, ganará $ 140.00 mensuales o pesos 5.60 por día.

2.o Aprendices: son los obreros que recién se inician en pequeños trabajos de taller:

A) Menores de 18 años de edad, sueldo mensual, $ 130.00 o $ 5.25 por día; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual, $ 155.00 o $ 6.25 por día; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual, $ 212.50 o $ 8.50 por día.

B) Mayores de 18 años de edad, sueldo mensual inicial, $ 145.00 o $ 5.60 por día; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual, $ 195.00 o $ 7.60 por día: a los 12 meses de actividad, sueldo mensual, $ 245.00 o $ 9.50 por día.

3.o Aprendiz de 2.a: es la persona que tiene dos años en la categoría anterior, sueldo mensual inicial, $ 250.00 o $ 10.00 por día; a los 6 meses de actividad sueldo mensual, $ 255.00 o $ 10.20 por día; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual, $ 265.00 o $ 10.60 por día. A los dos años pasará a la siguiente categoría.

4.o Aprendiz Adelantado: es el que realiza trabajos elementales y secunda al oficial. Sueldo mensual, $ 375.00 o pesos 14.95 por día. A los dos años de actividad pasará automáticamente a la siguiente categoría.

5.o Medio Oficial: es la persona capaz de realizar por sí misma los trabajos de desarme, ajustes y rearmes de mediana importancia bajo la vigilancia superior. Sueldo mensual, $ 425.00 o $ 17.00 por día. A los dieciocho meses de actividad el sueldo será de $ 500.00 o $ 20.05 por día.

6.o Oficiales: son los que realizan todos los trabajos concernientes a la mecánica del automóvil y encargado del personal en caso de ausencia del Jefe. Sueldo mensual, $ 555.00 o $ 22.10 por día.

7.o Encargado de Taller: es la persona que controla y vigila todas las actividades del taller. Sueldo mensual, 660.00 pesos o $ 26.40 por día.

8.o Encargado de Herramientas y Control: es la persona encargada del control, cuidado y distribución de herramientas. Sueldo mensual, $ 415.00 o $ 16.65 por día.

9.o Ayudante de Encargado de Herramientas y Control: Sueldo mensual, pesos 315.00 o $ 12.60 por día.

10. Aprendiz de Ayudante de Encargado de Herramientas y Control: Sueldo inicial mensual, $ 120.00 o $ 4.80 por día; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual, $ 160.00 o $ 64.00 por día: a los 12 meses de actividad, sueldo mensual, $ 205.00 o $ 8.20 por día.

A los 18 meses de actividad pasa a la categoría de ayudante de encargado de herramientas y control.

11. Aprendiz Soldador: es el que recién se inicia en el oficio, encargado de ayudar al oficial, sueldo mensual inicial, $ 135.00 o $ 5.40 por día: a los 6 meses de actividad, sueldo mensual, 180.00 pesos o $ 7.20 por día; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual, $ 230.00 o $ 9.20 por día. A los dos años de actividad pasará a la siguiente categoría.

12. Medio Oficial Soldador: es el que puede efectuar soldaduras simples. Sueldo mensual, $ 375.00 o $ 14.95 por día.

13. Oficial Soldador: es la persona capaz de realizar soldaduras en general, ya sean autógenas, eléctricas o al estaño. Sueldo mensual, $ 450.00 o $ 18.00 por día.

14. Aprendiz Tornero: es el que recién se inicia en el oficio. Sueldo mensual inicial $ 135.00 o $ 5.40 por día.

A los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 180.00 o $ 7.20 por día.

A los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 230.00 o $ 9.20 por día

A los 18 meses de actividad, pasará a la siguiente categoría:

15. Aprendiz de 2a.: es la persona con conocimientos de trabajos de torno de poca importancia, bajo/la vigilancia del oficial tornero. Sueldo mensual pesos 255.00 o $ 10.20 por día

Al año [illegible] categoría.

16. [illegible] es [illegible] puede [illegible] trabajos de mediana importancia bajo la vigilancia del oficial. Sueldo mensual $ 375.00 o $ 15.00 por día.

A los dos años de actividad pasará a la siguiente categoría.

17. Medio Oficial: Sueldo mensual $ 440.00 o $ 17.65 por día.

18. Oficial Tornero: es la persona que puede realizar por su cuenta toda clase de trabajos en torno. Sueldo mensual pesos 585.00 o $ 23.45 por día.

19. Encargado de Sección Repuestos: es el empleado de la sección con amplios conocimientos en la materia y capacitado para efectuar compras concernientes al ramo. Sueldo mensual pesos 577.50 o $ 23.10 por día.

20. Vendedor de Repuestos: Sueldo mensual $ 450.00 o $ 18.00 por día.

21. Auxiliar Vendedor de Repuestos: es la persona que secunda al vendedor y tiene a la vez ciertos conocimientos sobre repuestos y ventas. Sueldo mensual $ 390.00 o $ 15.65 por día.

A los dos años en esta categoría pasa a vendedor.

22. Aprendiz Adelantado de Vendedor: Sueldo mensual $ 230.00 o $9.15 por día.

A los dos años de actividad pasará a la categoría de auxiliar vendedor de repuestos.

23. Aprendiz: menor de 18 años de edad, sueldo mensual inicial $ 90.00 o $ 3.60 por día.

A los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 115.00 o $ 4.60 por día.

A los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 140.00 o $ 5.60 por día.

A los dos años de actividad, pasará a la categoría de aprendiz adelantado.

24. Vendedores Generales: con excepción de los Repuestos: Sueldo mensual $ 400.00 o $ 16.00 por día.

25. Auxiliares de Vendedores Generales: Sueldo mensual $ 330.00 o pesos 13.25 por día.

26. Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 230.00 o $ 9.15 por día. A los dos años pasa a auxiliar vendedor.

27. Aprendiz: menor de 18 años de edad, que recién se inicia. Sueldo mensual inicial $ 90.00 o $ 3.60 por día.

A los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 115.00 o $ 4.60 por día.

A los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 140.00 o $ 5.40 por día.

A los dos años de actividad pasará automaticamente a la categoría de aprendiz adelantado.

28. Cajero: Sueldo mensual $ 305.00, más la cantidad de $ 35.00 a fin de año para quebrantos de caja.

29. Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 500.00.

30. Control de Fichas: Sueldo mensual $ 205.00.

— XXXIII —

Estaciones de Servicios

1.o Empleados Diurnos: para engrases lavados, despachos y otras tareas de la estación. Sueldo mensual $ 400.00 o $ 16.00 por día.

2.o Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 330.00 o $ 13.25 por día. A los dos años de actividad pasará a la categoría anterior.

3.o Aprendices: Sueldo de ingreso $ 135.00 o $ 5.00 por día.

A los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 185.00 o $ 7.60 por día.

A los 18 meses de actividad, sueldo mensual $ 245.00 o $ 9.30 por día. A los dos años de actividad, los aprendices pasarán a la categoría de aprendiz adelantado.

4.o Sereno: Sueldo mensual pesos 435.00.

5.o Empleado de escritorio: sueldo mensual $ 435.00.
6.o Ayudante de Escritorio: Sueldo mensual $ 365.00.

— XXXIX —

Oficinas de Asociaciones Gremiales

(Patronales u Obreras)

1.o Empleados Encargados:

A) Con 8 horas diarias de trabajo, sueldo mensual $ 382.50.
B) Con 4 horas diarias de trabajo, sueldo mensual $ 190.00.
2.o Auxiliar Ayudante: Sueldo mensual $ 155.00.

— XL —

Fábricas de Soda, Hielo y Anexos

1.o Encargado Fabricante: Sueldo mensual $ 440.00.
2.o Repartidor: Sueldo mensual pesos 375.00.
3.o Ayudante de Repartidor:

A) Menores de 18 años de edad, sueldo mensual $ 155.00.
B) Mayores de 18 años, de edad, sueldo mensual $ 245.00.

Fábricas y comercios de mimbres

1.o Oficial, $ 17.40 por día.
2.o 1|2 Oficial, $ 15.05 por día.
3.o Aprendices, jornal de ingreso, pesos $ 4.00 por día; a los 6 meses de actividad, $ 5.10 por día; a los 12 meses de actividad, $ 6.20 por día.
4.o Vendedor: Sueldo mensual pesos 280.00.
5.o Ayudante Vendedor: Sueldo mensual $ 185.00.

XLII

Empresas de ómnibus y autos de alquiler

1.o Chaufferes:

A) De ómnibus, sueldo mensual pesos 440.00.
B) De coches, sueldo mensual, pesos 410.00.
2.o Guardas: Sueldo mensual, pesos 290.00.

$ 12.05 por día.

A) Con 4 horas diarias de trabajo, $ 17.40 po r día.
B) Con 8 horas diarias de trabajo,

XLIII

Empresas de transportes

1.o Chaufferes:

A) De empresas de 1.a categoría, sueldo mensual $ 510.00.
B) De empresas de 2.a Categoría, sueldo mensual $ 440.00.
Se entienden empresas de 1.a categoría, cuando se utilicen camiones grandes, semi-remolques, con acoplados, etc. que carguen más de 6.000 kilos, y 2.a categoría, cuando se utilicen camiones chicos o que carguen menos de 6.000 kilos.
2.o Peones de Camiones: Sueldo mensual $ 390.00 ó $ 15.45 por día.
3.o Encargado y Peón de Depósito, sueldo mensual $ 440.00 ó $ 17.70 por día.
4.o Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 440.00.
5.o Auxiliar: Sueldo mensual pesos 330.00.

XLIV

Gomerías

1.o Oficial: Sueldo mensual pesos 510.00.
2.o 1|2 Oficial: Sueldo mensual pesos 440.00.
3.o Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 330.00.
4.o Aprendices: Sueldo inicial pesos 155.00 ó $ 6.20 por día; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 200.00 ó $ 8.35 por día; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 265.00 ó $ 10.55 por día.

XLV

Sanatorios

1.o Enfermeros: Sueldo mensual, pesos 330.00 ó $ 17.70 por día.
2.o Ayudante Enfermero: Sueldo mensual $ 255.00 ó $ 12.15 por día.
3.o Limpiadores: Sueldo mensual pesos 212.50.

XLVI

Carnicerías

1.o Empleados: Sueldo mensual, pesos 425.00
2.o Cajero: Sueldo mensual pesos 230.00, más la suma de $ 85.00 para quebrantos de caja a fin de año.
3.o Repartidores:

A) Menores de 16 años de edad, sueldo mensual $ 155.00.
B) Mayores de 16 años de edad, sueldo mensual $ 230.00.

XLVII

Sastrerías

1.o Cortador de medida, sueldo mensual $ 510.00.
2.o Oficial de Taller y Pompier, sueldo mensual $ 450.00
3.o Ayudante Oficial, sueldo mensual $ 280.00.
4.o Aprendices: los que recien se inician en el oficio:

A) Menores de 16 años de edad, sueldo mensual $ 90.00 al ingresar; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 115.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 140.00.
B) Mayores de 16 años de edad, sueldo mensual inicial $ 125.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 165.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 212.50.
5.o Oficiales a destajo:

A) Por saco derecho, $ 54.75.
B) Por saco cruzado, $ 59.50.
C) Sobretodo derecho, $ 59.50.
D) Por sobretodo cruzado, $ 63.25.
E) Por sobretodo raglan $ 63.25.
F) Por pantalones $ 17.40.
G) Por chalecos sin bolsillos, $ 14.10; con un bolsillo, $ 14.30, y con dos bolsillos $ 15.00.
H) Por prendas con abertura, pesos 3.00 más.
I) Por sobretodos con cartera, pesos 4.00 más.
J) Por prendas con boca manga, pesos 4.00 más.

XLVIII

Talleres de pintura y tapicería

1.o Oficial: Sueldo mensual $ 610.00.
2.o Oficial Segundo, sueldo mensual $ 505.00.

3.o Medio Oficial, sueldo mensual $ 375.00. A los dos años de actividad pasará a oficial segundo.
4.o Ayudante, sueldo mensual pesos 265.00. A los dos años de actividad pasará a la categoría anterior.
5.o Aprendices: que recien se inician en el oficio, sueldo mensual de ingreso 135.00; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 185.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual pesos 230.00; a los 18 meses de actividad, pasarán automáticamente a la categoría de Ayudante.

XLIX

Fábrica de cabos y mazas de madera

1.o Oficial: $ 18.85 por día.
2.o Oficial de Segunda Categoría: $ 17.70.
3.o Medio Oficial: $ 15 55
4.o Aprendiz Adelantado: $ 12.85 por día.
5.o Aprendiz: es el que recien se inicia en el oficio: jornal de ingreso pesos 5.85.
A los 6 meses de actividad, $ 9.95 por día.
Los aprendices pasarán automáticamente a la categoría de aprendices adelantados al año de actividad en el oficio; éstos pasarán a la categoría de medios oficiales, y éstos pasarán a la categoría de oficiales de segunda, a los dos años de actividad en sus respectivas categorías.
Siendo encargados de sección, cualquiera sea su categoría, los obreros percibirán $ 1.20 más por día.

— L —

Fábrica de Pastas

1.o Oficial Encargado: Sueldo mensual $ 440.00.
2.o Dependientes: Sueldo mensual $ 180.00.

— LI —

Elaboración de productos porcinos y anexos

1.o Encargado: Sueldo mensual pesos 660.00 o $ 26.40 por día.
2.o Especialista en Jamonería, Adobes, Fiambres, etc.: Sueldo mensual pesos 585.00 o $ 23.45 por día.
3.o Oficial: Sueldo mensual $ 540.00 o $ 21.60 por día.
4.o Medio Oficial: Sueldo mensual $ 500.00 o $ 20.05 por día.
5.o Peón Calificado (Práctico): Sueldo mensual $ 450.00 o $ 18.00 por día.
6.o Peón Común (recién ingresado): Sueldo $ 425.00 o $ 17.00 por día.
7.o Aprendiz menor de 18 años de edad; sueldo mensual inicial $ 145.00 o $ 5.80 por día.
A los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 195.00 o $ 7.80 por día.
A los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 245.00 o $ 9.85 por día.
8.o Obreros para limpieza, atar y trabajos generales, mayores de 18 años de edad, sueldo mensual $ 265 00 o pesos 10.55 por día.
9.o Repartidores:

A) Menores de 18 años de edad, sueldo mensual $ 165.00 o $ 6.50 por día.
B) Mayores de 18 años de edad, con camioneta o carro, sueldo mensual pesos 260.00 o $ 10.40 por día.

— LII —

Talleres de Picar Piedras

1.o Encargado de tractor o maquinista: $ 17.50 por día.

2.o Echador de Piedras: $ 17.70 por día.
3.o Carretillero: $ 16.15 por día.
4.o Peones Generales: $ 16.15 por día.

— LIII —

Talleres de Chapista

1.o Oficial: Sueldo mensual $ 550.00 o $ 21.95 por día.
2.o Medio Oficial: sueldo mensual $ 470.00 o $ 18.85 por día.
3.o Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 355.00 o $ 14.30 por día.
A los dos años pasará a medio oficial.
4.o Aprendiz: Suedo mensual inicial $ 155.00 o $ 6.20 por día.
A los 6 meses de actividad. sueldo mensual $ 210.00 o $ 8.35 por día.
A los 12 meses de actividad. sueldo mensual $ 265.00 o $ 10.55 por día.
A los dos años de actividad pasará automaticamente a la categoría de aprendiz adelantado.

— LIV —

Talleres de Costura

Aprendices: las que recién se inician en el oficio:

A) Sueldo inicial $ 105.00.
B) A los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 115.00.
C) Al año de actividad, sueldo mensual $ 130.00.

— LV —

Tintorerías y Limpieza de Ropas

1.o Oficial Encargado: Sueldo mensual $ 535.00.
2.o Oficial: es la persona que domina la actividad, con amplios conocimientos en el ramo. Sueldo mensual pesos 467.50.
3.o Planchador: Sueldo mensual pesos 375.00.
4.o Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 290.00. A los dos años pasa a la categoría de planchador.
5.o Aprendiz: Es el que recién se inicia en el oficio. Sueldo mensual inicial $ 95.00.
A los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 120.00.
A los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 145.00.
A los dos años pasa a la categoría de aprendiz adelantado.
6.o Limpiadores: Sueldo mensual pesos 245.00.
7.o Aprendiz: Sueldo mensual inicial $ 80.00.
A los 6 meses de actividad, sueldo mensual $ 100.00.
A los 12 meses de actividad, sueldo mensual $ 125.00.
A los dos años pasa a la categoría de limpiador.

— LVI —

Cooperativas Agropecuarias y Similares

1.o Gerente: Sueldo mensual inicial, $ 800.00.
Al año de actividad. sueldo mensual $ 1.000.00.
2.o Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 580.00.
3.o Auxiliar: Sueldo mensual pesos 415.00.
4.o Ayudante de Escritorio: Sueldo mensual $ 365.00.
5.o Encargado de Depósito: Sueldo mensual $ 460.00.
6.o Peón mensual: Sueldo mensual, $ 415.00.
7.o Peón por día: Jornal, $ 17.00.

LVII

Lavaderos de ropa

1.o Lavandera: $ 4.10 por día.
2.o Planchadora: $ 4.10 por día.

LVIII

Enseñanza primaria privada

1.o Director: Sueldo mensual, 500.00 pesos.
2.o Maestros: Sueldo mensual inicial. $ 350.00, con un aumento de $ 50.00 por cada año de antigüedad.
3.o Secretario: Sueldo mensual, pesos 200.00.
Segundo: Manteniéndose la ineptitud física del empleado de la Sociedad de Fomento de Flores señor Julio C. Ferrer, contemplada en los laudos anteriores, señalándosele a éste como asignación mensual, un veinte por ciento (20 o|o) menos del sueldo que pasa su categoría fija este laudo, como retribución a sus servicios en el Granero de la nombrada institución.
Tercero. Declárase aplicables a todas las empresas cuyas actividades están comprendidas en la competencia y jurisdicción de este Consejo de Salarios, las siguientes

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Los patronos clasificarán a sus empleados y obreros en las diversas categorías establecidas, pudiendo los interesados reclamar ante este Consejo de Salarios, cualquier omisión o error que en ello se cometa.
2.o En todos los casos en que por la naturaleza del trabajo. los obreros o empleados deban prestar servicios fuera de la zona urbana en que está domiciliada la empresa y a una distancia mayor de dos kilómetros de la misma, los gastos de transporte, estadía y manutención del trabajador correrán por cuenta del patrono. También deberán abonar estos gastos las empresas domiciliadas fuera de la planta urbana, cuando los obreros presten servicios a una distancia mayor de dos kilómetros de la ubicación de las mismas.
3.o A los efectos de las disposiciones del presente laudo, se entiende que el obrero realiza una labor normal completa, con 25 jornadas de trabajo en el mes.
4.o Todos los empleados y obreros continuarán percibiendo las comisiones, viáticos u otras compensaciones que tenían asignadas a la fecha de este laudo.
5.o En ningún caso los aumentos decretados por este laudo podrán ser imputados a las comisiones, viáticos, aguinaldos u otras compensaciones que perciban los trabajadores.
6.o Los sueldos y salarios que perciban los empleados no podrán ser disminuídos en ningún caso, aunque los fijados por este laudo resultaren inferiores a los que percibían los trabajadores a la fecha del mismo.
7.o El presente Laudo rige para todo el departamento de Flores.
8.o Los aumentos y beneficios acordados por el presente laudo, regirán a partir del veintiseis de mayo del corriente año 1960; y también desde esta mencionada fecha, se aplicarán los sueldos iniciales establecidos y aumentos escalonados para los empleados y obreros que ingresen a las empresas.
9.o Cuando los obreros y empleados desempeñen más de una función simultaneamente, percibirán el salario correspondiente a la mayor remunerada.
10. Todas las horas extras que el obrero o empleado se vea obligado a dedicar al servicio de su patrono, en casos especiales o por fuerza mayor. serán retribuídas con el doble de la suma fijada como salario por este laudo.
11. A los efectos determinados en este laudo, se entiende por época de zafra en el comercio de cereales y similares, el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo siguiente.
12. Todos los trabajadores de cualquier empresa comprendida en la jurisdicción de este Consejo, que realicen trabajos de limpieza, percibirán el sueldo mensual de $ 155.00 o jornal equivalente, salvo disposición expresa en contrario establecida en este laudo.
13. En todos los casos no previstos en este laudo, cuando los trabajadores desempeñen actividades de Mensajeros, percibirán los siguientes sueldos:

A) Menores de 16 años de edad, sueldo inicial, $ 60.00 por mes; a los 6 meses de actividad, sueldo mensual. $ 95.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual. $ 115.00.
B) Mayores de 16 años de edad. sueldo mensual, $ 80.00 por mes: a los 6 meses de actividad, sueldo mensual. pesos 125.00; a los 12 meses de actividad, sueldo mensual. $ 140.00.
14. En cualquier actividad comprendida en este laudo, y en los casos en él no previstos, los patrones o empresas podrán tomar a su servicio empleados aprendices de escritorio, abonándoles el sueldo que se fija para esta categoría, durante el término de un año desde la fecha del ingreso, vencido el cual, pasarán automáticamente dichos aprendices, a la categoría de ayudantes de escritorio.
15. En todos los casos de aprendizaje establecidos en este laudo, cuyo ascenso automáitco no se haya determinado, los trabajadores que tengan un año de actividad en esos cargos, pasarán a la categoría inmediata superior, siempre que ésta se encuentre vacante: y, en caso contrario, percibirán después de 18 meses del ingreso, además del sueldo correspondiente, un aumento del (20 o|o) veinte por ciento sobre el mismo. mientras no se produzcan las vacantes de las mencionadas categorías.
16.o Los sueldos y salarios señalados en este Laudo se entienden por actividades completas, cumplidas mensualmente o en jornadas de ocho horas diarias.
Cuando deban abonarse actividades cumplidas en términos incompletos, se calculará la remuneración en proporción a la jornada diaria u horaria desarrollada, si así se hubieran contratado los servicios de empleados u obreros.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:
1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.
2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.
(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).
3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Cuando el empleado mensual trabaja normalmente medio día, completando 22 horas semanales de labor, percibirá como sueldo el cincuenta por ciento (50 o o) del establecido por este Laudo. Se exceptúan los casos expresamente previstos en los distintos capítulos del presente.

17. En todos los casos en que en la parte correspondiente a alguna actividad, se hubiere omitido la determinación de alguna categoría, el pago de los sueldos y salarios de las mismas, se efectuará tomando como base las tarifas fijadas para actividades similares.

18. Los sueldos y jornales laudados para las distintas categorías, tanto en venta y administración como en talleres, deberán aplicarse a personal de ambos sexos, ajustándose al derecho de: a igual trabajo igual salario.

19. Relacionado con los sueldos y jornales fijados para los empleados de Panaderías, se establece expresamente que se consideran estos comercios de 1.a categoría, cuando elaboren mensualmente un promedio diario de más de diez y ocho bolsas de harina; y de 2.a categoría, los que alcancen hasta este promedio de elaboración.

Cuarto. Elévese al Poder Ejecutivo con nota, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de Noviembre de 1943.

Trinidad, Agosto 17 de 1960.

Luis A. Estrade. Presidente. — Salvador M. Pelaez. — César G. Pereyra. — Hugo Aguilar Dagnino. — José L. Larrauri. — Cándido N. Lagarreta. — Apolo Chabalgoyti. — Raúl Etchandy, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios. — V. Aller Pesquera.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1960.

Esta Comisión no tiene ninguna observación que formular al Laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 13 de setiembre de 1960

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social;

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|11—Carmen Dolores Bagmoli de Heguburu, con $ 900.00; Juan Olivera Venencio, con $ 4.556.70; Teófilo Fernández Ferreira, con $ 900.00; María Amelia Fraga Rodríguez, con $ 3.840.00; Venancio Valerio Ferreira Cuadra, con $ 2.943.38; Jacinto Fernández Martínez, con $ 900.00; Rudecindo González Pérez, con $ 2.958.00; Domingo Pedro Guariglia, con $ 8.106.00; María Angélica Sellanes Bailio de García, con pesos 8.132.31; Deolindo García Jubi, con $ 5.760.00; Juan Godoy, con $ 2.157.71, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20 de setiembre de 1959.

Pensión

12—María Veiga de López y su hija María Esther López Veiga, con $ 2.147.07.

Jubilaciones

13|19—Dominga Núñez, con pesos 3.780.00; Julia Elena Nebca Ducummun, con $ 4.866.67; Horacio Osores Andrade, con $ 2.793.81; Benito Camilo Otero Lago, con $ 4.744.82; Baleriano Orles Cuello, con $ 6.242.00; Isidoro Petrini Piñeyro, con $ 6.322.68; María Esther Castro de Lamenza, con $ 900.00.

Pensión

20—Pura Martínez de López, con pesos 1.687.50

Jubilaciones

[illegible] Carlos Julio Lado Veiga, con [illegible]; Silvina Elvia Hernández [illegible] de Melesi, con $ 4.300.00.

Reforma de Cédula

23—Manuel Prieto Alonso, con pesos 5.447.36.

Pensiones

24|33—Julia Sinforosa Bengochea de López, con $ 1.123.15; María Anastacia Alonso de López y a su hijo Héctor César López Alonso, con $ 2.235.20; Dorila López Sacía, con $ 1.901.00; Isolina Elba Giudicelli de López, con $ 2.693.71; Blanca Porley de Irigoitia y su hija Juana Irigoitia Porley, con $ 1.029.60; Ana Hiriart de Iribarren y su hija Ana María Iribarren Hiriart, con $ 2.217.60; Paula Fressia de Hernández, con $ 3.590.00; María Irma Sosa de Falcón, con pesos 1.800.00; Antonia Bianquimani de Fratini, con $ 1.186.66; Sonia Nélida Fernández Benítez, con $ 1.652.73.

Reforma de cédula

34|35—Tomás Inocencio Ferreres Ferro, con $ 6.063.05; Juan Angel Espel con $ 3.270.00

Pensiones

36|38—Amalia Molina de Velázquez, con $ 898.16; María Luisa Caimi de Ciambelli, con $ 1.170.00; Dolores Gregoria Caraballo, con $ 1.170.00.

Reforma de Cédula

39|40—Luisa Calatroni de Oliver, con $ 900.00; María Estela Oyhenart, con $ 2.717.69.

Pensión

41—Alba Estela Esquerre de Olivares y su hija Alicia Alba Olivares Esquerre, con $ 2.476.33.

Reforma de Cédula

42|43—Nicolás Nacer Jorge, con pesos 6.562.50; Laura Acosta de Leal, con $ 10.743.81.

Pensiones

44|45—María Margarita Fernández de Fernández, con $ 2.580.00; Celmira de los Santos de Gutiérrez, con $ 931.20, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 13 de noviembre de 1959.

Reforma de Cédula

46|48—Gregorio García Malagrabe, con $ 14.528.42; Angel De María Núñez Rodríguez, con $ 2.100.00, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de setiembre de 1956; Giordano Albertón Martinello, con $ 6.268.88.

Jubilación

49—Anastacio Núñez, con $ 4.040.00.

Reforma de Cédula

50|51—Ramón Rodríguez Cabrera, con $ 4.020.00; José María Rodríguez Melgarejo, con $ 2.915.24.

Jubilaciones

52|53—Vicente Francisco Rodríguez Leira con $ 8.100.80; Sixto Rodríguez, con $ 4.651.87.

Reforma de Cédula

54—David Pérez, con $ 4.065.92.

Jubilaciones

55|61—Abdón Rodríguez Núñez, con $ 3.840.00; Paula Martina Córdoba de Ramírez, con $ 3.910.00; Basilicio Rodríguez, con $ 2.822.71; Ana María Antonia Presto de Resquín, con $ 900.00; Angela Corralejo de De Medina, con $ 4.909.40; Elida Gómez Dos Santos, con $ 4.150.00; Celedonia Rodríguez de Pintos, con pesos 3.240.[illegible]

Pensión

62—María Amelia Cabaneias de Pierrotti, con $ 2.328.99.

Reforma de cédulas

63|64—Remigia Amanda Risso de Domínguez, con $ 2.153.84; Héctor Américo Donati Delfino, con $ 9.147.23.

Pensión

65—Catalina Ramos de Díaz, con pesos 3.432.54.

Reforma de cédula

66—Romualdo Eduardo Díaz, con pesos 3.840.00.

Jubilaciones

67|69—Ignacio Teotismo Gamboa Galván, con $ 3.138.00; Cosme Milano Sedrán, con $ 4.864.67; Jacinto Alejo Umpiérrez Alvarez, con $ 3.133.71.

Pensión

70—Irma Renée Scappa de Gianotti y sus hijas María del Carmen y María Cristina Gianotti Scappa, con $ 2.716.59.

Reforma de cédula

71—Juan Tomás Palleiro Hernández, con $ 8.950.00.

Jubilación

72—Benito Hermida Malvar, con pesos 10.413.10.

Reforma de cédulas

73|74—Julio Kiefer Tolosa, con pesos 5.540.27; Domingo Antonio Di Agosto Arenas, con $ 5.217.00.

Jubilaciones

75|76—Venancio Fermesana Santos, con $ 3.709.40; Patricio Pico Benítes, con $ 5.934.40.

Reforma de cédula

77—Roberto Pastorino Rolando, con $ 11.219.61; y a partir del 1.o de setiembre de 1957, se servirá a razón de pesos 13.837.45.

Jubilaciones

78|80—Ramona Mallo Artola de Villegas, con $ 6.327.07; Eugenio Vivona, con $ 8.930.00; Antonio Cascardo Pagano, con $ 4.498.80.

Pensiones

81|82—Modesta Casimira Perdigón de Viera, con $ 240.00; Rosa Vigliante de Urse y su hijo Juan Carlos Urse, con pesos 3.445.20.

Jubilaciones

83|84—Narciso Soria, con $ 5.873.96; Juan Navas, con $ 3.285.60.

Reforma de cédula

85—Esteban Santos, con $ 2.831.00.

Pensión

86—Gabina Peri de Acosta y su hija Ada Azul Acosta Peri, con $ 3.746.16.

Jubilaciones

87|88—Felipe Randazzo Milazzo, con $ 9.585.00; Ernesto Praxedes Reherman Chiessa, con $ 8.300.26.

Pensiones

89—María Angélica Silva Arias y menores Nelis Cristina y Oscar César Silva Arias, con $ 2.077.78.

Reforma de cédula

90—Atilio Antonio Tute Perdomo, con $ 7.394.28

Jubilación

91—Pedro Leandro Trombotti, con pesos 8.400.00.

Pensión

92—Blanca Milar de Trillo y su hija Olga Lucila Trillo Milar, con $ 3.056.36.

Reforma de cédulas

93|95—Pedro González Barrios, con $ 2.301.24 y a partir del 7|9|58, importará $ 1.917.70 y desde el 10 de agosto de 1959, se servirá a razón de $ 2.556.94, todas las sumas anuales; Alfredo Vives Tajes, con $ 3.956.76; Ester Lila Mendiguíbel de Vertiz, usual: Esther Lila Mendiguibel de Vertiz, con $ 4.110.00.

Pensión

96—Pilar Ilobre de Rodríguez, con $ 3.025.37.

Reforma de cédula

97—Plutarco Rodríguez Miños, con $ 2.522.44.

Pensión

98—María Antonia Stanciu, con pesos 1.440.00.

Jubilaciones

99,100—Geróuimo Manuel Santacruz Medina, con $ 2.757.17; Teresa Malacra de Scino, con $ 5.386.74.

Reforma de cédula

101—Ramón Hilario Romero Barrientos, con $ 8.269.06.

Pensiones

102|103—María Genoveva Padilla de Arias y sus hijos Lizet, Anderson Alberto, Andemar, Adalberto y Milka Arias Padilla, con $ 2.325.18; Julieta Schinca de Albarracín, con $ 1.356.96.

Reforma de cédulas

104|107—Juan Larrosa Larralde, con $ 9.898.00; Juana Reina Cassanello de Píriz y su hijo Juan Legiardo Píriz Cassanello, con $ 860.29, que a partir del 1.o de enero de 1950 se servirá a razón de $ 972.46; Juan Teófilo Pittamiglio Varela, con $ 8.295.00; Eugenio González Linades, con $ 4.519.99.

Jubilaciones

108|111—José María Montero López, con $ 5.984.96; Abraham Braulio Mareco Varela, con $ 10.902.57; Pedro Mario Mussio Grisolli, con $ 7.964.73; Dionizio Machado Da Silva, con $ 4.320.00.

Reforma de cédula

112—Miguel Núñez Marquez, con pesos 5.076.00.

Pensiones

113—María Angélica Martínez de Gutiérrez y su hija María Griselda Gutiérrez Martínez, con $ 1.699.50.

Reforma de cédulas

114|117—Queroncio Espíndola, con $ 1.382.00; Gervasio Capo Cambre, con $ 12.990.06; Guillermo Francisco Calabrese Aello, con $ 4.036.76; Gabriel Félix Carozo Gómez, con $ 6.900.00.

Pensiones

118|119—Margarita Albornoz de Pereira, con $ 923.33; Eugenia Triay Sans de Pérez y su hija Martha Eugenia Pérez Triay, con $ 6.205.46.

Reforma de cédulas

120|121—Petrona Geraldi de Pérez y su hijo Luis Alberto Pérez Geraldi, con $ 3.501.70; Niel Márquez Chavez, con $ 6.120.00.

Jubilación

122—Claudio Marcelo Muniz López, con $ 6.190.75.

Pensión

123—María Elena Méndez de Cigales y sus hijos Raquel Elena, María Ines, Elizabeth Esther, Pío Segundo, Dagoberto, Miguel Angel y Walter Daniel Cigales Méndez, con $ 1.315.59.

Reforma de cédulas

124|126—Gladys Liropeya Maceiras de Peyrallo, con $ 4.753.33; Amadeo Pereyra Scota, con $ 4.066.00; Leocadia Fourcade de Olivera, con $ 3.741.55.

Jubilaciones

127|130—Rosa Olivera, con $ 3.960.00; María Magdalena Alvarez de Díaz, con $ 4.853.33; Francisco Domínguez Pérez, con $ 6.166.59; José Docampo Bermúdez, con $ 4.680.00.

Reforma de cédula

131—Aureliano Pedernera Díaz, con $ 3.622.32.

Jubilaciones

132|134—Balbina Zulma Burguez de Pardo, con $ 900.00; Juan Timulak Slivka, con $ 4.098.64; Claudina Antonieta Aiguebone Taillandier, con pesos 11.269.80.

Pensiones

135|137—Gladys Elena Arnau de González y su hijo Ricardo Antonio González Arnau, con $ 1.800.88; María Tozar de Attie, con $ 1.015.42; Myrurgia Angélica Fuica de Gamba y su hija Fernanda María Gamba Fuica, con pesos 1.322.45.

Reforma de cédula

138—Vicente Florentino Cornalia Coppo, con $ 8.398.93.

Jubilaciones

139|140—Inocencia Mouriño Alvarez de Seguí, con $ 3.582.39; Nieves Rodríguez Arcosa, con $ 3.840.00.

Reforma de cédula

141—Amabelio Rosa, con $ 3.703.33.

Jubilación

142—Luisa Bigot de Rodríguez, con $ 5.473.46.

Pensiones

143|144—Luisa Salinas de Salazar y sus hijas Nélida Petrona y María Angélica Salazar Salinas, con $ 1.916.44; Emilia Gangi de Traverso y sus hijos Jorge Luis Vicente y Diana Raquel Traverso Gangi, con $ 7.561.05.

Jubilaciones

145|147—Lino Nacimiento Techera de Melo Nieves Borba, con $ 3.453.33; Celso Ferrada Vilche, con $ 3.680.00; Dedicación Fernández Vignarte, con pesos 4.768.89.

Reforma de cédula

148—Juan Amalio Terra Machado, con $ 2.680.14.

Jubilación

149—Andrea Dagmar Sorensen Nolan, con $ 11.170.00.

Pensiones

150|153—Telésfora de Noda de Chocho, con $ 1.225.10; Catalina Irilarry de Chirif, con $ 1.217.00; Flora Ramos de Camp, con $ 809.08; María Rama de Cánepa, con $ 3.982.15.

Reforma de cédulas

154|155—Santiago Antonio José Gariboni, con $ 9.123.59; Alfredo García Armental, con $ 8.952.00.

Jubilación

156—Alejandro Luis Vargha Foldi, con $ 7.310.83.

Reforma de cédula

157—Juan Pablo Ricardo Lutz Balaguer, con $ 3.576.00.

Jubilaciones

158|160—Manuel María Fernández Fernández, con $ 5.064.00; Ignacia Medeiros de Fornello, con $ 7.672.26; Santos Raúl Fraga, con $ 7.276.00.

Pensiones

161|163—Virgilia Aurora Morales de González, con $ 2.035.38; Angela Carmen Pallares de Fraga, con $ 5.164.98; María Celia Alvarez Menéndez, con pesos 1.097.25.

Jubilación

164—Celedonio Sampayo, con pesos 3.355.20.

Pensiones

165|166—Marina María Silva de Baptista y sus hijos Marta Elodina, Editte, Alcides, Teresa y María Graciosa Baptista Silva, con $ 2.333.28; Virginia Huart de Sánchez, con $ 1.566.54.

Jubilaciones

167|168—Francisco Enriquez Fernández, con $ 7.680.00; Julia de Agostino Scorza, con $ 6.120.00.

Pensión

169—Julia Juana Pieri de Alonso, con $ 1.656.98.

Jubilación

170—Alcides Dos Santos Vales, con $ 6.120.00.

Reforma de cédula

171—Eduardo Días Muller, con pesos 13.048.61.

Jubilación

172—Miguel Asteslano Pose, con pesos 8.760.00.

Pensiones

173—Eugenia Gómez de Estévez y sus hijas María del Carmen y Elena Dinorah Estévez, con $ 2.461.77.

Jubilaciones

174|175—Juan Agustín Enrique Monteverde Saettone, con $ 6.274.04; José Antonio Juan Muso Rimoldi, con pesos 5.640.00.

Pensiones

176—Beatriz García de Moyano y sus hijos Gonzalo Alfredo, Rosario Inés, Patricia Raquel, Sylvia Helena, y Beatriz Bettina Moyano García, con $ 2.180.29.

Jubilación

177—Arturo Espinosa Castro, con pesos 7.200.74.

Reforma de cédula

178—Sixto Vázquez, con $ 1.566.81.

Pensión

179—Benita Umpiérrez Martínez, con $ 341.51.

Reforma de cédula

180—Roque Antonio Pessolano Fernández, con $ 2.220.00, que a partir del 20 de abril de 1956 se servirá a razón de $ 2.356.00.

Jubilación

181—Braulio Eufemio Pomies Deleón, con $ 7.440.00.

Pensiones

182|183—Irma Julieta Saldombide de Telesca y sus hijos Walter Hugo y George Richard Telesca Saldombide, con pesos 4.645.79; María Angélica Bartora de De las Carreras y sus hijas María Angélica y Delmira de las Carreras Bartora, con $ 8.932.42.

Jubilaciones

184|187—Juan Antonio Francisco Olivieri, con $ 1.936.24; Antonia Llambí Bentancur de Nievas, con $ 5.400.00; Boleslao Waszkiewicz Samul, con pesos 4.988.09; Anastacia Alacio Belizola de Castro, con $ 900.00.

Pensión

188—Primitiva Correa de Domínguez, con $ 2.662.37.

Jubilación

189—Antonio Alfredo Villanova Varela, con $ 8.213.63.

Pensión

190—Andrea Fernández de De Paula, con $ 1.706.44

Jubilación

191—Domingo Valencia Fidalgo, con $ 6.242.80

Reforma de cédula

192—José Vidal López, con $ 1.596.87.

Jubilaciones

193|195—Francisco Correa Silveira, con $ 5.127.33; Pedro Aguedo Cardozo, con $ 2.909.86; María Elva Federica Behrens López, con $ 4.040.00.

Reforma de cédula

196—Rafael Bertotta Busi, con pesos 12.392.24.

Jubilación

[illegible], con $ 2.374.70.

Reforma de cédula

198—Ramón González Domínguez, con $ 4.896.52.

Jubilación

199—Francisco Olivera Recuero, con $ 2.211.08, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 18|VIII|58.

Reforma de cédulas

200—María Mercedes Vizoso de Lizaso y su hija Elisa Magela Lizaso Vizoso, con $ 1.405.32.

Pensión

201—María del Carmen Marrero de Bidegain, con $ 3.668.58.

Jubilaciones

202|204—Ignacio Perdomo Othatz, con $ 8.292.56; Juan Perille Andrada, con $ 6.872.68; Máximo Pedro Pastorino Regueira, con $ 7.153.98

Pensiones

205|209—María Esther Luzardo de Ruiz, con $ 1.216.06; Juliana Margarita Luisa Puig de Ranzini, con $ 1.864.00; Esperanza Camargo de Rodríguez y sus hijas María Dolores, Hilda Isabel y Zulma Esperanza Rodríguez Camargo, con $ 2.033.72; Isabel Robino Fuentes, con $ 847.94; Ernestina Borges de Rivero, con $ 1.813.26.

Jubilaciones

210|218—Orestes Fortunato Da Luz Machado, con $ 2.826.67; Mario Angel Saiz, con $ 3.583.33; Lucio Sobrera Giménez, con $ 4.726.37; Rodolfo Lirio Salom Fernández, con $ 4.623.48; Cecilio Díaz Beltrán, con $ 3.138.00; Prudencio Fojaco Barna, con $ 5.111.13; Eusebio Gómez Fajián, con $ 4.518.26; Silvio Julián Alejandro Garrido Rodríguez, con $ 3.487.78; Ana María Garat, con $ 4.586.67.

Reforma de cédulas

219|221—Telésforo Rogelio Púa Monasiglio, con $ 2.872.15; Horacio Stalla Mantero, con $ 1.324.53; Aníbal Luis Stopelli Scolari, con $ 4.240.10.

Jubilaciones

222|223—Gerónimo Martínez Moreira, con $ 3.585.33; Orildo Candelario Medina Pereira, con $ 2.983.35, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 30|X|59.

Reforma de cédula

224—Carlos María Martínez Scarón, con $ 3.993.74.

Pensiones

225—Esmeralda Pippo de García y menor Oscar Dolceis García Pippo, con $ 6.840.00, liquidada a partir del 7 de octubre de 1959 y atendida por la Administración Nacional de Puertos.

Reforma de cédula

226—Ignacio Mondega Reyes, con pesos 1.534.69.

Pensión

227—Felicita Altez de De los Santos, con $ 843.95.

Jubilación

228—Luciano José Patricio Carcavallo Livet, con $ 3.840.00.

Reforma de cédula

229—Rogelia Etchart de Valdez y sus hijos Aidee y Rosa Aurora Valdez Etchart, con $ 227.03, la que a partir del 1|I|50 se servirá a razón de $ 262.13.

Jubilaciones

230|231—Luis Borrelli Pallas, con pesos 8.760.00; Lucio Heraclio Rath Moris, con $ 5.973.83.

Reforma de cédula

232—Manuel Fernández Enriquez, con $ 3.841.43

Jubilaciones

233|234—Jesús Moyano, con pesos 7.097.84; Elbio Amestoy, con $ 4.045.76.

Reforma de cédulas

235|238—Antenor Feliciano Seijas, con $ 4.090.15; Francisco José Pena Lorenzo, con $ 7.213.51; Alberto Minetti Dullo, con $ 2.172.00; Pablo Murat, con pesos 5.834.05.

Jubilación

239—Sara Saturno de Denis, con pesos 900.00

Pensión

240—Dima Miguez de Medina, con pesos 1.512.00.

Reforma de cédula

241—Juan Nervi Lealdi, con pesos 1.313.47.

Jubilación

242—Indalecio Pereyra Gesueles, con $ 3.957.84.

Pensión

243—Zenona Orfilia Píriz de Reggi, con $ 1.395.88.

Reforma de cédulas

244|246—Pedro A. Pérez Silva, con $ 1.247.10; Prudencio Pérez Reyes, con $ 6.809.96; Francisca Pérez de Pacheco, con $ 900.00.

Jubilaciones

247|249—Manuel Quintín Lago Acosta, con $ 2.871.72; Rosa Nada de Varela, con $ 360.00, y a partir del 1.o de enero de 1954 se servirá a razón de $ 900.00; Modesta Amanda Marta Arache Peña de De León, con $ 900.00.

Pensión

250—Ana María Lores Costa, con pesos 5.062.26.

Jubilación

251—José Santo Bertazzi Besali, con $ 2.974.50

Pensión

252—Francisca Vicenta González de Valerio y sus hijas Justa Rosa y Gloria Iris Valerio González, con $ 2.299.89.

Jubilaciones

253|255—Santos María López Ferreira, con $ 5.422.80; Reducindo González, con pesos 4.080.00; Luis Pérez Piffaretti, con $ 11.880.00.

Reforma de cédulas

256|257—Cesáreo Pérez Castello, con $ 6.386.16; Dámaso Daniel Kersul, con $ 3.414.00.

Jubilaciones

258|260—Donato Gaite, con $ 6.010.31; Juan Gadea Resego, con $ 10.440.00; Sakelarios Sarucu Zumi, con $ 14.335.20.

Reforma de cédula

261—Facundo José Sardi, con pesos 2.250.00.

Jubilación

262—Conrada Blandizzi de Calvo, con $ 900.00.

263—Declarar pensionistas civiles a las señoritas Nery y María Elida Pitameglio, con una asignación de $ 820.00 anuales y declarar asimismo, y al solo efecto del pago de haberes, que el causante de esta pensión señor Brígido Pitameglio, fallecido el 23|V|51, tuvo derecho a jubilación con $ 1.044.00 anuales, que a partir del 1.o de enero de 1950 se servirá a razón de $ 1.280.00 anuales, hasta el 23 de mayo de 1951

264—Declarar que la señorita María Esther Manera Basignani, funcionaria de U.T.E. (Red Telefónica de Soriano Río Negro) tiene derecho al beneficio de casa-habitación (artículo 81 de la ley 9.940 de 2|VII|40) y declarar asimismo jubilada civil a la mencionada señorita con una asignación de pesos 2.722.51 anuales.

265—Declarar que el señor Eleuterio Gilberto Corbo Sayabedra, ex capataz del Vivero Cabo Polonio de la Dirección de Agronomía, tuvo derecho al beneficio de casa-habitación (artículo 81 de la ley número 9.940 de 2|VII|40) y declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 5.280.00 anuales.

266—Declarar que las señoras Carolina Jacinta Piedra de Tomatti, Elvira Victoria Piedra de Nebel y Ramona Felipa Piedra de Suárez, pensionistas civiles a cargo de Renta Generales, tienen derecho al acrecimiento de pensión que solicitan, correspondiente a la cuota parte de la extinta copartícipe señorita Rosa Eva Piedra, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 148.77 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24|III|60.

267—Declarar pensionista civil a la señora Alminda Elida Sena Codola, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 18 de junio de 1952 a la señora Alminda Cecilia Pérez de Sena (fallecida el 7|I|58), con una asignación de $ 1.680.96 anuales, atendida por Renta Generales y liquidada a partir del 1 o de marzo de 1957.

268—Declarar pensionista civil al señor Gilberto Bove García, (hijo incapaz), en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de fecha 15|X|59 a la señora Margarita García de Bove y a su hijo Juan Carlos Bove García con una asignación anual de $ 2.183.56.

269—Declarar pensionista civil a la señorita Nancy Martha Avila Lugo, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S.R de 18|II|60 a la señora Juana Lugo de Avila y a la señorita Dulcelina Francisca Avila Lugo, con una asignación anual de $ 1.029.60.

270—Declarar que el señor Severino Mauro Dávila, jubilado civil cuya cédula fue reformada por S|R de 6|X|49, tiene derecho a una nueva reforma de cédula a efectos de computar servicios, no variando el monto de pasividad asignado en la citada resolución.

271—Declarar que el señor Cotareo Hipólito Elvético Fattorini, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

272—Declarar que el señor Juan Pérez (fallecido el 21|V|58) funcionario del Concejo Departamental de Montevideo, tuvo derecho al beneficio de casa-habitación (artículo 81 de la ley N.o 9940 de 2|VII|40) como ex-sereno del Mercado "Pérez Castellano", y declarar asimismo pensionista civil a la señora Ciriaca Lacruz de Pérez, con una asignación anual de pesos 2.222.05.

273—Declarar que la señora Juanita Micaela Fajardo Falcón no tiene derecho a la pensión que solicita.

274—Declarar pensionista civil a la señorita María del Carmen Cadenas Fernández, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 12|III|46 a la señora Natividad Fernández de Cadenas (fallecida el 17|XII|59) debiendo percibir en conjunto una asignación anual de $ 535.25.

275—Declarar que la señora Aída Josefina Carlevaro no tiene derecho a la pensión que solicita.

276—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 13|VIII|59, por la que se concedió reforma de cédula a la pensionista civil, señora María Ramonita Fernández de More, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 3.000.00 anuales.

277—Declarar que el señor Juan González Bassi no tiene derecho a la jubilación que solicita.

278—Declarar que el señor Andrés Manuel Díaz Villagrán, jubilado civil, cuya cédula fue reformada por S|R de 23|VII|52, tiene derecho a nueva reforma a efectos de incluir servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad en la citada resolución.

279—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 18|XI|49, por la que se concedió pensión civil a la señora Cándida Petrona Peloche de González, en el solo sentido de establecer que su verdadero nombre es Cándida Petrona Peloche de Gamarra.

280—Declarar que las señoritas María Isabel e Isolina Leguisamo Furlong no tienen derecho a la pensión que solicitan.

281—Declarar que el señor Antonio María Pittaluga Agustín, jubilado civil, cuya cédula fue reformada por S|R de 20|III|58, tiene derecho a nueva reforma con pesos 21.600.00 anuales.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada indicadas, a las siguientes personas:

282|287—Señora Ofelia Forcelia de Capuccio, con $ 1.204.00; señor Alvaro Arocha Gutiérrez, con $ 604.00; señor Hugo Valdez, con $ 926.00; señor Julio César Fernández, con $ 546.00; señor Serafín Iribarren, con $ 1.787.00; señora María Isabel Saez de García Techera, con $ 900.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

76.a SESION EXTRAORDINARIA

Setiembre 14 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 1960.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores Legisladores, en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 14, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa Familiar. — Carp. 44. — Rep. 7.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio.
Secretarios".

1

Asisten, los señores senadores: **José Acquistapace, Eduardo P. Bottinelli, José Pedro Bruno, Raúl del Campo, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, César A. Piffaretti, Juan C. Raffo Frávega, Silvio H. Silva, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela, Luis Tróccoli, Venancio Flores y Delfos Roche**; y los señores representantes: **Guzmán Acosta y Lara, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Santiago Belsarena, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Julio Callorda Fernández, Luis Alberto Carrese, Humberto F. Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel D. Collazo, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D' Alessamdro, Héctor Del Campo, Germán D' Elía, Gervasio Domenech, Bautista Etcharrán, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Déliasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Manuel Flores Mora, Nicolás Cagliardini, Elbio Geymonat, José Giosa, Santos Gómez Durdós, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Romeo Gutiérrez Núñez, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Lefrana, José León Lezama, Osvaldo Lesama, Manuel Litares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Antonio Machado, Enrique Martínez Moreno, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Cantillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Fransisco Rodríguez Camuso, Hugo Rodríguez Carrasco, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Alberto M. Roselli, María Luisa Rueco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Antonio Suárez Ponte, Bradamonte Toyos, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Francisco Antúnez Giménez, Tomás G. Brena y Zoilo Chelle**; y los señores representantes: **Lisandro Cersósimo, Ulises Colazzo, Ariel de la Sierra, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Vivián Trías y Luis J. Vidal Zaglio.**

Con aviso, el señor senador **José Bove Arteaga**; y los señores representantes: **Adela A. de Torielli y Haroldo Risso Sienra.**

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Carlos Fischer, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Fermín Sorhueta y Guillermo Stewart Vargas, y los señores representantes: Carlos Arraga, Jorge Batlle Ibáñez, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Alberto Manini Ríos, José Mendy Brum, Leonel Mesa, Héctor D. Silveira Díaz y Rolando Viotti.

2

—Está abierto el acto.
(Es la hora 19 y 37)
—Hay número para celebrar sesión.
Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da del siguiente:)

Varios señores Legisladores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carp. 12.
—Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan se cite el Cuerpo para el miércoles 14 del corriente mes, a la hora 19. — Tercera Citación— a fin de considerar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la retención de haberes a los afiliados a la Cooperativa Familiar.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Guillermo Stewart Vargas. — José Pedro Bruno. — Alfredo Lepro. — Delfos Roche. — Luis Alberto Brause. — Antonio Gustavo Fusco. — José Antonio Varela. — Eduardo P. Bottinelli. — Héctor Fontes. — Horacio A. Polla. — Héctor Del Campo. — Sergio C. Arbiza. — Ariel B. Collazo. — Hugo A. Ubilla. — Ulises Pivel Devoto. Déliasis Fernández Viera. — Héctor Lorenzo y Losada. — Enrique R. Erro. — Bradamante Toyos. — Gervasio Domenech".

3

—En consideración el asunto motivo de la convocatoria.
(Antecedentes:)

"Carpeta 44 de 1960. — Repartido 7 de 1960.

Cámara de Representantes.

Montevideo, 11 de mayo de 1960.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, don Benito Nardone.

Tengo el honor de remitir al señor Presidente el proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras, por el que se autoriza la retención de haberes a los afiliados a la Cooperativa Familiar.
Se hace constar que esta comunicación se remite en la fecha en cumplimiento de prescripciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Presidente. — Enrique Berhau, Secretario.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º. — Confiérese a la "Cooperativa Familiar" la facultad de hacer retener en las empresas u organismos públicos y/o privados previa conformidad de los afiliados, hasta el 40 o/o del sueldo, jornal y/o comisiones, etc., nominales, importe que le será entregado a la Cooperativa, para sufragar el monto de las adquisiciones de artículos de uso y/o consumo hechas a la Cooperativa. La retención podrá llegar hasta el 50 o/o cuando además, comprenda garantía de alquileres.
Art. 2º. — Cuando se trate de remuneraciones de pasividad, la retención a practicar por las Cajas de Jubilaciones, que corresponda, no podrá exceder de hasta el 33 o/o en los casos generales y de hasta el 40 o/o cuando además, comprenda garantía de alquileres.
Art. 3º. — La "Cooperativa Familiar" no podrá ordenar retenciones que respondan directa o indirectamente a préstamos en efectivo.
Art. 4º. — Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro, en dos Instituciones Cooperativas que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta Ley.
Art. 5º. — Cada una de las Cajas mencionadas en el artículo 2º, podrá designar un funcionario de su dependencia, el que efectuará la comprobación de las operaciones de dicha Cooperativa, en lo que se relaciona con las cuotas correspondientes a su respectiva gestión.
Art. 6º. — Las autorizaciones que se otorgan por esta Ley regirán mientras la Institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946.
Art. 7º. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de mayo de 1960.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Presidente. — Enrique Berhau, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, 20 de mayo de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan C. Raffo Frávega.

Señor Presidente:

Tengo el honor de comunicar a ese Alto Cuerpo que el Poder Ejecutivo en sesión de 19 del corriente, de conformidad con lo previsto por los artículos 137 y 168 inciso 6 de la Constitución, resolvió devolver al Poder Legislativo el Proyecto de Ley adjunto remitido por la Cámara de Representantes por el que se autoriza la retención de haberes a los afiliados a la "Cooperativa Familiar".

El Poder Ejecutivo expresa, a continuación, las observaciones que opone a dicho texto.

Artículo 1º. — Entiende que es necesario proteger el salario real y efectivo del trabajador y de su familia. Que aunque los fines fundamentales de las cooperativas de consumo son el favorecer a sus afiliados, la experiencia en nuestro país y con la legislación actual los desvirtúa; sobre todo si éstas son organismos particulares, como la que se refiere esta ley. Hemos visto que aprovechando la garantía de la retención del salario del trabajador modesto y necesitando éste dinero existen quienes adquieren las órdenes de compra a un precio muy inferior al efectivo realizando operaciones usurarias. En muchas oportunidades las retenciones que este artículo establece, importan, en forma más o menos encubierta un embargo o cesión de salarios lo que, por nuestra Legislación, está prohibido. Darle esa facultad a una cooperativa privada es un exceso y constituye un precedente peligroso que puede estimular la formación de organizaciones bajo la apariencia de cooperativas que sirvan para explotar a sus modestos afiliados. Se entiende, además, que con el sistema de retenciones puede haber una connivencia entre la cooperativa privada y empresas particulares vendedoras, en perjuicio de los trabajadores.

Art. 2º. — Las objeciones precedentes alcanzan a este artículo. Lo referente a la retención por garantía de alquileres puede convertirse, mal aplicada, más en una actividad bancaria que en una actividad cooperativa.

Se dejan expuestos, así, los fundamentos de la devolución invocada haciendo notar expresamente que estas observaciones no se refieren a ninguna cooperativa deter-

minada, sino que el Poder Ejecutivo tiene, con motivo de este proyecto de ley, la oportunidad para expresar su opinión frente a los problemas que plantea.

Con tal motivo, presento a la Asamblea General las expresiones de mi mayor consideración.

EDUARDO VICTOR HAEDO. — EDUARDO A. PONS — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino".

—Tiene la palabra el señor diputado Domenech.

SEÑOR DOMENECH. — El mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se da cuenta a esta Asamblea del veto a la ley de retenciones a favor de la Cooperativa Familiar, contiene ciertas expresiones que no compartimos.

Dicho mensaje tiene como fundamento especialísimo para establecer el veto, una distinción que hace entre cooperativas públicas. En verdad: esta distinción no se basa en ningún fundamento legal ni de hecho. El cooperativismo de consumo en este país ha empezado a nuclearse alrededor de funcionarios públicos. Es así que muchas cooperativas han nacido, pero también es verdad que alrededor de estos núcleos se han hido fusionando algunos que no eran de funcionarios públicos, y estas cooperativas han recibido el beneficio de poder ejercer retenciones de sueldos o de pasividades.

No podemos decir, pues, que haya una división de hecho entre cooperativas públicas y privadas.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo afirma en el Mensaje que en nuestra legislación está prohibido el embargo o cesión de sueldos. Esto es sorprendente, porque el legislador del mismo modo que para proteger intereses muy respetables ha establecido que no se pueden embargar sueldos, salarios, jubilaciones, dietas, etcétera, puede, por otra ley, como en este caso particular, derogarla en cuanto a las coperativas de consumo, en el entendido de que lo hace en favor de instituciones que merecen esa protección.

Las cooperativas, son verdaderos entes testigos que contribuyen, de manera eficaz, a regular los precios. En nuestro país las cooperativas de consumo más que ninguna otra institución —inclusive me animaría a decir más que ciertos organismos públicos— coadyuvan a la formación del justo precio. Incidentalmente puedo citar el caso concreto de una cooperativa constituída en la ciudad de Maldonado —que hace pocos días tuvimos oportunidad de visitar— la que por el solo anuncio de su fundación, por la acción de su prevista presencia determinó una baja de precios de artículos de consumo en ese Departamento.

Por estas razones creemos que debemos dispensar una adecuada protección a las cooperativas, que son verdaderos medios de defensa de los intereses populares.

Aunque se trata de un hecho seguramente conocido por los señores legisladores me voy a permitir recordar que las cooperativas afiliadas a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo representan a más de 80.000 cooperados, enorme masa de ciudadanos que buscan suprimir toda ganancia, pagando el justo precio por las mercaderías que consumen.

La cooperación es un modo efectivo y práctico de evitar la acción de los especuladores.

Asimismo, el Mensaje del Poder Ejecutivo contiene otras expresiones que no nos parecen explicables como la de que "con el sistema de retenciones puede haber una connivencia entre la cooperativa privada y empresas particulares vendedoras". En este párrafo se insiste sobre lo de cooperativa privada lo que me parece que no corresponde. En cuanto a si hay alguna connivencia, en algún caso desgraciado que no conocemos, el Estado cuenta con organismos que ejercen la superintendencia de las cooperativas; así está, por ejemplo, la Inspección de Hacienda, para vigilarlas, y no conocemos ninguna cooperativa que haya sido sancionada por estas posibles connivencias.

Igualmente en este mensaje del Poder Ejecutivo se dice que "la retención por garantía de alquileres puede convertirse, mal aplicada, más en una actividad bancaria que en una actividad cooperativa". No podemos castigar, no levantando el veto, a quienes piensan honestamente formar una cooperativa y que no se les dé la autorización para hacer retenciones por garantía de alquileres por la posibilidad de que alguna vez se desvíen. El día que se desvíen de esta recta conducta el Estado tiene medios para volver las cosas a su cauce normal pero de este modo lo único que vamos a hacer es impedir que se formen cooperativas y permitir que contiúe una especulación desenfrenada, ya que el medio real y efectivo de frenar la especulación es el establecimiento de coperativas de consumo.

Como creo que no habrá oposición sobre lo que he planteado, no me extenderé más por ahora y propongo que la Asamblea General levante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a este proyecto.

4

SEÑOR CAPUTTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado para una moción de urgencia.

SEÑOR CAPUTI. — Aprovechando que estamos en número hago moción para que se incluya en segundo término en la orden del día de esta sesión un proyecto de ley, sancionado por ambas Cámaras, por el que otorga derechos jubilatorios a médicos, odontólogos y miembros de Juntas Electorales, al que el Poder Ejecutivo, formuló observaciones

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de urgencia.

(Se lee):

"Formulo moción para que se consideren las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece beneficios jubilatorios a los médicos y odontólogos honorarios del Ministerio de Salud Pública. Agustín C. Caputi".

—Se va a votar. Se necesitan dos tercios de presentes para incluirlo en la orden del día.

(Se vota):

—Sesenta y tres en setenta y uno: Afirmativa

5

—Continúa el primer ausnto de la orden del día.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ERRO. — Nos sumamos a quienes sostienen que debe levantarse este veto. No queremos silenciar el hecho de que el Poder Ejecutivo vuelva a cometer una segunda incongruencia en pocos meses. Entre las observaciones que formula el Poder Ejecutivo, está la siguiente: "Hemos visto que aprovechando la garantía de la retención del salario del trabajador modesto y necesitando éste dinero existen quienes adquieren las órdenes de compra a un precio muy inferior al efectivo realizando operaciones usurarias".

Este hecho irregular lamentablemente, —en algunos casos—, puede existir, pero nunca dar base al Poder Ejecutivo para formular esa observación.

También manejó un concepto similar cuando derogó el decreto de importación de automóviles para los lisiados, fundándolo en que habían abusos. El Poder Público tiene la fuerza suficiente para reprimir los abusos, y en este caso de las coperativas tiene los medios de contralor necesarios e imprescindibles para impedir que se desvirtúe su finalidad.

Estimo que ha sido inmeditada la resolución del Poder Ejecutivo de devolver con observaciones este proyecto a la Asamblea General.

Las cooperativas pueden facilitar caminos de recuperación económica. Todos sabemos que las cooperativas, tal cómo están organizadas tienen, desde luego, imperfecciones; pero como todo instrumento que persigue, en el campo del consumo como en el de la producción, abaratar los precios eliminando los intermediarios, es susceptible de perfecionamiento.

Por otra parte, en los tiempos que vivimos las democracias apuntan hacia los sistemas cooperativistas, como una manera de afianzarse y de estabilizarse.

Con estas expresiones dejamos exteriorizado nuestro pensamiento favorable a la moción del señor diputado Domenech en el sentido de que la Asamblea General levante el veto.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SILVA. — A manera de fundamento de voto voy a expresar, en dos palabras, que votaré afirmativamente el levantamiento del veto. Considero que las cooperativas deben ser estimuladas de todas maneras, y los fundamentos que hace el Poder Ejecutivo no llegan a convencerme, porque conceptúo que en la parte que se refiere a la defensa del salario familiar por operaciones usurarias, ellas son la excepción en este régimen de cooperativas, y el Poder Público está obligado a perseguir y corregir estas situaciones cuando las encuentre, pero nunca a trabar a cooperativas como éstas, que han de favorecer a grandes núcleos de población.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar la votación nominal de la moción propuesta por el señor Legislador Domenech.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Afirmativa.

SEÑOR BRUNO. — Afirmativa.

SEÑOR DEL CAMPO. — (don Raúl) Afirmativa.

SEÑOR FRAGA. — Afirmativa.

SEÑOR FUSCO. — No sé qué mociones hay, pero voy a expresar mi pensamiento: voto por el mantenimiento del veto.

He contribuído a lograr que la Asamblea General pueda reunirse para considerar este asunto y hacer número en ella, pero cuando el mismo se trató en la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores fuí contrario, y también fuí contrario en el seno del Cuerpo que integro. Hasta me parece objetable, con respecto a esta cooperativa familiar el uso de la expresión "familiar", porque cooperativas familiares pueden ser muchas y parece que no hubiera derecho a monopolizar el adjetivo para una determinada organización particular privada como es ésta.

Por lo tanto, a falta de mayores datos que ni se suministraron en el Senado ni se suministran ahora, voto por el mantenimiento del veto sin perjuicio de que, si viniera un proyecto en el cual se especificara con más claridad la índole de esta cooperativa familiar, pudiera rectificar mi actitud.

SEÑOR SILVA. — Afirmativa.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Afirmativa.

SEÑOR VARELA. — Afirmativa.

SEÑOR FLORES. — Afirmativa.

SEÑOR ROCHE. — Afirmativa, en razón de que no considero de recibo la calificación de cooperativa privada que se hace en este mensaje del Poder Ejecutivo. No conozco esta figura de tipo jurídico que pretende configurarse en el mensaje.

(Apoyados)

—A mi juicio, la totalidad de las cooperativas que funcionan en este país, aún formadas por funcionarios públicos, no tienen otra categoría que la de cooperativas privadas, porque no hay cooperativas oficiales. Por eso me resulta extraña esta figura jurídica incorporada en el mensaje.

(Apoyados)

—Además, no me resulta tampoco de recibo la parte final del mensaje que expresa, sin mayor profundización en el tema, que daría para eso, que con motivo de este proyecto de ley se aprovecha la oportunidad para expresar la opinión frente a los problemas que plantea la ley vetada. No es de recibo porque antes de ahora el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio correspondiente, cuando se gestionó la personería jurídica, tuvo la oportunidad en tiempo y forma, de hacer sus observaciones para impedir esta instancia. No puedo comprender cómo el Poder Ejecutivo, habiendo tenido la instancia de dar su opinión con motivo de la solicitud de personería jurídica, la autorización, permite que funcione y luego le corta los brazos, impidiéndole el arbitrio legal que da garantías para el funcionamiento de esta cooperativa. Esta política dualista demuestra, en el mejor de los casos, que se está improvisando en un tema como el cooperativismo, que si en muchos aspectos merece reservas por las deformaciones a que dan lugar, ciertos procedimientos al margen del cooperativismo, es motivo para una revisión integral de la legislación, y en ese sentido creo que estaría mejor el Poder Ejecutivo, y desde luego, también, el Parlamento, siendo sensible a la modificación de la legislación vigente para adecuarla a las verdaderas y exactas necesidades de la población.

SEÑOR TROCCOLI. — Afirmativa.

SEÑOR ARBIZA. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR AROSTEGUY. — Afirmativa.

SEÑOR ARREDONDO. — Afirmativa.

SEÑOR BARBOT POU. — Afirmativa.

SEÑOR BELZARENA. — Afirmativa.

SEÑOR CAPUTI. — Afirmativa.

SEÑOR CARRESSE. — Afirmativa.

SEÑOR CATALDI. — Afirmativa.

SEÑOR CIOMPI. — Afirmativa.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Afirmativa.

SEÑOR CRESPO. — Afirmativa.

SEÑOR CHIESA. — Afirmativa.

SEÑOR D' ALESSANDRO. — Afirmativa.

SEÑOR D' ELIA. — Afirmativa.

SEÑOR DOMENECH. — Afirmativa.

SEÑOR ECHIRIGOITY. — Afirmativa.

SEÑOR ERRO. — Afirmativa.

SEÑOR FABINI. — Afirmativa.

SEÑOR FENOCCHI. — Afirmativa.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Afirmativa.

SEÑORA FERNANDEZ VIERA. — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ NUÑEZ. — Afirmativa.

SEÑOR FLORES MORA. — Afirmativa.

SEÑOR FONTES. — Afirmativa.

SEÑOR GAGLIARDINI. — Afirmativa.

SEÑOR GEYMONAT. — Afirmativa.

SEÑOR GIOSA. — Afirmativa.

SEÑOR GOMEZ DURIDOS. — Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Afirmativa.

SEÑOR GOYENOLA. — Afirmativa.

SEÑOR LEIBANA. — Afirmativa.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Afirmativa.

SEÑOR LEZAMA (don Osvaldo). — Afirmativa.

SEÑOR LINARES. — Afirmativa.

SEÑOR LUZ. — Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Voto por la afirmativa y brevemente voy a fundar el voto.

SEÑOR MACHADO. — Afirmativa.

Creo que el Poder Ejecutivo ha estado infeliz al vetar esta ley y creo que ha, estado infeliz también al establecer los fundamentos.

Las cooperativas, lejos de atacar el salario real y efectivo del trabajador, muchas veces lo han protegido. Y este es el momento en que las cooperativas están acreditando muchos millones de pesos, gracias a los cuales los trabajadores, los empleados públicos, han conseguido sostenerse en esta situación de carestía. Por lo tanto creo que este primer argumento es totalmente inválido.

Después habla de que a veces se realiza un verdadero embargo o cesión de salarios, lo que en nuestra legislación está prohibido. No sé si pretende referirse aquí el Consejo Nacional de Gobierno a la situación de las ventas de órdenes. Es posible que sí; y este es un vicio de nuestra legislación. Debemos reconocerlo. Pero debemos decir, dado que el Poder Ejecutivo expresa no tener ningún motivo para actuar particularmnte contra esta cooperativa sino expresar su opinión, que ese Poder tiene una función colegislativa de proyectar y enviar al Parlamento los proyectos de leyes que estime convenientes y que deberá ser por esa vía y no por la de expresar opiniones y vetar leyes justas, por la que se debe expedir normalmente y en buena forma.

SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa, compartiendo en un todo los fundamentos de voto del señor Diputado Martínez Moreno.

SEÑOR MIGLIARO. — Afirmativa.

SEÑOR OIS. — Afirmativa.

SEÑOR PEREIRA MACHADO. — Afirmativa.

SEÑOR PEREZ DEL CASTILLO. — Afirmativa.

SEÑOR PIVEL DEVOTO. — Afirmativa.

SEÑOR PRIMO. — Afirmativa.

SEÑOR RIBEIRO. — Afirmativa.

SEÑOR RIÑON PERRETT. — Afirmativa y voy a fundar el voto.

Debo hacerlo como admirador del ideal cooperativo, rechazando de plano y radicalmente los torpes agravios que hace el Poder Ejecutivo a las cooperativas de consumo, que son hechos a todo el sistema cooperativo, a los hombres que lo integran, a los hombres que las dirigen, a los hombres que trabajan con inmenso sacrificio y esfuerzo en defensa de muchos ciudadanos.

Este veto al sistema cooperativo, sistema que seguramente tampoco lo entenderá como muchos otros problemas, el Gobierno que padece la República, tenemos que rechazarlo de plano. Y debemos saber que las cooperativas, ya sean de consumo o de producción, defienden mucho mejor a sus afiliados que lo que lo hace este Gobierno Nacionalista a la ciudadanía del país.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Afirmativa.

SEÑOR ROSA. — Afirmativa.

SEÑORITA RUECCO REYES. — Afirmativa.

SEÑOR RUGGIA. — Afirmativa.

SEÑOR SALDUN. — Afirmativa.

SEÑOR SANTORO. — Afirmativa.

SEÑOR SARAVIA. — Afirmativa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.

SEÑOR UBILLA. — Afirmativa.

SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.

SEÑOR VILA. — Negativa.

SEÑOR VIOTTI. — Afirmativa.

SEÑOR ZEFFERINO. — Afirmativa.

SEÑOR CALLORDA FERNANDEZ. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee):

"Han sufragado setenta y seis señores legisladores: setenta y cuatro por la afirmativa y dos por la negativa."

—Afirmtiva.

Queda levantado el veto.

(Texto de la ley sancionada):

Artículo 1o. — Confiérese a la "Cooperativa Familiar" la facultad de hacer retener en las empresas u organismos públicos y/o privados, previa conformidad de los afiliados, hasta el 40 o/o del sueldo, jornal y/o comisiones, etc., nominales, importe que le será entregado a la Cooperativa, para sufragar el monto de las adquisiciones de artículos

de uso y/o consumo hechas a la Cooperativa. La retención podrá llegar hasta el 50 o|o cuando además, comprenda garantía de alquileres.

Art 2o. — Cuando se trate de remuneraciones de pasividad, la retención a practicar por las Cajas de Jubilaciones, que corresponda, no podrá exceder de hasta el 33 o o en los casos generales y de hasta el 40 o o cuando además, comprenda garantía de alquileres.

Art. 3o. — La "Cooperativa Familiar" no podrá ordenar retenciones que respondan directa o indirectamente a préstamos en efectivo.

Art. 4o. — Ningún afiliado podrá operar simultáneamente si entró a la Asamblea General una solicitud de licencia que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta Ley.

Art. 5o. — Cada una de las Cajas mencionadas en el artículo 2o. podrá designar un funcionario de su dependencia el que efectuará la comprobación de las operaciones en dicha Cooperativa, en lo que se relaciona con las cuotas correspondientes a su respectiva gestión.

Art. 6o. — Las autorizaciones que se otorgan por esta Ley regirán mientras la Institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la Ley N.o 10.761 de 15 de agosto de 1946.

Art. 7o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1960.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — **José Pastor Salvañach**, Secretario. — **G. Collazo Moratorio**, Secretario.

6

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra para una consulta a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ERRO. — Quería preguntar al señor Presidente si entró a la Asamblea Gneral una solicitud de licencia para ausentarse del país del Consejero Nacional señor Eduardo Víctor Haedo. El artículo 170, capítulo V de la Constitución, dispone: "Los Consejeros Nacionales no podrán salir del territorio de la República por más de siete días sin la autorización de la Asamblea General".

De acuerdo a informaciones que han trascendido, la licencia solicitada por el Consejero Haedo fue aprobada en el Consejero de Gobierno y excede el término de siete días que establece la Constitución para poder salir del país sin autorización de la Asamblea.

En el caso de que no hubiera llegado esa solicitud, estamos caminando ya por lo que he calificado, en otro debate, en la tarde de hoy, en el deterioro del Estado de Derecho, es decir el desconocimiento del más alto tribunal del país, que es la Asamblea General. En esta tesis, señor Presidente, sabemos que está un hombre de un claro talento en materia constitucional, como es el señor Consejero Nacional doctor Echegoyen, que ha hecho pública su posición en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha llegado nada a la Mesa.

7

Continúa la consideración del orden del día con el asunto que figura en segundo término: "Médicos y Odontólogos del Ministerio de Salud Pública y Sanidad Militar; miembros de las Juntas Electorales y Personal docente de la Facultad de Odontología. (Cómputo de servicios honorarios)"

(Antecedentes:)

(Carpeta 542 de 1959).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Decláranse computables a los efectos jubilatorios y con la obligación de reintegrar los montepíos correspondientes, los servicios asistenciales prestados honorariamente por los médicos y odontólogos en las dependencias del Ministerio de Salud Pública y en la Sanidad Militar. Este beneficio se hace extensivo al personal docente que prestó servicios honorarios en la Facultad de Odontología durante el período 1921 a 1941 inclusive.

Son asimismo computables por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares los servicios prestados en calidad de miembros de las Juntas Electorales.

Art. 2.o — A los efectos del pago de reintegros, se tomarán como sueldo fictos los de los cargos más análogos que figuran en las planillas presupuestales de la Repartición de que se trate durante el período que se desea computar. En efecto de esta determinación el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares señalará, previos los informes del caso, la asignación ficta que corresponda.

Los miembros de las Juntas Electorales que se acojan a los beneficios de esta ley abonarán los reintegros sobre la base de la asignación percibida por el funcionario de mayor jerarquía dependiente de dichas Juntas durante el período que deba computarse, aumentada en un 25 o|o.

Los reintegros que se adeuden serán abonados íntegramente por los beneficiarios.

Art. 3.o — Los beneficiarios de esta ley disfrutarán de un plazo de un año a partir del decreto de promulgación para efectuar las denuncias de servicios sin abonar recargos, vencido el cual deberán pagar el establecido por Ley N.o 10.670, de 13 de noviembre de 1945 (6 o|o capitalizable).

Art. 4.o — No se servirá ninguna jubilación que estuviere fundada exclusivamente en servicios cuyo reconocimiento autoriza la presente ley.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de junio de 1960.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General para expresar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución, que observa el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Senadores el 7 de junio de 1960 y recibido en el Consejo Nacional de Gobierno el día 9 de junio.

El Poder Ejecutivo estima que es altamente inconveniente la computabilidad a los efectos jubilatorios de los servicios prestados con carácter honorario a que se refiere el artículo 1.o del proyecto de ley observada y cuyo régimen se desarrolla en los artículos subsiguientes. Tanto el pricipio sentado en el citado artículo 1.o, como el régimen de pago de los reintegros previsto por los artículos 2.o y 3.o es, a juicio del Poder Ejecutivo, observable, ya que nada justifica el abandono del principio de que los servicios computables a los efectos jubilatorios son únicamente los servicios retribuídos.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su más alta consideración.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — CARLOS V. PUIG. — CARLOS A. STAJANO. — CIPRIANO OLIVERA. — **Héctor Gros Espiell.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee):

(Carpeta 542 de 1959).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Decláranse computables a los efectos jubilatorios y con la obligación de reintegrar los montepíos correspondientes, los servicios asistenciales prestados honorariamente por los médicos y odontólogos en las dependencias del Ministerio de Salud Pública y en la Sanidad Militar. Este beneficio se hace extensivo al personal docente que prestó servicios honorarios en la Facultad de Odontología durante el período 1921 a 1941 inclusive.

Son asimismo computables por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares los servicios prestados en calidad de miembros de las Juntas Electorales.

Art. 2o. — A los efectos del pago de reintegros, se tomarán como sueldos fictos los de los cargos más análogos que figuran en las planillas presupuestales de la Repartición de que se trate durante el período que se desea computar. En defecto de esta determinación el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares señalará, previos los informes del caso, la asignación ficta que corresponda.

Los miembros de las Juntas Electorales que se acojan a los beneficios de esta ley abonarán los reintegros sobre la base de la asignación percibida por el funcionario de mayor jerarquía dependiente de dichas Juntas durante el período que deba computarse, aumentada en un 25 o|o.

Los reintegros que se adeuden serán abonados íntegramente por los beneficiarios.

Art. 3o — Los beneficiarios de esta ley disfrutarán de un plazo de un año a partir del decreto de promulgación, para efectuar las denuncias de servicios sin abonar recargos, vencido el cual deberán pagar el establecido por Ley N.o 10.670, de 13 de noviembre de 1945 (6 o|o capitalizable).

Art. 4o. — No se servirá ninguna jubilación que estuviere fundada exclusivamente en servicios cuyo reconocimiento autoriza la presente ley.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

—En discusión.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se tome votación nominal sobre el levantamiento del veto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación el levantamiento del veto.

(Se toma en el siguiente orden):

SEÑOR ACQUITAPACE. — Afirmativa, en el sentido de que esta votación significa el levantamiento del veto.
SEÑOR FRAGA. — Afirmativa.
SEÑOR SILVA. — Afirmativa.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES. — Afirmativa.
SEÑOR ROCHE. — Afirmativa.
SEÑOR FUSCO. — Afirmativa.
SEÑOR BRUNO. — Afirmativa.
SEÑOR VARELA. — Afirmativa.
SEÑOR DEL CAMPO (don Raúl). — Afirmativa.
SEÑOR ABBIZA. — Afirmativa.
SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.
SEÑOR ARREDONDO. — Afirmativa.
SEÑOR BELZARENA. — Afirmativa.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Afirmativa.
SEÑOR CAPUTI. — Afirmativa.
SEÑOR CATALDI. — Afirmativa.
SEÑOR CALLORDA FERNANDEZ. — Afirmativa.
SEÑOR CIOMPI. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.). — Afirmativa.
SEÑOR CRESPO. — Afirmativa.
SEÑOR D'ALESSANDRO — Afirmativa.
SEÑOR D'ELIA. — Afirmativa.
SEÑOR DOMENECH. — Afirmativa.
SEÑOR ELICHIRIGOITY — Afirmativa.
SEÑOR FENOCCHI. — Afirmativa.
SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Afirmativa.
SEÑORA FERNADEZ VIERA. — Afirmativa.
SEÑOR GUTIERREZ NUÑEZ. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES MORA. — Afirmativa.
SEÑOR GAGLIARDINI — Afirmativa.
SEÑOR GEYMONAT. — Afirmativa
SEÑOR GIOSA. — Afirmativa.
SEÑOR GOMEZ DURDOS. — Afirmativa.
SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Afirmativa.
SEÑOR GOYENOLA. — Afirmativa.
SEÑOR LEIRANA. — Afirmativa por el levantamiento del veto que ha hecho el Poder Ejecutivo a este proyecto de ley que considero de toda justicia.

No tengo en estos momentos las cifras actualizadas, pero puedo afirmar que de los mil seiscientos técnicos médicos que desempeñan funciones en el Ministerio de Salud Pública, por lo menos cuatrocientos lo hacen en carácter de honorarios. Bien está entonces que votemos una ley que los ampare y en cierto modo les compense esa labor sacrificada y generosa que han realizado a través de toda su vida.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Afirmativa.
SEÑOR LINARES. — Afirmativa.
SEÑOR LUZ. — Afirmativa.
SEÑOR MACHADO. — Afirmativa por los mismos motivos expuestos por el señor diputado Leirana, dejando constancia que como médico no pensamos acogernos a los beneficios de esta ley.
SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.
SEÑOR MIGLIARO. — Afirmativa.
SEÑOR OID. — Afirmativa.
SEÑOR OLASCOAGA. — Afirmativa.
SEÑOR PEREZ DEL CASTILLO. — Afirmativa.
SEÑOR PIVEL DEVOTO. — Afirmativa.
SEÑOR RIÑON PERRETT. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa
SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Afirmativa.
SEÑOR ROSA. — Afirmativa.
SEÑOR RUECO REYES. — Afirmativa.
SEÑOR RUGGIA. — Afirmativa.
SEÑOR RUIZ PRINZO — Afirmativa.
SEÑOR SARAVIA. — Afirmativa.
SEÑOR SUAREZ PONTE. — Afirmativa.
SEÑOR UBILLA — Afirmativa.
SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Negativa.
SEÑOR VILA. — Afirmativa.
SEÑOR VIOTTI. — Afirmativa.
SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.
SEÑOR AROSTEGUY. — Afirmativa.
SEÑOR CHIESA. — Afirmativa.
SEÑOR FABINI. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Afirmativa.
SEÑOR TOYOS. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han sufragado sesenta y ocho señores legisladores: sesenta y siete por la afirmativa, y uno por la negativa".

—Afirmativa.

(TEXTO DE LA LEY SANCIONADA:)

"Artículo 1.o — Declaránse computables a los efectos jubilatorios y con la obligación de reintegrar los montepíos correspondientes, los servicios asistenciales prestados honorariamente por los médicos y odontólogos en las dependencias del Ministerio de Salud Pública y en la Sanidad Militar. Este beneficio se hace extensivo al personal docente que prestó servicios honorarios en la Facultad de Odontología durante el período 1921 a 1941 inclusive

Son asimismo computables por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares los servicios prestados en calidad de miembros de las Juntas Electorales.

Art. 2o. — A los efectos del pago de reintegros, se tomarán como sueldos fictos los de los cargos más análogos que figuren en las planillas presupuestales de la Repartición de que se trate durante el período que se desea computar. En defecto de esta determinación el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares señalará, previos los informes del caso, la asignación ficta que corresponda.

Los miembros de las Juntas Electorales que se acojan a los beneficios de esta ley abonarán los reintegros sobre la base de la asignación percibida por el funcionario de mayor jerarquía dependiente de dichas Juntas durante el período que deba computarse, aumentada en un 25 o|o.

Los reintegros que se adeuden serán abonados íntegramente por los beneficiarios.

Art. 3o. — Los beneficiarios de esta ley disfrutarán de un plazo de un año a partir del decreto de promulgación para efectuar las denuncias de servicios sin abonar recargos, vencido el cual deberán pagar el establecido por Ley No 10.670, de 13 de noviembre de 1945, (6 o|o capitalizable).

Art. 4o. — No se servirá ninguna jubilación que estuviere fundada exclusivamente en servicios cuyo reconocimiento autoriza la presente ley.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1960.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios.

SEÑOR PRESIDENE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 20.23)

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. César A. Piffaretti
Ing. José Acquistapace
Dr. Zoilo Chelle
Dr. Fernando Lucas Gaffrée
Dr. Carlos María Penadés

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Eduardo Rodriguez Larreta
Dr. Alberto Abdala
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Carlos L. Fischer
Dr. Juan José Fraga
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Guillermo Stewart Vargas

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Carlos María Penadés
Dr. Alberto Abdala
Dr. Washington Beltrán
Dr. Tomás G. Brena
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Washington Guadalupe
Dr. Guillermo Stewart Vargas

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Juan J. Fraga
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Alfredo Lepro
Dr. Fernando Lucas Gaffrée
Sr. Fermín Sorhueta

FOMENTO

Presidente: Dr. Eduardo P. Bottinelli
Ing. José Acquistapace
Esc. Pedro Besozzi
Dr. Luis Alberto Brause
Sr. José Pedro Bruno
Dr. José Pedro Cardoso
Esc. Julio L. Trias Du Pre

HACIENDA

Presidente: Dr. Guillermo Stewart Vargas
Sr. José Pedro Bruno
Sr. Carlos L. Fischer
Sr. Alfredo Lepro
Dr. José Antonio Varela

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. José Antonio Varela
Esc. Pedro C. Besozzi
Dr. Zoilo Chelle
Dr. Raúl Del Campo
Dra. Alba Roballo

PRESUPUESTO

Presidente: Dr. José Bove Arteaga
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Dr. César Piffaretti
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Dr. Washington Guadalupe
Sr. Francisco Antúnez Giménez
Dr. Washington Beltrán
Dr. Tomás Brena
Dr. José Pedro Cardoso
Dra. Alba Roballo
Sr. Silvio H. Silva

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	22 - 48 - 18
1.er Vicepresidente:	RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
2º Vicepresidente:	BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
ACQUISTAPACE, José	Itú 1461	50 - 26 - 29
ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
BATLLE BERRES, Luis	Cno. de las Tropas 2430	22 - 51 - 53
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	22 - 47 - 36
BESOZZI, Pedro C.	8 de Octubre 2602	4 - 22 - 90
BOTTINELLI, Eduardo P.	B. Artigas 1414 P. 4º	41 - 60 - 92
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto	A. Ricaldoni 1736	41 - 17 - 31
BRENA, Tomás G. (con licencia)	Colombes 1336	5 - 23 - 12
BRUNO, José Pedro	Carabelas 3634, (Tel. Tacuarembó)	17
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	22 - 49 - 61
CHELLE, Zoilo	Colonia 1782	4 - 86 - 32
DEL CAMPO, Raúl	Ibicuy 1274	9 - 04 - 63
FISCHER, Carlos (con licencia)	P. F. Berro 1379	41 - 30 - 24
FLORES, Venancio (**)	Millán 3114	2 - 94 - 80
FRAGA, Juan J.	Lucas Obes 1055 P. 4º	22 - 48 - 52
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GUADALUPE, Washington	Colonia 2104 P. 6º Ap. 12	40 - 77 - 61
LEPRO, Alfredo	Agraciada 1910 P. 2º	9 - 10 - 79
LUCAS GAFFREE, Fernando	Canelones 1922 P. 6º	4 - 73 - 05
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50 - 07 - 19
PIFFARETTI, César A.	Las Piedras (Canelones)	439
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	22 - 48 - 18
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SARAVIA, Aparicio	Av. Centenario 3347	5 - 15 - 49
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
SORHUETA, Fermín	Lord Ponsomby 2490	41 - 17 - 21
STEWART VARGAS, Guillermo	Carlos M. de Pena 4301	22 - 34 - 70
TRIAS DU PRE, Julio L.	Las Piedras (Canelones)	264
TROCCOLI, Luis (*)	Juan Paullier 1026	4 - 81 - 82
VARELA, José Antonio	Rambla Wilson 229 P. 4º	41 - 67 - 78

(*) Sustituye al senador Carlos Fischer.
(**) Sustituye al senador Tomás G. Brena.

Montevideo, 16 de agosto de 1960.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 220 — Montevideo, Jueves 29 de Setiembre de 1960 — Núm. 16004

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0 60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.60	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO HILLER STEUER (Libro 55 F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Mayo de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 14360 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la la sucesión de don ALFREDO ALLO SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15757 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15758 Set.16-v.set.29..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO FRANCISCO CHINASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15759 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15834 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BONNEFON TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15835 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FONTANA PINCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15833 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BARBIERI o BARBIERI MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $1200 10|pub. 15890 Set.19-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BEDEK o BEDEK KOLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15938 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o MARIA DE LA CONCEPCION LORENZO o LORENZO ALONSO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16068 Set.21-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUNCAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16067 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16382 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO ARCAUZ o JOSE A. ARCAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16435 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO o AMERICO F. o FELIX CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16436 Set 26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO IGNACIO BLANCO (L.o 57 F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16434 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MANDALUNIZ (Libro 57 F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16442 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARBARINO GIUSSO (L.o 57, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16144 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNANI DA SILVEIRA (L.o 57, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16145 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ATAN VILLAR (L.o 57, F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16146 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE DOMINGA BAYARRES SOUBERBIELLE (L.o 57, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16143 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LUIS RAVENTOS RAVENTOS (L.o 57, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 16142 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LORENZO PIAZZA CLEFFI (L.o 57, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16141 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FELIX CARNINI ONETTO (L.o 55 F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15937 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FIORINA GROSSO (L.o 57, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15832 Set 19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE ANDA GASTEARENA (L.o 55 F.o 895), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15754 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MIGUEL RICCI (L.o 57 F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15744 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GRACIELA SILVA DE CARDOZO (L.o 57 F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15755 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO GONZALEZ (L.o 55, F.o 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15830 Set.19-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERRERA (L.o 57, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15748 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAL DE MAR-

TINEZ o CAL ETCHEBARNE DE MARTINEZ (L.o 57 F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15756 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROHRDANZ DAMANN o ROCHRDANZ o ROEHRDANZ DAMMAN o DAMANN (L.o 57 F.o 34), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15747 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ODILA CABRERA CORREA o CORINA ODILA CABRERA DE CRISPINO (L.o 57, F.o 76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15831 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA JULIANA o JULIANA REGINA CARBONE DE GARCIA (L.o 57 F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15745 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CASTIGLIONI ZAMPINI (L.o 57 F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15746 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAO TELLADO (Libro 57 F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15749 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAULIO ORGAMBIDE ETCHART (L.o 57 F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15750 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o AMBROSIO JAURRECHE o JAURRECHI o JAURRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15771 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CAPURRO (L.o 57, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15829 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON de o DE LEON (Libro 57 F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15752 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LENA CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15773 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSINA AMOROSO DE FABIANO (L.o 57 F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15753 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PEDRO VISCA VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15774 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRE o GRE ACOSTA (L.o 55 F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15122 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SORRENTINO (Libro 57 F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15751 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO RODRIGUEZ o CAMILO RODRIGUEZ VAZQUEZ (L.o 57, L.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16324 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAIBO TRIGO (L.o 55, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16385 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LEONCINI DE PINTOS (L.o 57 F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16215 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHILDE WOLFFBERG DE STRAUSS (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16323 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA VILLAR CASAL DE VIEITO o VIEYTO o BIEYTO o BIEYTOS (L.o 57, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16534 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO MARTINEZ (Lo 55, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16530 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO MANUEL de LEON o DE LEON (L.o 57, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16531 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA (L.o 57, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16523 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15772 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA EZQUERRO o EZQUERO o ESQUERRO DE GOMEZ (L.o 57, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16535 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE LEON NIEVES (L.o 57, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16536 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LYTA PAULA BAYARDO CARRIOSO o PAULA MACARIA BAYARDO CARRIOSO DE CABRERA y de GRACIELA CABRERA BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16592 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ DE ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16593 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SAUS DE TRIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16594 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO BAUTISTA y ALCARAZ o NORBERTO BAUTISTA ALCARAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 196[illegible]. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.[illegible] 10|pub. 16577 Set.28-v.oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARCA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16646 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVANO RECINE (L.o 57 F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16682 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA RUSSI DE ROSSA, ALEJANDRINA ROSSA RUSSI, ANTONIO VICENTE ROSSA RUSSI y FRANCISCO ALFREDO ROSSA RUSSI (L.o 60 F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16427 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARBONELL DE GAZZANO (L.o 60, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16122 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINK (L.o 60, F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16121 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA o CEVERINA o SEFERINA o SEVERINA DE ARMAS DE PINO, ISABEL PINO DE ARMAS DE REYES, GREGORIO PINO y JOSE PINO DE ARMAS (L.o 60, F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16120 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MATES o CONSTANTINO MATES FRANCAKI (L.o 60, F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16119 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA DEL CARMEN CAPRARIO BONAVIA (L.o 59, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16117 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE FERNANDEZ u ORESTE SEVERINO FERNANDEZ PIÑEYRO (L.o 60, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16130 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRAMONTES SUAREZ (L.o 60, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16131 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA L. PEREYRA o FERMINA PEREIRA (L.o 60, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16129 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ FUICA (L.o 60, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16128 St.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVETTO o PEDRO SALVETTO CHIARAMELA (L.o 60 F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14356 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO ANTONIO CARLOS y de doña MARIA POMIES DE CARLOS (L.o 60, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16126 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ENRIQUETA SCARFELLI DE TESTA (L.o 60, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fcma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16124 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO RODRIGUEZ CALVIÑO o GENARO GENEROSO RODRIGUEZ CALVIÑO (Lo 60, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16125 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MAXIMO CROTTOGINI (L.o 60, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16123 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BIBIANA ITURRALDE (L.o 60, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16127 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOSEDA CATELLI (L.o 59 F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15938 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELPIDO o ELPIDIO HERACLIO FERNANDEZ (L.o 59 F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15730 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MONTES de GANDARELA (L.o 60 F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15990 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MICELI o MICELLI (Libro 59 F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15731 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO GERONIMO FRONES DELGADO (L.o 60, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15824 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELGART de BALDA (L.o 58 F.o 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15732 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO BRITOS (L.o 60, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15825 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MUIÑO GARCIA (L.o 60 F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16210 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARELLA BERMUDEZ (L.o 60 F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 16206 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA OYAMBURO de LOPEZ (L.o 30 F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $20.40 10|pub. 15872 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CURBELO DE ABETE (L.o 59, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16309 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IZETTA de DELGADO o MARIA LUISA IZZETTA o ISETTA o ISSETTA de DELGADO (L.o 59 F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16209 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA VAZQUEZ (Libro 60 F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16207 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VRANICH o BRANICH STRAUSS (L.o 60, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16308 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA o MARIANA DARRIUMERLOU o DARRIEUMERLOU o DARRIEMERLOU URRUTY (L.o 59 F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16208 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO ICASURIAGA (L.o 60 F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16428 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ANTONIO DOS SANTOS (L.o 60, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16310 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA DEL PRATO FOLGAR (L.o 60, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16311 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAEINO (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16312 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VECINO SEOANE (L.o 60, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16313 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MORELLA (L.o 60, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16314 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o IDA VILLA DE LOLLI (L.o 60, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16315 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LONGO LUMONACO (L.o 60, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16316 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA ALONSO DE RUIZ (L.o 60, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16306 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CERQUEIRO o SERQUEIRO AMBROA (L.o 60, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16307 set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMELLA BONINO (L.o 60, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16305 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORES SEARA DE STUBRA o MARIA DE LAS FLORES SEARA DE STUBRA (L.o 60, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16326 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON ESTEBAN SZENZÖ SCHWITZER (L.o 60 F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16429 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MORALES (L.o 60, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16430 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES de DIOS ALDASORO (L.o 60 F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16175 Set.23-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ GATTO (L.o 60, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 16518 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA MIRELLI BONACHI DE GENESI (L.o 60, F.o 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16519 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ANTONIO JOSE MARIA o GERARDO ANTONIO JOSE o JOSE CILIO BUONANSEGNA o BONANSEGNA o BAUDIAZEGNA (L.o 60, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 16520 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o MARCELINO AMADEO BERRUTTI (L.o 60, F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16521 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA GUTIERREZ DE BASADONE o BASADONI (L.o 60, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16522 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERRUTTI (L.o 60, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16523 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ BAUTISTA (L.o 60, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16524 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESPERON (L.o 60, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16525 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GENOVEVA o IRENE VIOLETA COURVOISIER (L.o 60, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16526 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ENRIQUE CASIO VARELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523,

4º piso), con los justificativos de sus parentescos — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20 pub. 32422 Ag.24-v.set.7. Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROSARIO EMILIO TAGLIORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15889 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DELFINO BOTTA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960.
1) $12.00 10|pub. 15991 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRILLO LAGRECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15888 Set.19-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) $48.00 20|pub. 32583 St.7-v.st.20. Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE o JUAN CHIARLONE TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15887 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CORDIGLIA LAVALLE DE CABRERA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VIERA DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16329 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MEROLA o MÉROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16328 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OSSOLA u OSSOLA BOTTARO DE MORQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16327 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZICARI DE LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16326 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA AMELIA SUSENA DE MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16325 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIAZ DE FERREIRO o MARIA JOSEFA DIAZ DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16384 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ELENA o MARIA ELENA MORIXE o MORIXE VISCA DE LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16393 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BRAULIO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 16417 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO AMERICO AFONZO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16395 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO o ROSARIO ALONSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16396 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOMBARDO o LOMBARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16398 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANGEL LONGUEIRA FRANQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16399 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON DAVISON LENOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16570 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DOS ANJOS BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16571 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16572 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CASTELLO MILANS MAYANS o JAIME CASTELLO MOYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16573 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16574 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16538 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIÑA de MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16616 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VOHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15699 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARCANGEL PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16400 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA COSTABEL SERVAT o SERBAT de SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15942 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS o NICOLAS ANTONIO GOMEZ STORACE y de CARLOTA o CARLOTA ANTONIA GOMEZ STORACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15843 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL OLLARTAGUERRE u OLLIARTAGUERRE u OLLARTAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16163 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PAPADOPULOS o PAPADOPULOS SERAFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16064 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE LOUREIRO DE LUACES o LOACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16164 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOROSOFF MATTIEYE o NATTIEYE o NATTIEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15906 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO CIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15940 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN CARINI BUCELLO o BUCCELLA o BUSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15943 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15939 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRAXEDES IPAR de LIMA o IPAR de BARROS LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15680 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA HONORINA o BLANCA HONORIA o REGINA HONORIA BLANCA GUARCH RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15941 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CARVALHO de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15944 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME GORLERO e GORLERO TISSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15945 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAMAS CALVIÑO o FRANCISCO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15259 Set.12-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14530 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CAPECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15844 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL BIRABEN DUMAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15845 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA NODARI DE CARUGATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15908 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15946 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15681 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL o DOMINGO ANGEL JOSE PUGLIA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15893 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO D'ANDREA y CESAR ANTONIO D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15838 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO GUZMAN o DIONISIO GUZMAN SILVESTRE PEREZ SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15895 Set.19-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA ALEJANDRINA MAGOIA de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15682 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GENDE o GENDEN DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15842 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO MANUEL ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15837 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO M. CHAIN IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15839 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLAVIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15840 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL AGUIAR o AGUIAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15841 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA RIVERO DE ANDREOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15897 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PASCUAL PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15896 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ o PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15894 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA INDALECIA RECAREY DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15892 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15836 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15891 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS MAMBRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15907 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO MURIAS o MURIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16448 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA PODESTA o PODESTA REGASANO de BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16700 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO GREGORIO SALOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16704 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES o JOSE A. PODESTA o PODESTA PEGASSANO o PEGASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16701 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR ANTONIO RODRIGUEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16702 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NARCISO SALAZAR o ZALASAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16703 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANEIROS o ANEIROS REY (52|669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16175 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARRIOS BOSCH (54|257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16403 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA TACCHELLA o TACHELLA DE CONTESTABILE (54|551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16402 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAMARQUE DE GRAU (54 592), citándose á los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16174 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO MARINONI GARIMONDI y la de HAYDEE MARINONI RICCI (54,525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16173 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA REYES PIZZORNO DE FERNANDEZ (54|550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16569 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL MARY o ETHEL MARIA MATTHEW (L.o 54 F.o 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14124 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO TRABAZO o TRABAZO GONZALEZ (54-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13676 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BLITZER (54-250) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16042 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRAS OTERO (54|529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14508 Set.[illegible]-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA ZOLEZZI de NICOLA (54-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16609 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR BORGES y la de LIDIA BORGES de CUREELO (54-519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16618 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CALLERO o CALERO (54|497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16697 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DA COSTA D'ASSUNÇAO o MANUEL DA COSTA o da COSTA (48|650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16140 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNA EUFEMIA PEREZ DE ANTONIELLI o FORTUNA EUFEMIA PEREZ (48|614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16139 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMENTINA MONICA DOMINGUEZ FERNANDEZ de BOOK (48-588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15708 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA MACHADO ALVAREZ o SILVINA SEVERA MACHADO ALVAREZ o SILVINA MACHADO de WEIGLE (48-644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15935 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HACKL SCHWARCZ o SCHVVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15934 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SILVINA CARAVIA o EMA CARAVIA o EMA CARAVIA DE BAZZANO (48|612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16135 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL ESCOFET BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16137 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIAZ o DIAZ HERMUS o DIAZ HERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16134 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASAS o ANTONIO CASAS ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16133 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RUGGIERO COSCARELLA de STRONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15936 Set.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16190 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VERNAZZA o VERNAZZA FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16138 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BIDEGAIN TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16136 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA LOPEZ DE SAMPEDRO o SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16132 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIETA INES MENDEZ de CLARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15743 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO MAINI o a quien en sus derechos suceda o los represente a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a deducir sus derechos en la sucesión de ANA ROSA MAINI (L.o 43, F.o 407), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13725 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANLES o FRANCISCO SANLES SAMPEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13331 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRIEIRO BASANTA o EUSTAQUIO F. BASANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14171 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CARLOS MAGLIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14669 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 15214 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BLANCO DE CASTRO (48|588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15827 St.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOALDA o CLODOALDA REGINA HERNANDO de SANZ (48-614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15739 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANASE HARBURGER o HARBURGUER FELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15736 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TOMAS RICCA ARALDI (48-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15706 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL JAKOB o PABLO JACOBO STERNHEIMER KAHN (48-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15707 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLER o SOLER GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13634 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CASTERA de GARCIA (48-679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15733 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIUSTO IVALDI o IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15734 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GARISTO IANNACCARI o YANNACCARI (48-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15735 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAURICIA o AGAPITA NOBILE de ETULAIN (48-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15473 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ESTANISLAO RISSO QUILES o QUILEZ (48-621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15740 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ o BERNABE CRUZ PINTOS MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15738 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL RAUL ABADIE SANTOS (48|651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15828 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VENDITTO GALOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15737 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NIEVES MOIRANO CELLE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15742 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GOLIA de PEREZ (47-417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16271 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15741 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MESTRE SALVADO, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a doña Ventura Salvado de Mestre, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de Setiembe de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16322 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA LIVIA TORRE DE CASTELLI (49-23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16212 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMOGENES CLAVIJO CABRERA de MAIONE (48-615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16213 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA COUCHEZ AYME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16343 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ESCUDERO IBARGOYEN (48|629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16321 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAMBERTO CARLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16320 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALONSO DE ESTELLANO (48|671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16318 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LIORET DE BONIFACIO (48|668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16319 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16317 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA BLANCA ARANA de MESA (48-651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16431 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA AIDA RODRIGUEZ de GUERRERO (48|658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16211 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BENTANCUR o MARIANA BENTANCUR SALABERRY o SALAVERRY (48-698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16214 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PACHIAROTTI de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16432 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LIBONATI DE MURGUIA (49-8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16433 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VILLAGRAN LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $33.00 30|pub. 14906 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ARENA DE HERNANDEZ (48|615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16532 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RODRIGUEZ PANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16527 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERNASCONI DE MIRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10pub. 16528 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PURIFICACION o PURIFICACION [illegible] FERRUS (48|615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16529 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADUARDO ASTI (48-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16610 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GHISO o GHISSO de CANOBBIO (48-626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16611 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO o RENATO ARTURO BURGUEÑO RODRIGUEZ (48-665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16698 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO o JOSE BONIFACIO BERTOLOTTI (48-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16681 Set.28-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JAKUBECZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16662 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SUAREZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 22 de Agosto de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16053 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de las sucesiones de AMALIA VELLOZO DE LOS SANTOS y AMANCIO DE LOS SANTOS, citándoseles para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Artigas, Setiembre 2 de 1960. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 16647 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PABLO o JUAN PEDRO AMONINI o AMONINI BALSARINI o BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16085 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA FELICIANA o FELICIANA POLONIA PEREZ DE DESTEFANIS o DESTEFFANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16340 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA o JUAN MARIA FELICIANO PEREZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16268 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SALDOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16240 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONZONI CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16341 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANACLETO FASCIOLO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16245 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA PISTON UMPIERREZ de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16422 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA GAYO DE BARNECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16509 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA DEL CARMEN ROSAS o ROSA MARRERO o PABLA ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16537 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO o MARIO PRESBITERO PACHECO INFANTE y CIRIACA NATALIA PACHECO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16561 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA FIRULLO y ANTONIO COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16560 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DELGADO o DELGADO MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16586 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CROCCO SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16562 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TACHINI DE BELTRAN BARBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémes, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16548 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IRIS TRIAS FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16446 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DO REIS INFANTE o JOAQUIN DOS REIS INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16447 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO GATTO o NOLBERTO ROMULO GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16445 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GUADALUPE DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16236 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANGIONE DE QUILICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16237 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CHALUP DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16076 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LOUSTAU DE SANCHEZ o ENRIQUETA LUISA FLORENTINA LOUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16075 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o ESTANISLAO JOSE FITTIPALDI o FITIPALDI y de doña ANTONIA FITTIPALDI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16151 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA NAPOLEON DE GIZZI o ERNESTA NAPOLEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15804 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RIJO DE TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15930 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTO NELSO BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15776 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DOGLIOTTI DE HONTAN o MARGARITA DIEGA DOGLIOTTI DE HONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15866 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CAMEJO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15791 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BENITO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15931 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ZUBIRI ZILVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Setiembre 19 de 1960.
1) $12.00 10|pub. 16241 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz encargada de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de la señora CRISTINA MUSSO de MORLAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, en un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 12 de Setiembre de 1960. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz encargada.
1) $12.00 10|pub. 15971 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR TIMOTEO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16405 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MOREIRA o ANSELMO MOREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Setiembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15605 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO HILARIO TARRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16493 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OLIVERA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16494 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL OLIVERA, LEONOR AGUILERA DE OLIVERA, CESÁRIO DAMIAN o CESAREO DAMIAN OLIVERA, ELVIRA OLIVERA DE OLIVERA, CELESTINA OLIVERA, HONORATO o JOSÉ EONORATO OLIVERA, JUAN BAUTISTA OLIVERA y ALBERTO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1960. — María Amparo Otciza de Zito, Juez de Paz.
1) $15.00 10|pub. 15730 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA AROSTEGUI DE ESNAL o EDELMIRA AROZTEGUI DE ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Agosto de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16597 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15293 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZERPA LOSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16242 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TEODORA ERGUIZ de COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1960. — Doctor Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16244 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA EUGSTER de MUGGLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16259 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "SUCESION CARRO DE MAIDANA o MAYDANA, CIPRIANA CORNELIA o CORNELIA y CARRO FIDELINO" se cita, llama y emplaza a Cornelia Ruperta Maidana o Maydana Carro; y a los causahabientes de Fidelino Carro; a ambos por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 del C. Civil). — Colonia, Agosto 17 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
1) $48.00 30|pub. 14051 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JORGE GONZALEZ INCHAUSPE o ENRIQUE ESTEBAN GONZALEZ INCHAUSPE o ENRIQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16243 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o MARIA ELVINA o ELVINA COLLARD de GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10593 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROVETTA o ROVECTA o ROBETTA de GARELLI o GARELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16649 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENJEN o MENGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16636 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16623 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHEVERRIA FORTETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16624 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA CAROLINA CORTELLEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16625 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS UMBERTO TOMMASI MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16626 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16627 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMAELIA BRITO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 14 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16628 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POTEC o PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16629 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PALERMO GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16642 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JUANA MALAN de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16643 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAMON MESSA o MESA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16644 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16345 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAQUEL ISABEL DIAZ KELLY, citándose a todos los herederos y demás interesados que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir las acciones de que se crean asistidos. También se emplaza especialmente por estos edictos a los integrantes de la sucesión de don CARLOS ARTURO DIAZ KELLY que son: Juan Carlos, Ovidio Hugo, Lidia Araceli, Mabel Judith y Obdulia Noemí Díaz Salorio para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia, conforme a lo dispuesto en el art. 1069 del Código de P. Civil. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Carolino Alves Apolo, Juez de Paz.
1) $72.00 30|pub. 14052 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SINISCALCHI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan por ante esta Oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Helvecia, 5 de Setiembre de 1960. — Pedro Iza-celaya.
1) $12.00 10|pub. 16265 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA AVILA DE SOSA y GERARDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15782 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNCIADA DEVITTA o DEVITA DE RIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1º de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $10.80 10|pub. 16286 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SALLESO o SAYES DE DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Abril de 1960. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15784 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICTOR o CARLOS PEÑA AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Setiembre de 1960 — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16288 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIO DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15785 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16287 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16289 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO HUGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16290 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE EMILIO DE LEON AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15783 Set.16-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO ISMAEL DELGALDO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en el término de treinta días. — Durazno, Agosto 18 de 1960. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15377 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se decretó la apertura de la sucesión de VENANCIO CASAIS, e [illegible]ándose a los herederos, acreedores y [illegible] interesados en su herencia, para que [illegible] a estar a derecho ante este Ju[illegible] el plazo de treinta días. — Dur[illegible] de 1960. — Dr. Edison [illegible] de Paz.
1) $12.00 [illegible] 16291 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO RIVERO ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, 5 de Setiembre de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16292 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 14 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15958 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CELINA ORIGÜELA DE HERRERA o CARMEN CELINA ORIGUELA DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 30 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15988 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de Agosto de 1960.
1) $24.00 20|pub. 15636 Ag.19-v.set.2. Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SARTI LUPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16674 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FILOMENA BARRIOS DE PEREIRA o MARIA ELENA BARRIOS DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 30 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16652 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16082 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TORCUATA AMADEA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15792 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario [illegible].
1) $12.00 10|pub. 16083 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALEJANDRO ETCHEGARAY o ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16079 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DELUCA o DELUCCA o DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16084 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16081 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA MILIGUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14402 Ag.31-v.set.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERRARI o FERRARI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16080 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SAMANDU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 15 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16471 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BAREÑO DE JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15952 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16007 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RETTA o RETTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16008 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PATRICIO o FRANCISCO P. o FRANCISCO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16470 S[illegible]

EDICTO. — Por disposición de[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29 [illegible] 251), se cita, llama y emplaza por el término de [illegible]

venta días a don José Eugenio García Dorignac, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Junio 3 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.

$36.00 30|pub. 14198 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16472 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANSELMA GONZALEZ o GONZALEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16665 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA PERDOMO DE DEL PUERTO y don TEODORO DEL PUERTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.

1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32472 Ag.29-v.set.9. Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO NUÑEZ AMORIN y DORILA SILVA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15924 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA RENEE UMPIERREZ DE SOSA o UBALDA RENEE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15923 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SANTANA DE MATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16473 Set.26-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ DE GAUNA o MARIA ANGELICA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16170 Set.21-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROGELIO LUZARDO o HECTOR ROGELIO LUZARDO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15925 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAZ TORT o EDUVIGEZ FLORENTINO CARLOS DIAZ TORT o EDUVIGES FLORENTINO CARLOS DIAZ TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16303 Set.23-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SANCHEZ DE DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15922 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUVIGES MARIA DIAZ CALO o MANUEL EDUVIGES DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15928 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA R. SOSA DE LUZARDO o ROSA RAMONA SOSA DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15927 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA SOSA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15926 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15929 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO JORGE GUERRA o DOMINGO JORGE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16302 Set.23-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CECILIO CEBALLOS o SEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16301 Set.23-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VALLEJO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16300 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CABRERA DE MASSERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16299 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MELANIA ORLOV DE SEMIKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15814 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CASTIÑEIRA PLACER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15815 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA o MARTA FLORENCIO LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15817 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENICIA ZULEMA LESTARPE DE OGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16184 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15813 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FIRPO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16183 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARIO MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Junio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 15816 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 16191 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ELHORDOY BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 16192 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO LAUYE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, 16 de Setiembre de 1960. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 16180 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MONZON, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, 23 de Agosto de 1960. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 16179 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19619 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON ABDALA LLAH FAYE EL DIN o SALOMON BULMINI o SALOMON ABDALA BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16059 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GAVINA de BITTENCOURT BRUM o GAVINA CHRISPIN de BITTENCOURT de BRUM y don SILVIO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16426 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DONATA PEREIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15676 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16058 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION QUEVEDO MACHADO o CONCEPCION de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16137 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CONTREIRAS RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Agosto de 1960 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16598 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA RUGNITZ DE ALVAREZ o CLEMENTINA RIGNITZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16559 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO GIANNECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Julio 29 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 14387 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VICTORIA SIBOLDI DE DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Agosto 16 de 1960. — Américo Acland, Juez de Paz Interino
1) $36.00 30|pub. 14469 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PONCIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15950 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Agosto 26 de 1960 — José A. Ribot Llana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15949 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE TIBURCIO o TIBURCIO o TORURCIO RAMOS MARTIRENA y JUANA MARTIRENA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 16 de 1960. — José R. Luna.
1) $12.00 10|pub. 16419 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA o SULEMA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Junio 27 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15973 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Junio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15979 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ALEJANDRA ROGGERO de CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15980 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Julio de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15981 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CARLOS SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15982 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LIBERATO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16621 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CELESTINO PIATI o CELESTINO PIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16284 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FAGGIANI DE ARDAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 2 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15977 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DALMAO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 6 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15976 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 19 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16423 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA ARGENTINA CORCOLL de ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15978 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15974 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MACHADO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15975 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RACEDO DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15865 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LAMENZA PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16510 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ENRIQUE MALAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16511 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTONIO MARRA BULA o JUAN ANTONIO MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 5 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16514 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16512 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO JUAN TUYA MUÑIZ o LUCIANO J. TUYA o LUCIANO TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16513 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPARDO PLANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16515 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLODOMIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Rodríguez, Setiembre 7 de 1960. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16257 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELESTINO MARTINEZ, FELICIA CABRAL DE MARTINEZ y EMETERIO o EMETERIO CELEDONIO MARTINEZ CABRAL, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, 6 de Agosto de 1956. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16578 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEZZOLLI de POLLERO o MARIA JUANA MARIA PEZZOLLI de POLERO o POLLERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 15795 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIA SAGASTE o SAGASPE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Agosto de 1948. —Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 14813 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA o VIOLETA LETIZIA GUIGOU de LAYERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 15796 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MIRO de TABORDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10 pub. 15798 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVERO JOSE OCTAVIO RIVERO o JOSE OCTAVIO VIERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 24 de 1960 — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 15797 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICARIO GOMEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario
1) $12.00 10 pub. 16652 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES HERMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16653 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FELLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16651 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de WASHINGTON HILDEMAR MIERES D'ANDREA y de VIOLETA MIERES D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1960. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 15799 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VAZQUEZ LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13073 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LEANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16062 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO JUAN TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Junio de 1960. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13972 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FABRO DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Setiembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15805 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ZILLI o JUAN ZILLI TRAVISAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de Agosto de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15807 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16201 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEDRO PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $6.00 10|pub. 16198 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16199 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARESTINO ALVAREZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16452 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16200 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO LOSADA o LOZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16450 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO SORIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16451 Set.26v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16453 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MONICO ELISEO ABALO y de doña TOLENTINA MENDEZ DE ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16449 Set.26-v.oct.7.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099, se avisa a don ANTONIO BASILIO PEREZ o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 5.a Sección del Departamento de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana "A", plano del Agr. Rubén H. Borbonet, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el 5 de Mayo de 1955, empadronado con el número 16.835 (en mayor área) y que consta de una superficie de 302 ms. 31 cms., habiéndose inscripto la promesa de compra-venta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones a

Plazos, con el N.o 22 al F.o 51 del Libro N.o 100. Propietario: Víctor Maich. — La Paz (Canelones), Setiembre de 1960.
2) $36.00 15|pub. 15135 Set.9-v.set.29

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas atrasadas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje "Villa El Estanque de Pando".

Ermela Hernández de González, solar Nº 14 manzana "D", Ermela Hernández de González, solar Nº 15 manzana "D"; Lindoro Gutiérrez, solar Nº 21 manzana "F"; José C. Maceiras y Wilton J. Giambonini, solar Nº 6 manzana "J"; Enrique Ruben Uriarte y Elsa I. de Uriarte, solar Nº 3 manzana "L".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos Mª Ayala. — "Villa El Estanque de Pando".
2) $36.00 15|pub. 15408 Set.19-v.oct.7.

VILLA SERENA
EDICTO

Se comunica a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a quienes se consideren con derecho, que, habiendo transcurrido cuatro años sin efectuar ningún pago de los solares sitos en Villa Serena, 6.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Mario A. Bula, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Febrero de 1954, se les emplaza por el término de quince días, a partir de la última publicación del presente edicto, para que concurran a las Oficinas de la Empresa (Ejido 1429) y abonen lo adeudado, bajo apercibimiento de cancelar los compromisos de compraventa respectivos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099: 1) EMILIO VACCOTI, solares 269 y 270, manzana 18, padrones números 54 y 543; 2) ALEJANDRO DEBRA PEREZ, solar 92, manzana 8, padrón N.o 419. — José San Román.
2) $36.00 15|pub. 16046 Set.20-v.oct.10.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.009 de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a JUAN D'ANGELO o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazo al señor Enrique Legrand, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a Sección) señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto con fecha 18 de Noviembre de 1926 en la Dirección General de Catastro del Departamento de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 132.984 (antes 94 867) y que consta de una superficie de 331 metros 80 decímetros habiéndose inscripto la promesa de compra venta en el Registro Unico de Promesa de Enajenaciones a Plazos el 16 de Diciembre de 1933 con el N.o 948 al Fo. 255 del libro 8. Propietario actual: Sisto Possamai.
2) $42.00 15|pub. 15877 Set.19-v oct.7.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
CASA CENTRAL.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:

Balneario Bello Horizonte. — Ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por los agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín A. Gorriarán, de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.146 el 12 de Junio de 1952; Solar 5; manzana 4; padrón 34.548. Comprador: JUAN J. PIEMONTE. — Solar 21; manzana 23; padrón 34.835. Comprador: FREDDY ALBERTO CORBO. — Solar 23; manzana 45; padrón (mayor área) 6 159. Comprador: JOSE PEDRO BUGNA.

Villa Colón. — Ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Ruben Arismendi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Enero de 1955, promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 485 al F.o 229, del Libro 63: Solar N.o 6; padrón (mayor área) 46.730 Comprador: ELIO MARRERO TORT.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva y la correspondiente cancelación ante el Registro de conformidad con la Ley. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central (Avda. Uruguay N.o 1053).
2) $54.00 15|pub. 1605[illegible] Set.21-v.oct.11.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.
58.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de tres accionistas, a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último Ejercicio; 3.o) Elección para integrar el Directorio, de dos accionistas como titulares y dos como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1960-64 (artículo 8.o, inciso "A"). Los Directores pueden ser reelectos; 4.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al Ejercicio 1959-60; 5.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y el Secretario de la Sociedad (artículo 23, inciso A).

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (artículo 26); II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera — Casa Central—, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria, el día 15 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $67.20 14|pub. 15348 Set.13-v.set.30.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.
C.L.U.S.A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1960 a la hora 17 y 30 en el local de la calle Misiones 1371 escritorio 7.o para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1959-1960. 2.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1960-1961 (artículos 12 y 27 de los estatutos sociales). 3.o) Elección de Síndico para el ejercicio 1960-61. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con 5 días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 15850 Set.19-v.set.30.

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de un Director titular y un Director suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas, expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad, hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank de Nueva York, del estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $35.20 8|pub. 15972 Set.20-v.set.29.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle Uruguayana N.o 3727, a las 17 y 30 horas del día 7 de Octubre próximo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida se sesionará con los accionistas que estuvieron presentes. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 16415 Set.23-v.set.30.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Real N.o 4338, el día lunes 10 de Octubre de 1960, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, es indispensable, de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o [illegible] El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 16469 [illegible] 26-v.[illegible]

A. P. GREEN COMACO REFRACTARIOS S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de Octubre de 1960 a las 11 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1959-1960 (artículo 20 inciso A). 2.o Elección de Directorio: 4 Directores titulares e igual número de suplentes respectivos (artículo 20 inciso B). 3.o Designar dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea (artículo 28).

Artículo 24: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria o comercial aceptada a ese fin por el Directorio, tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de sacar tarjeta de entrada a la misma, en la que constará el número de votos que correspondan a su tenedor.
3) $12.60 3|pub. 16577 Set.27-v.set.29.

TABLACURVI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1960, a las 11.00 horas en la sede social, Rincón 487, piso 11 escritorio 1109, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el día 8 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $5.40 3|pub. 16581 Set.27-v.set.29.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A. (I. A. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1960, a las 11 horas en el local de la Plaza Independencia 838 (4.o piso, escritorio 24), para tratar la siguiente orden del día:

1.o Exposición de motivos sobre la ausencia de varios Directores. 2.o Elección de Directores para completar número máximo autorizado por el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Oficial 3.o 5245, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 16579 Set.27-v.oct.3.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1960 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Distribución de un dividendo; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos con tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 16416 Set.23-v.set.29.

ECHARRI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día jueves 20 de Octubre, a las 14.30

horas, en el local de las Oficinas de la sociedad, calle Rincón Nº 512, piso 4º de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Renuncia presentada por el Directorio y Síndico; 2.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico, de acuerdo al artículo 21; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 52).

En el caso de que en la primer convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar y con el número de accionistas presentes (art. 51 de los estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que:

A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable depositar en las Oficinas de la sociedad, arriba indicadas, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o bien certificados que justifiquen que éstas se encuentran en alguna institución bancaria u Oficina Pública del país (art. 47); B) Las listas de los candidatos al Directorio y Síndico, con los suplentes respectivos, deberán registrarse en las Oficinas de la sociedad por lo menos, diez días antes de la elección (art. 21). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 3 pub. 16692 Set.28-v.set.30.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.
(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas de Vitivinícola La Colina S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Octubre de 1960, a las 18 y 30 horas, en la calle Río Negro 1241, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración del balance general y cuenta de resultados, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio Liquidador.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la calle Río Negro 1241 y con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito, expedido por institución bancaria. — El Directorio Liquidador.

3) $18.00 5|pub. 16671 Set.28-v.oct.4.

BANCO VALDENSE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

Se convoca a los señores accionistas de "Banco Valdense", para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 14 de Octubre de 1960, a las 17 horas, en la sede de la Institución, en Tarariras, 12ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (art. 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Reforma del artículo 3º de los estatutos sociales, para aumentar el capital social a la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional.

La asamblea quedará constituída con la representación de más del 50 o|o del capital integrado (art. 41).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, como en el caso de que se hagan representar por un tercero, éste deberá ser accionista (art. 2. Decreto 16 de Julio de 1943 y art. 45 de los estatutos sociales). — Tarariras, 16 de Setiembre de 1960. — Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario.

3) $14 40 3|pub. 16664 Set.28-v.set.30.

EURAM S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11|X|60, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30|VI|60; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 16669 Set.28-v.set.30.

VILLADEMOROS S. A.

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local sito en la calle Gabriel Pereyra número 3276, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, deben depositar sus acciones o certificados bancarios con una antelación mínima de 24 horas. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 16654 Set.28-v.set.30.

TERRENOS DEL GOLF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 7 de Octubre de 1960, a las 17 y 30 horas, en el local ubicado en Cantegril, Punta del Este, Departamento de Maldonado, Padrón Nº 1926, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|XII|959; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, deberán presentar en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito de las mismas en Bancos del país o del extranjero. — El Directorio.

3) $9 60 2|pub. 16607 Set.28-v.set.29.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 7 de Octubre de 1960, a las 18 horas, en el local ubicado en Cantegril, Punta del Este, Departamento de Maldonado, Padrón Nº 1926 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario y memoria presentados por el Directorio o informe del Síndico; 2.o) Distribución de resultados; 3.o) Elección de Directorio (titulares y suplentes); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, deberán hacer el depósito en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de las acciones o certificados de depósitos de las mismas en Banco nacional o extranjero. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 16603 Set.28-v.oct.7.

ITURRAT Y LITMAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 7 de Octubre de 1960, a las 17 horas, en el local ubicado en Cantegril, Punta del Este, Departamento de Maldonado, Padrón Nº 1926, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de Directorio (titulares y suplentes); 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, deberán presentar en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito de las mismas en Banco nacional o extranjero. — El Directorio.

3) $22 40 8|pub. 16604 Set.28-v.oct.7.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Octubre de mil novecientos sesenta, a las 18 y 30 horas, en el local ubicado en Cantegril, Punta del Este, Departamento de Maldonado, Padrón Nº 1926, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|XII|960; 2.o) Designación de Síndico (titular y suplente); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la sede de la sociedad. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 16606 Set.28-v.oct.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO DE DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $180 00 90|pub 9879 Jn.16-v.oct.24

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo del que son usuarios los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini Froilán Curbelo, Juan Ghan, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar; Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Fobia, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Damián Pablo Uriarte contra BLANCA F. RUBIO DE URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 106), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Damián Pablo Uriarte y Blanca Filomena Rubio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15947 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Primavera Gamba contra PEDRO WASHINGTON JAURI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 631), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1960, se decretó la liquidación de la sociedad de bienes de los excónyuges Pedro Washington Jauri y Primavera Gamba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 14689 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "PABLO GRIOTTI y ANGELA PASCUAL de GRIOTTI. Disolución sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 630), se hace saber que por resolución del día 30 de Abril de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pablo Griot-

el y Angela Pascual, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15061 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Perla Ganon c|NISSIM LISBONA. Liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 296), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1959, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Perla Ganon y Nissim Lisbona, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15016 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Miguel Goñi Vilaseca c|MERCEDES LACASSAGNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 492), se hace saber que por resolución del día 16 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Goñi Vilaseca y Mercedes Lacassagne, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Agosto 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15017 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José María Pajón Barreiro contra CARLOTA ABAD GUEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 607), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José o José María Pajón Barreiro y Carlota Abad Guedes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15201 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fernando Maine e ISOLINA LENDLE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 57), se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Fernando Maine e Isolina Lendle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14952 Set.7-v.oc.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: Wáshington Indart Gómez c|ELOISA FLORES SIENRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 58, F.o 140), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Wáshington Alberto Indart Gómez y Eloísa Flores Sienra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 15459 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "María Angélica Zalazar c|ISIDRO VALENTIN COMAS Divorcio unilateral", se hace saber que por sentencia N.o 506 de fecha 30 de Agosto de 1957 se decretó la disolución del vínculo matrimonial contraído por Isidro Valentín Comas y María Angélica Zalazar, habiendo quedado la misma ejecutoriada, en consecuencia los interesados deben comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiem[bre de] 1946. Y a los efectos legales se hacen [estas] publicaciones. — Montevideo, Setiembre [..] 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.60 20|pub. 15435 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO WALTER GUTIERREZ MONTAÑO y MARIA ADELINA ZUASNABAR SOBA DE GUTIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 214), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Máximo Walter Gutiérrez Montaño y María Adelina Zuasnabar Soba de Gutiérrez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 16028 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "SANNA CADORNICA, JOSE PAULINO SALVADOR y Da. SUSANA MILICUA PRADOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 260), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Paulino Salvador Sanna Cadornica y Susana Milicua Prados, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16575 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PANDOLFI DE GORGA DIVA ARMENIA y GORGA ALFREDO LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 59, F.o 586), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Alfredo Lucas Gorga y Diva Armenia Pandolfi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16232 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ALVAREZ SOSA, EULOGIO y BELGERI, MARTHA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 300), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eulogio Rubens Alvarez Sosa y Martha Elena Belgeri Ros y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15998 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NIEVES de D'ANGELO EUDOCIA y D'ANGELO ADALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eudocia Irma Nieves Araújo de D'Angelo y Adalberto D'Angelo y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16160 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DOTTA, NELSON y MARTA LORENZO DE DOTTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-601-1960), se hace saber que con fecha 3 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Silvio Dotta y María Susana Lorenzo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15127 Set.9-v.oct.6

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BENQUET LUCU BALDOMERO L. y ANA MARIA ANASTASIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-615-1960), se hace saber que con fecha 22 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero Lorenzo Benquet y de Ana María Anastasia. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15183 Set.9-v.oct.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PESOA, ROBERTO LIGIO con HERMINIA G. COLUCCI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V. 98-60), se hace saber que con fecha 25|4.60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Ligio Pesoa y Herminia Gladys Colucci Bayarres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15879 Set.19-v.oct.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Torraza, Ana María con JORGE ROSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-289-1960)". se hace saber que con fecha 9|VI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Rossi y Ana María Torraza o Terraza. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub 14695 Set.7-v.oct.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Crottogini Dardo con LIVIA IRMA AQUINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-528), se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dardo Crottogini y Livia Irma Aquino.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 16542 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO GONZALEZ PEREZ y MARIA DEL CARMEN GOMEZ PAIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 15601 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Ruben Pedro Juri contra DELIA LUCAS PAZ" (L.o 56 F.o 111), se hace saber que por auto de fecha 28 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16153 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Olivera, Deolinda Isabel o Diolinda Isabel con EDUARDO AVILA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 331), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15283 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASA, MIGUEL ANGEL y CABRERA, ALIS CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o. 54, Fo. 409), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15902 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Berrutti Castro Celestino y ALADINA HERRERA PIÑEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 48, Folio 503", se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celestino Berrutti Castro y Aladina Herrera Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14911 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Perillo de Rodríguez Olga R. c|NELSON M. RODRIGUES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 F.o 340), se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Marcos Rodríguez o Rodrigues y Olga Renée Perillo.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15636 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez Pedro David con NILDA RAQUEL GARCIA. Disolución y liquidación sociedad de conyugal". (L.o 48, F.o 142), se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro David Martínez y Nilda Raquel García Wich. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16222 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARDOZO de BOSSOLASCO ANA MARIA y JUAN AGUSTIN BOSSOLASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 F.o 341), se hace saber que con fecha 30 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Agustín Bossolasco y Ana María Cardozo.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16539 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAMBORIARENA IRIBARNE CELIA ESTEFANIA y HECTOR ERMETTE BERTOLOTTI CARBONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 14), se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Ermette Bertolotti Carbone y Celia Estefanía Damboriarena Iribarne.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16540 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAKCIARZ DAVID y FANNY SOMMER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 Folio 686), se hace saber que con fecha 17 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por David Pakciarz y Fanny Sommer.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16541 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Pastorino, Iris Renée contra HUGO GERMAN VIGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 31, Nº 901), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Hugo Germán Vigo e Iris Renée Pastorino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de Setiembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 16006 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Villanueva Bustelo Salvador contra ALFONSO DE VILLANUEVA MARIA ROSARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 33, F.o 20), se hace saber que por resolución del día 12 de Agosto de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Salvador Villanueva Bustelo y María Rosario Alfonso de Villanueva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15601 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Texeira, Hilda contra MARRERO, DELFIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 527)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Delfín Marrero e Hilda Texeira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15932 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Díaz, Braulio M. contra TEJERA, SEBASTIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 523)", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Braulio M. Díaz o Braulio Manuel Díaz Medina y Sebastiana Tejera o Tejera Lemes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14824 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Ferreira, Antonio contra ANGELINA DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19|44)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º Ley 18|IX|946). — Rocha, 6 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16221 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Camilo Agustín Carvalho y DELIA MARIA FARINASSO GUARIGLIA. Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal". (L.o 56 F.o 186), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 30 de 1960, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de Camilo Agustín Carvalho (hijo) y Delia María Farinasso Guariglia, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15289 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANTONIO VICENTE CARDOZO y VICTORIA FRANCHI DE CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Antonio Vicente Cardozo y Victoria Franchi de Cardozo, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16071 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJANDRO UEVI ALEJANDRO y ELISA ASTORGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alejandro Uevi Alejandro y Elisa Astorga, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16063 Set.21-v.oct.19.

6—Disoluciones de Sociedades

"BODEGAS Y VIÑEDOS SOTELO LOPEZ"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la Sociedad "Bodegas y Viñedos Sotelo López", que giraba en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los ramos de bodega y anexos, a partir del 31 de Diciembre de 1959, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Hugo Sotelo Escudero, quien continuará con el giro del negocio. — Acreedores presentarse en el mismo. — Las Piedras, 14 de Setiembre de 1960. — LEONOR ESCUDERO DE SOTELO. — HUGO SOTELO ESCUDERO. — RUBEN MANUEL SOTELO ESCUDERO.
6) $32.00 20|pub. 16115 Set.21-v.oct.19.

"JOSE CESAR GALLERO Y COMPAÑIA LIMITADA"

En cumplimiento ley de 26 Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón social "José César Gallero y Cía. Limitada", haciéndose cargo José César Gallero del activo y pasivo de la firma. Acreedores: Maldonado 1318. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — José César Gallero. — JOSE ANTONIO CUETO.
6) $16.00 20|pub. 15007 Set.8-v.oct.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto disolver la sociedad que tenía constituida

con el señor Francisco Cures Varela, por el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Gral. San Martín Nº 4251, haciéndose dicho señor, cargo del activo y pasivo del comercio. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — MANUEL CURES MARTINEZ.
6) $21.00 20|pub. 16260 Set.22-v.oct.20.

R. FANTONI y Cía., Sociedad en Comandita
A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que se ha disuelto la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "R. Fantoni y Cía., Sociedad en Comandita", ubicada en la calle Montevideo Nº 983, habiéndose vendido la parte del activo a la sociedad "Barraca Fantini y Cía. S. C.".
Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro, calle 19 de Abril Nº 1058.
6) $24 00 20|pub. 14850 Set.6-v.oct.3.

GRANIERO Y MARTINEZ
Se hace saber al público que por documento privado del 7 de Setiembre de 1960, los señores Rogelio Carlos Graniero Heimen y Telmo Wilfrido Martínez Yaniero, disolvieron la sociedad "Graniero y Martínez", con domicilio en esta ciudad en el ramo de ventas de pizza, fainá, bebida sin alcohol, bebidas fermentadas y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Telmo Wilfrido Martínez Yaniero. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1960. — ROGELIO GRANIERO. — TELMO W. MARTINEZ.
6) $32.00 20|pub. 16638 Set.28-v.oct.26.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Crispina Silvera c|ARGEO FERNANDEZ. Divorcio por causal", (L.o 54 F.o 98), se cita, llama y emplaza a don Argeo Fernández Núñez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14032 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Irma de Olivera contra JUAN MARIA UVIEDO. Divorcio unilateral". (L.o 53, F.o 415), se cita, llama y emplaza a don Juan María Uviedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32541 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosa Julia Ladoux c|FERNANDO PAGES. Div. por causal" (L.o 58, F.o 91), se cita, llama y emplaza a don Fernando Pages, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15266 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Divorcio" (L.o 54 Folio 571) y "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Auxiliatoria" (Libro 54 F.o 669), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Martha Aída Toledo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32756 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ruth María Boccardo contra MARIO JULIO ZABALA. Divorcio" (L.o 56 F.o 152), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mario Julio Zabala, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 16386 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Sanguino Nicanor contra DIAZ CANDAME, CARMEN. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 426), se cita, llama y emplaza a Carmen Díaz Candame a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15943 Set.20-v.nov.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ballarino, Alicia contra GULDRIS, RICARDO. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 621), se cita, llama y emplaza a Ricardo Guldris a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llamará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13517 Ag.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Lazo María A. c|PIQUET RUBEN. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59 F.o 653), se cita, llama y emplaza a Rubén Piquet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a AIDA JUNOY LASA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Hermenegildo Verges (V. 151-1960). — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14057 Ag.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a MODESTO CAYETANO BAEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-446-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-474-1960), iniciados por su esposa Brenda Gila Baez. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (C.O.) 32568 30|pub. Set.6-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a HELEN BAIRD WALTER o HELEN BAIRD WALTER DE EMERY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-441-1960) que le inició su esposo Ralph Emery. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 14246 Ag.29-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ODILA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 53, F.o 162) que le inició su esposo Angel Zenobio Rodríguez. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13598 Ag.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ors. Iglesias, Moisés con CAETANO, BLANCA NELIDA. Divorcio". (54|364), se cita y emplaza a doña Blanca Nélida Caetano para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14752 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Naveira, Antonia con GOMEZ FERNANDEZ, RICARDO. Divorcio unilateral". (54|427), se cita y emplaza a don Ricardo Gómez Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15260 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "Vega de Müller, Shirley Noemí contra MULLER DAVID RICARDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a David Ricardo Müller a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Blanca Rosa Walter de Nicolás contra MIGUEL NICOLAS. Divorcio. (art. 187, inc. 1º y 148, inc. 3º del Código Civil) (L.o 20, Nº 513, F.o 438)", se cita, llama y emplaza a don Miguel Nicolás Ivanovich, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de Setiembre de 1960. — Celina Fallacho, Actuaria Adjunta.
7) $30.00 30|pub. 16044 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juana Beatriz Delfín contra FRANCISCO CEJAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 17 F.o 140), se cita, llama y emplaza a Francisco Cejas, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Salto, Setiembre 5 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16390 Set.27-v.nov.9

8—Emplazamientos

COMISION NACIONAL PARA DAMNIFICADOS DE TODO EL PAIS
EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto-Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Agosto de 1960, ha sido designado para ser expropiado el inmueble que a continuación se indica:
Departamento de Cerro Largo, 3ª Sección. Propietario: Dña. CELIA TORRES MEDEIROS DE CASTRO, parte del padrón Nº 4.819, con un área de 40 hectáreas, 8.806 metros, 50 decímetros cuadrados.
Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto, citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que se consideren con derecho al expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber a la vez, que el plano y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este organismo, calle Chaná Nº 2170, por el término de ocho días, donde podrán ser examinados en horas de oficina. Manuel J. Fernández Berroeta, Presidente. — Emilio Verdesio, Secretario General.
8) $25.65 8|pub. 16231 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra CARLOS BIALET. Desalojo. Pieza sobre cobro de alquileres. (L.o 45, F.o 441)", se cita y emplaza a don Carlos Bialet, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuviere respecto de dicha acción ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14780 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los señores HECTOR RUSSO y LUIS SPOSITO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por resolución de compromiso de compraventa (Libro 47 F.o 688), les ha iniciado don Florentino López Fraga, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16148 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra JUSTA PEREZ GERIBON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a doña Justa Pérez Geribón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 237 de la Primera Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13574 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra ARMANDO COTELO. Juicio ejecutivo (L.o 43, F.o 687), se cita, llama y emplaza a don Armando Cotelo, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien padrón número 1.047 del Balneario Salinas (Departamento de Canelones), con frente a la calle Cuatí entre Timbó y Sombra de Toro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO BIEN PADRON Nº 1.037. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)". se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1.037 del Balneario Salinas con frente a calle Nandú entre Timbó y Sombra de Toro, Séptima Sección de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13576 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra AUGUSTO MATHON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a don Augusto Mathón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1 227 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13577 Ag.18-v.set.29

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Panighini de Villalba Josefina Clara por sí y sus menores hijos c|FABIAN HECTOR VILLALBA. Pensión alimenticia. Menores (L.o 42, F.o 503), se cita, llama y emplaza a don Fabián Héctor Villalba, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que la compareciente está auxiliada legalmente de pobreza (art. 19 N.o 4.o de la ley de 8 de Julio de 1950). — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32388 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra FICIO BARTORA. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687)," se cita, llama y emplaza a don Ficio Bartora, a sus sucesores a título universal o singular a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.388 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13578 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada contra AZURIS GABRIEL. Cobro de pavimentación", (L.o 8, F.o 470), se cita, llama y emplaza, a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 165 ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez esquina Javier de Viana, y especialmente a don Gabriel Azuris y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 17 de 1960. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $72.00 30|pub. 14512 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Antonia Moraes contra OSMAR ARES. Auxiliatoria de pobreza" (Libro 43 F.o 465), se cita, llama y emplaza a Osmar Ares para que, dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 2 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 10|pub. 32726 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (L.o 19 F.o 56) se cita, llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón 318 ubicado con frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos: bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 18 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 14442 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dima Esther Decía contra la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Posesión notoria de hija natural y petición de herencia". (Lo. 23 Fo. 161, N.o 600), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que se presenten en plazo deduciendo los mismos, bajo apercibimiento para el caso omiso, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. — Paysandú Setiembre [illegible] de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
[illegible] 30|pub. 15811 Set.19-v.oct 31.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, en autos, "ISABELINO AROCENA. Incapacidad y nombramiento de curador. (L.o 51, F.o 321)", se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de Setiembre de 1956, fue declarado en estado de incapacidad Isabelino Arocena, designándose curadora definitiva del mismo a Eloisa Arocena de Dameie. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $16.00 10 pub. 16678 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha diez y ocho del corriente se declaró en estado de estado de incapacidad a EMA NOGUEIRA, designándose curadora de la misma a Elba Nogueira a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Agosto 25 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16293 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Julio de 1960, se decretó en estado de incapacidad a doña LOURDES MAFALDA MARCONI, designándose, curador de la misma, a su hermano legítimo José Luis Marconi. — Montevideo. Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15909 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMARILLO, JOSE MARIA. Incapacidad. (L.o 47, F.o 148)", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto del corriente año, se declaró incapaz a don José María Amarillo y se designó a doña Adela Gandini Amarillo, curadora del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32746 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MALFATTO DELSIGNORE, DELIA. Incapacidad. L.o 48, F.o 380", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo de 1960, se designó a doña Adela Delsignore de Malfatto, curadora interina en la persona y bienes de su hija legítima Delia Malfatto de Delsignore. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16294 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "LAMANCHA REPETTO EDUVIGES. Incapacidad. (L.o 42, F.o 652)", se hace saber al público que por resolución ejecutoriada Nº 14.351, del 27 de Noviembre de 1959, se declaró en estado de incapacidad a don Eduviges Lamancha Repetto, designándose curador dativo a don Florencio Core. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 16 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
10) $12.00 10|pub. 16235 Set.22-v.oct 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana Jauregulberry de Carricaburu, solicita que su hijo JUAN HERIBERTO CARRICABURU sea declarado incapaz. (L.o 33, F.o 26)", se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Setiembre corriente, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se designó curadora del nombrado incapaz a su hermana Lía Esther Carricaburu. — Mercedes, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16650 Set.23-v.oct.11.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — JORGE FERRARI AROZTEGUI, constituyendo domicilio en Canelones N.o 1836, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, vengo a ofrecer la deposición de los testigos Mina Pérez Rossi y Evaristo Aguiar Silvera, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio al efecto. — Jorge Ferrari." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 16070 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. CIRILO ORTIZ HERNANDEZ, domiciliado en Vázquez y Vega 1078, Ap. 4 y dice: Que optando al título de Procurador ofrece los testimonios de los señores José Pérez y José Pérez Guerreiro, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — Cirilo Ortiz Hernández".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15717 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, LUIS RAUL CHAVES LUKETICH, constituyendo domicilio en Misiones 1475, 4º piso, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración de los señores Bernardo Torighelli y Oscar N. Castro, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Raúl Chaves". — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $13.00 10|pub. 15953 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. HEBER ARBUET VIGNALI, domiciliado en Walcalde 2637, optando al título de procurador, al señor Juez pido: Que se interrogue a Carlos Carvajal y Carlos Faggetti, domiciliados en Walcalde 2658 y Chaná 2147, sobre mi vida y costumbres morales. — H. Arbuet Vignali". — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 16503 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. FERMIN BOADA PETIATI, con domicilio en Mercedes 1279, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaraciones a Becquer Benavente y Néstor Maldonado, sobre mi vida y costumbres. Fermín Boada. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16407 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — MARIO JORGE ROJO DOMINGUEZ, con domicilio en la calle Colón N.o 1379, apartamiento 12 ante el señor Juez me presento y expongo: Que debiendo optar por el título de Procurador vengo a producir la información de vida y costumbres pertinente, solicitando a tales efectos al señor Juez se sirva disponer se interrogue a los testigos señores Angel T. Mazzeo, domiciliado en la calle Tacuarembó N.o 926 y Domingo Fernández, domiciliado en la calle Michigán N.o 1423. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario J. Rojo. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. [illegible] Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DUARTE CATTANI, NORMA M. Información de vida y costumbres". (L.o 54, F.o 487), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Norma M. Duarte Cattani, constituyendo domicilio en la calle Paraíso Nº 2944, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, solicito se tome declaración a los testigos Silka Abella y Clara Albert, domiciliadas respectivamente, en San José Nº 1220 y Gral Rivera Nº 4711, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Norma M. Duarte".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15969 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ALBERT SCHWARTZ, CLARA. Información de vida y costumbres". (L.o 54, F.o 457), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Clara Albert Schwartz, constituyendo domicilio en la calle Gral. Rivera Nº 4711, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, solicito se tome declaración a los testigos Silka Abella y Norma M. Duarte, domiciliadas, respectivamente, en San José Nº 1220 y Paraíso Nº 2944, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Clara Albert".
Montevideo, 1º de Setiembre de 1960 — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15968 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAY ALVEZ, EDUARDO. Información de vida y costumbres" (L.o 54 F.o 410), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Eduardo Lay Alvez, domiciliado en la calle Carapé N.o 2029 (Ap. 103), digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a don Eduardo Mattos Ramos y a don Gregorio Silva, testigos que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales y, previa vista fiscal, se me expida testimonio. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — Eduardo Lay Alvez." — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 16171 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: TERESITA ETCHEVERRY PEREZ de TARANTO, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Independencia N.o 819, ante el señor Juez se presenta y dice: Que estando en condiciones de obtener el título de Escribano y Procurador, viene por el presente a ofrecer la información que sobre vida y costumbres exigen en tales casos la Ley N.o 1421 y la Acordada N.o 3354, por lo que solicita del Juzgado: A) Se reciba declaración a los testigos escribanos Antonio Silva Dibarboure y señor Ismael Ibarburu, que al efecto presentaré a la oficina, para ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen a quien los presenta, desde cuándo, cuáles son sus costumbres morales y que concepto les merece; 3.o) Por la razón de sus dichos; B) Se efectúen las publicaciones que establecen las disposiciones legales citadas; C) Que previa tasación y pago de tributos se me expida testimonio de estas actuaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Teresita Etcheverry Pérez de Taranto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Julio 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $40.00 10|pub. 16077 Set.21-v.oct.4.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.268. — (Segundo llamado). — Material de laboratorio. — Apertura: 21 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.345 — (Segundo llamado). — Bolsas de papel, para envasado de asfalto. — Apertura: 7 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.349. — (Segundo llamado). — Formularios para máquinas [illegible] — Apertura: 4 de Octubre de 1960, a las [illegible] horas.
N.o 4.370. — Baterías [illegible] Recepción: 6 de Octubre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 14 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.371. — Pasto para embalar. — Apertura: 3 de Octubre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.372. — Transporte de caña de azúcar en "El Espinillar". — Recepción: 5 de Octubre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 13 de Octubre de 1960, a las 15 horas
N.o 4.373. — Cromatógrafo de gases. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32723 Set.20-v.set.29.

Nº 4.235. — (Segundo llamado). — Cañerías y accesorios. — Apertura: 21 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 299. — (Segundo llamado). — Medicamentos. — Apertura: 7 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.317. — (Segundo llamado). — Fosfato monosódico anhidro. — Apertura: 21 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.363 — Arneses — Apertura: 10 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.375 — Accesorios para explosivos. — Apertura: 8 de Noviembre de 1960 a las 16 horas.
Nº 4.376. — Cajas de cartón. — Apertura: 11 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.377. — Arrendamiento de un "Bulldozer". — Apertura: 11 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.378. — Alfalfa. — Apertura: 11 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.379. — Material refractario. — Apertura: 13 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.380. — Alambre negro, galvanizado y clavos. — Apertura: 10 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.381. — Cal hidratada en polvo. — Apertura: 7 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.382. — Cuerpos moledores. — Apertura: 14 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.383. — Compresor con equipo de secado de aire. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.384. — Libretas de vales de nafta compensada. — Apertura: 10 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.385. — Materiales cinematográficos. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.387. — Bolsas de papel. — Apertura: 6 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32779 Set.26-v.oct.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N 567|60
Segundo llamado (complemento
Suministro de sobretodos, chaquetones, pantalones, camisas, gorras, etc.
Apertura: 29 de Setiembre de 1960. Hora 15.
Precio del pliego: $ 3.00 (tres) pesos.
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32721 Set.20-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 589|60
Puente Río Salsipuedes - Suministro de 14 tramos con alternativa de su montaje y de la construcción de nueva infraestructura
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el proyecto y la ejecución de la superestructura y/o la infraestructura del puente sobre el Río Salsipuedes. Km. 33 697, Línea Salto, con 2 tramos de 38 ms. y 12 tramos de 20 ms., de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
Fecha de recepción y apertura de propuestas, el día 15 de Diciembre de 1960, a las 10 (diez) horas, en la Oficina antes citada.
Más información por el tel. 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32680 Set.16-v.oct.6.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N 585|60. — Suministro de una perforadora automática de roca del tipo de percusión. — Apertura: el 8 de Noviembre de 1960 a las 16 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Licitación Nº 586|60. — Suministro de un alimentador de trituradora de piedra a mandíbulas. — Apertura: el 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Licitación Nº 587|60. — Suministro de 700 (setecientas) toneladas de rieles para vía y [illegible]. — Apertura: el 11 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Licitación Nº 588|60. — Suministro de un equipo destinado a la soldadura de rieles —

Apertura: el 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32667 Set.16-v.set.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.269
Segundo llamado

Adquisición de: Hojas de sierra para cortar metales. — Fecha de apertura: 28 de Octubre de 1960, hora 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32789 Set.27-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1.230
Segundo llamado

Adquisición de: Una amasadora. — Fecha de apertura: 26 de Octubre de 1960, hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32788 Set.27-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1.279
Segundo llamado

Adquisición de: Estopa de cáñamo alquitranada para calafates. — Fecha de apertura: 25 de Octubre de 1960, hora 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32787 Set.27-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1.264.
Segundo llamado

Adquisición de: Hierro redondo. — Fecha de apertura: 4 de Noviembre de 1960, hora 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32786 Set.27-v.set.29.

LICITACION PUBLICA Nº 1.309

Adquisición de: Termómetros
Fecha de apertura: 8 de Noviembre de 1960. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32794 Set.28-v.set.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
INSTALACIONES DE MADERA PARA LA SUCURSAL NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública para las instalaciones de madera en la Sucursal Nueva Helvecia del Instituto.

Los recaudos correspondientes pueden retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Banco (Sarandí 570, 1er. piso) o en la Agencia Nueva Helvecia, calle Berna 1344 (Nueva Helvecia), previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar.

Apertura de propuestas: Jueves 13 de Octubre de 1960, a la hora 15, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub 32767 Set.23-v.set.30.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
SEGUNDO LLAMADO A OFERTAS PARA LA PUBLICIDAD - TEMPORADA 1961

Se llama a ofertas, entre las Agencias Publicitarias Nacionales, para desarrollar la campaña de propaganda en el exterior, correspondiente a la temporada 1961.

Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en Agraciada 1409, 6º piso, de 14 a 18 horas.

Fecha de apertura: 30 de Setiembre, a las 15 horas. — Sección Publicidad.

12) (C C.) 3|pub. 32798 Set.28-v.set.30.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 173
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de 600 resmas papel cromo engomado en papel base de 50 o|o de trapo, formato 0.72 x 0.92, este papel tendrá marcas de agua (filigrana) consistente en letras R.O.U., incorporadas dentro del diseño de un sol, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Octubre de 1960, a la hora 17, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Cr. Antonio Gaggero, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32772 Set.26-v.oct.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la construcción de 76 viviendas para el Barrio N.P.-1 Nuevo Paysandú

1.o) Llámase a licitación para la construcción de 76 viviendas en Nuevo Paysandú;

2.o) Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley, de acuerdo a la escala establecida por el artículo 17 de la ley del 8 de Enero de 1957 en la Secretaría Municipal, hasta las quince horas del día lunes 10 de Octubre próximo, hora y día del que se procederá a la apertura de las licitaciones; siempre y cuando a este primer llamado concurran no menos de tres proponentes;

3.o) Los pliegos de condiciones, planos, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental de Paysandú, siendo el costo de la carpeta que contiene dichos recaudos de $120.00, que se harán efectivos previamente en la Tesorería Municipal;

4.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, 23 de Setiembre de 1960. — Carlos María Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

12) (O.C.) 5|pub. 32799 Set.28-v.oct.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 12|960
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 12|960, para la adquisición de 10.000 kilogramos de arroz japonés (tipo plaza), fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Octubre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960.

12) (C.O.) 10|pub. 32797 Set.28-v.oct.11.

LICITACION PUBLICA N.o 51|960
Primer llamado

Llámase a licitación pública N o 51|960, para la adquisición de 15.000 (quince mil) kilogramos de arroz (japonés) tipo plaza fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Octubre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.

12) (O.C.) 10|pub. 32715 Set.20-v.oct.3.

LICITACION PUBLICA N.o 9|960
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 9|960, para la adquisición de cuatro cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Octubre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32758 Set.23-v.oct.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 24
(Primer llamamiento)

Llámase a licitación pública por la provisión de 62 colchones, 40 almohadas y 45 frazadas de lana y de una plaza respectivamente, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 13 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960.

12) (O.C.) 3|pub. 32783 Set.27-v.set.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
REGIONAL N o 3

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 6.200 (seis mil doscientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de la Ruta N.o 3, entre las progresivas 465K.000 y 487K.000 longitud 22 kilómetros".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 3 de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay N.o 1283 de la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Octubre de mil novecientos sesenta a las 15 horas en la oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C. C. 10|pub. 32694 Set.19-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
REGIONAL N.o 4

Se llama a licitación pública por primera vez para suministro de 4.100 (cuatro mil cien) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento bituminoso de Ruta N.o 3, entre las progresivas 320K.000 y 337K.000, tramo Young-Arroyo Negro en el Departamento de Río Negro".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1278 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Octubre de 1960 a la hora 17 (diecisiete) en la oficina mencionada.

12) (C. C.) 10 pub. 32695 Set.19-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
REGIONAL N.o 4

Se llama a licitación pública por primera vez para suministro de 6.300 (seis mil trescientos) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento bituminoso de Ruta N.o 3 entre las progresivas 253K.000 y 280K.000 tramo Paso del Puerto-Arroyo Las Flores en el Departamento de Río Negro".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1278 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Octubre de 1960 a la hora 16 (dieciséis) en la oficina mencionada.

12) (C. C.) 10|pub. 32693 Set.19-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 53-1960

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cuchillas y accesorios para motoniveladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120 (Piso 1.o).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (4.o piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32784 Set.27-v.oct.6.

Licitación pública N.o 684
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 140 ms. (ciento cuarenta metros) de cable armado de 6 C.V. de tensión de servicio de 3x16 mm.2 de sección para la instalación eléctrica en el Granero Elevador del Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 15.00 (quince pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 13 de Octubre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

12) (O.C.) 7|pub. 32774 Set.28-v.oct.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 685
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un transformador de potencia trifásica de 350 KVA tensiones 6|0.23 KV para la instalación eléctrica en el Granero Elevador del Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 13 de Octubre de 1960, a las 15 y 30 horas (quince horas y treinta minutos), en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de propuestas: $ 600 00 (seiscientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32773 Set.25-v.oct.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Secret. General.

12) (C.C.) 7 pub. 32730 Set.21-v.set.29.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5037 — 500 metros de tirantes de pino, 10.110 mts. cuadrados de tablas de pino Brasil, 1500 metros cuadrados de cedro, etc. — Apertura: 28 de Octubre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5026 — Construcción del edificio destinado a servicio de Radio Internacional en el Parque Lecocq. — Apertura: 8 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5028. — Construcción del edificio para S E.T. N.o 726 en la calle 17 metros. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960 hora 16.

N.o 5031. — 65 vidrios planos dobles de primera calidad; 975 metros de vidrios con armadura metálica de div. medidas. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5027 — Construcción del edificio destinado a oficina de la E.T. en Maldonado, Localidad de Pan de Azúcar. — Apertura: 15 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

N.o 5029. — 500.000 metros de conductor con aislación para intemperie de color negro. — Apertura: 16 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 4.00.

N.o 5030. — Un equipo para ensayo y puesta a punto de motores de combustión interna. — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5032. — Filtros eléctricos para utilizar en líneas telefónicas aéreas de larga distancia. — Apertura: 18 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5033. — 104.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado para uso telefónico N.o 6 BWG 5.16 mm. BB 12 BWG 2.77 mm. BB 14 BWG 2.11 mm. — Apertura: 22 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5034. — 440 cajas de dispersión de líneas de abonados; 3000 fusibles y 2000 descargadores de repuestos de las mismas. — Apertura: 23 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5035. — 185 instrumentos de medida eléctrico para ser usados en planta de teléfonos del interior. — Apertura: 24 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 5036. — 3.000 kgs. de metal blanco antifricción para cojinetes. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5038. — Herramientas varias, palas, hachas, serruchos, martillos, tenazas, taladros, destornilladores etc. — Apertura: 29 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5039. — 24.000 pilas secas de 1 1|2 voltios. — Apertura: 30 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5040. — 12.750 kgs. de flejes de acero al carbono laminado en frío (Cold-Rolled Carbón Steel Strip). — Apertura: 6 de Diciembre de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 y 15 a 19 y 03 horas. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32711 Set.20-v.oct.3.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitaciones públicas:

Nº 5.022. — 6.000 kgs. de jabón común. — Apertura: 5 de Octubre de 1960, hora 16. — (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: pesos 2.00.

Nº 4.991. — Accesorios para torno Somua P. 720. — Apertura: 11 de Octubre de 1960, hora 16. — (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 5.023. — 2.000 metros cúbicos de arena común (Bella Vista). — Apertura: 14 de Octubre de 1960, hora 16. — (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 4.916. — Contratar la construcción de un cerco de tejido de alambre de 2 metros de altura, en un predio del Camino de las Tropas Nº 5555. — Apertura: 26 de Octubre de 1960, hora 15. — (Nuevo llamado). — Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 32790 Set.27-v.oct.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 4 960
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el suministro de una máquina de sumar destinada al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 7 y 30 a la hora 13.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Donato Chiacchio, Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 32796 Set.28-v.set.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 194
(2.o llamado)

Llámase a licitación para adquirir material de construcción, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 30 de Setiembre de 1960, a las 15 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 32768 Set.23-v.set.29.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación judicial. (L.o 46, F.o 31)", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo venidero, a las 14 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º

Se previene: 1º) Que la reunión tendrá por objeto ocuparse de la liquidación definitiva de la sociedad, con declaración de la solvencia o insolvencia de la masa; 2º) Que los documentos presentados por la sociedad y por los Síndicos, están a disposición de los acreedores en el local del Juzgado; y 3º) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

13) $24.00 10|pub. 15760 Set.16-v.set.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Setiembre de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JORGE CARLOS SUSSI, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1380 y NELIDA FRANCISCA SAGRERA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1380.

2.a Sección

WALTER RODRIGUEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1481 y MARIA ROSA NATALE, 20 años, soltera oriental, domiciliada Guaraní 1481.

3.a Sección

CYRO BASILIO BONOMI, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia s|n. y JUANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia s|n.

10.a Sección

JOSE PEDRO PEQUEÑO, 24 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Miraballes 4429 y MARIA TAZEDJIAN, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Miraballes 4429.

GUALBERTO RODAO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado A. Troitiño 1868 y ELSA MARTINA PERALTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Troitiño 1868.

LUIS HECTOR CAMARAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aispurúa 1982 y HERMENEGILDA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 1961.

RAUL OSVALDO BERHOUET, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio López 2231 bis ap. 4 y GLADYS ARISTEGUI 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2231 bis ap. 4.

11.a Sección

DOMINGO CORONATO, 22 años, soltero herrero, italiano, domiciliado Marcos Salcedo 5638 y LUCIA RINALDO, 16 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Avenida "B" 2936.

TIMOTEO JUAN BALZARINI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Soto 5065 bis y ROQUELINA DE LEON, 39 años, divorciada, oriental, domiciliado Punta de Soto 5065

NESTOR PEDRO TELLECHEA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José P. Ramírez 5097 y ELBIA SANTANA 35 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 5097.

12.a Sección

SERGIO VALFRE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2616 y MARIA MARTHA GARCIA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José L. Terra 2652.

ANTONIO PROCKOFF, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Caridad 1476 y MAGALI BARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1476.

GREGORIO GALPERIN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2615 y CECILIA CYBULSKI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2615.

(Por poder) CARLOS CHINI, 30 años, soltero, ingeniero, italiano, domiciliado Caracas-Venezuela y ARGELIA ESTELA FLEURY, 30 años, soltera, oriental, domiciliada García Peña 2891.

LEON SCHUSMAN, 35 años, soltero, estudiante, polaco, domiciliado Mariano Soler 3251 y DORA KRAFT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3251.

JULIO LILO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3666 y LIDIA AMALIA PEREYRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3666.

HECTOR GUERRA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cádiz 2992 y ADDIS ABEBA CRABOLEDDA, 24 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Cádiz 2969.

EUGENIO NUÑEZ CASTRO, 25 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Colorado 2365 y TERESA FREITAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2365.

ALFREDO MARTIN ALCAIDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3483 e ILDA CONCEPCION IRAZABAL, 21 años, soltera, oriental domiciliada Porongos 3483.

ORLANDO NELSON TRAVERSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2844 y MARIA ISABEL CAIAFA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2844.

JUAN CARLOS LAMONACA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3684 y MARIA DEL CARMEN LAGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3684.

13.a Sección

JUAN CARLOS KAROLYI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3228 y MARIA OSIPUK, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Portugal 3852.

14.a Sección

JUAN SEOANE ESPANTOSO, 29 años, soltero, empleado, español domiciliado 19 de Abril 1106 y SAGRARIO FERREIRO RODRIGUEZ, 30 años soltera, española, domiciliada 19 de Abril 1106.

LUIS MARIA SIOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2633 y SUSANA LOPEZ TABAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2633.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Larrañaga 924 apto. 11 y ONEGLIA LUPPI PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 766.

SIMON BOLIVAR DIAZ RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Paraíso 2790 apto. 2 y LOURDES AMALIA POGGIO MAIDANA. 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Paraíso 2807.

15.a Sección

WALTER HECTOR COLLADO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lauro Muller 1998 e ISABEL DELGADO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Lauro Muller 199..

JULIAN ANICETO ZAMAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1764 y SHIRLEY VARGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1764.

JOSE ANIDO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guayabo 1912 y CENOVEVA COTO, 30 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1912.

16.a Sección

VICENTE CAMETTI, 62 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Cno. Paso de la Arena 2257 y VALENTINA DEL CARMEN CABRERA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Paso de la Arena 2257.

17.a Sección

JOSE FERREIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Española 5019 y MIRTA DELY FERREIRA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

18.a Sección

(Por poder) RAUL CURBELO DIAZ, 25 años, soltero, ingeniero industrial, oriental domiciliado accidentalmente en Norte América y MARIA ALBERTINA da COSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2472.

GUILLERMO JORGE BAO, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan B. Blanco 640 y ROSA JUANA BARRANDEGUY 26 años, soltera, argentina, domiciliada Juan B. Blanco 646.

JUAN EDUARDO GONZALEZ LISTUR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 679 ap. 9 y MARIA NELLY LEZAMA 28 años soltera oriental, domiciliada Luis de la Torre 679.

20.a Sección

PEDRO HAROLDO MACEIRA, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Castro 209 y MILKA YOLANDA LANDEYRA, 31 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Castro 209.

22.a Sección

CARLOS HUGO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3641 y ANA RUTH ROGUEB ZELAYA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Roberto Kock 3679.

24.a Sección

TEOFILO ALBERTO HERRAN MUÑOZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3383 y MARTHA MABEL GUTIERREZ SUGASTI, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Echevarriarza 3383.

FELIX ANDRES ROZNANSKI, 25 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Rivera 3426 ap. 2 y JULIA GOLINSKI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1383.

ANGEL PERALTA FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3708 ap. 8 y EUNICE RODRIGUEZ APARICIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3564 ap. 7.

14) $2.00 3|pub. v.Set.30.

Montevideo, Setiembre 27 de 1960

6.a Sección

ANIBAL CAMPOS, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Médanos 1619 y MARIA ADELINA COUTO VELO, 25 años, soltera, española, domiciliada Médanos 1619.

9.a Sección

BAUTISTA MEISTRO, 27 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Vecinal 7938 y BLANCA LIDIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6023.

10.a Sección

DONATO LOPEZ RODRIGUEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4021 y JUANA JAVIER, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4021.

VICTOR WILFREDO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3915 y GLADYS ALICIA SOCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3915.

LUIS OSTA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4334 y MARIA ELIDA FUENTES, 35 años soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4334.

MARTIN ARAUJO, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1608 y SALUSTRIANA ALZOCARAY, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1608.

DOMINGO RIVADAVIA MACHADO, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Zaragoza 1883 y LEONILDA COLMAN, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1883.

FRANCISCO MANUEL SOBRAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3318 (bis) y ANA MARIA MORAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3320.

11.a Sección

LUIS GUEVARA, 22 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Br. Gral. Aparicio Saravia 2758 y ANA ADELA VIGLINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canarias 3828.

MIGUEL ANGEL BERROA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 4387 y ELVIRA FLORES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 4387.

MANUEL SANTIAGO ANDREOLI, 35 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Camino Maldonado 9353 y OBDULIA TERESA CALVO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado s|n.

14.a Sección

HECTOR MARIO GONZALEZ GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1266 bis y MARIA ANGELICA ESPINOSA ROJAS, 20 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Santa Fé 1266 bis.

17.a Sección

JOSE VALERO, 76 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Vigía 3224 y SENORIÑA FAGUNDEZ, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Vigía 3224.

19.a Sección

RODOLFO ALFREDO REICHMANN, 50 años, viudo, industrial, alemán, domiciliado Martín García 2141 y ANTONIA DIETRICH, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 2141.

ISAIAS WJUKIER, 57 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Defensa 2236 y ROSA WULFOWICZ, 58 años, soltera, polaca, domiciliada Defensa 2236.

JOSE GOLDENBERG, 43 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Mercedes 1609 y BLANCA KAUFMANN, 30 años, divorciada, polaca, domiciliada Cuñapirú 1785 (Ap. 1).

ANTONIO REINO, 42 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado República 2043 y ENELIDA NIEVE GERMAN, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Inca 1984.

20.a Sección

JUAN DE LEON, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4393 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 4393.

NARCISO DIONISIO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rojas 1270 y ANTONIA IRMA BONILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rojas 1270.

GUMERSINDO BICA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 430 y CONSOLACION CIMAS, 48 años, viuda, argentina, domiciliada Laureles 430.

RAUL ALBERTO CARRETTO, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Campichuelo 292 y MARIA ELIDA FALCO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4287.

21.a Sección

ROMEO BRAZ DA LUZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5168 y ODESA NESMACHINOV SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María De Pena 5168.

JOSE ANDRADE FARIÑA, 37 años soltero, constructor, español, domiciliado Instrucciones 1193 y EMA EMIRA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4379.

PEDRO MUÑIZ TURNES, 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Lucas 490 (apartamento 2) y CELESTINA TELLECHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Versalles 465.

CARLOS MARIA MENDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palomeque 503 bis y CLELIA FLEITAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4351.

ELBIO LILO GIMENEZ, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 827 (Ap. 5) y MARIA INES HAURET, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1142.

23.a Sección

AMERICO CUESTA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2985 y RITA VILLA, 42 años, viuda, argentina, domiciliada Avda. Centenario 2985.

24.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ RAMA, 31 años soltero, empleado, español, domiciliado Juan P. Laguna 3199 y CELIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Neyra 3816.

14) $2.00 3|pub. v.set.29.

15-Pagos de Dividendos

LA CANDELARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 3 de Octubre próximo, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960, en las Oficinas de la sociedad, calle Jujuy Nº 2691.

Horario: de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

15) $3 60 3|pub. 16655 Set.28_v.set 30.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTES ROBERTO. Prescripción treintenaria. L.o 48, folio 258", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Montes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20 Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 38.900, señalado con el N.o 4, en el plano levantado por el Agrimensor Julio A. Roletti, el 14 de Enero de 1913, según el cual consta de una superficie de 221 metros 3643 centímetros, que se deslinda así: 25 metros 77 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Del Cid; 8 metros 59 centímetros al Nord-Este, que por ser esquina, da frente a la calle Fraternidad; 25 metros 77 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 3; y 8 metros 59 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 24, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores José Farma (hijo) o Isidro F. Rey o a sus sucesores o causahabientes; a doña Ernestina Furtic o Fourtic; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 144.00 30|pub. 15312 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON ROBAINA FRANCISCA. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 637)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca de León Robaina iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Propiedad de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en Canelones, Primera Sección Judicial, empadronado con el Nº 308, con una superficie de 1869 metros cuadrados, que linda por el norte con la calle R. Vázquez Varela, al este, con la calle doctor Fco. Soca, al oeste con los padrones 313, 312 y 309, y al sur con los padrones 317 y 316, todo de acuerdo al plano levantado por la Agrimensora Quintina Peirano Bellini, inscrito en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 10.547, el 4 de Noviembre de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 120.00 30|pub. 14369 Ag.31.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 90 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los números 798 y 1.914, la que según plano de mensura practicada por

el agrimensor José A. Spagnolo, en Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1.936 el 21 de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de 2.500 metros, que lindan: al Sur, en 50 metros, da frente a la calle José E. Rodó, antes Del Baño; al Oeste, en 50 metros, con frente a la calle Juan B. Defféminis, antes Miclones; al Norte, en 50 metros con el peticionante y S. Bonelli; y al Este, en 50 metros, con el oien padrón N.o 797. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren, a cualquier título, con derechos sobre dicha fracción, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 16285 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "RAMON MEDEIROS. Prescripción adquisitiva. L.o 29, N.o 350, Fo 212", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo compuesta de cincuenta y siete hectáreas, siete mil novecientos setenta metros cuadrados empadronados con el número mil quinientos cuarenta y dos y con el siguiente deslinde, según plano levantado por el Agr. Alfredo Duque en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1624: por el Norte, Río Yaguarón en una extensión de 320 mts ;por el Este, en una extensión de 1.375 mts con campos de doña Sinforosa Méndez de Silva; por el Sur y en una extensión de 289 mts. 30 ctms. con campos de Ismael Ferreira Belloso y por el Oeste en línea quebrada que linda con la Cañada o Arroyito del Minuano en una extensión total de 1.475 mts. con 72 ctms. — Melo, 10 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 15489 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "ANA MARIA LACOSTE DE DUARTE. Prescripción adquisitiva" (L.o 29 F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Lacoste de Duarte, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 13 de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número mil novecientos setenta y siete, consta de una superficie de 461 metros 13 dms., dentro de los siguientes límites: Norte, recta de 21 ms. 48 cms., con la calle Sarandí; al Sur, recta de igual extensión, con Emir Bentancur; al Este, recta de 21 ms. 48 cms., con Br. Francisco Malta; y al Oeste, recta de igual medida, con Jacinto Ferreira.

A tal fin se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien citado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 16600 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: CUNEO, JOSE MARIA. Prescripción treintañal" (L.o 37 F.o 439) se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, especialmente a María Salomé, Ema Sandalla, Juan Carlos, Raúl Víctor y Mario Alfredo Cúneo Funes, para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en esta primera sección judicial: padrón urbano N.o 1372 que consta, según plano del Agr. W. Prandi, de Noviembre de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el N.o 2005 el 8 de Agosto de 1958 de 295 ms. 12 dms. cuadrados, lindando: 9 ms. 12 cms. de frente al Este con Avda José P. Varela; 31 ms. 64 cms. al Sur con Raúl Cúneo, padrón N.o 1385; al Oeste, 9 ms. 77 cms. con el mismo y al Norte 30 ms. 08 cms. parte con UTE padrón N.o 2120 y Bardacosta y Funti, padrón N.o 1371, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 27 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
16) $96.00 30|pub. 14549 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados: "DE SANCTIS LUIS. Prescripción Treintenaria" (Exp. N.o 359, L.o 8, F.o 175), se cita, llama y emplaza a don Bernardo, don Francisco y don José Bentancor y a don Cayetano De Sanctis y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de terreno padrones N.os 976 y 969, ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 66, con una superficie el primero, de 643 metros 50 decímetros cuadrados y que se deslinda: Al Norte, en línea de 42 mts 90 ctm. linda con el padrón 977; al Sur en línea de 43 mts. linda con los padrones 975 y 972, al Este, en línea de 16 mts. 50 ctm con el padrón 969 y al Oeste, en línea de 13 mts. 50 ctm. de frente sobre la Avenida General Artigas; y el segundo, con una superficie de 767 metros 55 centímetros linda al Norte, en línea de 42 mts. 90 ctm. con el padrón 968; al Sur, en línea de 42 mts. 96 ctm. con los padrones 972 y 970; al Este en línea de 19 mts 05 ctm. con frente a la calle Salto y al Oeste en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 976; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Colonia, 29 de Agosto de 1960. — Dr. Carolino Alvez Apolo Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 15165 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Grifol, Luis Casiano y otros contra BONILLA ANTONIO y otros. Prescripción treintañal. (L.o 11, F.o 544)", se cita, llama y emplaza especialmente a Antonio Bonilla, Celestina Padilla de Bonilla, Antonio Nieves y Francisca Bonilla y Cirilo Bonilla (como anteriores propietarios), a don Domingo Nocetti (como lindero), o a los herederos y sucesores de todos los nombrados, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sobre una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, la que según plano del Agr. José P. Plada, registrado el 12 de abril de 1959 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 63, está compuesta de una superficie total de 69 hectáreas 7973 metros 35 decímetros, que se deslindan así: al noreste con Bautista Noguez; al sureste, con Camino Vecinal; al suroeste, con sucesión de Domingo Nocetti; y el noroeste, con la Sierra de la Ballena. La fracción descripta estaba antes empadronada con el N.o 758 y ahora, por estar dividida en tres fracciones, lo está con ese mismo número y con los números 7438 y 639. Este emplazamiento se hace para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 9 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 16474 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARIA COCCARO DE SALLES. Prescripción". (Lo. 23, Fo. 142, N.o 524), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá y en particular a don José Prinvicalle o sus causahabientes para que se presenten a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: El inmuebles empadronado con el N.o 3.087 ubicado en la 12.a sección judicial formando parte de la Chacra N.o 601 de una superficie de 1.260 metros cuadrados siendo su frente sobre Camino General a San Francisco de 13 metros 65 centímetros y su fondo de 85 metros 90 centímetros por el Sur y 86 metros 15 centímetros por el Norte. Su deslinde es el que sigue: al Norte con el padrón N.o 3.660 propiedad de Pedro Gottatti, por el Este, con Camino General a San Francisco, por el Sur, con el padrón N.o 3.657 y por el Oeste, con el padrón N.o 3.659 en 15 metros 65 centímetros. — Paysandú, Setiembre 6 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 15812 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EPAMINONDAS y CARTAGO MENDONÇA. Prescripción treintenaria" (Lo. 43 Fo. 342) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual Leguisamo y Raymundo Mendonça sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, solar N.o 1 de la Manzana N.o 164 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1.343 la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Abril de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1928 el 5 del mismo mes y año tiene una superficie de 971 metros cuadrados 351|250 milímetros cuadrados y linda de la siguiente manera: Al Norte, con la calle Faustino Carámbula; al Sur con el padrón N.o 6 218; al Este con el padrón N.o 1 344 y al Oeste con la calle Ansina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 6 de 1960 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 10870 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1930 ANTONIO RAUL CUBER. Prescripción adquisitiva Treintenaria." (L.o 20 N.o 451 F.o 422) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Raúl Cuber iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: dos raíces contiguos, ubicados en la manzana N.o 186 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro o sean: A) El padrón N.o 1588 que según plano del Agrimensor Alberto Darre inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 1133 el 15 de Junio de 1960, tiene una superficie de 470 metros 28 decímetros lindando: 22 ms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez formando esquina con calle antes citada; 22 ms. 20 cms. al Sudoeste con Padrón 1589 que se describirá y 21 ms 2 cms. al Nordeste con padrón 1587; y B) El padrón N.o 1589 que según el plano citado tiene una superficie de 432 ms. 68 dms. lindando: 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez; 22 ms. 40 cms. al Sudoeste con padrón 2940, 21 ms. 75 cms. al Nordoeste con padrón 1587; y 22 ms. 20 cms. al Nordeste con padrón 1588, ya descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30|pub. 14474 Set.1.o-oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "VELAZQUEZ, EPILIANO. Prescripción adquisitiva" (19-60), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Echevarría, sus sucesores o causahabientes y a sus linderos Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez, Pedro G. Guerra, Amador Pascal Sena y a los sucesores de Justo F. Ortiz, y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos a la fracción de terreno, solar y sus mejoras, situada en la manzana N.o 27 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 762, la que, según resulta del plano del agrimensor Nelson Soria, practicado en Julio de 1959 e inscripto con el N.o 1818 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 4 de Agosto de 1959, se compone de una superficie de 590 ms. 50 decímetros cuadrados, lindando: al N. y frente, en 17 metros, calle Dr. Pedro B. Ferrer; al E., Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez y Pedro G. Guerra, en una extensión de 34 ms. 36 cms.; al S. (fondo), en 17 ms. 8 cms., con Amador G. Pascal Sena; y al O., en 34 ms. 36 cms., con la sucesión Justo F. Ortiz, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 15534 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CORREA, ARTURO. Prescripción adquisitiva" (19-61), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Celestino López, José Alvarez de la Fuente e Ignacia Lascano, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno, solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 11 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 679, compuesta su superficie, de 1.157 ms. 94 dms., según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria en Febrero de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1.974, el 7 de Marzo del mismo año y que linda: Al N.O., en 33 ms. 70 cms., con frente a la calle 25 de Agosto; al S.O., en 34 ms. 36 cms., con frente a la calle Villasuso; al S.E., en 33 ms. 70 cms., con el padrón 680; y al N.E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 664 de Ignacia Lascano, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará

requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 15533 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ACOSTA, MIGUEL LEOFILDO. Prescripción adquisitiva" (L.o 19 F.o 61), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a Paulino Silva, sus sucesores o causahabientes, a los actuales linderos Ignacio Ramón López, Marcelino Talayer, Esperanza Pintos da Silva y Eleuterio Rocha y, en general, a todos quellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de terreno solar, ubicada en la manzana N.o 31 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 528, señalada con los números 1 y 2, en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 1.929, el 18 de Diciembre de 1959, de una superficie de 1.844 ms. 70 dms. cuadrados, lindando en conjunto por formar una sola fracción: al O., frente de 34 ms. 36 cms., calle Pintos; al N., línea quebrada compuesta de tres segmentos de rescta de 34 ms. 36 cms., 8 metros 59 cms. y 17 ms. 18 cms., partiendo del límite anterior, lindando con los padrones números 1371, 527 y 533; al E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 531; y al S., en 52 ms. 25 cms., con el padrón 529, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 15532 Set.16-v.oct.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

INOCENCIA PEREZ DE OLIVERA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Hojas que Hablan", de la que se declara autora. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15719 Set.16-v.set.29.

MARIA TERESA FEIN PASTORIZA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Catorce Cuentos", de la que se declara autora. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15710 Set.16-v.set.29.

ITALO IMPALLOMENI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Método di Lingua Italiana", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16480 Set.26-v.oct.7.

AMERICO RAMON IRIGARAY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Antes" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16189 Set.21-v.oct.4.

DEMETRIO JOSE GARCIA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Frutos Maduros" (Poemas) y del seudónimo "Eugenio Gonzalo García", de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16270 Set.22-v.oct.5.

JUAN EDUARDO BERCH DIAZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Puntos", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16256 Set.22-v.oct.5.

OSCAR ERNESTO GUERRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Uruguay Deportivo", con que caracteriza una publicación periódica y del que se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16246 Set.22-v.oct.5.

O'FARRELL y PEIRA, por Edmundo J. Angenscheidt solicita la inscripción de un "Nuevo modelo para carpa transformable por secciones", del que se declara autora. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16359 Set.23-v.oct.6.

RAFAEL J. MORATORIO COELHO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 10 modelos de valas con motivos diversos (enanito, conejo, Papá Noel, etc.), de los que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16394 Set.23-v.oct.6.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Francois de Curel. Notas Biográficas y Bibliográficas" (apartado de Revista), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16114 Set.23-v.oct.6.

CESAR L. GALLARDO, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad:

SILVIO ACEVEDO y VICTOR GIOSSA, declárase únicos autores de "Unión Ferroviaria", marcha.
ANTONIO L. BENEDIETTI, declárase único autor de "Dios bendiga nuestro amor", bolero.
IRMA MARTA F. de CACERES, declárase única autora de "Marta Fernández", seudónimo.
OLDIMAR CACERES, declárase único autor de "Quejas", vals. (Música).
ROGELIO COLL y ERNESTO J. D'ANTUONI, declaránse únicos autores de "Olvido fugaz", tango.
HECOR DELOR, declárase único autor de "Y... el destino nos unió", tango.
RAMON FIGUEREDO, declárase autor de "La luna y la vaca", comedia.
ALFONSO FOGAZA, declárase único autor de "Candombe de media noche", candombe.
DAVID LESTER, declárase único autor de "Sueños pasados", tango.
MIGUEL ANGEL MANZI, declárase único autor de "Album cancionero", Album de letras.
LIDIA ELSA MAZZINI e IRMA AMALIA MAZZINI, declaránse únicas autores de "El porvenir", milonga campera.
ATILIO MELGAREJO y LUIS CARUSO, declaránse únicos autores de "Muchacha del puerto", tango.
FRANCISCO A. MUJICA, declárase único autor de "Loca caravana", marcha. (Letra).
FRANCISCO A. MUJICA, MARIO DI BRANA y A. CANTORE, declaránse únicos autores de "Un vals para la reina", vals.
PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL declaránse únicos autores de "Quiero que me beses", merecumbé.
OSCAR NUÑEZ y RAUL JAURENA, declaránse únicos autores de "Prometedora", (Embrujada), milonga.
RAUL PASTORINO, declárase únicos autor de "La Sonora", guaracha y "El lorito" (Perdone, gallo), Porro-Son.
EDGARDO PEDROZA declárase único autor de "Nocturno campero", tango.
MARUJA PEREYRA de QUINTANS, declárase única autora de "Ternura", álbum.
DONATO RACCIATTI y JORGE DRAGONE, declaránse únicos autores de "Estampa arrabalera", tango-milonga.
FRANCISCO REINARES y WALTER MENDEZ, declaránse únicos autores de "Becuadro", álbum.
ROBERTO RODRIGUEZ LUNA y ROMILDO RISSO, declaránse únicos autores de "Criolladas", álbum.
JULIO SALIMBENE, declárase único autor de "Herida de amor", tango.
ALBERTO SALVERAGLIO, declárase único autor de "Yo quiero un tango de ayer", tango, "El hornero", vals y "Fausto Maggi", seudónimo.
FEDERICO SILVA, declárase único autor de "Cuatro veces tú", foxtrot.
FEDERICO SILVA y WASHINGTON OREIRO, declaránse únicos autores de "No insistas" bolero.
FERNAN SILVA VALDES, declárase único autor de "Vaquita colorada", letra.
ALEJANDRO SIVIERO, declárase único autor de "Perdón, señorita", marcha.
JUAN SPERA y LUIS CARUSO, declaránse únicos autores de "Prefiero este dolor", tango. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $32.00 10|pub. 16372 Set.23-v.oct.6.

EXEQUIEL H. CASSARINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Callecitas de mi Barrio" (Tango) y "Bailarín del 900" (Milonga) y del seudónimo "Araci Salmar", de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16504 Set.26-v.oct.7.

AIDA BALDRICH DE VAZQUEZ, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción del cuento infantil, adaptado para ballet, en 2 actos y 5 cuadros, titulado "Un Viaje al País de los Sueños", del que se declara autora. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16613 Set.28-v.oct.11.

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Hai-Kais, Agatas y Otros Poemas", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16672 Set.28-v.oct.11.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "NICOLINI, RICARDO. Quiebra. Pieza sobre cesión de pagos" (L. 40, F.o 389), se ha fijado como fecha de cesación de pagos, el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Eiblo A. Panario, Actuario Adjunto.
18) $12.00 10|pub. 16150 Set.21-v.oct.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR EDUARDO PONCE MARICHAL pues en la misma donde figura como "nacido el día 5 de Noviembre de 1946" debe decir "Once de Mayo de 1942". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32641 Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE LUIS MATEO PRADERE y MARCELINA BARRERE, pues en la misma donde figura el contrayente como "Henri Pradere, nacido en Garonne", debe decir: "Enrique Luis Mateo Pradere, nacido en Alto Garona (Haute Garonne)". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16069 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de ROSALIA FERREIRA CACERES en el sentido de que donde dice que la extinta es de estado soltera, debe decir de estado casada con Pedro Stanick y de nacimiento de JUAN GREGORIO STANICK FERREIRA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como "Pedro Estanike" debe decir: "Pedro Stanick" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 16167 Set.21-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN KRENN y ZOA SOKOLOV en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Sonia Sokolow, debe decir Zoa Sokolov y donde se menciona al padre de la contrayente como Makary Sokolow debe decir Makary Sokolov; de nacimiento de Ana Rosa Krenn Sokolov en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sonia Sokolow debe decir Zoa Sokolov y de nacimiento de Sonia Juanita Krenn Sokolov en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sonia Sokolow debe decir Zoa Sokolov y donde se menciona al abuelo materno como Makary Sokolow debe decir Makary Sokolov por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32635 Set.15-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De defunción de ANTONIO FERREIRA BICA en el sentido de que donde se menciona al causante como Antonio Pereira Bica debe decir Antonio Ferreira Bica, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32023 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ROGELIO ARIEL CONTRERA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como "Doroteo Asunción Contreras" y donde dice 'nacido el 20 de Febrero próximo pasado", debe decir: "Doroteo Asunción Contrera" y "veintiúno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno; De nacimiento de MARIA NIRIA CONTRERA, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como "seis de Mayo actual" debe decir: "treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres"; y de nacimiento de DOROTEA NELLY CONTRERA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Doroteo Asunción Contreras", debe decir: "Doroteo Asunción Contrera", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32666 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ORFILIA GONZALEZ, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de "Orfila", debe decir: "Orfilia", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32725 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 263): Matrimonio de JACOBO BIALYSTOCKI y FRYDA VELIKOLUD; Nacimiento de JULIO BIALYSTOCKI; Nacimiento de SONIA JUANA BIALYSTOCKI; Nacimiento de MATILDE BIALYSTOCKI; y Nacimiento de MARIO BIALYSTOCKI, en todas donde dice "Bialcstosky", debe decir: "Bialystocki". — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $26.40 15|pub. 14713 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 60, folio 320): Nacimiento de ALFONSO CANTOU, donde dice "Cantore", debe decir "Cantou". — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $ 12.00 15|pub. 15970 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60, F.o 257). Nacimiento de ANTONIO CILS GONZALEZ, donde figura como nombre Antonio Cils debe figurar "Antonio" y donde figura como apellido González debe figurar "Cils González". — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 15500 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HERMOSINDA TOJA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Toge", debe decir: "Toja". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32752 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LEON REJZNER, estableciéndose que donde el extinto aparece como: León Resner, debe decir: León Rejzner.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32315 Set.12-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: la de matrimonio del causante con CAROLINA [illegible] que donde dice "Juan Manuel [illegible] "Juan Manuel Ferragut"; [illegible] de JUAN [illegible] como Juan M[illegible] cuando [illegible] nombre y apellido [illegible] Juan Manuel Ferragut; y la de nacimiento de VIRGINIA, por decir "Virginia Ciriaca", cuando su nombre es sólo Virginia y el padre aparece con el nombre de Manuel Farragú, en vez de su propio nombre, que es Juan Manual Ferragut. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 15637 Set.15-v.oct.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HERMINDA MARY PORCIUNCULA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el apellido de "Purciúncula", debe decir: "Porciúncula". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32664 Set.15-v.oct.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de ASCENCION GARCIA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y la madre de la misma aparecen con el nombre de Asención, debe decir "Ascención"; B) En la de nacimiento de LONGINO GARCIA, estableciéndose que donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa Inocencia Casanova", debe decir "hijo legítimo del declarante y de su esposa Ascención Casanova"; C) En la de nacimiento de PAULINO GARCIA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Asunción Casanova, debe decir "Ascención Casanova; D) En la de nacimiento de CARLOS MARIA GARCIA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Manuela Sánchez, debe decir "Ascención Casanova"; E) En la de matrimonio de MANUEL FERNANDEZ y GRECORIA GARCIA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen como Gregoria García y Asunción Casanova, debe decir "Justina Gregoria García" y "Ascención Casanova"; F) En la de nacimiento de MANUEL OSCAR FERNANDEZ, estableciéndose que donde, respectivamente, la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como Gregoria García y Asunción Casanova, debe decir "Justina Gregoria García" y "Ascención Casanova"; y G) En la de nacimiento de RAMON EVARISTO FERNANDEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como Gregoria García y Asención Casanova, debe decir "Justina Gregoria García" y "Ascención Casanova". — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 52.40 15|pub. 15628 Set.23-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA NUÑEZ DE RIMOLDI, estableciéndose que donde la extinta aparece como: "María Nóñez de Rinaldi", debe decir: "María Núñez de Rimoldi". — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15301 Set.19-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CAMIO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido de "Camia", debe decir: "Camio". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32757 Set.23-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MANUEL MARTINEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como de nacionalidad oriental, debe decir: español y B) En la de matrimonio de MANUEL MARTINEZ y de TERESA GOMEZ, estableciéndose que donde dice: nacido el día 12 de Marzo de mil novecientos cuatro, debe decir: nacido el catorce de Marzo de mil novecientos uno. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32755 Set.23-v.oct.14

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA RIZOTI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Rizzotto", debe decir: "Rizoti". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32781 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la [illegible] de nacimiento de MARIA INES [illegible] RAMAN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de R[illegible]mán, debe decir: "Ramán". — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16557 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ROLANDO y ANGELA SOFIA BURRUSO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Borruso", debe decir: "Burruso". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32301 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDI PRADO CASTRO estableciéndose que en donde la misma dice femenino, "Edita" y legítima, debe decir: masculino, "Edi" y legítimo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32792 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO MIGUEL TEIXEIRA GASDIA, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como "Nelson da Costa Teixeira" debe decir: "Nelson Teixeira da Costa". — Montevideo, Setiembre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16596 Set.27 v.oct.18.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AMERICO RUFFO, estableciéndose que donde el apellido del padre y abuelo del inscripto figura como "Ruffolo", debe decir: "Ruffo". — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $12.60 15|pub. 16217 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MANUEL LIÑARES FUENTES y su hijo LUIS ALBERTO LINARES FIGUEIRA, solicitando el primero la rectificación de su partida de matrimonio con doña MANUELA FIGUEIRA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Líñares", debe decir: "Liñares" y en la de su hijo, donde el apellido paterno figura como "Linares", debe decir: "Liñares". — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 15683 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELIZABETH MORALES, estableciéndose que donde aparece inscripta como hija legítima de Arturo Ecunin debe decir "hija" natural de "Ramona Nelia Morales". Se hace constar que está auxiliada de pobre. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32696 Set.19-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "ALBERTO JOSE YANNUZZI VALLI" estableciéndose que donde aparece inscripto como nacido el día 27 de Diciembre de 1943, debe decir nacido el día 27 de Noviembre de 1948. — Montevideo, Noviembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19 $13.00 15|pub. 15261 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMIRA GUELMO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido figura como Vuelmo, debe decir: Guelmo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32636 Set.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO C[illegible] TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera I[illegible] en lo Civil de [illegible]to Turno, doctor [illegible] Pereira, en autos: "CARLOS LAVIUZA [illegible] Sucesión. [illegible]

tificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en ella y refiriéndose a los apellidos paterno y materno del inscripto dice: "Ulloa", debe decir en uno y otro lugar: "...". — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — ...ario González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16405 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA MARIA MERCEDES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida el 15 de Agosto de 1958, cuando debe decir: 15 de Agosto de 1917. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32616 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, MARIA AMANDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Pereyra" y el materno como "Atunaola", debe decir: "Pereira" y "Aturaola", respectivamente. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32704 Set.19-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: 'VALDEZ, ENRIQUE Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de Enrique Valdez, donde dice: "Jacinta Lima", debe decir: "Jacinta Margarita Colman"; B) La de Ema Valdez, donde dice: 'Félix Reyes", debe decir: "Félix Reyes Valdez"; C) La de Felicia Valdez, donde dice: "Félix Reyes", debe decir: "Félix Reyes Valdez" y D) La de Margarita Valdez, donde dice "Jacinta Colman", debe decir: "Jacinta Margarita Colman". — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32744 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REY LUIS FRANCISCO. Rectificación de partida". (Libro 48, F.o 675), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Francisco Rey, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Reij", en lugar de "Rey". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15347 Set.19-v.oct.7.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO. Rectificación de partida. (L.o 48, F.o 672)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Martínez González, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Magdalena de San Patricio Rogel, por figurar en ella la madre del contrayente, con el apellido "Iglesias", en lugar de "González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16223 Set.22-v.oct.13.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHAZIN RUBIN. Rectificación de partida. (L.o 48, F.o 666)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rubin Chazin, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Fanny Gurwicz, y de nacimiento de su hija Miriam Leonor Chazin Gurwicz, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, y en la de nacimiento el padre de la inscripta, figuran como "Bernardo Chazin" debe decir: "Rubin Chazin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16272 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIVETI RAFAEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 43, F.o 454", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Piveti, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de su hijo Julio César Piveti, por figurar en ellas el padre de éste con el apellido "Pivetti" en lugar de "Piveti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15:pub. 32652 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BASOA MARCHELLI MARTA. Rectificación de partida. L.o 48, F.o 501", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Constantino Basoa Casal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marta Basoa Marchelli, por figurar en ella la inscripta, como nacida el 28 de Junio de 1947 en lugar del 28 de Mayo de 1947. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15396 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARQUISIO, PROSPERA. Rectificación de partida (L.o 43, F.o 666, número 670)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde dice "Juana Prosperina Marquicio", debe decir: "Próspera Marchisio", por ser los verdaderos nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Setiembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 16455 Set.26-v.Oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "HIPOLITA ATANASILDA GARCIA DE GOMEZ. Rectificación de partida. (L.o 29, F.o 327)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Hipólita Atanasilda García de Gómez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Inés Gómez, en el sentido de que donde dice: "asimismo se hace constar que era divorciado de Hipólita Atanaclida García", debe decir: "asimismo se hace constar que era casado con Hipólita Atanasilda García". Dicha defunción, se encuentra anotada a fs. 2 del L.o C de la Primera Sección de Cerro Largo, Año 1958. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 6 de Setiembre de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 15186 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Acta Nº 72 de nacimiento ocurrido en fecha 23 de Abril de 1928, en la 3ª Sección Judicial de este Departamento, de CELESTE AQUILES TABORDA, en el sentido de que donde se menciona "femenino", debe ser: "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 31 de Agosto de 1960. — Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16601 Set.27-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANDRES ISABELINO CHAPE, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Oscar Andrés, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde su apellido y el de su madre figuran como "Chappez" debe decir: "Chape", y en la de nacimiento de su hijo, donde también el apellido figura como Chappez, lo mismo que el del padre y el de la abuela, debe decir: "Chape", solicitando que así se establezca por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-Ley, del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 8797|960. — Colonia, Setiembre 7 de 1960. — Doctor Hugo Nelson Odriozola, Actuario Ad-hoc.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32747 set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina, se ha presentado don MARIO YASUIRE, por sí y en representación legal de sus hijos menores llamados Teresa Amelia, Francisca Lucía, María Isolina María Carmen y Atilio Heber Yasuiré, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus mencionados hijos, de la siguiente forma: Donde el apellido de su esposa y madre de sus hijos aparece como "Sánchez Alvarez" debe decir solamente "Alvarez" por ser lo verdadero: solicitando que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-ley del 20|IV|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria 8473 960. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Comnotti, Actuario Adjunto.
19) (R.20 4 55) 15 pub. 32639 Set.14-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO BARRIENTOS, en la siguiente forma: donde el apellido dice "Barreto", debe decir: "Barrientos", por ser el verdadero, solicitando que así se establezca. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Escribano, Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16342 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que doña MARGARITA AVILA DE LEGUISAMO, ha iniciado los trámites tendientes a la rectificación de su partida de matrimonio en los siguientes términos: donde su apellido figura como "Leguísamo", debe decir: "Avila" y donde la fecha de su nacimiento aparece como la de "29 de Diciembre de 1899", debe decir: "26 de Marzo de 1902" y donde dice hija de "Cruz Leguisamo", debe decir: hija de "Cruz Avila"; todo ello por ser lo verdadero, solicitando que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-Ley del 20|IV|955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria de fecha 6|IX|960. — Colonia, 16 de Setiembre de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario "ad-hoc".
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32792 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN PONTET, en la siguiente forme: donde el apellido dice "Potet", debe decir "Pontet", por ser el verdadero; solicitando que así se establezca, publicando por edictos, por el término de 15 días. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16630 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Onetto José Luis con BALDI HAYDEE ELBA, en donde debe rectificarse el segundo nombre de la contrayente, pues donde dice "Elba", debe decir "Elbia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Colonia, 30 de Agosto de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 32640 Set.14-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARCHENTO DE BRUN VIOLETA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber, que se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas del estado civil: 1.o) Partida de matrimonio de Luis Alberto Brun y Violeta Archento, en la parte que dice: doña María Violeta Cabrera, hija de desconocido y de Rafaela Cabrera, debe decir María Violeta Archento, hija de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera; 2.o) Partida de nacimiento de José Ramón Brun donde dice: y de su esposa María Violeta Cabrera, debe decir, y de su esposa María Violeta Archento, y donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera, debe decir de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera; 3.o) Partida de nacimiento de Teodoro Ramón Brun, donde dice María Violeta Cabrera, debe decir María Violeta Archento, donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera debe decir de Juan José Archento y Rafaela Cabrera; 4.o) Partida de nacimiento de Blanca Esther Brun, donde dice: y de su esposa María Violeta Cabrera, debe decir María Violeta Archento, y donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera debe decir de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera; 5.o) Partida de nacimiento de María Fátima Brun, donde dice María Violeta Cabrera debe decir María Violeta Archento, y donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera, debe decir de Juan José Archento y de Raaela Cabrera; 6.o) Partida de nacimiento de Sara Beatriz, donde dice María Violeta Cabrera, debe decir María Violeta Archento, y donde dice por línea materna desconocido y de Rafaela Cabrera debe decir de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera. — Trinidad, Setiembre 6 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $72.00 15pub. 15427 Set 14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber

al público que ante este Juzgado se solicitó la ectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio y las de nacimientos de: LUIS ERNESTO y MARIA ELENA MUNIZ COP, en sentido que donde dice "Chopp", debe de decir "Cop". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que deberán efectuarse gratis. (Ley del 20 de Abril de 1955). — Florida, Setiembre 14 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20,4'55) 15 pub. 32728 Set.21-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL TECHERA, pues en la misma donde dice: "el día tres del mes corriente", como fecha de nacimiento, debe decir el día veintiocho de Setiembre de 1940. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $18 00 15 pub. 15300 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE TAGLIANI. Rectificación de partida", (L.o 23, F.o 170 N.o 630), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Tagliani; solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde el apellido del gestionante, de su padre y de su abuelo paterno aparece como "Taleani", debe decir "Tagliani" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 7 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $24.00 15 pub. 15810 Set.19-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña ARISTIDES RAMOS MONTADO, en el sentido de sustituir en el margen donde dice "Ramos de Montado, Aristida", por "Ramos de Montado, Arístides" y en el acta donde dice "Aristida Botafogo de Montado", por "Arístides Ramos de Montado", por ser dichas sustituciones como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $24.00 15 pub. 15569 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA BARBOZA CARNEIRO, en el sentido de sustituir al margen donde dice "Manuel" por "Manuela" y en el acta donde dice "Carneiros" por "Carneiro", donde dice "Athydes" por "Ataides" y donde dice "Manuel" por "Manuela", por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $18 00 15 pub. 16543 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE LIPOVESTSKY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Tania Sarner, en el sentido de que en la misma se ha establecido el apellido de su señora madre como Rolffe, cuando el verdadero es Leizerova. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Marzo 22 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

19) (R 20,4'55. 15 pub. 32708 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR RODRIGUEZ SANTANA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Hilario", debe decir: "Pilar" — Salto, 9 de Setiembre de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

19) $12 00 15 pub. 16635 Set 28-v.oct 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SARAZOLA DE ETCHEMENDY JOSEFA MARIA y otros. Rectificación de partidas" (L.o 15 F.o 551), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Pedro Etchemendy con Josefa María Sarazola, donde el nombre del esposo aparece Etchimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Zulima Urbana Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de María Branda Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendi, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Pedro Américo Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Miguel Angel Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echemendy, debe decir Etchemendy.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

19) $42.00 15 pub. 16516 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX ABEL y JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERREIRA. Rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció don Doroteo Rodríguez, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimientos de sus nombrados hijos, en el siguiente sentido: 1.o) En la de Nacimiento de Félix Abel, donde al referirse "Feles Abel", corresponde decir "Félix Abel"; y 2.o) En la de Nacimiento de Juan Carlos, donde dice "Juan Pocholito", debe decir "Juan Carlos", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (C.C.) 15 pub. 32620 Set.13-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANTONIO SANTOS PERDOMO. Rectificación de su partida de nacimiento Auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Santos Perdomo, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20,4'55) 15 pub. 32727 Set.21-v.oct.11.

20—Remates

JOSE D'ACUNTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra SCHANDY TOMAS. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 8, F.o 640), se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil doscientos veintiún pesos con treinta y tres centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 112700, que según plano del Agr. Carlos A. Nario de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 34945 el 10 de Diciembre del mismo año, está situada en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, zona Sub-Urbana S. 1., y se compone de una superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decimetros que se deslinda así: 10 mts. al Noroeste, de frente a la calle Gowland, distando el punto más próximo del frente 12 mts. 95 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Ameghino; 22 mts. 95 cms. al noreste lindando con el padrón N.o 112701; 10 mts. al Sureste limitando con el padrón N.o 112697; y 22 mts. 95 cms. al Suroeste confinando con los padrones N.os 112698 y 112699.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y de los derechos reales que pudieran gravar al bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15 pub. 32759 Set.23-v.oct.14.

JORGE COSTA FYNN

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA BUDES DE MARQUEZ y OTROS. Venta" (L.o 57, F.o 76) se hace saber que el día 20 de Octubre de 1960, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Jorge Costa Fynn, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1º) Base: $ 1.500.00. Diez solares de terreno situados en el Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el Nº 11 342, señalados con los Nos. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana Nº 214 en el plano suscrito por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de Abril de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Maldonado con el Nº 40 compuesto cada uno, según dicho plano de 300 metros cuadrados de superficie con 10 metros de frente por 30 metros de fondo, son de forma rectangular y como son contiguos forman una figura de 3000 metros cuadrados que se deslindan así: al Oeste recta de 300 metros de frente a la calle 73; al Este igual medida linda con solares 26 al 35; al Norte 30 metros con el solar 17 y al Sur calle por medio con la rechos a la promesa de venta expedida por el Banco La Caja Obrera en representación de Manuela Varela de Deus y otros, el día 5 de Agosto de 1948 y debidamente registrada, que recaen sobre el padrón Nº 130.412 y el edificio construido sobre dicho solar de acuerdo al permiso de construcción Nº 11.190 que lleva el número 3249 sobre la calle Smidel. Dicho bien se encuentra ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 52 del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en Topografía el 23 de Setiembre de 1925 y aprobado por la Intendencia Municipal el 9 de Julio del mismo año, compuesto de 632 metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros de frente al Sur a la calle Smidel; al Oeste 72 metros 28 linda con el solar 57; al Norte 11 metros 4 linda con el solar 77 y al Este 71 metros 38 linda con el solar 59.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador y que por la formulación de posturas se implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y/o obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular, ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación o inspección municipal. 3º) Existe una cuenta por saneamiento que afecta al padrón Nº 130.412 que será de cargo del comprador, como asimismo el saldo del precio de venta aún no integrado a la fecha del remate. 4º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 193.20. 21 pub 15458 Set.14.-v.oct.13.

VICTOR ABREU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones (S.A.M.I.) con PEDRO MARTINEZ PEYRANO. Ejecución de prenda". (Lo. 56. Fo. 354), se hace saber que el día 7 de Octubre de 1960, a las 16 horas y en la calle Yaguarón N.o 1925, se procederá por el martillero señor Víctor Abreu, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca "Ford", empadronado con el N.o 1.345; y matriculado con el N.o E-1-345, año 1958 en el Departamento de Cerro Largo y motor N.o 99-T-1135567.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en la avenida 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10 pub. 16172 Set.21-v.oct.4.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MENINA de COPPOLA, ISABEL y CONCEPCION COPPOLA MENINA. Sucesiones" (L.o 55, F.o 595), se hace saber que el día 21 de Octubre de 1960 a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2/3 de la tasación de Catastro o sea $ 18.666.60 (dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.) del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con la letra C en el plano del Agrimensor P. Porfirio de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 107 mts. [illegible]

cmts. que se deslindan así: 6 mts. 15 cmts. de frente al noroeste a la calle Humaitá con puerta de entrada N.o 2758, distando su punto medio 15 mts. 35 cmts. de la esquina formada con la calle E. Bellaco; 17 mts. 51 cmts. al noroeste; 17 mts. 35 cmts. al suroeste lindando con los solares A y B del citado plano y 6 mts. 15 cmts. al suroeste lindando con Pablo Bordés. Está empadronado con el N.o 124.533.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley deba otorgarse. 3.o) Que el bien se remata en su actual estado de conservación. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16505 Set.26-v.oct.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO BORDENAVE GAOS y otros. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 82), se hace saber que el próximo Miércoles cinco de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Cuareim N.o 3100 se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Castells, de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las máquinas de carpintería y aserradero prendadas en autos, entre las que se encuentran: sierras sin fin, aparejos, motores eléctricos y demás inventariado

20) $20.00 10|pub. 15684 Set.16-v.set.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "JOSEFINA ECHAVE DE CELAYA, en autos: JOSE ECHAVE o JOSE ECHAVE UISI o HUISI o WISI. Sucesión - Partición" (L.o 55 F.o 315), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 16 horas, en el local de Zabala N.o 1328, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de $ 24.533.33, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número trescientos dieciséis de la nueva ciudad de esta Capital, empadronado con el número catorce mil ciento ochenta y nueve, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde el edificio lleva el número mil seiscientos noventa; por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al fondo; al Este, en cuya línea mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros, lindera con el solar tres del plano respectivo; al Sur la fracción "C" y al Norte la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en carácter de seña; 2.o) Serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escrituración e impuestos que le correspondan; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 13219 Set.12-v.set.30.

FRANCISCO R. OTTONELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 25 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados: "Banco de Galicia contra HECTOR FELIX MILA SFEIR. Juicio ejecutivo". (Lo. 53, Fo. 675), se hace saber que el día 19 de Octubre de 1960 a las 15 horas, en las Puertas del Palacio de Justicia (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero señor Francisco R. Ottonelli, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate, sobre las bases que se indicarán, equivalentes a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

1) Base de venta: $ 30.231.51. Fracción de campo, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, integrada por los lotes Nos. 2, 5 y 6 del plano del Agrimensor A. Olivera Calamet, de Noviembre de 1911, empadronada con los Nos. 1155 y 1157 y compuestas por estar unidas de un área total de 43 Hás. 1921 m. c. 77 d. c. teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente:

Fracción Nº 2: Superficie 38 Hás. 8849 cás 51 d. c. que se deslindan así: 702 metros 40 cm. al S. O. dando frente a Carretera Trinidad-Montevideo, al N. 3 tramos de recta; el primero de 415 metros 40 cm. frente a Camino Vecinal; el segundo de 39 metros 60 cm. corre de N a S. y el tercero de 118 metros 90 cm. separando las dos últimas propiedades del F.F.C.C. del Estado; 656 metros 30 cm. al N. E. frente a la vía del F.F C.C. del Estado y 493 metros al S. limítrofe con terreno de la Sucesión Félix J. Mila.

13 d. c., que se deslindan así: 219 metros 50

Fracción Nº 5: Superficie: 4 Hás. 6536 cás. cm. al S. O. frente al Camino Nacional; 185 metros 80 cm. al S. frente a calle, por medio con parte de la fracción 7; 207 metros al E. lindando con la fracción 6; y 267 metros 80 cm. al N. confinando con parte de la fracción 2.

Fracción Nº 6: Superficie 4 Hás. 6536 cás. 13 d. c., que se deslindan así: 217 metros 90 cm. al S. de frente a calle; al E. recta sin longitud determinada de frente a camino sin nombre, por medio con la fracción 4; 225 metros 80 al N. lindando con la fracción 2; 207 metros al O. confinando con la fracción 5.

2) Base de venta: $ 17.847.50. Una fracción de campo, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con los Nos. 1156 y 1169, compuestas por estar unidas de una superficie total de 41 Hás. 1865 m. c. 40 d. c. integrada por dos lotes, teniendo cada uno de ellos, la siguiente área y deslinde:

Fracción padrón Nº 1156. Superficie según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Agosto de 1916: 29 Há. 5152 cás. 40 d. c. que se deslindan así: 315 metros 50 cm. al E. de frente a calle por medio con campos de Sucesión Alberastegui; 891 metros 40 cm. al N. lindando con campos de la Sucesión José Castro González; al O. el arroyo Sarandí y 964 metros al S. confinando con campos de Mariana Condón

Fracción padrón Nº 1169. Superficie según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Enero de 1929: 11 Hás. 6713 cás. que se deslindan así: 131 metros 40 cm. al este de frente a calle, por medio con Antonio Altieri; 901 metros 20 cms. al N. lindando con Hermenegildo y Juan Ramos; al oeste, el arroyo Sarandí y 891 metros 40 al Sur limítrofe con Luis Arregui.

3) Base de venta: $ 105.000.00. Una fracción de terreno, construcciones existentes y demás accesiones dominiales, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el Nº 1714, mensurado por el Agrimensor Alfredo G. Priano en Marzo de 1958, y con una superficie de 1845 m. c. 1320 cm. c., que se deslindan así: 43 metros de frente al O. a la calle Rep. Española, 42 metros 95 cm. por ser esquina de frente al S. a la calle 2.a Huertos del Sur; 42 metros 92 cm. al E. lindando con bien padrón 1715 y 42 metros 95 cm. al N. confinando con bien padrón 1713. Area según título 1844 cás. 70 dm. c

4) Base de venta: $ 21.240.60. Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 11.505, mensurada por el Agrimensor Carlos Hughes en Marzo de 1953, con una superficie de 21 Hás. 2406 Cás. que se deslindan así: por el S. O. de frente a Camino Redención, en una línea quebrada, compuesta de 4 tramos que miden 206 metros 75 cm.; 70 metros 60 cm.; 22 metros 70 cm. y 81 metros 85 cms.; al E., recta de 792 metros 37 cms., lindando con el bien padrón 43.597; al N., 3 tramos de recta que, a partir del límite anterior, miden: 270 metros 80 cm.; 128 mts. 50 cm. y 128 mts 10 cm. éste último tomado hasta el arroyo Melilla, lindando todos ellos con el bien padrón 43.598; al O. el arroyo Melilla y al S. O. una cañada que hace barra con el arroyo citado y separa de los bienes padrones 43.694, 11.482 y 12.698; finalmente, a partir de la cañada, una recta orientada al N. O. de 295 metros 6 cm. que cierra el perímetro sobre el Camino Redención.

5) Base de venta: $ 76.973.32. Una fracción de campo, sin mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 4631, de acuerdo al plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de Enero de 1939, y que consta de una superficie de 16 Hás. 491 Cás. 30 dm. c. deslindados así: 282 metros 60 cm. al N. lindando con Martín Cotelo, hoy padrón 4545; 559 metros 95 cm al E. servidumbre de paso en medio, lindando con padrones 11.442 y partes del 4614, 600 metros 98 cm. al O, lindando con doña Rosalía Tachini de Vizcaíno, Oeledonio García y Domingo Vizcaíno, hoy padrones 24.019 y 24.017, y al S. camino Vecinal por medio con fracción B del mismo plano, hoy padrones 29.731 y 18.383.

6) Base de venta: $ 18.688.00. Una fracción de chacra y sus mejoras sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, integrada por los lotes Nos. 3 y 4 del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 30 de Diciembre de 1947, empadronadas con los Nos. 24.017 y 24.018, y compuestas por estar unidas de un área total de 7 Hás. 80 metros cuadrados, teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente.

Fracción Nº 3: Superficie 3 Hás 6230 m. c. que se deslindan así: 91 metros 85 cm. al N. de frente a Camino Vecinal; 392 metros al E. con la fracción 4, que se describe a continuación; 90 metros 35 centímetros al S., con la Nº 5; y 405 metros 60 cm. al O., con el padrón 4548 de José y Pedro Ferrari.

Fracción N.o 4: 3 Hás. 3850 m. c. que se deslindan así: 88 metros 85 cm. al N. de frente a Camino Vecinal; 378 metros 90 cm. al E., con las propiedades empadronadas con los Nos. 4647 y 4648 de los señores Atanasio Morban y Juan Echegaray, respectivamente; 89 metros 45 cm. al S. con la fracción 6 del plano; y 392 metros al Oeste con la fracción 3 descrita anteriormente.

7) Base de venta: $ 18 986.67: Una fracción de chacra y sus mejoras sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, integrada por los lotes Nos. 5 y 6 del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 30 de Diciembre de 1947, empadronadas con los Nos. 24.019 y 24.020, y compuestas por estar unidas de un área total de 7 Hás. 120 m. c., teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente:

Fracción Nº 5: Superficie 3 Hás. 5060 m. c. que se deslindan así: 90 metros 85 cm. al N. con la fracción 3; 339 metros 40 cm. al E. con la fracción 6 que se describe a continuación: 2 líneas quebradas de 56 metros 90 cms. y 34 metros 60 cm. al S., de frente a Camino Vecinal y 389 metros 30 cm. al O. con el padrón 4631 de Carmen Dogliotti de Miranda.

Fracción Nº 6: Superficie 3 Hás. 5060 metros que se deslindan así: 88 metros 45 cm. al N. con la fracción 4; 407 metros al E. con la propiedad empadronada con el Nº 4648 de Juan Echegaray; 89 metros 70 cm. al S. de frente a Camino Vecinal y 389 metros 40 cm al O. con la fracción 5 descrita anteriormente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuesto y derechos y la comisión legal del rematador; 3) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central (calle Cerrito y Zabala), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $496.80 23|pub. 14991 Set.12-v.oct.13.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "ERCILIA NUNES RIBEIRO". Sucesión. L. 55, F.o 427", se hace público, que el día 11 del próximo mes de Octubre a las 16 horas en el local, calle 25 de Mayo N.o 582, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Sr. Alguacil y del suscrito, a la venta en remate público por precios que excedan de las dos terceras partes de las tasaciones de F. 47 y 49 vta., de un lote de alhajas, inventariadas en autos.

Se previene: Que los compradores entregarán en garantía de sus ofertas el 30 o|o y la comisión del rematador. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 16616 Set.28-v.oct.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Aluminio del Uruguay S.A. c|MASTER RURAL S.A. Juicio Ejecutivo". (L.o 59 F.o 477), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los muebles y útiles de escritorio cuyo detalle y tasación consta de fojas 26 a 27 de los autos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16 00 10|pub. 16032 Set 20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Merlín S. A. contra NUÑEZ BELO, BERNARDO CESAR. Ejecución de prenda", (Libro 59, folio 696), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base de: 1 Camioneta "Prefect", padrón Nº 166.609, matrícula Nº 207.640. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $ 12.00 10|pub. 16030 Set.20.-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Kraft Imesa Sociedad Anónima contra JESUS RAMILLO. Juicio ejecutivo" Libro 57, folio 213), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas, en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al re-

mate sobre la base de $ 6.000 de los siguientes bienes: 1 instalación "Standard" Nº 1 para bar compuesta de: estantería con mueble con cajones, estantes y puertas, vitrina exposición, escalerín, paneaux de espejos, mostrador enlozado de 7 metros 80 de largo con vitrina, lavandín de acero inoxidable, tapa de mármol, rejillas para piso, ganchera Nº 1 con mesa, plancha de mármol, 1 cámara modelo B-300|9 R2. Nº 46, equipo refrigerador Mod. A.B.C. A5L, cubetero con 4 cubetas, dos evaporadores mod. D-500, válvula de expansión 1 2 tonelada, cajón de frío eléctrico para 1 canilla, accesorios, etc. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Amílcar Mánteras, Actuario.

20) $ 28.00 10|pub. 16031 Set.20.-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Hilario Biderman contra DAVID SCHNEIDER. Ejecución de prenda" (L.o 60, F.o 387), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 2.000.00 de los siguientes bienes: 1 camión "Willys" 1936, matrícula N.o 221.132, padrón N.o N-77648, motor N.o 702.007. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Amílcar Mánteras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 16033 Set.20-v.oct.3.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CANOLI TEODORO. Sucesión". (Libro 56, folio 263), se hace saber al público que el día 11 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 14.000.00 (catorce mil pesos) el siguiente bien inmueble: Terrenos y edificios en él contenidos, empadronado con el N.o 15.800, ubicado en la ciudad de Montevideo, en la décimoquinta sección judicial, barrio del Cordón, el que está comprendido en la manzana 256 de la novísima ciudad y forma parte de los solares señalados en el plano respectivo con los números 1 y 2, comprendiendo dicho solar un área de ciento ochenta y nueve metros con veinte decímetros y tiene ocho metros con sesenta centímetros de ancho en los lados Este y Oeste, por veintidós metros de largo en los costados Norte y Sud, lindando por el Este que es su frente con la calle Yaro N.o 1177, entre las de Maldonado y Canelones, por el Oeste con el solar número tres, por el Norte con Pedro y Antonio Aita, o sea con el resto de los solares 1 y 2 del plano referido, y por el Sud con el solar 4.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 15308 Set.13-v.oct.3.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rossi Palombo Rómulo Ernesto contra ASTIAZARAN URETA ARTURO F. y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 59, F.o 552)", se hace saber al público que el día 20 de Octubre de 1960, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno, con edificios y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 142.222, señalado con el N.o 37 de la fracción "B" en el plano del Agr. Raúl B. Conde de Noviembre de 1925, inscripto en Topografía el 7 de Enero de 1926, según el cual tiene una superficie de 241 mts. 05 dc., así deslindados: 10 mts. de frente al Este a la calle Simón Bolívar, entre Dr. E. Pouey y Plazuela de la Estatua Gral. E. Garzón; 25 mts. 67 ct. al Sur confinando con los solares 35 y 36; 10 mts. 44 ct. al Oeste limitando con parte del solar 34; y 22 mts. 68 ct. al Norte confinando con parte del solar 38.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el momento de aceptársele su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca 2313 "C" 1950) y los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16508 Set.26-v.oct.17.

JORGE VALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rodríguez Víctor Modesto contra ABELLA JORGE. Juicio Ejecutivo. (L.o 59, F.o 598)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá a remate por el martillero don Jorge Valles, y con la base de treinta y un mil novecientos ocho pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente bien: Solar de terreno, con edificios y demás mejoras, sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, Paraje "Quebracho", empadronado con el N.o 226, con una superficie de 2363 metros, teniendo 57 mts. al Este de frente a calle de 20 metros; por el Oeste en 40 mts. a calle de 17 metros; por el Norte con el padrón 225 en 43 mts.; y 56 mts. 54 cts. al Sur con el padrón 396.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el momento de aceptársele su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca 2737 "A" 1951) y los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Elbio. A. Panario, Actuario Adjunto.

20) 110.40 23|pub. 16484 Set.26-v.oct.27.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Guillamón Pérez Bernardo Miguel con NUTRIAS URUGUAYAS S. A.". Ejecución de hipoteca, ficha 521, se hace saber que el día 24 del mes de Octubre a las 16 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble: A) Una fracción de campo con las mejoras y edificios sita en la 5.a Sección Judicial de San José, padrón actual 967 antes mla con el N.o 1022, y que según plano del Agr. E. Messonier inscripto en Catastro el 23 de Diciembre de 1953 con el N.o 1018 tiene un área de 100 hectáreas, deslindadas así: Noreste, Arroyo Sauce; Sureste, tres rectas corriendo de Este a Oeste a partir del citado Arroyo, miden respectivamente: 99 mts. 24 mts. 50 cmts. y 657 mts. 40 cmts. lindando con padrón 9.886. Al Sur, recta de 501 mts. 21 cmts. lindando con padrón 1022. Suroeste, 709 metros 40 cmts. lindando con más área del padrón 1022. Y Noroeste, dos rectas que corren de Oeste a Este y miden respectivamente, 1.061 metros 59 cmts. lindando con padrón 3695 del Estado. B) Una fracción de campo con edificios y mejoras sita en la 5.a Sección Judicial de San José, padrón 6415 antes 5384 m|a. Según plano del Agr. citado, inscripto en Catastro el 29 de Abril de 1952, con el N.o 916, tiene un área de 155 hectáreas 3430 centiáreas deslindados así: al Oeste, una laguna y un curso de agua cuyos nombres no se indican en el plano y la laguna de Morán, dos tramos de rectas, el primero de 133 mts. corre de Suroeste a Noroeste, y el segundo mide 408 mts. 80 centímetros y corre de Noroeste a Sureste lindando con más campos de Nutrias Uruguayas S. A. Este, tres tramos de rectas que lindan con campos de Florentino y Sulpicio Fabre. de: 565 metros 20 cmts.; 775 mts. 30 cmts. y 487 mts. 60 cmts. Sigue otro tramo de recta hasta encontrar en Arroyo Pavón de 776 mts. 50 cmts. lindando con campos de A. Velazco de Victorica, padrón 4582. Y por último el Arroyo Pavón, que separa de campos de "La Candelaria S. A." al N. y cerrando el perímetro el mismo Arroyo que separa de campos de la Sociedad citada y de I. Moreno.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en efectivo. B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del martillero que debe abonarse en el acto de ser aceptada la oferta, así como los impuestos a los remates, y también lo que pueda adeudarse por cualquier concepto que afecte las propiedades a rematarse. C) Los títulos y demás antecedentes en 25 de Mayo 523 piso 4.o. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $152.00 19|pub. 16454 Set.26-v.oct.21.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "José María Millán contra PABLO BOLZ. Juicio ejecutivo". (Ficha C. 52|59), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de $ 3.000 de 1 camión desarmado, matrícula número A5|42141, padrón Nº A 64250. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.

20) $ 16.00 10|pub. 16039 Set.20.-v.oct.3.

HECTOR M. PANIZZA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Stirling Cash Julio con ALICIA G. DE BENTANCOR y otro. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 54 F.o 406", se hace saber que el día 6 del mes de Octubre a las 16.30 horas en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Héctor Panizza, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 24.880.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 112.192, señalado con el N.o 2 del plan del Agr. Félix Logaldo, de Octubre de 1937 inscripto en Avalúos. Area: 217 m. 50 dms. Deslinde: 10 m. de frente al Este a calle Acevedo Díaz entre Goes y Miguelete. Tiene 17 metros 92 cms. lindando con solar 1 del mismo plano. 24 m. 15 al Sur lindando con los 3 y 12 m. 37 al Noroeste, lindando con predio municipal.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. C) Los títulos de propiedad se encuentran en la Escribanía de Aduana. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60 00 15|pub. 15185 Set.9_v.set.29.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Riveiro Colombo, María Josefina con MANUELA ROSA DE LOS SANTOS LELLES o LEYES DE GACIOCH y otros. Ejecución de hipoteca C191". se hace saber que el día 10 del mes de Octubre, a las 16.30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.408, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en Avalúos, con el Nº 7.146, el 23 de Marzo de 1942, Area: 153 metros 5.820 centímetros con 7 ms. 15 cms. de frente al Surste, a la calle Salguero Nº 4407 entre las de Belén y Veracierto; 21 ms. 48 cms. al Suroeste, con Padrón 62.893; 7 ms. 15 cms al Noroeste, con parte del Padrón 62.895; y 21 ms. 48 cms. al Noreste, con solar 2, hoy Padrón 62.894.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y el impuesto municipal a los remates.

Antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 15762 Set.16-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Surgey Gaisford Frank contra JOSE IGLESIAS BARRO y ANGEL MORRONE. Ejecución de prenda". (Ficha 997), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base de 1 camión "Reo" 1947, c|volcadora y caja de hierro 5 metros motor Buda Diesel, padrón 164.393, matrícula 23. 776. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.

20) $ 16.00 10|pub. 16068 Set.20.-v.oct.3.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Marcos Cortes contra MARCIANO GUEDES" (L.o 52, F.o 282), se hace saber al público que el próximo miércoles 5 de Octubre a las 18 horas, en el local de la calle Jackson N.o 1219, por intermedio del rematador señor Alberto Martínez Suárez, se procederá al remate de un automóvil "Overland Wippet", Matrícula N.o P-4026, sobre la base de $ 466.66. Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o en el acto. Retiro dentro de las veinticuatro horas, lo mismo que la integración total del precio. Oficina del rematador: Cerrito N.o 507, 4.o piso. — Alberto Martínez Suárez, Rematador Público.

20) $20.00 10|pub. 15956 Set.20-v.oct.3.

AMADO GALMES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Aguiar Martín y otra con ALBERTO ALONSO. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 53 F.o 149", se hace saber que el día 19 del mes de Octubre a las 16 y 30 horas, en su lugar de ubicación por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 26.000.00 (veintiseis mil pesos) al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno de forma triangular con edificio y mejoras, sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón 134.919, el que según plano del Agr. Eduardo A. Alvarez inscripto en Topografía el 2 de Enero de 1930. Area: 64 m. 7.899 cms. Tiene 11 m. 33 cms. de frente al Sureste a calle Presidente Oribe, con puerta de entrada N.o 1429. El punto medio del frente dista 36 m. 745 mls. de la esquina formada por Presidente Oribe y Horacio. Tiene 15 m. 31 cms. al Norte, lindando con parte del padrón 28.642. Tiene 11 m. 44 al Suroeste, lindando con Juan Mazza, padrón 134.916.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 50. Serie 31). — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub 16387 Set 23-v.oct 14.

MAURICIO DE SALTERAIN

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: María Raquel Arijón Zabalúa de Latorre contra HERALDO LEMOINE. Ejecución de hipoteca. L.o 57. F.o 146, se hace saber al público que el día 20 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 127406, señalado con el N.o 70 de la fracción letra "F", del plano del Agrimensor José P. Astigarraga de Octubre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Diciembre del mismo año y aprobado por el Municipio el 17 de Diciembre de 1926 en el expediente N.o 28052, compuesto según dicho plano de una superficie de 439 metros que se deslindan así: 10 mts. de frente al Este a la calle Melitón González entre las de Saldanha da Gama y Miguel Grau; 43 mts. 90 cms. en el lado Norte, por donde linda con los solares 69, 66 y 65, igual medida al Sur, lindando con el solar 71; y 10 mts. al Oeste limitando con parte del solar 64.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo al art. 919 del C. de P. Civil. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente gastos honorarios, certificados e impuestos a su cargo de la escritura de traslación de dominio y todo lo que pudiere adeudarse en concepto de pavimento, colector, cordón, conexión, medianeras, etc. y que grave con derecho real al inmueble descripto. 3) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $96.00 10|pub. 16406 Set.23-v.oct.6.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Torrano Angel Emilio contra JUAN CINZA GRANDAL Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 48, F.o 166), se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N.o 33 942, otorgada el 10 de Diciembre de 1955, por el Banco Popular del Uruguay, como mandatario de los Cónyuges Natalio De Martino Aiello y Catalina Porzio Caso, debidamente inscripta en el Registro respectivo, la que se refiere a un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 156.166 (mayor área), señalado con el N.o 5 de la manzana letra "F", en plano practicado por el agrimensor Carlos M. Macarzaga, en Enero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 28.357, el 25 de Febrero siguiente, con una superficie de 801 metros 36 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Sud-Oeste a la calle Oficial N.o 5, puerta de acceso N.o 4770, entre las de San Martín y Oficial N.o 4; 63 metros 4 centímetros al Nord-Oeste, con el solar N.o 6; 14 metros 15 centímetros al Nord-Este, con el solar N.o 19; y 70 metros 52 centímetros al Sud-Este, con el solar N.o 4 y B) Los edificios y demás mejoras existentes en el solar de terreno anteriormente relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta, la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal que le corresponda; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que según liquidación del Banco Popular del Uruguay, válida hasta el 7 de Setiembre de 1960, el saldo a pagar por la promesa de compra-venta relacionada, es de pesos 22.875.00, en cuotas mensuales de $ 75.00 cada una, y en el caso de pagarse dicho saldo al contado, quedaría reducido a la cantidad de $ 11.814.74 y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Popular del Uruguay y en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 16002 Set.20-v.oct.10.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ovidio Fernández contra BERNARDO BENKE o BOHNKE y EMILIA OLGA SCHOLLENBERGER. Ejecución de hipoteca", (L.o 47, F.o 48), se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 114 379, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 17 de la manzana letra "H", en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 9 de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 del mismo mes y año, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 27 de Agosto siguiente, y compuesto de un área de 379 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, a calle Pablo Sáenz de Zumarán, entre las de Manuel Acuña y Rubén Darío; por 37 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con los solares Nos. 1, 2 y 3; al Este, con el solar N.o 4; y al Sur con el solar N.o 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 16001 Set.20-v.oct.10.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación" (L.o 46, F.o 31) se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas, en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base de los siguientes bienes: 252 pares de calzado en fabricación y 79 carritos de hierro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 16035 Set.20-v.oct.3.

WALTER HUNZIKER

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Banco de San José contra MARIO F. DI BRANA, OMAR L. y JULIO M. VIGNALI. Ejecución Hipotecaria", (L.o 14, folio 525, N.o 653), se hace saber al público que el día 24 de Octubre del año en curso a las 14 horas se procederá por el Martillero don Walter Hunziker en las puertas del Juzgado, asistido de los señores alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Tres solares de terreno, sitos en el pueblo de Ecilda Paullier, 5.a sección judicial del Departamento de San José que forma parte de la manzana N.o 91, empadronados en conjunto con el número 273, señalados con los N.os 21, 22 y 23 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 165 en la Oficina de Empadronamiento de San José el 5 de Octubre de 1940 compuestos en total de un área de 3.087 metros 20 decímetros lindando en conjunto por estar unidos: Al Noreste con calle de 10 metros de ancho; al Sureste, parte con calle y con el solar N.o 24, al Suroeste con los solares N.os 24 y 27 y al Noreste con el solar N.o 20 y con parte del N.o 17.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 31 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 15352 Set.13-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Dina Mazalte de Jones contra MARIO MUZI. Ejecución de prenda", (Libro 15, F.o 67), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas, en la Avenida Rondau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base de los siguientes efectos: Mezcladora y empastadora para arcilla, molino triturador de bolas, compresor de aire de 3 HP., equipo de pintura a soplete, pulidora portátil con motor de 1|3 HP., quemador para fuel-oil con ventilador Howells de 1 HP., estanterías, mesas, armario, moldes y matrices de yeso y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Aisé Lavagnini, Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 16034 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Oscar Lasner contra MARIO ALVITE. Ejecución de prenda" (L.o 6, folio 422), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base del siguiente bien: 1 heladera "Yale" N.o 67202. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.

20) $16 00 10|pub. 16036 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Carvital Sociedad Anónima contra JORGE LUIS BONILLA". (Libro 5, folio 213), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base del siguiente bien: 1 máquina para hacer café "Cimbalina" tipo Micro Nº 15.385. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.

20) $ 16.00 10|pub. 16040 Set 20.-v.oct.3.

FRANCISCO J. CORREA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en los autos "Madrid de Garibaldi, Dolores Eloisa contra MALLARINI DE POLVARINI, PETRONA y OTROS. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero don Francisco J. Correa, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno y mejoras ubicados en esta ciudad, padrones 311 y 312 (ex-padrón 415), con un área — según plano

del agrimensor Carlos Polito— total de 633 metros cuadrados y según títulos de 625 metros 44 mms. cuadrados, que lindan: al Norte: con el Río de la Plata; al Sur: Padrón Nº 313; al Este, calle Wáshington Barbot; y al Oeste Padrón Nº 310.

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del rematador; 3) Que los títulos de la propiedad podrán examinarse en la oficina de este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1960. — Mauro A. Comminotti, Actuario Adjunto

20) $ 48.00 15|pub. 15413 Set.14.-v.oct.6.

ROSARIO AROCENA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, en los autos "Corp. Financiera Valdense S. A. c|MANUEL ROSENDO, Juicio ejecutivo", se hace saber al público, que el día 20 de Octubre próximo a la hora 14 y 30, en la carnicería del señor Sabino Idiart ubicada frente al Kiosko Policial de la carretera nacional a Montevideo se procederá por el Martillero Rosario Arocena, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 15 ganchos, 2 piedras monolíticas, 2 mesas chicas de madera, 2 sierras de mano, 1 balanza América Victoria N.O.E. N.o 125. La base será las 2|3 partes de su tasación: y el pago de los mismos serán al contado. — Colonia Setiembre 23 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $36.00 15|pub. 16631 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ PRIMERA SECCION DE FLORIDA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Florida, doctor Manuel A. Barraza, dictada en autos: "Fernández, Florencio contra PIERRE MATHY. Cobro ejecutivo de alquileres", (Libro 21, folio 192), se hace saber: Que el día 30 de Setiembre a las 15 horas, en Independencia N.o 770, se procederá a la venta en remate público de un motor-compresor S.O.L., Grupo Perforatore, Tipo P. 70 N.o 5|560, con la base de $ 533.32.

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma, la comisión del remate y el impuesto municipal. 2.o) Que el bien a rematarse, se encuentra en exhibición en Independencia 770, en horas hábiles. Se expiden tres de un mismo tenor en Florida, a seis de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 15793 Set.16-v.set.29.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la trece sección del Departamento de Florida (25 de Agosto) en los autos caratulados: "Fiscal Letrado de Florida con SIMON AURIE y SEGUNDO MORETTI. Cobro de impuestos", se ha decretado la subasta pública del inmuebles ubicado en 25 de Agosto (Florida) manzana N.o 134 empadronado con el N.o 289 y se deslinda así:

Al Norte en 100 metros con la calle Ituzaingó, al Sur en 100 metros con la calle 19 de Abril al Este en 100 metros con la calle Uruguay y al Oeste en 100 metros con la calle Yaguarón. Dicho remate se efectuará por el señor rematador José Alberto Dibarboure para el día 14 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Se previene: Que la venta se hará al mejor postor, en el lugar de su ubicación por las 2|3 (dos terceras partes) de su tasación o sea por la suma de $ 1.660.00 (mil seiscientos sesenta pesos) que el mejor postor deberá depositar como seña el 10 o|o de su oferta en garantía de la compra. Que los gastos de escrituración, impuestos legales, son de cuenta del adquirente que los demás datos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Florida (25 de Agosto). — Atanasio C. Vega Juez de Paz.

20) $54.00 10|pub. 16078 Set.21-v.oct.4

RICARDO V. PERONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DORA SOFIA, LUIS, GUADALUPE CABILLON BERROSPE, JUAN CABILLON ELIZALDE. Subasta" (L.o 23, F.o 78, N.o 292) se hace saber al público que el día 11 de Octubre p.v. a las 15 horas en el Vestíbulo de este Juzgado calle Gral. L. Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del Rematador designado don Ricardo V. Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o) Un terreno con edificio y demás mejoras situado en esta ciudad de Paysandú calle Florida N.o 830, 12.a sección judicial de este Depto., manzana N.o 323, Padrón 2312, que comprende una superficie de 555 mts. 02 ctms., y que linda: Norte 9.95 de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones Sur. 10 01 con sucesión José Fraschini: Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte se dirige al Sur y tiene 5 mts. 33 ctms. y otra de aquí de Oeste a Este de 1 mt. 04 ctms. con sucesión Luisa O. de Minetti y otros compradores y la tercera de aquí hacia el Sur de 46 mts. 10 ctms. con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Pisano: Oeste una línea quebrada compuesta de tres rectas: una que parte del límite Norte, va al Sur, y tiene 27 mts 19 ctms. con Francisco Fagalde y Cipriana Berrospe de Cabillón: otra de aquí de Oeste a Este de 90 ctms. con dicha dueña y otra de aquí de Norte a Sur, de 24 mts 48 ctms con dicha señora Berrospe de Cabillón y con Petrona B. de Mesa. 2.o) Fracción de chacra con su población edificio, alambrados y cantera de arena y demás mejoras, situada en Nuevo Paysandú 12.a sección judicial de Paysandú. Padrón N.o 2. Chacra N.o 587 y que tiene una superficie de 8 Hás 0797 mts que se deslinda así: Norte con el Camino General de los Saladeros: Sur, con el Padrón N.o 1: Este, con la 4.a calle paralela al Oeste del Camino Comercio: Oeste, con el Río Uruguay.

Se previene: A) El inmueble urbano descripto en primer término saldrá a la venta con la base de $ 50.000.00. B) Y el inmueble ubicado en Nuevo Paysandú (frac. de chacra y mejoras) saldrá a la venta con la base de $ 60.000.00. C) El comprador o compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas, y el resto al contado el día de la escrituración definitiva D) Todos los impuestos, salvo el 30 por mil de estampilla universitaria son de cargo de la parte compradora; E) Que los títulos y demás antecedentees se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú 2 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 15180 Set 9-v.set.30.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sarubbi Zunino Construcciones contra LEDESMA CARMEN. Juicio ejecutivo. (L.o 8, F.o 700)", se hace saber al público que el día 10 de octubre próximo a las 14 horas se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta, en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de $ 55.00 el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras en él existentes, ubicado en la localidad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 475, manzana 77, compuesto de una superficie de 817 metros cuadrados, lindando: al Norte con el padrón N.o 472; al Sur con los padrones N.os 1023 y 476; al Oeste con el padrón N.o 473; y al Este en un frente de m. 16.50 a la calle N.o 10.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos correspondientes y gastos de escrituración. — Maldonado, Setiembre 9 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $43.20 12|pub. 16394 Set.23-v.oct.10.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan E. Barneche y Nilda Copetti Barbieri de Barneche c|PEDRO DOMINGUEZ VILLALBA y ALIDA TRINIDAD RODRIGUEZ. Ejecución de Hipoteca" (L.o 23 F.o 116, N.o 429) se hace saber al público que el día 5 de Octubre p.v. a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del Rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nuevo Paysandú, 12.a sección judicial del Depto. de Paysandú. Padrón N.o 64, señalado como lote N.o 1 en el plano respectivo y que tiene una superficie de 1001 mts. 8274 ctms. y linda: Por el Norte, 42.95 de frente al Camino Gral. de los Saladeros; Sur 43.03 con el lote N.o 2 del mismo plano; Este, 23.31 con el Estado; Oeste, la misma medida con calle "a".

Se previene: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú 2 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $54.00 13|pub. 15179 Set.9-v.set.29.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ABUNDIO OREGGIONI. Intimación". (L.o. 1, N.o 281, Fo. 71), se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre del corriente año a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el rematador Ricardo Peroni, asistido del suscripto y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2488 ubicado en la duodécima sección judicial de Paysandú.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, siendo la comisión del rematador a cargo del comprador. — Paysandú, Setiembre 15 de 1960. — Isaías Schensvitz Juez de Paz.

20) $36.00 15|pub. 16154 Set.21-v.oct.11

ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "ADAUTO TRIFON y MANUELA NATTALIA MEDEIROS. Incapacidad". (L.o 16. N.o 318, F.o 404), se hace saber que el 18 de Octubre del año en curso, de las 14 y 30 a las 14 y 45 horas, en el hall del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Enrique Zipitría Viñoly, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo ubicada en el paraje "Tres Omúes" o "Tres Islas"; 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 8795, designada con el N.o 13 en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el N.o 20 el 26 de Mayo de 1934, compuesta de una superficie de 49 hectáreas 656 metros 25 decímetros y que linda: por el Noreste, en 563 metros 50 centímetros, con la fracción N.o 14 de Adauto Trifón Medeiros; por el Sureste, en 763 metros 20 centímetros con terreno de Juana Alvarez de Medeiros; por el Suroeste, Camino Departamental por medio con las fracciones números 12 y 9 de Ema Margarita Medeiros y Angélica Escudero de Medeiros, respectivamente y por el Noroeste en 1.070 metros 70 centímetros, con las fracciones números 10 y 11 de Avelina Victoria Medeiros de Alza Mariño y Ercilia Ursula Medeiros (hoy Aroldo Fernández), respectivamente. Base: seiscientos pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador y D) Que los títulos y planos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 18 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 15951 Set.20-v.oct.10.

BENICIO S. CABRAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en el expediente caratulado, "FRANCISCO NAVONE. Venta de inmuebles" (L.o 17. F.o 112), se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta, a las 9 y a las 10 horas, y en el lugar de sus ubicaciones se procederá por el martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de las tasaciones practicadas en autos, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 3.693, compuesta de 373 m.c. 93; manzana catastral 292 manzana municipal 409, señalada con el N.o 1, en el plano de mensura, deslinde y fraccionamiento del agrimensor Ernesto G. Sisto, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No 1.424 en Julio 15 de 1960 y que se deslinda así: Norte, 42 metros 69 centímetros con Félix Bozzo. Sur, 41 metros 15 centímetros, linda con el lote N.o 2 del mismo plano; Este, 9 metros 91 cts. con Elbio V. Torres y Oeste, calle Bella Unión, en una extensión de 8 metros 09. Base de venta de este lote: pesos 500.00. B) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene lindero al anterior, señalado con el N.o 2, en el plano referenciado, también en la segunda sección judicial de Salto, empadronado en mayor área con el N.o 3693, compuesta de 324 mts. c. 25, que se deslinda así: Norte, 41 mts. 15 ctms., con el lote N.o 1: Sur 39 mts. 92 ctms., con el lote N.o 3: Este 8 mts. 09 ctms., con el padrón N.o 3.677 y Oeste, frente a la calle Bella Unión, en una extensión de 8 mts. [illegible] de

venta de este lote: $ 500.00. C) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, contiguo al anterior señalado con el N.o 3, en el plano referido, empadronado en mayor área con el N.o 3693. También en la 2.a sección judicial de Salto, compuesto de 314 mts. 42 ctms., que se deslinda así: Norte, lote N.o 2, del mismo plano en 39 mts. 92; Sur. 38 mts. 69 con lote N.o 1; Este, 8 mts. 09, con el padrón N.o 12.378 y Oeste, con frente a la calle Bella Unión en 8 mts. Base de venta de este lote: $ 500.00. D) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, señalado en el plano referenciado con el N.o 4, contigua a la antes descripta también en la 2.a sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 3693, compuesta de una superficie de 434 mts.c. 75 cc., lindando: Norte, 38 metros 69 centímetros con el lote N.o 3; Sur, 36 metros 92 centímetros con el lote N.o 5, del mismo plano; Este, 11 metros 64 centímetros con Elbio V. Torres y Pedro Paiz y Oeste, 11 metros 50 centímetros, con frente a la calle Bella Unión. Base de venta de este lote, $ 10.000.00. E) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto, padrón en mayor área 3693, contiguo al anteriormente descripto señalado con el N.o 5, en el plano del Agrimensor Sisto referido, con un área de 422 metros c. 71 c.c. que se deslinda así: Norte, 36 metros 92 ctms. con el lote N.o 4; Sur, 35 metros 25 centímetros con Jacobo Chalela; Este, 11 metros 19 ctms. con Pedro Paiz; y Oeste, 12 metros 41 ctms. frente a calle Bella Unión. Base de venta de este lote: pesos 12.000.00. F) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene empadronada en mayor área con el N.o 3.672, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto manzana catastral 290, manzana municipal 390, señalado con el N.o 28 en el plano del Agrimensor Sisto, de Julio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 29 de Julio de 1960, con el N.o 1.429, compuesto de 551 mts.c. 8.382, y se deslinda así: Norte, 11 metros con frente a la calle Candelaria Areta de Amorín; Sur, 13 metros 05 ctms. con el padrón N.o 3.660; Oeste, 45 metros 75 ctms. con Juan Baratta; y Este, 45 mts. 91 ctms. con el lote N.o 29 del mismo plano, que se describirá más abajo. Base de venta de este lote: pesos 3.500.00. G) Una fracción de terreno, con cuantas mejoras contiene, lindero al anteriormente descripto, empadronado en mayor área con el N.o 3.672, ubicado en la segunda sección judicial de Salto manzana catastral N.o 290, municipal N.o 390, señalada con el N.o 29, en el plano antes mencionado del Agrimensor Sisto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.429, compuesto de 433 mts.c. 3.890 ctms. y se deslinda así: Norte, 9 metros con 50 ctms., frente a calle Candelaria Areta de Amorín; Sur, 9 metros 56 ctms. linda con el padrón número 3.660; Oeste 45 metros 91 ctms. lindando con el lote N.o 28, anteriormente descripto y Este, 46 mts. lindando con el padrón N.o 3.671, de Juan Arena. Base de venta de este lote: $ 5.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o), de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas (Palacio de Oficinas Públicas 3er. piso); y 3.o) Que se ha habilitado el Feriado a los efectos de la realización de esta subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 22 de 1960. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $240.00 15|pub. 16637 Set.28-v.oct 19.

DANIEL SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREGORIA DIAZ DE VINCON y otros| Ejecución de prenda. (L.o 32, F.o 49)", se hace saber: Que el día 19 de Octubre próximo, a la hora 14, el martillero don Daniel Schwegler, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, en el local del Granero Oficial de esta ciudad, al contado, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes y en el estado en que se encuentran: Un camión Studebaker, modelo 1951, mat. J.6676; Una cosechadora Mc'Cormick Beering Nº 10 con motor 25.525; Una cosechadora automotriz M. Moline modelo S.14 Nº 33.200.865; Una cosechadora M. Moline, modelo G.4 Nº 90.036 con motor 73.220; Un tractor Fordson Diessel Nº 1.176.898; Un tractor Mc'Cormick W9 Nº 54.659 W17 con motor Nº WCBM-32.548; Una sembradora de maíz de tres surcos M. Harris; Una sembradora John Deere, con cajón sembrador metálico; Un arado Ramsones de 5 rejas; Una disquera de 28 discos G. Implement; Un carro de 4 ruedas; Un rastrojero de 14 discos marca Moline S. cajón sembrador; Una hiladora M. Moline de 12; Un recolector; Un girasolero; y un tractor Mac Cormick International WD9, rodado de hierro sin número. — Mercedes, 20 de Setiembre de 1960. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 16646 Set.28-v.oct.11.

ROLANDO MOYANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Margarita Dinelli de Putti y otra contra TOMAS ABREO TAJES y OTRA. Ejecución de hipoteca Libro 33, Folio 1, se hace saber: Que el día 17 de Octubre entrante a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero don Rolando Moyano asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana número 214 de la planta urbana de esta ciudad Primera Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 2927 y co nuna superficie de 233 metros diez decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Norte a la calle Dr. Manuel Ferreira entre las de Sarandí y Buenos Aires por 25 metros 90 centímetros de fondo lindando: Sur este y Oeste con Alberto Francisco Erba.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificado y demás serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 12 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 60.00 15|pub. 15886 Set.19.-v.oct.7.

GILBERTO PEDRO VANERIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "TOMAS VARGAS y otros. Venta de Inmuebles". (L.o 32, F.o 590), se hace saber: que el día 17 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas y en lugar de su ubicación, el martillero don Gilberto Pedro Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado, al mejor postor y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: Un terreno con construcciones y mejoras ubicado en el Huerto "Nuevo" de esta ciudad, empadronado con el N.o 4464, fracción 8, compuesto de una superficie de 372 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros al Oeste de frente a calle Proyectada N.o 54 entre las de M. Ferrería y S. Rivas Rodríguez 37 metros 20 centímetros al Norte lindando con el padrón 4465 de Alberto F. Erba; 10 metros al Este con el padrón 4458 de María Lazarini y 37 metros 20 centímetros al Sur con los padrones 4463, 4160 y 4459 de José A. Vique, Blás Beltza y Sucesores de Luis Lazarini respectivamente. Otro terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 108 de esta ciudad empadronado con el N.o 1290 fracción "dos" compuesto según título de una superficie de 692 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados que se deslinda así: 17 metros al Norte de frente a la calle E. Giménez; 41 metros al Este lindando con Eugenio Lisaut y otros; al Sur una línea de 16 metros 40 centímetros lindando con sucesores de Teodoro García y 41 metros 10 centímetros al Oeste con Mauricio Sario. Este terreno ha sido fraccionado en dos lotes: el solar "uno" con superficie de 255 metros 65 decímetros y solar "dos" con superficie de 337 metros 10 decímetros. El terreno relacionado en primer término padrón N.o 4464 se rematará con la base de $ 2.150.00; el solar "uno del padrón 1290 con la base de $ 2.100.00 y el solar "dos" del mismo padrón con la base de $ 1.650.00.

Se previene: que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados — Mercedes, Agosto 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $90.00 15|pub. 16010 Set.20-voct.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MARZIALE FERRARI DE FRAGA FILOMENA. Segundas copias". (L.o 60, F.o 303), se hace saber que por escrito de fecha 21 de Julio de 1960 se presentó Filomena Marziale Ferrari de Fraga, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el 25 de Noviembre de 1953 ante la escribana Rosa Dubinsky en la cual los esposos Samuel Beer Olecker y Sofía Perla Gerstenfeld y los esposos Isaac Lempert e Ida Braunfeld vendieron a Filomena Marziale Ferrari el inmueble empadronado con el número 85.871, en mayor área, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Nelson Villagrán inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.335, con un área de 83 metros 29 decímetros y con 7 metros de frente a la calle Guadalupe N.o 2206. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 16381 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "COSTA GUALCO, ESCOLASTICA DELFINA. Segunda copia". (V-292-1960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el día 29 de Abril de 1946 autorizó el Escribano Ricardo Fenino, por la cual adquirió Escolástica Delfina Costa Gualco del señor Ricardo Sturla Adano el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, mejoras y existencias que contiene, en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, empadronado con el Nº 71.697, señalado con el Nº 28 en el plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez en Febrero de 1908, que consta de 343 metros 13 decímetros cuadrados de superficie, con 10 ms. 63 cms. de frente al Noreste, sobre Camino Vecinal, hoy calle Santiago Sierra, por donde las puertas se señalan con el Nº 3217; y 32 ms. con 28 cms. de fondo, lindando por el Sureste con terrenos del Banco Hipotecario, por el Suroeste con Sucesión Arismendi y por el Noroeste, con el solar 27 del plano respectivo. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 15761 Set.16-v.set.29.

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: RAMA DE SILVA MARIA MERCEDES. Segunda copia". (V. 581, 1960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en el Protocolo de este Juzgado, el 24 de Diciembre de 1956, en los autos "Rama María Mercedes con Domingo Leonidas Silva. Liquidación de sociedad conyugal" por la cual se adjudicó a María Mercedes Rama de Silva como parte de los gananciales que le correspondían en la mencionada sociedad conyugal, los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos Nº 18.677, otorgada por el Banco de Cobranzas como apoderado de Felipe Díaz y otros transferida a Domingo Leonidas Silva el 4 de Noviembre de 1939, padrón 112.958, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 18 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, aprobado por el C. Departamental el 14 de Noviembre de 1925: Area: 386 metros 6643 centímetros con 10 metros de frente al Noroeste a calle Virgilio: 34 metros 32 centímetros al Noreste; 12 metros 55 al Sureste y 42 metros 55 al Suroeste. Dicha ratificación fue inscripta en el Registro de U. de P. con el Nº digo al folio 10 del libro 10.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 15846 Set.21-v.oct.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RAIZ RODRIGUEZ, OLGA RENEE. Segundo copia". (V-242-1960) se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa celebrada el 27 de Marzo de 1954 ante el escribano Juan Carlos Rodríguez Mujica, por la cual Olga Renee Raiz Rodríguez adquirió a Enrique Conrado Lages, María Estefanía o María Sanson de Lages, representada por el doctor Enrique Mario Lages, Guido Alberto Ruvertoni Lahore, María Lahore de Ruvertoni, María Olga y Zulma Iris Ruvertoni Lahore, representadas las tres por Guido Alberto Ruvertoni Lahore, José Ruvertoni Gasperini, representado por Héctor Balsa Ruvertoni y Guido Alberto Ruvertoni Lahore y Alda Stella Buero Brum y referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno, situada en Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 125.957, señalada con el N.o 5 de la manzana F en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1928, inscripto en Topografía el 31 de Marzo del mismo año, compuesto según plano de cuatrocientos dieciséis metros sesenta decímetros, con 10 metros de frente al N.N.E. a la calle Tacuabé, distando [illegible] punto medio según gráfico y en la recta [illegible] 73 metros 38

de la esquina que forma con la calle Vedia; al E.S.E. 41 metros 46 lindando con el solar N.o 6 del plano; al S.O. 1 metros 01 colindando con propiedad de Juan R. Pereyra y al O N.O. 41 metros 86 confinando con el solar N.o 4.

En consecuencia se convoca a todos los interesados en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 16182 Set.21-v.oct.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALBORNOZ SILVA BERNABE y otra. Segunda copia de escritura" (V. 357-1960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca que el día 2 de Agosto de 1951, ante la escribana María Nieves Devoto otorgaron Bernabé Albornoz Silva y María Da Gloria Leites a favor de Elvira Viera de Moreno y Elías Pereiro Fernández, siendo garantía del préstamo el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 140.020, antes parte del padrón 47927, señalado con el N.o 4 en el plano levantado en Enero de 1926 por el Agr. Felix Logaldo, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 4 de Febrero del mismo año en expediente 26698 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 540 el 21 de Mayo de 1937 y según el cual consta de una superficie de mts. 609.41 que se deslindan así: 14 mts. de frente al Nor-Este a la calle Gutemberg entre las calles Pinta y Santa María y cuyo punto medio distando mts. 36.80 de la esquina formada con la calle Santa María, según certificado de empadronamiento, mts. 43.43 al Sur-Este lindando con el solar 3 y fondos del N.o 1, 14 mts. al Sur-Oeste con parte de los padrones 107660 y 107663 y mts. 43.47 al Nor-Oeste lindando con el solar 5. En consecuencia se convoca a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 16330 Set.23-v.oct.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PERI PARODI, JOSE Y OTRA. Segunda copia". (V. 253-960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca otorgada por Olga Renee Raiz Rodríguez a favor de José Peri Parodi ante el escribano Juan Carlos Rodríguez Mujica y referente al siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 125.957 ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, ubicado con frente a la calle Tacuabé N.o 4731, con una superficie de cuatrocientos dieciséis metros, sesenta decímetros (416 ms. 60).

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 16181 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRA CAMBON DANIEL. Segunda copia. (L.o 48, F.o 621)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Daniel Mira Cambón, solicitando la expedición de una segunda copia de la promesa de compra-venta N.o 39.833, otorgada por dicho señor con "La Industrial Piria", el 25 de Enero de 1927 y por la cual el solicitante prometió comprar el siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 129.480 ubicado en Carrasco, 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 22, en el plano del Ing. Francisco Lasala, de Julio de 1925, archivado su duplicado en la Dirección de Topografía, el 11 de Julio de 1925 y aprobado por el Municipio en expediente N.o 24.397; compuesto este solar de acuerdo con el mencionado plano, de 700 metros cuadrados, con 13 mts. 90 centímetros de frente al Sud, a la calle Mones Roses; 50 mts. 32 cmts. en el costado Este, lindando con el solar 21; 50 mts. 40 cmts. en el costado Oeste, por donde confina con más terreno de la manzana; y 14 mts. 10 cmts. en el fondo al Norte, limítrofe con parte del costado del solar 18. En consecuencia, es cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Luis Antonio Lamea, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 16437 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CASARINO MARTINEZ GOMEZ, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Camilo Almeida, el 13 de Enero de 1955 por la que adquirió el inmueble ubicado en Baltazar Brum, octava sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el N.o 67 y actualmente con el número 245.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Setiembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

21) $20.00 10|pub. 16196 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "AMALIA COMPTE SAUZ de COMAS! Segunda copia de escritura" (L.o 29, F.o 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alembert Vaz por doña Amalia Compte Saus de Comas, solicitando expedición de la segunda copia de escritura de venta autorizada por el Escribano José Pereira Maeso el 26 de Mayo de 1947, de Victoria Charles de Ferrari a favor de la aludida Compte Saus de Comas, de un terreno y mejoras de esta ciudad, padrón N.o 368, manzana B, con una superficie de 234 mts. 801 cts. cuadrados, que fuera inscripta con el N.o 317 al F.o 167 del año de su otorgamiento.

En consecuencia se emplaza y llama a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Melo, Setiembre 2 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

21) $28.00 10|pub. 15967 Set.20-v.oct.3.

22-Sociedades de Responsabilidad

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor Casaravilla el 31 de Agosto de 1960, presentada el 6 de Setiembre de 1960 en el Registro Público y General de Comercio, inscripta con el número 634 al folio 2121 del libro número 1 de contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cipro Ltda.". Socios: ROBERTO PEREIRA AMOR, OSCAR ELIDORO ROMERO AIRAUDO y BERTA PEREIRA AMOR. Capital: $ 6.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Principal, propaganda en cines. Domicilio: Montevideo, Bartolomé Mitre 1435. Administración y uso de la firma social: por los tres socios conjuntamente salvo excepciones. Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años, si no media preaviso con una antelación no menor de 60 días. Ganancias y pérdidas: por partes iguales.

22) $20.00 10|pub. 15724 Set.16-v.set.29.

SILVERGLASS URUGUAYA LIMITADA

Por contrato firmado en Montevideo el 16 de Agosto de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 446 al folio 156 del libro Nº 2 de Contratos, los señores León Spalter y Miguel A. Lladó, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con estas bases: Objeto: Fabricación de artículos térmicos y de vidrio en general. Capital: $ 51.000, en cuotas de $ 1.000, integrado totalmente en efectivo, en la siguiente forma, León G. Spalter $ 34.000, Miguel A. Lladó pesos 17.000. Administración: Por un Directorio de 2 o 5 miembros, el primero compuesto por ambos socios y un suplente. Domicilio: En Montevideo. Plazo: 10 años renovables automáticamente. Denominación: Silverglass Uruguaya Limitada. Balance: anual tomando como base la fecha de la iniciación de las actividades. Asambleas: dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio.

22) $ 24.00 10|pub. 15870 Set.19.-v.set.30.

ZULU LIMITADA

OCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: $ 70.000.00. Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Julio de 1960, prorrogable por períodos de dos años. Socios: JORGE LUIS CHIAPPE y ZULMA CHIAPPE BURCI. Administran indistintamente ambos socios. Contrato social del 19 de Julio de 1960, inscripto el 27 de Julio de 1960 con el N.o 339 al Folio 1242 del Libro N.o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de Montevideo.

22) $16.00 10|pub. 16162 Set.21-v.oct.4.

MEGOHM LIMITADA

Por contrato de fecha 1.o de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 622 al Folio 2084 del Libro 1 de Contratos se modificó el contrato social de "Meghom Limitada": A) Cesión ANTONIO VITA D'ELIA cedió a los socios Rafael García Quintero y Antonio Spinetti las cuotas que tenía en dicha sociedad; B) Modificaciones: De las cuotas de capital social corresponden 75 a cada uno de los socios nombrados y la administración es a cargo de ambos conjuntamente.

22) $12.00 10|pub. 16116 Set.21-v.oct.4.

A los efectos legales pertinentes se hace saber que por escritura que autorizó en Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, el 9 de Abril de 1954 el Escribano Hugo Mirambell Laguna, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia con el N.o 16, del F.o 78 al 88, se disolvió totalmente la sociedad "Parque Pirámide de Solís, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que giraba bajo la razón social "Gamba y Gutiérrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en el paraje Punta Gorda, octava sección judicial de Colonia. — Hugo Mirambell Laguna, Escribano.

22) $15.00 10|pub. 16202 Set.22-v.oct.5.

CEREMON Ltda.

Por escritura que autorizó el Escribano Nelson R. Munhó, el 17 de Junio de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Ceremón Limitada", bajo la razón social "Larrañaga y Bosi". Socios: DIMAS ANGEL LARRAÑAGA y ALDO BOSI. Objeto: Almacén por mayor, accesorios y derivados. Capital social: $ 40.000.00 integrado totalmente por ambos socios en la proporción de pesos 20.000.00 cada uno. Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años, salvo aviso previo de noventa días por el socio que desee retirarse, en cuyo caso se disuelve. Domicilio: Avda. Simón Martínez 4340. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 238, F.o 959, L.o 2. Balance: 30 de Junio de cada año. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960.

22) $20.00 10|pub. 16277 Set.22-v.oct.5.

LAS DELICIAS S.R.L.

Por instrumento privado de 13 de Setiembre de 1960, cuyas firmas certificó el Escribano Rodríguez Cubillo; inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 29 al F.o 117 al F.o 121 del Legajo número 4, con fecha 19 de Setiembre de 1960, se constituyó "Las Delicias Limitada", de Caraballo y Cía. Ltda., de acuerdo al Decreto-Ley 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Socios y cuotas: EDUARDO YAMANDU GALEANO MACHADO: $ 26.000.00; ANTONIO MARINO ODIZZIO ODIZZIO: pesos 16.000.00; SAUL CARABALLO LAFFERRANDERIE: $ 8.000.00; B) Capital social: $ 50.000.00, aportado efectivamente la mitad, saldo debe ser aportado antes de los 3 años; C) Domicilio: Rambla Costanera y Carretera a Las Delicias, 1a Sección Judicial de Maldonado; D) Plazo: 10 años, prorrogables; E) Administración: cualquiera de los tres socios, salvo: Para contratos, deudas y cheques de más de $ 10.000.00 y menos de $ 30.000.00: la firma de dos socios; Para más de $ 30.000.00 y disposición de inmuebles, máquinas, locaciones de servicios: la firma de dos socios, uno de ellos el señor Galeano; F) Objeto: Estación Servicio, automotores, repuestos y afines; G) Ganancias y pérdidas: A prorrata.

22) $32.00 10|pub. 16239 Set.22-v.oct.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ERVEN LUCAS BOLS LIMITADA URUGUAY

Constituida en escritura autorizada por el Esc. Julio Duthilleul el 7 de Setiembre de 1960. Socios: VALENTIN MARTINEZ ABADIE y N.V. AMSTERDAMSCHE LIKEURSTOKERIJ "T LOOTSJE" der ERVEN LUCAS BOLS. de Amsterdam, Holanda. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, la adquisición, venta y explotación de patentes, privilegios, marcas, etc., negocios de importación y exportación, fabricación de licores y bebidas; adquirir o participar en empresas afines a lo enunciado y celebrar todo acto o contrato lícito. Capital: $ 5.000.00 integrado, dividido en 10 cuotas de $ 500.0 de las que una pertenece al señor Valentín Martínez y nueve al otro socio. Domicilio: En esta ciudad. Duración: 10 años prorrogables. Administración: A cargo de los socios indistintamente. Contrato inscripto en el Reg. de Comercio con el N.o 643 al F.o 2154 del libro N.o 1.

22) $24.00 10|pub. 16615 Set.28-v.oct.11.

EVEREST LIMITADA

Por escritura que el 9 de Setiembre de 1960 autorizó el esc. Edmundo Thévenet, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 482 al F.o 1691 del L.o N.o 2, los señores AMERICO RABAJOLI y TOMAS PARNAS constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira con la razón social de "Everest Limitada" para explotar un negocio de desarrollo y fomento del turismo, con un capital de cinco mil pesos que los socios integraron por partes iguales, estando el uso de la firma a cargo de ambos socios conjuntamente. — Esc. Edmundo Thévenet, Buenos Aires 484, Esc. 1.o.

22) $16.00 10|pub. 16663 Set.28-v.oct.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.524. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "FULVICINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16356 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.487. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Juan Goldfarb, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ATLANTA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16348 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.472. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Sara Mehr de Spalter, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OHEKO", para artículos de la clase 17 (Termos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16349 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.473. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "KOLAK", para artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16350 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.553. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha Julio César Britos Hernández y Abel Humberto Pérez Ferreira, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PEBRI" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16481 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.526. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vereinigte Osterreichische Eisen Und Stahlwerke Aktiengesellschaft de Austria, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16464 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.425. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca

MITSUI

para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4 (s|d), 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $27.20 10|pub. 15546 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.527. — Montevideo, Setiembre de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "OLD STAGG" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16465 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.554. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, Vicente Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL TRIO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16549 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.545. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "PLUMOSA" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16552 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.548. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Federal Mogul Bower Bearings Inc., (E. U. A.) solicita la marca "BOWER" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
[illegible] 10 pub. 16553 [illegible].27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.455. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de M. M. Gardella Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CAULK" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16295 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.415. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALUGEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15994 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.458. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "AUDICONT" para distinguir la clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15670 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.489. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960 — Con esta fecha, Ramón Bonilla Simonet, de Montevideo, solicita la marca "CISKO KID" para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15985 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.484. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Isaac Spector, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLON" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15986 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.483. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Moisés Carrasco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "L'OFFICIEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15961 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.478. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha Società per Azioni Geloso, de Italia solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por días diez consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16153 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.500. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha, Edgard Walter Blumenfeld y Walter Pérez López, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16056 Set.21-v.oct.4.

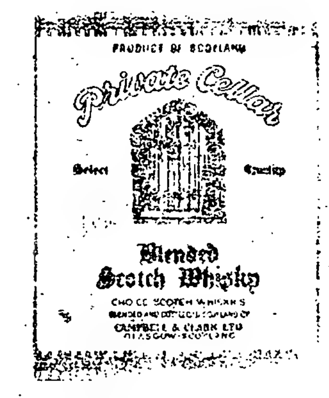
ACTA No 90.441. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-i-noor, Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "EXCELSIOR" para distinguir los artículos de las clases 17 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 15686 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.440. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-i-noor, Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "EXCELSIOR" para distinguir los artículos de la clase 4 (alfileres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15687 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.387. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha, Alberto Enrique Gandulia, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRINEO" para distinguir los artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 15763 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.498. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson de Montevideo, solicita la marca "ÉDGRAMIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16056 Set.2 -v.oct.4.

ACTA N.o 90.480. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Campbell y Clark Limited de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10 pub. 15959 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.468. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carl-Zeiss-Stiftung Zu Jena (Fundación de Carl-Zeiss de Jena), Alemania solicita la marca

Punktal

para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15853 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.427. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina, S.R.L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

MBK

para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6 (s|d), 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $27.20 10|pub. 15544 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.421. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina, S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, (s|d), 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $37.40 10|pub. 15550 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.479. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Wenzel Sdad., Resp., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMBEZEL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15960 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.497. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S.A., de Montevideo, solicita la marca "RIO NEGRO" para distinguir los artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16054 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.535. — Montevideo, Setiembre 2: de 1960. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "JABONACID" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16479 Set.26-v.oct.7.

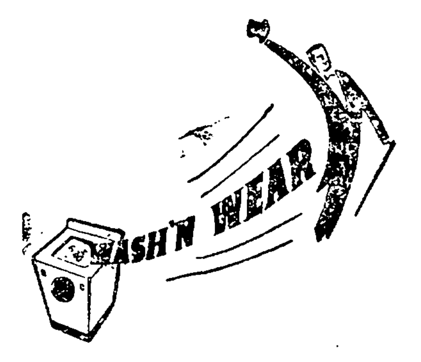
ACTA N.o 90.534. — Montevideo, Setiembre 2: de 1960. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "DERMO PRAXIS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16478 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.533. — Montevideo, Setiembre 2: de 1960. — Con esta fecha, Diego R. Ostroki, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHAP STICK" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16477 Set.26-v.oct.7.

INDUSTRIAL

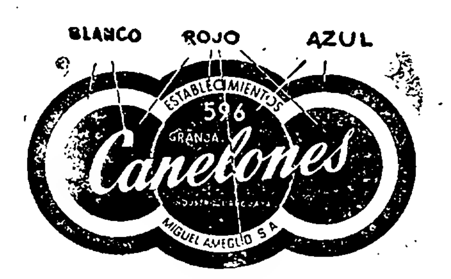
ACTA N.o 90.549. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (E. U. A.) solicita la marca "MEDROXINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16554 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.547. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 16551 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.541. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca



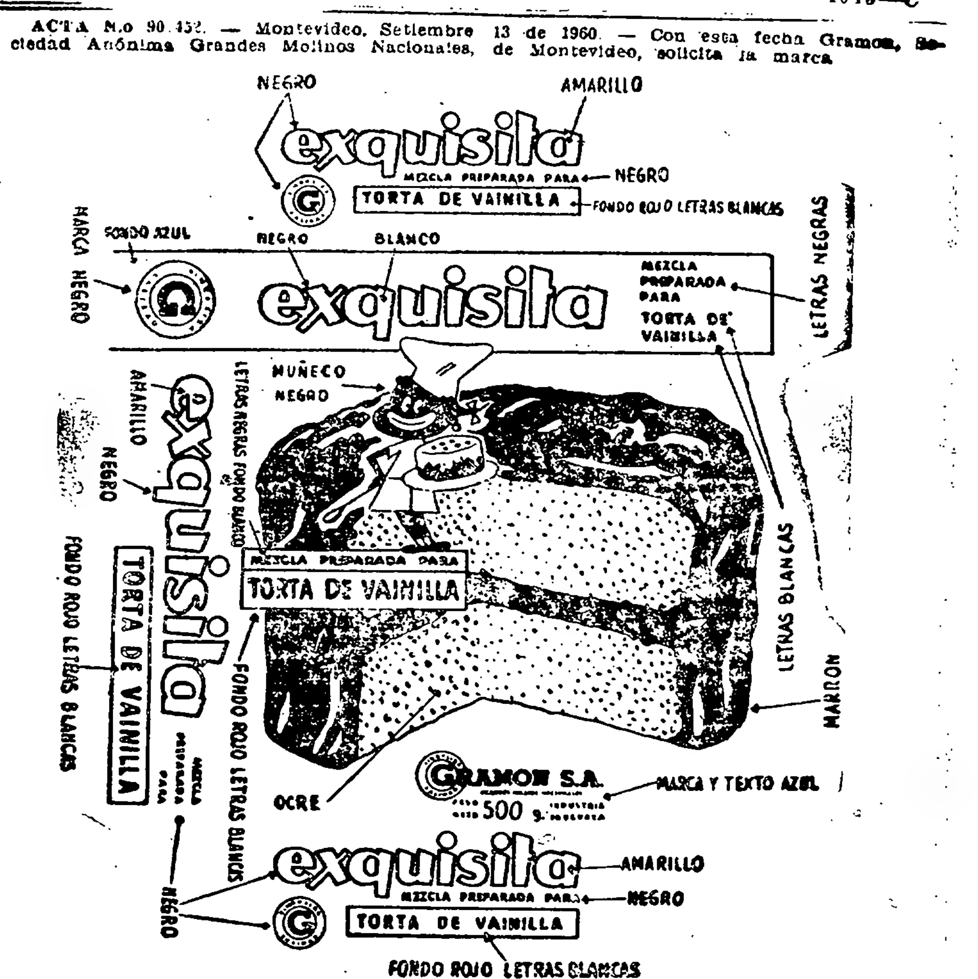
para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16544 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.477. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



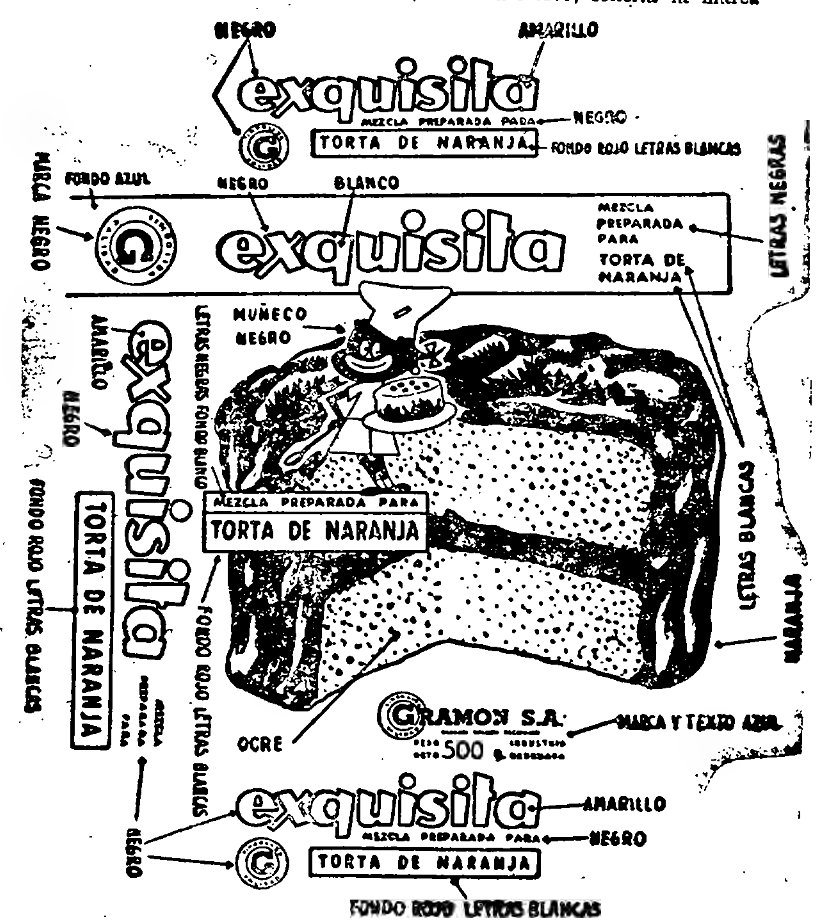
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $25.60 10|pub. 16364 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.452. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita la marca



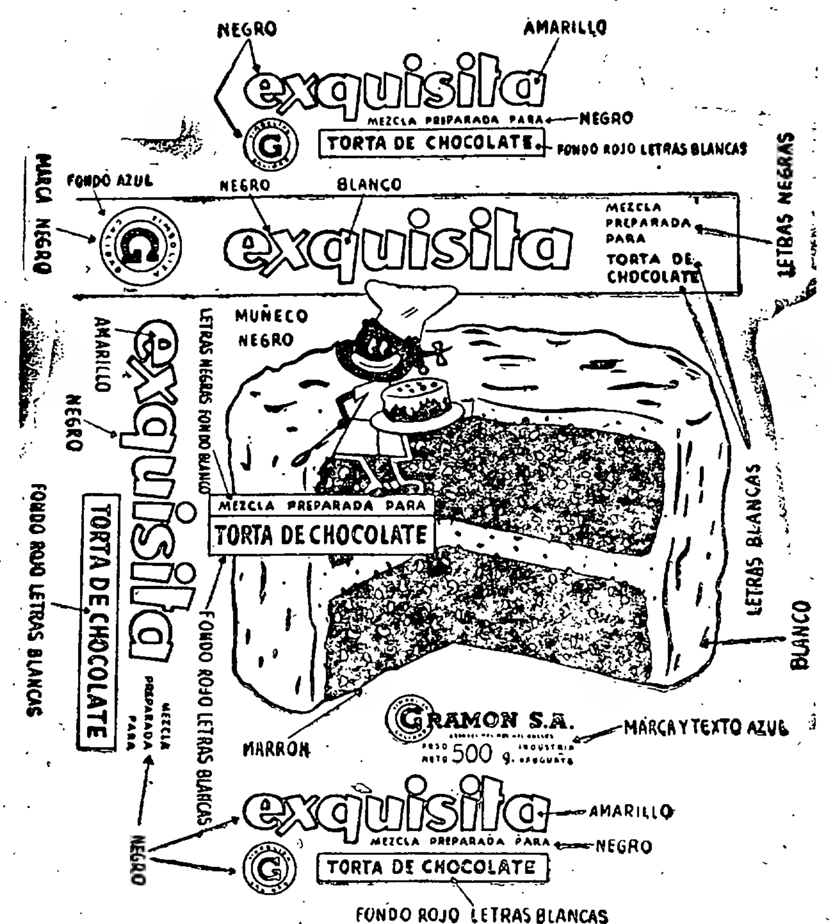
para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 15599 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.453. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 15698 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.451. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 15697 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.511. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "TONOPAN-SANDOZ" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16227 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.510. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO SUPER VERANO" para distinguir los artículo de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16226 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.528. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Metal Climax Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "AMAX" para distinguir artículos de las clases 6, 9, 17 y 18 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16466 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.467. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carl-Zeiss- Stiftung Zu Jena (Fundación de Carl Zeiss de Jena), de Jena, Alemania, solicita la renovación de la marca

Uropunktal

para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15854 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.465. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "RESDAN" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15820 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.496. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Associated Electrical Industries Limited (Inglaterra) solicita el registro de la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 16, 21, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16057 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.454. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de M. M. Gardella Limitada, de Montevideo, solicita la marca "KERR", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16297 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.490. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha Roberto Gorlero, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "PERGAMINO" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16095 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.492. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha Roberto Gorlero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IOWA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16096 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.456. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de M. M. Gardella Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CRISTOBALITE", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16296 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.552. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha Artifex S.A. de Montevideo, solicita registrar la marca "PERMANIT" para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16476 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.491. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha Roberto Gorlero, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "KANSAS" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16094 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.485. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.) solicita la marca "ALIPID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15984 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.460. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CRONISTA" para distinguir la clase 15 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15672 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.515. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NICOLAC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16193 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.504. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ABBOBEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16205 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.435. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Plametal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.200.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca

"PLAMETAL"

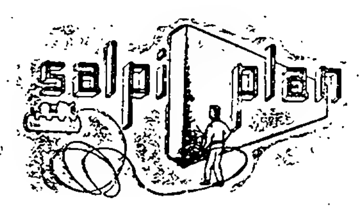
para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $16.00 10|pub. 16203 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.503. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Associated Engineering Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para artículos de las clases 6, 8, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16204 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.525. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha Norberto J. T. Marcone, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16278 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.513. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Julio Roux, de Montevideo, solicita la marca "PRESTELINE" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16229 Set.22-v.oct.5.

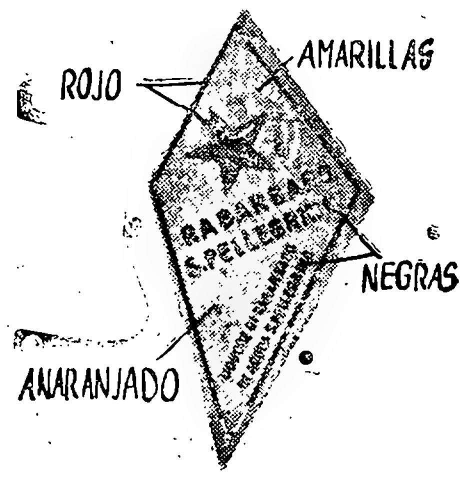
ACTA N.o 90.512. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Julio Roux, de Montevideo, solicita la marca "MEDRAE" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16228 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.514. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Elsa Inés Castro Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



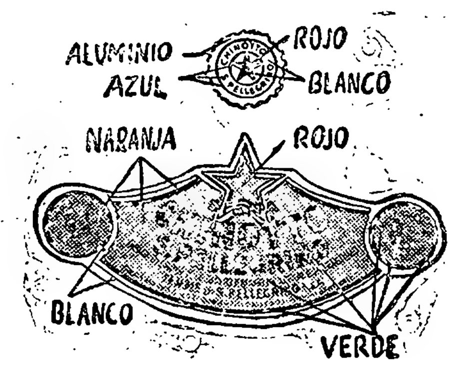
para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16346 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.517. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 16332 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.520. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 16335 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.536. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, la firma Gardini Sociedad Anónima, de la República Argentina, ha solicitado reválida de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16414 Set.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.509. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RIN TIN TIN", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16347 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.523. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "SOLMETIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16357 Set.23-v.oct.6.

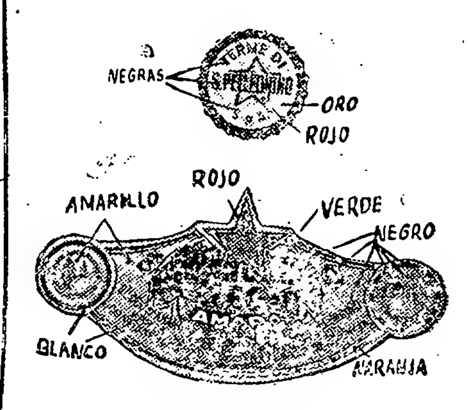
ACTA N.o 90.474. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Máquinas de Coser Jotor S. A., de La Habana, Cuba, solicita la marca "JOTOR", para artículos de las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16351 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.518. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca



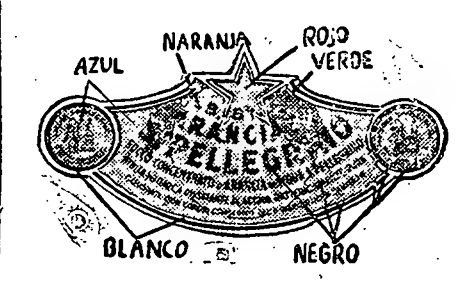
para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16333 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.516. — Montevideo, Setiembre 20 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 16331 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.519. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16334 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.475. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societe Monsavon - L'Oreal Sociedad Anónima, de París, Francia, solicita la marca "BIOCOLOR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16352 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.476. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca "CURAMON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16353 Set.23-v.oct.6.

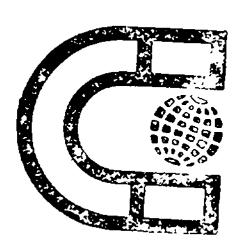
ACTA N.o 90.462. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrés Fornio y Cía., de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca "DIOSMA" para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15821 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.466. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha G. López García S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLYMPIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15822 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.558. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Con esta fecha, Kelube Internacional S.A., de Montevideo, solicita la marca "DAGHY" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16639 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 90.560. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Surraco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VIRTUSELECCIONES" para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 16, 23 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16640 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 90.486. — Montevideo Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 11, 12, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16497 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 90.463. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "INAPETIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15700 Set.16-v.set.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.327. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, el señor Wilhelm Ernest, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accidentalmente en ésta, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tachuela de deslizamiento para cuerpos en general, particularmente muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15995 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 13.324. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Mendez Gorrondona, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un fichero de bandejas dotadas de desplazamiento orbital" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15685 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 13.326. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ampolla y su procedimiento de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089,

se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15702 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 13.332. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en perfiles combinados en carpintería metálica para la estructuración de marcos y contramarcos de ventana"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16298 Set.23-v.oct 6.

ACTA N.o 13.325. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la polimerización de acrilonitrilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10·089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 15703 Set.16-v.set 29.

ACTA N.o 13.341. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Máximo Kupferschmidt, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Perchas Extensibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 16545 Set.27-v.oct.10.

ACTA U.o 13.338. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Bronce Sociedad Anónima, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en duchas para Bidet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $12.00 10|pub. 16546 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 13.331. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha el señor Héctor Elizalde de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proyecto de sifón a prueba de ratas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15885 Set.19.-v.set.30.

ACTA N.o 13.311. — Montevideo, Setiembre de 1960. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg en representación de Jacques Boutaud, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para dar elasticidad a Hilos Sintéticos y otros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15399 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 13.330. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja para huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15963 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 13.335. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en vacunas o relativas a las mismas"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16336 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 13.319. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Federico Heine, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo revestimiento de mármol compuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15997 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 13.333. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puños de camisas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16230 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 13.318. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Federico Heine, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mármol regenerado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12 00 10|pub. 15996 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 13.334. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam S. A. Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas embolsadoras de materiales en grano pulverulentos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16231 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 13 329. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Con esta fecha, el señor Jerzy Gruszczyñki, de Caracas, Venezuela ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de abastecimiento de agua y drenaje de aguas cloacales para casas giratorias"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo F. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16344 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 13.336. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rinaldo Fratoni, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en aparatos suministradores de líquidos a temperatura regulable"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16337 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 13.339. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha el señor Isidoro Froilán Martín Rubio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo o canilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16280 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 13.337. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Lámpara a vapor de metal"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16359 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 13.340. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Arucci por Enzo Amadeo Martinuzzi y Julio Carlos Aragón de Argentina han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 16496 Set.26-v.oct.7.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Antonio y Salvador Martínez Cabezas la panadería ubicada en la calle Dragones 3556 — Acreedores: Zabala 1372 esc. 35. — CELESTINO MOURELLE y CIA.
25) $8 00 20|pub 16564 Set.27-v.oct.25.

Ley de 26 de Setiembre de 1904 El 20 de Setiembre se vendió a José C. Cal la farmacia "Paso del Molino", sita en Agraciada 3758 — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Iacovazzo, Misiones 1371 esc. 19 — ELENA GARCIA DE LEON
25) $16.00 20|pub. 16556 Set.27-v.oct.25.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Gabino Iasias Calero, el negocio que en el ramo de Provisión y Lechería, gira en la calle Gdor. Viana 3050, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 7 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960 — ALBERTO DI CRISTOFARO MARENGO.
25) $24.00 20 pub 16186 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor José Misa Q. neselle el comercio que en el ramo de Carnicería Puesto Modelo gira en la calle Gobernador Viana 2011 — Acreedores presentarse en la Escribanía Decia Dabezies, Treinta y Tres 1512 esc. 12. — Montevideo. — ANGEL MISA MISA. — ALFONSO MISA MISA
25) $24.00 20 pub. 16547 Set.27-v.oct.25.

Banco del Sur. Oficinas Panzera intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Provisión y Lechería" que gira en la calle Carlos Crocker N.o 2800 entre los señores Antonio García y José Seoane a partir del día 19 de Setiembre de 1960. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO GARCIA. — JOSE SEOANE.
25) $24.00 20|pub. 16397 Set.23-v.oct.21.

Interviene Oficina "Garsan" 18 de Julio número 1953, piso 3, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la venta pactada entre los señores Jesús Fernández y Juan Sueiro y Mario A. García Alonso con fecha 5 de Setiembre de 1960, referente al comercio ubicado en la calle Paysandú N.o 1796. Acreedores a Oficinas "Garsan". (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Jesús Fernández. — Juan Sueiro. — Mario A. García Alonso. — MARIA E. ALVAREZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14944 Set.7-v.oct.4.

Prometimos vender el almacén de comestibles situado en la calle Pablo Zufriateguy N.o 937, al señor Adelino Márquez Núñez quien se hizo cargo del mismo el 1.o de Julio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Venancio Benavídez y en 25 de Mayo 707, piso 3, Esc. 6. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — EDELMIRA R. de OTERO. — JOAQUIN OTERO.
25) $16.80 20|pub. 15294 Set.14-v.oct.11.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Luis García Pérez el comercio establecido en la calle Tomás Gómez N.o 3797 de esta capital que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — SILVERIO ALFREDO MENENDEZ. — MARIA GARCIA de MENENDEZ
25) $24.00 20|pub. 16261 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Fermín Echeguía Echamendi, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Dante 2300, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 8 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — LUCAS TORRES y ENRIQUE V. BOGGIA.
25) $24.00 20|pub. 16185 Set.21-v.oct.19.

El señor Domingo Horacio Epherre ha prometido vender al señor Nepomuceno García la cuota parte de la sociedad que tenía con el mismo, para la explotación de un comercio en el ramo de Taller de Vulcanización y Venta de Nafta y Aceite, que gira en el Camino Corrales N.o 3805 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rina Sperduto, Escribana.
25) $24.00 20|pub. 16617 Set.28-v.oct.26.

Ley del 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1289 esc. 20. Montevideo, prometimos vender a Baldomero Fernández Menéndez el Hotel Rex sito en Rambla Costanera esquina calle N.o 1 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Depto. de Canelones quien tomó posesión del mismo en la fecha. — Atlántida, 14 de Setiembre de 1960 — WEINBER y GARDINI Ltda. — JULIO WEINBERG. — GRETA BORNHEIM de WEINBERG. — PEDRO GARDINI. — CELESTINA MOLETA de GARDINI.
25) $24.00 20pub. 16656 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Héctor Cambiasso la cuota parte que me corresponde en el negocio de Café y Bar sito en Sierra 1691, que explotaba con dicho señor. Acreedores presentarse en Colón 1379, Esc. 12 a los efectos de la Ley de 26|9|1904. — ENRIQUE LAPOUJADE.
25) $16.00 20|pub. 16675 Set.28-v.oct.26.

ITALO RITORNI, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hace saber al comercio y al público que ha prometido en venta su fabrica de hielo instalada en la ciudad de Mercedes, a los señores Gerardo Arévalo y Miguel M. Racioppi. — Acreedores a Florida 580 (Estudio Contable). — Mercedes, Setiembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 15790 Set.16-v.oct.14

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometimos vender al señor Juan Noya López el almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas de la calle Navarra 1900 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — WALDEMAR BACHINI OLIVER. — DOMINGA OSCRES DE BACHINI.
25) $16.00 20|pub. 15583 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometimos vender al señor Ariel Bachini Oliver el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Fiambrería y Fermentadas embotelladas de la calle Francisco Araucho 1237 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1960. — JUAN BAUZA QUES. — SUSANA SAVIO MAZZONCINI.
25) $16.00 20|pub. 15584 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometí vender al señor Waldemar Bachini Oliver el comercio del ramo Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas de la calle Durazno 2299 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1960. — AMERICO CELESTINO DE ARMAS MASCHERONI.
25) $16.00 20|pub. 15585 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometimos vender el comercio del ramo Bar, Bebidas Alcohólicas y Comestibles de la Avda Italia 3001 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, de Setiembre de 1960. — JOSE VARELA VILLAR. — MARIA ANGELICA CANCELA DE VARELA. — PEDRO VARELA VILLAR. — TERESA SANTIAGO DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 15586 Set.15-v.oct.13.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a don Ricardo Ismael Pretto, mi comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, tengo instalado en Cuchilla Grande 6059, en esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores con sus justificativos — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — SIMON MARRERO. — Ricardo I. Pretto.
25) $16.00 20|pub. 15581 Set.15-v.oct.13.

Comunico que prometí vender el comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Santa Lucía 4897 de esta ciudad al señor Leopoldo Rodríguez Alvarez. — Acreedores: Presentarse en Colonia 1171. — Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 15675 Set.15-v.oct.13.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Atanasildo Silveira Lucas, el Almacén de Comestibles instalado en la calle Amorín 1515, siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. — Acreedores presentar justificativos sus créditos en Escribanía Goncalvez, calle Artigas 921. — Salto, Setiembre 9 de 1960. — PILAR RODRIGUEZ SANTANA. — NATALIA DUTRA DE SANTANA. — Atanasildo Silveira Lucas.
25) $24.00 20|pub. 15556 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Francisco Miguel Castagno el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Pereira de la Luz 1401|05 habiendo tomado este posesión de mismo el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — FRANCISCO M. LOPEZ PIÑON — ERMELINA PEYRE. — HELIO J. LOPEZ PEYRE. — MARIA ESTER GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15635 Set.15-v.oct.13.

Llamado a acreedores. Habiendo prometido en venta a la señora Zelda Zaker de Borad el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Agraciada 849 de esta ciudad, se llama a acreedores de Amelia R. de Rivero referente a dicho negocio. — Presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 6 de 1960 — AMELIA R. de RIVERO.
25) $16.00 20|pub. 15568 Set.15-v.oct.13.

Con fecha 12 de Setiembre, JESUS RODRIGUEZ REGUEIRO, cedió sus derechos de promitente comprador del Café y Bar sito en la calle 8 de Octubre 4506 a don Manuel Cancela. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Rincón 468 esc. 93. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 15656 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5: prometimos vender a los señores José Moreira y Jesús Rua, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú número 1049, quienes tomaron posesión del mismo el 31|8|960. Acreedores presentarse en esta oficina. — DAVILINO MENDEZ AZAMBUYA. — AMERICO ANTONIO VIVAS. — HOLGA GRASO DE VIVAS.
25) $ 24.00 20|pub. 15874 Set.19.-v.oct.17.

En cumplimiento y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904; comunicamos al comercio que prometimos la venta a "Caramelos Zabala S. A.", de la fábrica de pastillas, instalada en la calle Venancio Benavidez 3293 de esta ciudad. — Presentación de acreedores Buenos Aires 519 esc. 1 y 2, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — RAUL FARACO CHIARELLI. — OLGA ELSA ARZENO RATTARO de FARACO.
25) $24.00 20|pub. 15709 Set.16-v.oct.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que IRIS LILA FERNANDEZ de FORDENSKI y MANUELA FERNANDEZ de JANUSZEWSKY vendieron a Víctor García Pacheco el Kiosco de revistas, cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle San José 950. — Acreedores en Colonia 876, 3.o piso, Oficina 4. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 15723 Set.16-v.oct.14.

Con fecha 1.o de Junio de 1960, cedí al señor Carlos Villarruel, los derechos y obligaciones que me confiere el compromiso de compraventa que suscribí con el señor Uruguay Márquez por el negocio de venta de productos de granja, embotellados fermentados, etc., ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. — Acreedores (Ley de 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Miguel Barreiro 3272. — JUAN JOSE AMBROSONI.
25) $24.00 20|pub. 15728 Set.16-v.oct.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rivera N:o 5663, a los señores Ramón Fernández y José P. Lerin, con fecha 2 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS DIAZ. — CATALINA BENEDETTI.
25) $16.00 20|pub. 14942 Set.7-v.oct.4.

Al comercio y al público. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JOSEFINA NUGUE de BES, prometió vender el comercio de Peinados, calle Minas 1314. — Acreedores: de 15 a 18 hs. en el mismo comercio.
25) $8.00 20|pub. 15678 Set.16-v.oct.14.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Ingenio Yerbatero Caiguá S. A. las máquinas, instalaciones, muebles, útiles, activo y pasivo del Molino Paraná situado en la calle Nueva York 1131|35. — Acreedores presentarse en Saint Hnos. del Uruguay S. A. con sede en la Avda. San Martín 2842. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — ENRIQUE ANDLOVEC.
25) $16.00 20|pub. 15712 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo Organización "O.T.A.C." Sierra N.o 1715, P. 1. Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Juan Otero y José Graziano, nuestro comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Santiago de Chile N.o 1300 de esta ciudad; quienes se hicieron cargo del mismo el día 18 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — RAMON SEGURA ORTIZ. — JUAN OTERO. — JOSE GRAZIANO.
25) $32.00 20|pub. 16411 Set.23.-v.oct.21.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Taibo Castro el bar sito en Avda. Eugenio Garzón Nos. 451|55 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — FERMIN BRIZ GARRIDO. — OLEGARIO LLANES SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 15466 Set.14-v.oct.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Paysandú N.o 1395, al señor Aniano Diez con fecha 29 de Agosto de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CEFERINO ALONSO. — LUCIA DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14651 Set.2.-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568 se hace saber que con esta fecha los señores González y Ares han tomado posesión del comercio establecido en Yacó 1413 de acuerdo a las publicaciones de fecha: 15|8|60. — A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — MANUEL PAN AÑON. — IRMA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 15636 Set.15-v.oct.13.

Prometí en venta a Juan Madera el comercio sito en la calle Dr. Carlos María de Pena 5822. — Acreedores al mismo. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1960. — MARTA RAQUEL SOLER STANGA DE ABREU.
25) $16.00 20|pub. 15704 Set.16-v.oct.14.

BANCO INTERNACIONAL

Comunicamos al comercio y al público en general que los señores Antonio Crespo, Castor Domínguez y Manuel Martínez, han adquirido los derechos del comercio ubicado en la Avda. Bolivia 1956, en el ramo de Almacén, Bebidas Alcohólicas y Restorán. — Acreedores: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo. Setiembre 15 de 1960. — Suc. Oronzo Morelli.
25) $24.00 20|pub. 15957 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí transferir a Hugo Ordoñez la promesa de compra-venta de la Sucursal número uno de la panadería y confitería "Los Tres Mosqueteros", Avda. Agraciada 3793. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JAIME JACOBO SANDMAN.
25) $16 00 20|pub. 16019 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benito Vázquez, Marcelino Baldomir y Arturo Andrade la panadería y confitería "Res non verba", calle Sarandí 439. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JOAQUIN MANUEL OTERO. — AQUILINO BELLO.
25) $16.00 20|pub. 16020 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Diaz, el café y bar sito en el Bvar. Artigas 1498, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCACIA PAZ de ANDRADE
25) $24.00 20|pub. 16012 Set.20-v.oct.18.

Conforme Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que los señores Luis Alberto García y Roberto Valentín Míguez (integrantes de la firma "Míguez y García") prometieron vender a los señores César Waldemar Salvo y Luis Mario Rovaletti, quienes compraron para una sociedad anónima, el comercio ubicado en la Avda. San Martín 2591 de esta ciudad, que gira en el ramo de "Confitería, Bebidas Fermentadas y Venta de Helados", con el nombre de "Confitería Río de Oro". — Acreedores presentarse en la calle Misiones 1475, escritorios N.os 12 y 13 (Estudio Escribano Orosmán Gerpe) de 17.30 a 19 horas. — LUIS ALBERTO GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 16041 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Aquilino Pérez Ferreiro, Manuel Murias Ferreiro y Maximino Villar el bar sito en la calle Carlos Roxlo 1356 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ. — CLOTILDE RAMOS de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16013 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender al señor Joaquín Pumar Saa el café, bar, billar y venta de helados sito en la calle Prof. Carlos Bacigalupi 2102 quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — FRANCISCO LAMAS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 16014 Set.20-v.oct.18.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores ABEL CONSTANTINO MENENDEZ y AQUILINO GARCIA MENENDEZ, han resuelto clausurar su comercio de la calle 21 de Setiembre 2853 en los ramos de: rotisserie, bar y casa de comida. — Los acreedores de los señores Menéndez y García así como de los promitentes compradores de dicha empresa señores Banfi, Tecitor y Miguel Nobogrevelska deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 218. — Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $32.00 20|pub. 15993 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre 1904. — Prometimos vender a Bernardo Vadell la panadería y confitería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1936. — Acreedores presentarse en Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JOSE RAMON RAMA. — JOSE RAMA.
25) $16.00 20|pub. 16018 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HECTOR GUTIERREZ RUIZ, comunica que prometió vender a Federico Acchiardi su comercio de restaurant y expendio de bebidas fermentadas, sito en Juan María Pérez 6080. Acreedores: dirigirse a Estudio Jurídico "Terra - Urioste - Vidal", en Cerrito 407, Esc. 3. Horario: 16 a 18.
25) $16.00 20|pub. 15139 Set.9-v.oct.6.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica al comercio y al público que ha sido nombrado interventor en la liquidación de la compra-venta pactada entre la señora Dolores Rey de Santos y Manuel Cambre Pardiñas, relativo al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Manuel Acuña 3173. — Acreedores de la señora Rey de Santos presentarse al Centro de Almaceneros Minoristas. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — DOLORES REY de SANTOS. — CRISTOBAL SANTOS.
25) $32.00 20|pub. 15992 Set.20-v.oct.18.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388 prometí vender a los señores, José Quintela García y Claudino Parente Quintans el bar y bebidas alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad calle General Flores 4202. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — RAMON FERNANDEZ LOPEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 15848 Set.19.-v.oct.17.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender al señor Luvis Rodríguez, la Estación de Servicio "ESSO" establecida en el Balneario de Piriápolis, calle Tucumán esquina Trápani. — PEDRO CASTERAN. — DORA M. DE CASTERAN. — LUVIS RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14879 Set.7.-v.oct.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE SOCOLOVSKY, AIDA SVITCOY, MARIA GOLD DE ROYTMAN, PEDRO ROYTMAN y MARIO ROYTMAN, prometieron vender a Stop Sociedad Anónima en formación, el comercio de carnicería sito en Montevideo, Avenida General Rivera Nº 2078. Acreedores presentarse en Montevideo, calle Rincón Nº 723 escritorio 11
25) $ 16.00 20|pub. 15878 Set.19.-v.oct.17.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Rua Martínez y María Luisa Parapar, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Marco Bruto 1328; habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Venta de Negocios. Sucursal Cordón, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — WALTER JOSE ROUCO MOLAS. — PERLA NIDYA DEMARCO.
25) $24.00 20|pub. 14930 Set.7-v.oct.4.

Se hace saber a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Manuel González Rodríguez la casa de comercio del ramo Restaurant y Fermentadas al Detalle, instalada en Avenida Rondeau 2463 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Esteban Rostagnol Bein sito en Rincón 625. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — SANTIAGO AMATO. — TERESA LABANGA DE AMATO.
25) $16.00 20|pub. 15004 Set.7-v.oct.4.

Interviene Oficinas "Garsan". Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Fermentadas embotelladas, Lechería y Subagencia de quinielas, ubicado en la calle Charrúa 2637 de esta ciudad, a la señora María Rosa Fregozzi, con fecha 29 de Agosto de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a 18 de Julio 1353, piso 3, escritorio 12 de 15 a 20 horas. — REGINA BUDNITZKI WAIRBAUM. — JACOBO DAVID.
25) $24.00 20|pub. 14943 Set.7-v.oct.4.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García". Misiones 1348, prometimos en venta al señor José Rosales García la casa de comercio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas". ubicado en la calle Maldonado 2223 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JOSE GONZALEZ GARCIA y JOSEFA FERNANDEZ de GONZALEZ. — HECTOR GONZALEZ FERNANDEZ y HEDI GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14961 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alfonso González Freiría, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada con dicho señor, para la explotación del negocio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Shakespeare N.o 1604, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — JOSE CONRADO ALONSO FREIRIA. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA.
25) $32.00 20|pub. 16110 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 1715 P. 1, Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Herminio Ponte Blanco, nuestro comercio que en el ramo de Almacén y Bar, gira en la calle Caridad N.o 1203 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 31 de Agosto de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — ANGEL RAUL FERNANDEZ. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE D'AVENIA.
25) $32.00 20|pub. 15102 Set.8-v.oct.5.

Al comercio y al público. JOSE VILLAR VALVERDE prometió vender Carnicería sita en Jorge Isaac N.o 3821 a Antonio Calixto de Freitas. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Margarita Nimo, Escribana.
25) $16.00 20|pub. 15040 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Blanca Aida Suárez de Oliveira, el comercio de Comestibles y Fermentadas embotelladas sito en la calle Atlántico N.o 1712 de esta ciudad. Acreedores al C. A. Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — SAUL FAIMBLIT VAISMAN. — GITA YENI DEUTSCH DE FAIMBLIT.
25) $24.00 20|pub. 15022 Set.8-v.oct.5.

Ponemos en su conocimiento que para deslindar nuestras respectivas situaciones hemos convenido en que don JUAN ANTONIO PERALES LA FUENTE cede a don Miguel Puenzo Detta todos sus derechos en el comercio en el ramo de Bar sito en la Avenida Agraciada N.o 3783 y don MIGUEL PUENZO DETTA cede a don Juan Antonio Padúa Perales La Fuente todos sus derechos en el ramo de Bar sito en la Avenida Larrañaga N.o 3665. Los acreedores de ambos comercios deben presentarse con sus justificativos en la Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre N.o 1418 de 14 a 17 horas, todos los días hábiles. A los efectos de la ley de 29 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación.
25) $40.00 20|pub. 15024 Set.8-v.oct.5.

Oficinas Vila, interviene en la venta a Francisca Manuela de León Pereira de Espino y Gladys Renée Pereira de León, del comercio que gira en los ramos de almacén, frutas, verduras o fermentadas embotelladas ubicado en la calle Martín García 2136 quienes tomaron posesión del mismo el día 6 de Setiembre de 1960. Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ANA MARGOT BELANCHERI NICOLINI DE MARTUCIELLO. — ANGEL MARTUCIELLO.
25) $24.00 20|pub. 15076 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Organización "O.T.A.C." Sierra N.o 1715 piso 1, escritorio 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Antonio Vilariño García y Antonio Vilariño Amado, nuestro comercio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Justicia N.o 2050 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 30 de Agosto de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — PAULINO ABREU. — Antonio Vilariño García. — Antonio Vilariño Amado.
25) $32.00 20|pub. 15101 Set.8-v.oct.5.

En cumplimiento y a los efectos de la Ley de 26 Setiembre de 1904; comunico al comercio que prometí en venta al señor Simón Weverman mi comercio sito en Millán 4495, en el ramo de bazar y ferretería. Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 838, escritorio 6, horario 11 a 12 horas. — Montevideo, 5 de Setiembre 1960. — LUIS LEBED.
25) $16.00 20|pub. 15071 Set.8-v.oct.5.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904, se comunica la venta del comercio que con la designación de Fábrica de Pinturas Apolo giraba en plaza con el nombre de José Rodríguez y Rodríguez, sito en Gobernador del Pino N.o 4411, a Apolo Sociedad Anónima (en formación) hoy Fábrica de Pinturas Apolo Sociedad Anónima (en formación) la que tomó posesión de la misma el 2 de Julio de 1960. Presentación de acreedores en Gobernador del Pino N.o 4411 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
25) $32.00 20|pub. 15062 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Abel y Humberto Rivero, el comercio que gira en el ramo de bar y almacén de comestibles ubicado en Fco. Simón (ex Larrañaga) N.o 2146, denominado Casa Maresca. Acreedores en 25 de Mayo N.o 465, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — JULIO QUIÑONES MUIÑOS — LOURDES PIÑEIRO — EMILIO HERMIDA. — PEREGRINA CRESPO
25) $24.00 20|pub. 15043 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Gabino Martínez el comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación "Lluvia de Oro" gira en esta plaza, calle Martín García N.o 2287. Acreedores al comercio. — JUAN CARLOS ABAL. — BLANCA GUICHON de ABAL.
25) $16.00 20|pub. 16118 Set.21-v.oct.19.

Con la intervención de Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta mi comercio de la calle San Martín 2329 al señor José Novegil Moldes. Acreedores de Jesús Pena Suárez, Francisco Silva, Retta y Cía. Ltda., Machado y Piñeiro, Dastes y Vigo, presentarse en la referida Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE NOVEGIL MOLDES. — MARIO VIGO.
25) $16.00 20|pub. 16092 Set.20-v.oct.19.

Comunicamos al público y al comercio en general, que Tyresoles S.A. ha prometido vender al señor CARLOS MENDEZ REQUENA, la cuota social que le corresponde a la Anónima en Tyresoles del Litoral Limitada. Acreedores presentarse en Agraciada 1636, de Salto. Se disuelve la Limitada, siendo liquidador el señor Méndez Requena. Ley 26|9|904. — Enrique Alonso García, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 16060 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Alberto Berriel Ferragut y Manuel García Lima, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio 1099, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — MACHADO y CIA.
25) $24.00 20|pub. 16103 Set.21-v.oct.19.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha seis de Noviembre de 1958, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y ferment., gira en la Avda. Uruguay N.o 1825, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio de referencia el señor Ramón Morales. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — RAMON MORALES. — MIGUEL VENTURA VENAVIDEZ.
25) $32.00 20|pub. 16109 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Antonio Carrozzino Capano, la casa de comercio que en los ramos de panadería y confitería, fiambrería y bebidas fermentadas y casa para venta de helados, que con el nombre comercial de "La Libertad", gira en esta ciudad, y está instalada en la Rambla General O'Higgins N.o 5863. Acreedores presentarse en Buenos Aires 583 piso 1, esc. 3. — Escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — LUIS MOURO LOPEZ. — JULIO FERNANDEZ DOLDAN. — MANUEL FERNANDEZ DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 16147 Set.21-v.oct.19.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco —de la Asociación Nacional de Balanceadores— Mercedes 1338, resolvimos disolver la sociedad "Muiño y Alvarez" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar sito en Cebollatí N.o 1339 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Severino Alvarez y desligándose totalmente el señor Andrés Muiño. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — ANDRES MUIÑO. — DOLORES GARCIA de MUIÑO. — SEVERINO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16149 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Francisco Daprile Miller, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1849, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — JOSEFA ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16105 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Carmelo Bonabona, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia 1389 bis, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — CARLOS ALBERTO BAFFA SAGARIA.
25) $24.00 20|pub. 16104 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Arturo Abal Martínez, el negocio que en el ramo de Whiskería con bebidas alcohólicas gira en la calle Dgo. Aramburú 1621, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — WALTER RUBEN PERDOMO y NELSON MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 16188 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Honorato Ongaro Della Flora y José Fernando Beltrani, el comercio que gira en el ramo de hotel, ubicado en la calle Amazonas 1369, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JUAN ANGEL ULIBE SOTO.
25) $24.00 20|pub. 16107 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Naciona de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Amalio Iglesias Alvarez el comercio establecido en los ramos de Restorán y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Dante 2051 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Plaza Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio — ANDRES CASTRO CASTRO, ARGENTINA SOBRAL, FRANCISCO GARCIA PONTE, MATILDE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 14863 set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Naciona de Balanceadores, he prometido en venta a lo señores Emilio, Francisco y José Luis Martine Ramos el comercio establecido en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Walford Bar Lunch" ubicado en la Avda. 18 de Julio 1350 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — RAMON LACASA VILLAR, ZULEMA BENI CASA.
25) $24.00 20|pub. 14862 set.6.-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Comunicamos a los efectos legales, que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Tucumán 972. — Acreedores presentarse en el mismo local. — Piriápolis, Febrero 15 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ, MARIA N. SUAREZ, NESTOR R SUAREZ, HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14810 set.6.-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la firma comercial "Leraa, Tellas y Canetti" que girará en Mercedes en los ramos de Bar y Restorán bajo la denominación "Los Platitos" la licencia alcohólica padrón N.o 833 que correspondía al comercio ubicado en Villa Darwin, Séptima Sección Policial de Soriano. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 628, Mercedes. — Mercedes Agosto 23 de 1960. — TRISTAN VARGAS.
25) $24.00 20|pub. 14842 set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Barmaimón la Casa "Rafael", ramo Tienda y Mercería. Presentarse en Tacuarembó 1406. — RAFAEL MALEL.
25) $8.00 20|pub. 16282 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Otero Peleteiro y Orencio Escudero Simar, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Santiago de Anca 1350, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — LILA ARAUJO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 16166 Set.21-v.oct.19.

Interviene Oficina "Garsan" 18 de Julio 1253 piso 3 esc. 12. Prometí vender al señor Nicanor Teira Rodríguez, la mitad pro-indivisa del comercio de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sito en la calle Oficial 2, N.o 4347 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MANUEL IGLESIAS. — NICANOR TEIRA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15431 Set.14.v.oct.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alcides Pacheco Cioca, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avda. Italia 2257|59 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JOSE CUTEIRO PENA. — BALDOMERO OUTEIRO [illegible]
$24.00 20|pub. 16108 Set.21-v.oct.19.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que don VICTORINO RODRIGUEZ prometió vender a José Bouzada y Manuel Fernández, su cuota ava parte en el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas instalado en Martín C. Martínez 2602. — Acreedores: Rincón 625 esc. 6.
25) $16.00 20|pub. 15506 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o piso, esc. 53, prometí vender mi negocio de Comestibles, Suc. de Panad., Lech., y Ferment. Embot., ubicado en la calle De La Marina N.o 107 de esta ciudad al señor David Castro, con fecha 1.o de Setiembre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARCELIA PEREIRA de DAVID.
25) $16.00 20|pub. 15239 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. La Sociedad Colectiva "Serres, Broilo y Compañía" comunica que ha prometido en venta su comercio de "Panadería" ubicado en Ruta N.o 8 Km. 28 (Barros Blancos) séptima sección de Canelones, a los señores Mario Reyes y Ramón Cabrera. Acreedores Escribanía L. A. Draper Furriol, Gral. Artigas 1063 Pando. — Setiembre 7 de 1960. — JUAN CARLOS SERRES. — JUAN ANSELMO BROILO.
25) $24.00 20|pub. 15282 Set.12-v.oct.7.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o piso, esc. 53, hago saber que he cedido los derechos de Compra y venta del Negocio de Almacén, Frutas, Verduras y Ferment. Embot. de la calle Chaná Nº 2154 de esta ciudad, al señor Enrique Demarchi Souza, tomando posesión del Comercio el día 6 de Setiembre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — ARDUINO MORENA TROTTA.
25) $24.00 20|pub. 15340 Set.13.-v.oct.10.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico: Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058. Promesa de venta a Walter Pose y Celia Gutiérrez, Bar y Alcohólicas. Nicaragua 2047. — Montevideo, Setiembre de 1960. — MEDINA y LEMBO.
25) $8.00 20|pub. 15367 Set.13-v.oct.10.

A efectos Ley 26|9|904; comunico que he vendido a José Luis Estévez la empresa de transportes que giraba a mi nombre en esta ciudad. Acreedores presentarse en mi domicilio. — San Ramón, 30 de Agosto de 1960. — VICENTE HORACIO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15338 Set.13-v.oct.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4003 a la señora Nivia Esther Fernández, con fecha 7 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ERMIRIO A. PARDIÑAS. — JULIA ARBELO.
25) $16.00 20|pub. 15334 Set.13-v.oct.10.

Con fecha 16 de Mayo de 1960, prometimos vender al señor Manuel Otero Rial la carnicería sita en Porongos 2500. Acreedores en la misma. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — EMILIO R. MANITTO. — MARIA M. de MANITTO.
25) $16.00 20|pub. 15386 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Rafael y Serafín Ahedo Puente, el hotel sito en la Avenida 18 de Julio N.o 904, quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1960. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ y CRISTINA LOPEZ de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15381 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender al señor Orosmán Barboza el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Caboto N.o 1200 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Agosto de 1960. — JESUS GARCIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 15282 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel García Reino y Manuel Casal Villar el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pernas número 3010 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN y NOEMI [illegible] de CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 15383 Set.13-v.oct.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Angel Remedios el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle San Martín 3667 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — BENITO ALBERTO MONTOSSI.
25) $24.00 20|pub. 15023 Set.8-v.oct.5.

Con intervención del Esc. José N. Ficcardo, hemos prometido en venta a Jesús Piñga, el comercio de carnicería ubicado en Avellaneda Nº 4607. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 8 de Octubre 4178. — MANUEL PEIXOTO. — MARIA NOVAS DE PEIXOTO.
25) $16.00 20|pub. 14633 Set.5-v.oct.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Francisco Salgado, el bar sito en la calle San Fructuoso Nº 539 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — JUAN MARIA CLAIZ. — MARIA SUSANA ACEVEDO.
25) $16.00 20|pub. 14750 Set.5-v.oct.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Juan Reimundez, el café y bar sito en la Avda. San Martín Nº 2071 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — PRIMITIVO ALVAREZ LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 14751 Set.5-v.set.30.

Volterra Balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de pensión familiar, ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1413 a las señoras Encarnación Expósito de Rodríguez y Ana Yañez de Satile. Acreedores: presentarse en la Oficina interviniente. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JUAN NICOLAS ITALIANA. — INES C. DAZZINI.
25) $24.00 20|pub. 14694 Set.5-v.set.30.

Con intervención del Cr. Aron Zatorski, he prometido vender al señor Gilel Isemin, el comercio en el ramo de mueblería y venta de artículos para el hogar, sito en la calle Yi 1280. Acreedores: presentar sus saldos al 31|VIII|60, por duplicado, en dicho estudio, Soriano 887, piso 1, esc. 2. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — JAIME TARGOWNIK.
25) $24.00 20|pub. 14704 Set.5-v.set.30.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores José y Juan Carlos Barrán, negocio que en el ramo de Restaurant y Bar gira en la calle Mercedes 1501 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del Comercio el día 31 de Agosto de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JESUS ORDOÑEZ y MANUEL GENDE.
25) $16.00 20|pub. 14652 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Sur he cedido los derechos de promitente comprador al señor Claudio Porley del negocio de la calle Rimac 1402 de esta ciudad en el giro de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores en Cuareim 1643 esc. 23. Ley 26 de Setiembre de 1904 (de 15 a 19 horas). — MIGUEL HENIUC.
25) $16.00 20|pub. 14633 Set.2-v.set.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Alba Matonte de Colistro, la farmacia "Muñoz" ubicada en la calle Francisco Muñoz Nº 3150 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en la farmacia, dentro del plazo legal. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — AQUILES MANUEL TORRA.
25) $16.00 20|pub. 15128 Set.9-v.oct.6.

Prometimos vender Panadería "El Piñón", Uruguayana 3127, al señor Benigno Alonso Domingo Santos y José Teijeira. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Cerrito 509. — Esc. D.M. Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO CASTRO. — MARIO C. CASTRO. — MARIA V. C. de CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14587 Set.5-v.oct.3.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano Nº 1222 bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sita en la calle Magariños Cervantes Nº 2152. Acreedores: presentarse al comercio. — ROSA y NICOLA MARINO. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO.
25) $16.00 20|pub. 15175 Set.9-v.oct.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Enrique Martínez 2099, a las señoras Sofía Martínez de Arcey y Pura E. Martínez de Arcay, con fecha Setiembre 15 de 1960. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN VEIGA. — GENEROSO MATO. — ESPERANZA MATO.
25) $16.00 20|pub. 15989 Set.20-v.oct.18.

Con intervención de la Unión Comercial Garcia y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder al señor Jesús Pérez Burgo todos los derechos y obligaciones que me correspondían en el comercio que prometí adquirir conjuntamente con el señor Pedro Nión el señor Antonio Silva en lo referente al comercio establecido en los ramos de Café, Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada N.o 4200 de esta capital. — Montevideo 21 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN SARA NION.
25) $32.00 20|pub. 16263 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Pereira Hermida, la mitad proindivisa de la panadería "Las Brisas", sita en calle Comercio N.os 1439 y 1439 bis. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc 13. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ADOLFO REINO. — NIDIA MEIZOSO DE REINO. — MANUEL PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 15167 Set.9-v.oct.6.

Comunico que con fecha 29 de Agosto de 1960, he vendido a don Germán E. Schlueb mi parte en el comercio, que en el ramo de Almacén de Comestibles, gira en Costa de Rosario, bajo la firma Zerpa y Cuayatto.
A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores, en Escribanía Roberto Pereira Campelo en Nueva Helvecia, Depto. de Colonia. — HECTOR RENE ZERPA.
25) $24.00 20|pub. 16258 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Jesús Baldomir, el Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle San Quintín N.o 4301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Calle 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — JESUS GARCIA CASTIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 16383 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 1715, P. 1, Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Alberto Antonio Meriggi y Gerardo Lezama Malet, nuestro comercio que en el ramo de "Barraca de Materiales de Construcción", gira en la calle Santa Lucía N.o 4386 de esta ciudad quien se hizo cargo del mismo el día 7 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — ANTONIO DEMARCHI. — ELSA CAMPOS. — ALBERTO ANTONIO MERIGGI. — GERARDO LEZAMA MALET.
25) $32.00 20|pub. 16412 Set.20-v.oct.21.

De acuerdo con la Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo se ha rescindido la promesa de venta entre los suscritos referente al comercio sito en Cno. Castro 542, padrón N.o 72.831, ramo Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1960. — JOSE A. DIMURO. — MANUEL GARDA. — GERMAN BENTANCOR CEJAS.
25) $24.00 20|pub. 16486 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José María Martínez, el almacén de comestibles, fiambrería, quesería y fermentadas embotelladas de la Avda. Rivera número 2463 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|IX|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — AUGUSTO ORIOLI PANELLI y MATIA ELENA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14701 Set.5-v.set.30.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1393. Prometí vender al señor Ramón Sánchez Quian el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco 2704 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. Plazo Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1960. — WALTER ALVES.
25) $16.00 20|pub. 16456 Set.26-v.oct.24.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sucesión de don VICTOR PIÑEIRO ha prometido en venta al señor León Lempert o a la persona que indique el garage y venta de nafta y lubricantes denominado "Florida" con domicilio en la calle Florida 1232. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477, esc. 79 dentro de 30 días.
25) $32.00 20|pub. 16500 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asoc. Nacional de Balanceadores con Oficinas en Cerrito 685 esc. 5, prometimos vender al señor Carlos Mateo Perejamo Mestre, el Almacén de Comestibles venta de frutas, verduras y Bebidas Fermentadas embotelladas, sito en la calle Pedro Bustamante N.o 1599 quien tomó posesión del mismo el 25|8|60. Acreedores presentarse en esta Oficina. — GERARDO SANCHEZ OBESO. — LAURA EGUREN.
25) $16 00 20|pub. 15263 Set.12-v.oct.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta mi negocio de la calle Sayago 1536 al señor Miguel A. Goenaga. Acreedores presentarse en la referida Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL A. GOENAGA. — JOSE NOVEGIL MOLDES.
25) $16.00 20|pub. 16093 Set.21-v.oct.19.

Prometí vender (Ley de 26 de Setiembre de 1904) a Arnaldo Stratta el comercio de Avelino Lorena 1116, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — NELSON MOLINA.
25) $8.00 20|pub. 16463 Set.26-v.oct.24.

Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Emir Acosta el comercio de Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería padrón N.o 72.831 sito en Cno. Castro 542 de esta ciudad. — Acreedores: Otas. duplicadas en Cno. Castro 542. — JOSE A. DIMURO. — MANUEL GARDA.
25) $16.00 20|pub. 16485 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Cabezas Calvelo y Nelson Castiglioni De María, la panadería "Lago de Venecia", sita en Avda. Italia Nº 3495. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ. — EUGENIO DOMINGUEZ GONZALEZ. — JESUS CABEZAS. — NELSON CASTIGLIONI.
25) $16.00 20|pub. 15166 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a María Luisa Morales, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle José Ramírez 3347, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — ROSA MARIA MEOLI de PACILLO.
25) $24 00 20|pub. 15515 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores "Castro Iglesias Hnos.", el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Marcelino Sosa 2550, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — PEDRO MARIA IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 15516 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús María Castro y Jesús María Ferreiro, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1501, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1960. — LUCIANO LLANA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15514 Set.14-v.oct.11.

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Carlos Casanova y Eduardo Romeo Nerón el Almacén sito en Oficial tercero 5010 según Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. Créditos en el comercio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — JOSE CORRAL CAREMN. — RENE CASANOVA. Juan Carlos Casanova. Eduardo Romeo Nerón.
25) $16.00 20|pub. 15470 Set.14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor José Núñez Bermúdez, el comercio de confiturías, venta de cafés, tés y helados, sito en Av. 18 de Julio 2104 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 10 de 1960. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 15467 Set. 14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Apolinar Benítez Alonso y Ramiro González Cuña el bar y alcohólicas sito en calle Yi N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 5 de Setiembre de 1960. — RODRIGO CAMBRA MIGUEZ. — ESPERANZA IGLESIAS HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 15465 Set.14-v.oct.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor, Pedro Enrique Esquitín Herrera, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Defensa 1909. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicaciones. — Montevideo 2 de Setiembre de 1960. — MANUEL CALVIÑO AMOR, HERMINIA AGUIAR PRADO DE CALVIÑO, GUILLERMO GARCIA MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 14779 set.6.-v.oct.3.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor Luis Alberto Loureiro, el comercio sito en la calle César Mayo Gutiérrez 372 de la localidad de La Paz, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse con sus comprobantes en la Oficina C. R. P. E. C. O. Bartolomé Mitre 1418, esc. 2, de las 14 a 19.
25) $16.00 20|pub. 16558 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Purificación Cancura Louzao de Piñeiro, el Negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Bruselas N.o 4202 esq. Robinson. Dirigirse a Estudios y Oficinas "Giacoia". — Montevideo 3 de Setiembre de 1960. — HUGO ALBERTO CONDE. — HAYDEE ESTER LACOSTA.
25) $16.00 20|pub. 15414 Set.14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Gervasio Andrade Andrade, el almacén y bar sito en Avda. Millán N.o 2352 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 5 de 1960. — MANUEL LISTA REBELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ.
25) $16.00 20|pub. 15464 Set 14-v.oct.11.

Prometí vender Panificadora Artigas, Larrañaga 4111 a los señores José Portela, José Iglesias y Serafín Alonso. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Cerrito 509. — Esc. D. M. Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 14536 Set.2-v.set.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a David y Cía. S. A. muebles, útiles e instalaciones y Mercaderías de Almacén de Cueros y Bazar sito en la Avda. Uruguay 1377, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — DAVID Y CIA. — MAURICIO DAVID ABRAHAM DAVID.
25) $16.00 20|pub. 14626 Set.2-v.set.29.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Luis Alberto Rodríguez Hernández, el bar sito en Avda. Millán Nº 2601 de esta ciudad. Acreedores: al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JOSE VARELA SOTELO.
25) $16.00 20|pub. 14749 Set.5-v.set.30.

Volterra Balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de confitería, ubicado en la calle Andes Nº 1313, a los señores Valentín Pereyra y Carlos Díaz. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Ley 26|IX|904 — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — FERNANDO Y JOSE ENRIQUEZ. — REMEDIOS CUQUEJOS Y JESUSA CAMAÑO.
25) $24.00 20|pub. 14693 Set.5-v.set.30.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Washington Blanco, mi negocio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Hocquart 1945|49, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 19 de Setiembre de 1960 — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — ANTONIO ALVITE ESPERANTE.
25) $24.00 20|pub. 16187 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas SUR he prometido en venta a favor de la señora Ipavie B. de Caraminasian el negocio ubicado en la calle Sitio Grande 1350 de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores 25 de Mayo 728 esc. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DIONISIO PEREYRA.
25) $16 00 20|pub. 16264 Set.22-v.oct.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Alberto Gianattasio Tambasco y Marcelino Gravano Delmonte el comercio de Venta de Productos de Granja, Quesería y Fermentadas Embotelladas, sito en la Avda. 8 de Octubre 4198 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — MARINO GARGIOLLI LOMBARDI. — ALDO ALDEMAR MARTINEZ MARTINEZ. — MARCELINO GRAVANO DELMONTE.
25) $24.00 20|pub. 16238 Set.22-v.oct.20.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Joaquín Manuel Otero la panadería y confitería "Olimar", calle Jacinto Trápani 263 de la ciudad de Treinta y Tres. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI.
25) $16.00 20|pub. 16587 Set.27-v.oct.25.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Raúl Suárez y Luis Aurelio Ruiz la panadería y confitería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1966. — Acreedores presentarse a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — BERNARDO VADELL.
25) $8.00 20|pub. 16586 Set.27-v.oct.25.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Félix Zoppo el comercio establecido en la Av. 8 de Octubre N.o 3021 que gira en los ramos de Comestibles, Lechería, Pan y Fermentadas, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo 12 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA IRIS TERRA. — JULIO CESAR SICCO.

25) $24.00 20 pub. 16262 Set.22-v.oct.20.

Prometí vender al señor Doroteo Varela Bonilla, el comercio que en el ramo de almacén, gira en esta plaza en la calle Gobernador Vigodet N.o 2594. Acreedores presentarse en Esc. Castro (Misiones 1475 P. 5 E. 2). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — RUFINO CEDRES.

25) $16.00 20 pub. 16673 Set.28-v.oct.26.

27–Varios

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, dictada en autos: "Fisco, Emden Valsecchi, c|PEDRO LENOBLE ESTEVEZ, por imputación de Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Lenoble Estévez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 9 de Setiembre de 1960. — Walter F. Sarmiento, Encargado de Despacho.

27) (R. 30|1|958) 10 pub. 32736 Set.21-v.nov.3.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

JOSE C. CADENAZZI S.A. de acuerdo al Decreto del 17|2|60 solicita la declaración de competitivo nacional para la importación de agujas hipodérmicas. Establecen que están en condiciones de suministrar las cantidades necesarias y en las características de calidad del artículo importado. Por otra parte, lo fabrican desde el año 1950, habiendo obtenido importantes adjudicaciones del Ministerio de Salud Pública y de otros servicios asistenciales privados.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto se expide el presente a los 9 días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

27) $16.00 10 pub. 16375 Set.23-v.oct.6.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

Jorge T Gaspar y Olympia Ltda. al amparo del decreto del 17 de Febrero de 1960 solicita declaración de competitivo nacional para el siguiente artículo: "ojalillos de aluminio y hierro".

Manifiestan que el artículo mencionado es de igual calidad y precio al extranjero y que están en condiciones de abastecer las necesidades de plaza totalmente, como lo hacen desde hace más de dos años. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 2 días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $16 00 10 pub 15779 Set.16-v.set.29.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Decreto de fecha 17|II|960, Sapriza, Grundel y Cía. S. A., solicita se declare competitivo de la industria nacional el siguiente producto de su fabricación: Algodones industriales engomados o no, para rellenos, aislaciones, limpieza, filtros, etc.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto, se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $16.00 10 pub. 15859 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
Destrucción de títulos de deuda pública

Se pone en conocimiento de tenedores de Deuda Pública Nacional que el señor Romeo Bacigalupi se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruído los siguientes títulos de Deuda Interna de Consolidación 5 o|o 1941 Serie 2 N.o 29292, 29293, 29294, 29295 33010, de mil pesos cada uno

A los efectos que pudieran corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlo en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 425.

27) $16.00 8 pub. 16321 Set.28-v.oct.4.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Decreto de fecha 17|II|960, Sapriza, Grundel y Cía. S. A., solicita se declaren competitivos de la industria nacional, los siguientes productos de su fabricación: algodón hidrófilo, algodón laminado para traumatología.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto, se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $16.00 10 pub. 15858 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De conformidad a lo establecido en el artículo 13 del Decreto del 17|II|960, Sapriza, Grundel y Cía. S. A., solicitan se declare competitivo de la industria nacional, el siguiente producto de su fabricación: "cosméticos".

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $12.00 10 pub. 15857 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA

Se pone en conocimento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que el señor JOSE ANTONIO GIMENEZ PERALTA se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruído por error los siguientes Títulos de Deuda Nacional, Deuda Interna Conversión 5 o|o 1937, Serie C: De mil pesos N.o 28035, de $ 500.00 N.o 53349 y de $ 100.00 c|u N.o 84095, 84116 al 84118, 84180, 84938 89205 al 89207 y 89867.

A los efectos que pueda corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos hagan la denuncia correspondiente dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423. — Montevideo, Setiembre de 1960.

27) $16.00 8 pub. 16102 Set.21-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Decreto de fecha 17|2|960, Sapriza, Grundel y Cía S. A. solicita declaración de competitivo con la industria nacional los siguientes productos de su fabricación: carbonato de calcio natural, amorfo en polvo; carbonato de calcio precipitado, excepto para uso medicinal; carbonato de calcio precipitado, de partícula recubierta por sales de ácidos grasos, etc. (similar a los tipos Winofill, calcene, etc.); óxido de calcio en todas sus formas.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $ 20.00 10 pub. 15856 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

Sapriza, Grundel y Cía. S. A., al amparo del Decreto de fecha 17|II|960, solicita se declaren artículos competitivos con la industria nacional, la importación de los siguientes: "paños higiénicos" (almohadillas higiénicas de algodón y de celulosa, envueltos en malla de tejido) y "cilindros higiénicos" (tipo tampax).

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto, se expide el presente a los 9 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $16.00 10 pub. 15860 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|2|960 la Cía. Radioeléctrica Uruguaya S.A. solicita declaración de competitivo nacional para los transformadores de energía eléctrica de cualquier tipo y destino en potencias hasta 500 KVA y tensiones hasta 15.750 voltios.

Manifiestan que la industria nacional los produce en forma suficiente siendo su calidad, y especificaciones similares a los importados. Los precios de venta son proporcionados a los de los artículos extranjeros.

Además, desde el año 1950 se fabrica en plaza la especie tratada, lo que da una amplia experiencia al respecto.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 23 días del mes de Agosto de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $20.00 10 pub. 16011 Set.20-v.oct.3.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

Strauch y Cía S. A de acuerdo al Decreto del 17|2|960 solicitan declaración de competitivo nacional para los aceites de ensimaje para lana, algodón, etc. Manifiesta que los mismos son producidos por la industria nacional, desde hace muchos años, en cantidad y calidad, satisfaciendo las necesidades del consumo.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 23 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $ 12.00 10 pub. 15849 Set.19.-v.set.30.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42658 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 316). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.658 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Cno. de las Tropas y Cno. Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30 pub. 32561 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 63.868. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 318) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63 868 (sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Havre y Corcega o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Isidoro S. Larard y a don Esteban A. Elena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30 pub. 32558 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.659. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 317), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.659 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30 pub. 32560 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Marta Elida Vaccarezza por sus hijas: Marta Ivone y Elida Esther con JOSE MARIA BENAPRES. Posesión Notoria" (Lo 56 F.o 663) se cita, llama y emplaza durante el término de noventa días a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don José María Benaprés, a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir las oposiciones que entiendan pertinentes respecto a esta gestión bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliadas de pobreza — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30 pub. 28496 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay, c. ERNESTO QUINCKE S. A., QUINCKE WALDEMAR Y OTROS. Notificación e intimación (L.o 10 F.o 93) se notifica a Moisés Keidansky por sí y como heredero de Roberto Keidansky y a doña Taube Codicov de Keidansky como heredera de Roberto Keidansky ,que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Ernesto Quincke S. A. y a los señores Waldemar Quincke, Conrado Quincke, Gualberto M. Bottini, Ricardo Quincke, Adolfo Sommer, Ernesto Quincke, Roberto Keidansky y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dólares 7.243 cuyo equivalente en moneda nacional, al tipo de $ 3.32 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 24.046.76 (Veinticuatro mil cuarenta y seis pesos con setenta y seis centésimos) intimándoles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa, dentro del tercer día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Junio 30 de 1960.

27) $96.00 30|pub. 13540 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "PETRONA MAJDANA contra DOMINGA BERDUN. Posesión notoria del estado civil" (L.o 56 F.o 419" y el los de aux. L.o 56 F.o 418, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse al reconocimiento que pretende se haga, la actora, como hija natural de don Tomás Verdún o Verdum y de Ventura Maidana" para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R.20|4|955) 30|pub. 32399 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: LUIS SUBIRAN. Escrituración de oficio. Libro 56, Folio 672, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Subiran solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 135.525, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor D. Jorge M. Chapuis, levantado en Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero de 1927. Con una superficie de metros cuadrados 307 con 65 d. cuadrados deslindándose así: 10 metros de frente al Norte al Camino Aldea, (actualmente Av. Italia), metros 30,92 al Este por donde linda con el solar N.o 6; 10 mts. al Sur lindando con parte de la propiedad de Manuel Bravo; y metros 30,61 al Oeste lindando con el solar N.o 4. Dicho bien fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, en su carácter de apoderado del señor Luis Datena al señor Luis Subiran. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al promitente vendedor Luis Datena a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal para que se presenten en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgara de oficio la escritura respectiva. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 120.00 30|pub. 15900 Set.19.-v.oct.31.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados 'JUAN PITTI FERRARI. Escrituración de Oficio", (L.o 57, F.o 39), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pitti Ferrari, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien, tres fracciones de terrenos ubicadas en La Paz (Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronadas en conjunto con el N.o 1850, antes parte del N.o 49, señaladas con los números 11, 12 y 13 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27 de Noviembre de 1944, con una superficie total de 1.376 metros, 350 centímetros, según promesa de compra-venta a plazos suscripta el 26 de Enero de 1946 entre Benjamina Borges Vaz de Martínez y José Peroncilie Gonichategui, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 228 al F.o 71 del L.o 35, y transferida a favor del compareciente el 8 de Octubre de 1952, antes el escribano Humberto Cataldi. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamina Borges Vaz de Martínez, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que concurran ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 16705 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma contra SUCESION DE GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53|617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la promesa de compraventa a plazos Nº 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalado el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sangulnetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal del señor Gabriel Retamoso, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $ 120.00 30|pub. 15903 Set.19.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carbajal, Héctor Vicente contra sucesión de VICENTE FLORENCIO SORIA. Investigación de paternidad". (50|699), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derechos a la sucesión demandada, para que se presenten a deducirlos en este juicio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, iniciada paralelamente por la parte interesada, para litigar en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32599 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra "Establecimiento Textil La Unión S. A. Intimación" (L.o 48 F.o 639) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días de la firma Establecimiento Textil La Unión S. A., en la persona de sus representantes legales, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por la sociedad anónima citada, por un total de pesos 137.239.76. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 14582 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra ROMERO DE SIRI, BLANCA y OTROS. Intimación". (L.o 48 F.o 646) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de Blanca Exilda Romero de Siri, por sí, y en representación de sus hijos menores: Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero; de Olga Esther Siri Romero y de Olga menor y reconocido, Luis Fernando Siri Silvera, en virtud del saldo de la deuda contraída con el referido Banco por don Eligo Conrado Siri Silvera, en representación de su hijo natural Panzl, fallecido, de $ 21.495.39, con intereses al primero de Agosto de 1960 cuya deuda original era de $ 25.000.00, documentada en pagaré N.o 60|116 con vencimiento al 21|8|955. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $66.00 30|pub. 14583 Set.6-v.oct.18.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de CESAREO ALONSO MONTAÑO. Intimación", (Lo. 3, Fo. 340 N.o 724), se ha procedido a la intimación de pago y protesta por no haberse verificado el pago de la deuda reclamada de $ 750.00 e intereses del vale N.o 11762 con vencimiento del 22|12|952, a los herederos del deudor, o de quienes se consideren como tales y desconociéndose el domicilio de los mismos a los efectos de esa intimación y protesta de pago se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete Act.

27) $60 00 30|pub. 15603 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección, doctora Amelia Pereira de Balestrino, dictada en autos: "Banco de Seguros c|JUAN BOTTI. Rescisión de contrato" (L.o 4 F.o 136 N.o 790), se hace saber a don Juan Botti para que se presente ante este Juzgado: calle Juan Paullier N.o 1745, á la audiencia de conciliación del 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, emplazándose al mismo a estar a derecho dentro de noventa días. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Doctora Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

27) $36.00 30.puc. 15075 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Doce Sección del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA CARRASCO. Cobro de contribución inmobiliaria" (Libro 5, Folio 206, Nº 171), se cita, llama y emplaza a María Carrasco, sus herederos o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Una fracción de terreno situada en la zona urbana en este Pueblo de José Batlle y Ordóñez, 12 Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número 538 con un área de 475 metros, con frente a calle 18 de Julio y que además linda: con Isaac Carrasco, padrón Nº 537; con Consejo de Lavalleja, padrón 539 y al fondo con Juan Baladán, padrón 536. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 9 de 1960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

27) (O. O.) 10|pub. 32702 Set.19.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don JUAN SILA, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (Libro 43, F.o 410), ha iniciado Miguelita Castro de Castro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Agosto 26 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 16360 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino" se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y a Juana Ercilia Aquino para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 18 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) (R.15|10|952) 30|pub. 32466 Ag.29-v.oct.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 218, 318, 2751, 5372, 5672, 5720, 9021 y 9161 de Santiago Beltrame, Manuel Curbelo, María A. González, Suc. Segundo Martínez, Virgilio Fernández, Paula Gandín, Modesta Pérez Fuentes y Aniceto E. Perdomo. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos bajo apercibimento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, ubicados en esta sección por cobro de

contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 30 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32635 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2381, 5207, 4294, 4657, 4804, 5173, 8830, 9160 de Máxima Ruiz de Ruiz, Juan Larrain, Valentina Echeverría, Wellington Borges, Bernardino Alonso, Belén Pérez de Díaz, Rogelio Martínez y Lorenzo C. Leonardi. Se cita llama y emplaza a que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto ubicado en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 4 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32634 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2029, 2375, 4159, 4632, 4735, 6168 y 6362 de Suc. Juan Rolando, Américo Pérez Fuentes, Alejandrina Ernant de Galein, Lucía Zunino, Antonio Vigil, Aurelia R. Rovine y Feliciano Méndez. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto, por cobro de contribución inmobiliaria, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Julio 22 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32633 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Cándida Mieres de Ribeiro contra los causahabientes de BELISARIO CUELHO GULARTE. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", se cita y emplaza a Aldonó Machado, para que comparezca, dentro del término de treinta días, a estar a derecho y a conciliación (artículos 257 y 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1960. — Raúl Pereira, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 16061 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO POR REBELDIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber a doña MARIA ISABEL PEREZ IBARRA, que en el juicio sucesorio de doña Clara Cabrera de Ibarra (Libro 22, N.o 154, Folio 266) no habiendo comparecido dentro del término del emplazamiento se ha dictado el auto N.o 5591 de fecha 25 de Julio de 1960, declarándola en rebeldía que transcripto dice: "Téngase presente. Por bien acusada la rebeldía que expresa (fs. 152), y procédase como se pide en el petitorio 2.o (fs. 152), fecho, vuelvan. — Bajáo. — Hugo D. Goyenola".

Y a los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 16009 Set.20-v.oct.3.

MEDINA Y DESCARGA

Se hace saber al público y comercio que el señor Domingo Descarga ha cedido al señor Raúl Medina sus derechos en la promesa de compra-venta del Restaurant "La Tropical" sito en Avda. 18 de Julio N.o 1275, por lo cual se llama a los acreedores a presentarse en Avda. Agraciada N.o 1630 estudio del Dr. Francisco Foti, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 22 de 1960.
27) $16.00 20|pub. 12371 Ag.2-v.ag 30.

Hacemos saber que con fecha 17 de Noviembre de 1958 los esposos Simón Wegbrajt y Sara Rozental de Wegbrajt, cedieron a Automotora Popular S. A. la totalidad de su cuota parte en la sociedad Simón Wegbrajt e hijos, la que continúa su giro normal con sus restantes socios señores Isaac, Jaime y Gdalya Wegbrajt, y A.P.S.A. — Simón Wegbrajt e Hijos.
27) $16.00 20|pub. 14637 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. Escribanía) hemos cedido los derechos de compraventa del negocio que en el ramo de café y Bar gira en la calle Yaguarón 1743 de esta ciudad, a los señores José y Antonio Castro Landeira, con consentimiento del señor Juan Prado Comesaña habiendo tomado posesión del comercio el día 27 de Agosto de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 27 de Agosto de 1960. — FRANCISCO EXPOSITO y AVELINO MENDEZ.
27) $24.00 20|pub. 14653 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" hacemos saber que hemos cedido al señor Julio Hernández Vázquez los derechos como promitentes compradores del comercio que gira en esta plaza en el ramo de café, despachos bebidas alcohólicas, pizza y fainá" sito en la Avda. San Martín N.o 2649. — Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores, Misiones N.o 1346. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ Y ANUNCIACION RODRIGUEZ DE MARQUEZ.
27) $32.00 20|pub. 14633 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía., de la Asociación Nal. de Balanceadores, R. Esanco 1566 se hace saber que la firma sucesora de Ercilio Faustino Montaldo por el bar, bebidas alcohólicas y billar de Fco. Echagoyen 4752 es Fernández y Bello y no Jacobo Fernández como consta en las publicaciones del 15|8|1960. — A sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Ercilio F. Montaldo. — Jacobo Fernández Docampo. — Gerardo Bello Suárez.
27) $24.00 20|pub. 14846 Set.6-v.oct.3.

TESTIMONIO

JOSE C. CADENAZZI S.A. al amparo del Decreto del 17|2|60, solicita declaración de artículo competitivo de la industria nacional las jeringas hipodérmicas de vidrio de hasta 20 c.c de capacidad.

Manifiestan que están en condiciones de suministrar las cantidades necesarias y con las características de calidad del artículo importado; lo fabrican desde el año 1950 habiendo obtenido en distintas oportunidades importantes adjudicaciones del Ministerio de Salud Pública y otros servicios asistenciales privados.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 17 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 16376 Set.23-v.oct.6.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Se comunica que han sido extraviados los Certificados Provisorios, correspondientes a acciones de "Banco Regional", que se detallan a continuación: N.o 1071 del señor JULIO G. CAL, N.o 1075 del señor TUFI MIGUEL; N.o 1139 del señor UBERFIL ZEBALLOS RICCETTO; N.o 3543 del señor FRANCISCO OTEGUI PRIETO y N.o 3657 del señor JOSE ANTONIO BERAZA.

Rogamos a quien hubiera encontrado cualquiera de los certificados mencionados, hacer su devolución en las oficinas del Banco Regional, calle Domingo Pérez 457. Se hace constar que pasados diez días desde la fecha de publicación del presente aviso, dichos certificados perderán todo valor legal. — Minas, 20 de Setiembre de 1960.
27) $16.00 10|pub. 16567 Set.27-v.oct.10.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores socios, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto el lunes 10 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general. 2.o Modificación de la cuota social. 3.o Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1960|62.

Nota: Se previene a los señores asociados que pasada media hora de la hora fijada para la primera convocatoria y no habiendo número, se considerará segunda convocatoria y la asamblea sesionará con el número de socios que concurra. — Salto, 20 de Setiembre de 1960. — La Comisión Directiva.
27) $24.00 10|pub. 16591 Set.27-v.oct.10.

Se extravió libro Inventario a nombre de MIGUEL SEDLAK THOMAE en el trayecto Colón-Centro.

Se gratificará su devolución en calle Niña 1911 (Villa Colón) o aviso por Tel. 22-07-15.
27) $3.60 3|pub. 16680 Set.28-v.set.30.

A LA BANCA, AL COMERCIO, AL PUBLICO EN GENERAL

SIMON WEGBRAJT, comunica que al 17 de Noviembre de 1958 cedió su cuota social en la empresa de que fuera fundador y girara bajo la firma "Simón Wegbrajt e Hijos" a "Automotora Popular S. A." que tomó a su cargo mi activo y pasivo en dicha sociedad.

Como la nueva empresa continúa haciendo figurar mi nombre en la firma social, para salvar la responsabilidad que por tal hecho me incumbe de acuerdo al artículo 402 del Código de Comercio, hago las siguientes publicaciones para informar de mi total desvinculación con la nueva empresa.

Por tanto no me cabe ninguna responsabilidad en las obligaciones que a partir de la fecha arriba indicada pudiera haber contraído la firma que continúa 'Simón Wegbrajt e hijos y "A.P.S.A." (Automotora Popular S.A.). — Luis P. Ponce 1475, ap. 1, piso 3.
27) $48.00 10|pub. 15113 Set.28-v.oct.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GIUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16786 Set.29-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO MARISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16788 Set.29-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENIGNO DIAZ o BENIGNO DIAZ CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16789 Set.29-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN TIERAN DE QUAZZO (L.o 55 F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16735 Set.29-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o GERARDO RODRIGUEZ (L.o 57 F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16740 Set.29-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANCARELLI (L.o 57 F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16737 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA APOLLARO DE MARTINEZ (L.o 57 F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16738 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO RIMOLDI (L.o 57 F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16739 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALBERTO o ALBERTO PRIETO INZAURRALDE (L.o 57 F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16736 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MAICH o MAICHE (Libro 57 F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16741 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o FRANCISCO MARIO BULA (L.o 57 F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16742 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PINO DE REYES (Libro 57 F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16743 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEMETRIUC o DEMETRIUK (L.o 57 F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16744 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LOUSAS (L.o 57 Folio 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 16745 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la MANUEL CASTRO TRIGO, (L.o 57 F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16746 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO IZQUIERDO (L.o 57 F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16747 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO SCHULTZE (L.o 60 F.o 464), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16733 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO COZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16748 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GERONIMA VIGLINO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16800 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA RODRIGUEZ de TOMATIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16801 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA SCHEIBLE de REICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16802 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RATTO de ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16803 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16804 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RAIZ PIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16805 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA RABAZA y PALOS de BROQUETAS o ELISA RABAZA de BROQUETAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16806 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL RODRIGUEZ CADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16807 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16734 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MULLER de TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13332 Set.29_v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA APUD de APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16734 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA CECILIA GARCIA DE FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16711 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA MACHADO DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16778 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16772 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA LOMBARDO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16773 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO RAMIREZ LECIONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16774 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LEZCANO o TEODORO LESCANO (hi-

do), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16775 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO PEDRO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16776 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL VENTURA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1960. — Emma. J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.0 10|pub. 16777 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEREZ o VICTORIANO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16797 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO RUIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16798 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16796 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JOBITA o TERESA RISSO BERTULLO de REY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este uzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16769 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito uez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MEDINA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 16770 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA VIGNOLO o MIGNOLO o MIÑOLO de BONTI, PEDRO ORLANDO BONTI, HECTOR BONTI y JOSE ZAPICAN BONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 29 de 1960. — Doctora María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16768 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELVIO COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16730 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIANA CUÑA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16731 Set.29-v.oct.13.

3—Convocatorias Comerciales

EL LAGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto social se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 17 de Octubre de 1960 en el local, calle 25 de Mayo 470 —escritorio 46— a la hora diez y siete, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directorio por término de mandato. 4.o) Remuneración del Directorio para el ejercicio 1960|61. 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1960|61. 6.o) Distribución de "Fondo de Reserva". 7.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El registro de acciones y|o certificados bancarios de depósitos a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en el local, calle 25 de Mayo 470, escritorio N.o 42.

La asamblea se hallará legalmente constituida con la presencia de asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado, pasada la hora fijada para su realización y|o cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos a partir de dicha hora. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 16810 Set.29-v.oct.3.

NIDERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Nidera Uruguaya S.A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Octubre de 1960 a las 11.30 horas en el local social, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 440, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1960. 2.o) Elección de Directores y Síndicos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 16811 Set.29-v.set.29.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Financiera e Inmobiliaria del Uruguay S.A." para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugr el 30 del mes de Setiembre en curso, a las 16 horas, en Plaza Independencia 811, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de nuevos liquidadores de la sociedad. 2) Autorización a dichos liquidadores para designar un Procurador. 3) Aprobación de la actuación cumplida por los liquidadores anteriores. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960.
3) $3.20 1|pub. 16794 Set.29-v.set.29.

CAODUSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la facultad que nos confiere el artículo 22 de los estatutos sociales, citamos a los señores accionistas de Caodusa (Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay) a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 13 de Octubre de 1960 en el local de la calle Soriano N.o 796 entrepiso, a las 9 horas, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1) Responsabilidad de los Directores actuales de la sociedad, respecto al desenvolvimiento de la misma. 2) Elección de nuevo Directorio.

Accionistas de Caodusa con representación superior al 25 o|o del capital integrado.
3) $12 80 8|pub. 16793 Set.29-v.oct.10.

REGUSCI Y VOULMINOT
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1960, a las 16 horas, en el local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 2023, para tratar el siguiente orden del día.

1o) Designación de un Accionista para integrar la comisión escrutadora y suscribir el acta, en los términos del art. 39, inc. A). 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y distribución de utilidades (art. 39, inc. B). 3.o) Fijar la remuneración mensual para la función de Administrador, art. 56.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, deberán presentar en el local social, con veinticuatro horas hábiles de anticipación sus acciones o certificados correspondientes. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 16714 Set.29-v.set.29.

VERSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De acuerdo a lo que establecen los artículos 18, 19, 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 10 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local ubicado en Mercedes 1841, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 16726 Set.29-v.oct.3.

COLONIA REFRESCOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1960 a la hora 11 a.m., en nuestras Oficinas, calle Lavalleja N.o 267 de la ciudad de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960. 3.o) Elección de dos miembros del Directorio, del Síndico y su suplente. 4.o) Distribución de utilidades y fijación del dividendo a pagarse a los señores accionistas. 5.o) Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico. 6.o) Facultar al Directorio para proceder a la revaluación del activo fijo, de acuerdo a los coeficientes de la Ley N.o 12.595 y capitalización total o parcial del mayor valor resultante. 7.o) Designación de dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la Contaduría de la sociedad, tres días antes del fijado para esta asamblea (artículo 13).

Se hace notar que la asamblea se considerará válidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen no menos del 50 por ciento del capital integrado y en el caso que no se obtuviera el mencionado quórum, sesionará pasada media hora de la citación, con el número de accionistas presentes (artículo 12). — Colonia, Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $10.40 1|pub. 16715 Set.29-v.set.29.

COLONIA REFRESCOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a efectuarse el día 11 de Octubre de 1960, a las 12 horas, en nuestras Oficinas, calle Lavalleja N.o 267 de la ciudad de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los artículos 2.o, 3.o, 9.o, 13, 14 inc. B) y agregar el capítulo VI "Utilidades" con un art. 16 y el actual pasaría a ser 17 de los estatutos sociales, cuyos textos a considerar se incluyen en la memoria anual del Directorio. 2.o) Designación de dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea general extraordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Contaduría de la sociedad, tres días antes del fijado para esta asamblea (artículo 13).

Se hace notar a los señores accionistas que de acuerdo a la Ley N.o 3.545, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Colonia, Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 16716 Set.29-v.set.29.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Julio 23 de 1958, se nombró curador de la incapaz JULIA PEREYRA de BOBBIO al Dr. Julio César Moreira, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha tres de Setiembre de 1958. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 16761 Set.29-v.oct.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sosa Roberto c. ADELFA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 48, folio 487, se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Sosa y Adelfa o Adelfa Atanasilda Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16767 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ceferina Camacho de Guerequiz, contra JOSE PEDRO GUEREQUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Ceferina Camacho Duarte y José Pedro Guerequiz, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 18 Setiembre 1946. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16732 Set.29-v.oct.27.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Guillermo J. Herrera contra ALICIA CLAVERO. Divorcio por causal, L.o 58, F.o 95", se cita, llama y emplaza a doña Alicia Clavero, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $20.00 10|pub. 16791 Set.29-v.oct.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. Nora Ponte Calveras, domiciliada en Uruguay 1589, piso 1, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos, señor Carlos Luoni y señora Olga R. C. de Carpentieri, domiciliados en Ellauri 247, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez así resolverlo. — Nora Ponte Calveras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Luis E. Fontana. Actuario.

11) $20.00 10|pub. 16762 Set.29-v.oct.13.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.313. — (Segundo llamado). Artículos de papelería. — Apertura: 17 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.340. — (Segundo llamado). Caños y accesorios de hierro galvanizado. — Apertura: 17 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.351. — (Segundo llamado). Ejecución de trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 13 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.353. — (Segundo llamado). Ladrillos de campo. — Recepción: 17 de Octubre de 1960, a las 15 horas. Apertura: 24 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.358. — (Segundo llamado). Transporte de melaza. — Recepción: 11 de Octubre de 1960, a las 14 horas. Apertura: 18 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.369. — (Segundo llamado). Papel heliográfico. — Apertura: 14 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.386. — Cintas transportadoras. — Apertura: 19 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32813 Set.29-v.oct.11.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 1027

Primer llamado

Adquisición de un equipo completo para el equilibrado dinámico de motores.

Fecha de apertura: 29 de Noviembre de 1960. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1960. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32816 Set.29-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 925

Primer llamado

Adquisición de bronce patente duro.

Fecha de apertura: 9 de Noviembre de 1960. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1960. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32817 Set.29-v.set.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.304

Adquisición de remaches de hierro con cabeza cónica.

Fecha de apertura: 9 de Noviembre de 1960. Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32810 Set.29-v.oct.3.

LICITACION PUBLICA No 1.294

Adquisición de hierro.

Fecha de apertura: 11 de Noviembre de 1960. Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32809 Set.29-v.oct.3.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 20|60

Suministro de herrería y carpintería metálica

Se llama a licitación pública para el suministro de herrería y carpintería metálica para los edificios de los Sanatorios Nros. 1 y 2 propiedad del Consejo Central de Asignaciones Familiares de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en sus Oficinas (San José N.o 1132, 4.o piso).

Apertura de las propuestas: Día 19 de Octubre de 1960. Hora: 16.

Lugar: Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José N.o 1132, 3er. piso.

12) $7.20 3|pub. 16808 Set.29v-oct.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3318

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chasis, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 18 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32806 Set.29-v.set.29.

Licitación N.o 3358

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el aprovisionamiento de hasta 300.000 kilogramos de alfalfa, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el 3 de Octubre del corriente año, a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32807 Set.29-v.set.29.

Licitación N.o 3352

Llámase a licitación pública para el vaciado en bronce de la escultura en yeso, "Niño Futbolista", de acuerdo con los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 10 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 el ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 32804 Set.29-v.set.29.

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Llámase a licitación pública para la instalación y explotación de los servicios de baños, temporada 1960 61 en las playas del Cerro, Ramírez, Pocitos, Buceo, Verde, Malvín, Carrasco y Miramar.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1960, a las 15 horas, en el despacho de la Administración de la Propiedad Municipal, Palacio Municipal, 2.o piso. El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en dicha Administración, previo pago de la suma de dos pesos ($ 2.00).

12) (C.C.) 1|pub 32803 Set.29-v.set.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Llámase a licitación pública para la confección de chapas para Rodados para el año 1961, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitarse en la Oficina de Adquisiciones en este Concejo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día lunes 17 de Octubre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto. El Concejo se reserva el derecho, de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 22 de 1960.

12) $20.00 10|pub. 16771 Set.29-v.oct.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 18 de Octubre de 1960: Hora 14 y 45: Licitación N.o 1415. Construcción de un horno incinerador en el Centro Auxiliar de Minas de Corrales. Plaza. Segundo llamado.

Hora 15 y 15. Licitación 1416. Construcción de un horno incinerador en el Puesto de Socorro de Cabellos (Departamento de Artigas). Plaza. Segundo llamado.

Hora 15 y 45. Licitación N.o 1418. Construcción del Departamento de Cirugía Experimental del Instituto de Ciencias Biológicas. Plaza. Segundo llamado.

Martes 22 de Noviembre de 1960. Hora 14. Licitación N.o 1433. Calentadores, máquinas de coser, aspiradoras, enceradoras, estufas, radiadores eléctricos y mesas de dibujo. Plaza. Primer llamado.

Martes 29 de Noviembre de 1960. Hora 14. Licitación N.o 1434. Pintura blanca y aceite de linaza. Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892 (3.er piso). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960.

12) (C.C.) 2|pub. 32818 Set.29-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública No 18|960

(1er. llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para el suministro de Motoniveladoras destinadas a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Pliego de Condiciones en la Secretaría General de la Dirección —Piso 4.o— previo depósito del importe respectivo en Tesorería, Piso 2.o.

Apertura de propuestas: El día 25 de Octubre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960 — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32808 Set.29-v.oct.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 29 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la [illegible] de esta Oficina y

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ... días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906.

3.a Sección

CHARLES JOYCE CHAPIN, 43 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado Misiones 1371 e ISABEL ROWINSKA, 37 años, divorciada, argentina naturalizada, domiciliada Misiones 1371.

4.a Sección

JOSE JUOZAPAITIS, 26 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Ciudadela 1186 ap. 9 y JUANITA MALVINA DIAZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudadela 1186 ap. 9.

ANGEL ALBERTO BREITMAN, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1126 y NORMA TERESA NOTTO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1126.

OSCAR BRUJIS, 38 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Palacio Salvo 3er. piso y LEDA MILVA JULIA ROSALES, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Palacio Salvo 3er. piso.

JULIO CESAR ROSICA (representado por el Dr. Juan Angel Morgana) 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 935 y SUSANA NIÑO (representada por doña María A. López Escobar de Morgana) 28 años, soltera, argentina, domiciliada San José 935.

7.a Sección

JUAN OMAR RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1647 y MARIA BEATRIZ ALVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1647.

MIGUEL CAMPOMAR 73 años, viudo, jubilado, español (c.l.) domiciliado San Salvador 1530 y ROSARIO SALVADOR, 53 años, soltera, española, domiciliada San Salvador 1530.

FRANCISCO HUGO ORLANDO, 42 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado Mercedes 1472 y MARIA del PILAR EUGENIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1472 apto. 25.

8.a Sección

CARLOS DIBUENI STURINI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1273 y ROSA GIL BENAVIDEZ, 30 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Martín García 1273.

9.a Sección

RAUL ALEJANDRO ECHEVERRIA, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Casavalle N.o 1544 y MIRTA NELLY VENERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta N.o 1823.

IGNACIO DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña N.o 1950 y PERLA RESTAINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas N.o 1671.

ROMAN COSTA, 27 años, soltero, experto rural, oriental, domiciliado Urano 2629 y MARTA ZAPARRART, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cno. Tomás Berreta s|n.

10.a Sección

DAVID KLEIN, 24 años, soltero, agente viajero, brasileño, domiciliado Asilo 3731 y ESTHER TARANTO, 26 años, soltera, química, oriental, domiciliada Asilo 3731.

JACINTO ALBERTO ALVAREZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1638 y ZULEMA IRENE RODRIGUEZ, 39 años, soltera, costurera, argentina, domiciliada Carlos Lallemand 1638.

LEON MINOR, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Comercio 2697 y AIDA DORA GOLD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3641.

11.a Sección

CARLOS MODESTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4679 y AMELIA ELENA GUELFI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4763 piso 1, ap. 4.

14.a Sección

BENNAMI ADOLFO LANDAU ULRICH, 33 años, soltero, químico industrial, alemán, domiciliado Adolfo Berro 756 y SELVA TERESA RUBBO RODRIGUEZ, 28 años, soltera, químico industrial, oriental, domiciliada Adolfo Berro 756.

ELDER BOER GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2727 y MARIA EMILIA COUTO CESPEDES, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2727.

OSCAR CAYETANO PAVESE, 30 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Fco. Gómez 943 y BEATRIZ ANGELICA PETRUCCELLI, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Fco Gómez 943.

CANDIDO SILVA da SILVA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gil 815 y ELSA CUBAS SIMONES, 26 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Gil 815.

LUIS EDUARDO MONTEDONICO PRATTO, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Buschental 3315 e HILDA ELENA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3315.

DIONISIO CASTIÑEIRA, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Húsares 3588 y NERE IDA OLIVERA COSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3588.

DANIEL EDUARDO CHOCHO PEREZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1124 y GLADYS ESTER MENDEZ HORNOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Lerena 1124.

17.a Sección

ANGEL FERNANDO VALVERDE, 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4186 y MARIA ISABEL AMARO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4186.

18.a Sección

LOTHAR HERMANN MENGE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis de la Torre 933 y NELIDA TERESA GAGLIARDI, 31 años, soltera, argentina, domiciliada. Luis de la Torre 933.

JORGE JUAN PEDRO CAVIGLIA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2511 y MARIA ISABEL ACOSTA Y LARA LOPEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2529.

ISIDRO ALFAYA, 28 años, soltero, pintor, español, domiciliado A. Díaz 1270 y MARIA BECERRA, 22 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1270.

JUAN CARLOS LUONGO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2219 y CLORINDA VEIGA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Parra del Riego 1017.

HECTOR ELBIO PINTOS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2555 ap. 2 y AMALIA MATILDE ALVAREZ NASCIMIENTO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2555 ap. 2.

CARLOS PADILLA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1449 bis y NELLY RAQUEL SORIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1449 bis.

RICARDO FEDERICO BUENAVENTURA USHER SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2184 y CARINE ANNE LIETH MALCOLM, 19 años, soltera, oriental, domiciliada El V. Pancho 2568.

JULIO CESAR PEIRANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2206 y NORMA MARY RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1178 bis.

JUAN ALBERTO FERIA MAGOLE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2241 bis ap. 13 y NURIA AMARAL BUERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1009.

BENIGNO ORBAN, 32 años, soltero, mueblero, español, domiciliado José M. Montero 2636 ap. 2 y CLERY YOLANDA COELHO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2636.

JUAN HECTOR VILA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2413 y ALBA SUSANA LOMBARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2432 ap. 8.

19.a Sección

YAMANDU DOMINGO MUIÑO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián 2120 y OFELIA RENEE ORTELLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2373.

20.a Sección

GERARDO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4290 y LILIAN NILDA BUONOMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4928.

MARIO FLORENTINO AMAYA, 23 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Angel Salvo 70 y EDELMA BERON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P.C. Bauzá 4518.

21.a Sección

JUAN DE DIOS FALCON, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Capitán Basedas 489 apto. 1 y LORELEY LAURIA SCARONE, 20 años, soltera oriental, domiciliada Capitán Basedas 489 bis apto. 1.

ARANZAZU BALTASAR GARNALES RODRIGUEZ, soltero, oriental, domiciliado Ganaderos 4466 apto. 2 y ZULMA BARREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 517.

22.a Sección

ROGELIO DOMINGUEZ, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Guenoas 3973 y BEATRIZ EVANGELISTA PEREIRA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Guenoas 3973.

ENRIQUE JOSE MAZZUCCHELLI GARCIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Industria 3547 y LORELEY ECHEVARRIA CACERES, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Industria 3547.

14) $2.00 3|pub. v.Oct.3.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: TERESA GARCIA y otros. Prescripción treintenaria, L.o 10, folio 103, se emplaza a don FELIZARDO FURTADO DA SILVEIRA o sus sucesores a título singular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien que a continuación se describe, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparecen, todo ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del C. P. C. El bien de que se trata es el siguiente: Fracción de terreno, finca urbana, situada en la manzana 107 de la ciudad de Durazno, padrón N.o 577, de ms. 2 1.005, dms. 53, con frente al Norte, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Este a calle San Martín, formando esquina; al Sur en ms. 24.67 con la propiedad padrón N.o 576 de David y Tufiz Azenl; y al Oeste con padrón 5419 de Ramón García Dorado, en metros 40.53. — Durazno, Setiembre 20 de 1960. — Dr. Edison Hugo Piquinela.

16) $96.00 30|pub. 16729 Set.29-v.nov.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS IGNACIO BAUSERO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Palacio Legislativo de Montevideo", de la que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 16790 Set.29-v.oct.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: DAVID LEON NAJMAN, en ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo ABRAHAM JOSE NAJMAN BROMBERG y MILKA NAJMAN BROMBERG, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Milka Najman Bromberg pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Naiman" debe decir "Najman" y B) La de nacimiento de Abraham José Najman Bromberg, pues en donde figura el apellido paterno como "Naiman" debe decir "Najman". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 16792 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA DOROTEA VILLETE. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Dorotea Villete solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos sesenta y cinco al folio ciento treinta y cuatro del libro respetivo llevado en el año mil novecientos dos, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta, su padre y su abuelo paterno, aparecen con el apellido "Billete" debe decir "Villete" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 16781 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERTOLI ASUNCION Y OTROS. Rectificación de partida", (L.o 15, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento de Carlos Cariani y Asunción Bertoli, donde el nombre del contrayente, el apellido del mismo y de su padre dice "Andres" y "Ciriani" debe decir: "Carlos" y "Ce-

riani" respectivamente y donde dice, refiriéndose al nombre de la contrayente, al apellido de la misma y al de su padre "Cecilia" y "Bertole", debe decir "Asunción" y "Bertoli", respectivamente; la de defunción de Carlos Ceriani, donde dice refiriéndose a la persona con quien era casado el difunto "Cecilia Bertole", debe decir "Asunción Bertoli"; la de nacimiento de Amanda Ceriani Bertoli, donde dice refiriéndose al nombre del padre y al apellido del mismo y del abuelo paterno "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir "Carlos y Ceriani", respectivamente; y donde dice refiriéndose al nombre de la madre y al apellido de la misma y al del abuelo materno "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir "Asunción" y "Bertoli"; la de Hector Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir "Carlos" y "Ceriani", respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" y debe decir "Asunción" y "Bertoli"; la de Alfredo Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre, el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir "Carlos" y "Ceriani" respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir "Asunción" y "Bertoli"; la de Angel Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir "Carlos" y "Ceriani" y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno, figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir "Asunción" y "Bertoli"; la de Juana Ceriani Bertoli, donde el nombre del pdare y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriani" o "Ciriani" debe decir "Carlos" y "Ceriani" respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir "Asunción" y "Bertoli"; la de Andres Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir "Carlos" y "Ceriani" respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir "Asunción" y "Bertoli"; la [illegible]nto de Dalmira Ceriani Bertoli, [illegible] nombre del padre y el apellido del [illegible] y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir "Carlos" y "Ceriani", respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir "Asunción" y "Bertoli"; la de nacimiento de Aída Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir "Carlos" y "Ceriani" respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir "Asunción" y "Bertoli"; la de nacimiento de Celestina Elvira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir "Carlos" y Ceriani" respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir "Asunción" y "Bertoli"; la de nacimiento de Demetrio Alberto Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir "Carlos" y "Ceriani", respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir "Asunción" y "Bertoli"; la de nacimiento de Paula María Adela Ceriani Bertoli, donde el nombre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir "Carlos" y "Ceriani", respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y el del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir "Asunción" y "Bertoli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $204.00 15|pub. 16710 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA ABEJASE de GODOY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "Abelase" debe decir "Abejase". Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32802 Set.29-v.oct.20.

20—Remates

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LORENZA DOLLENART de PESCE. Sucesión", se hace saber que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 14.000.00) de una fracción de terreno y casa-habitación y mejoras, situada en la manzana N.o 298 de la Primera Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 2162, que consta de 304 metros 62 decímetros cuadrados, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Setiembre de 1936, que linda: al Sureste 10,64 metros de frente a calle Solís; al Noreste metros 28,63 con la fracción N.o 7 del mismo plano; al Noroeste metros 10,64 con bienes de Amada Méndez y al Suroeste metros 28,63 con el solar N.o 5 del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 16752 Set.29-v.oct.20.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Juan Berriel contra ALADINO VICTOR BOFFANO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 18.000.00) de una Camioneta marca "Studebaker" motor Y. R. 101-127, matrícula N.o 11.731, modelo 1951, empadronada en el Departamento de Paysandú. Pago y entrega del vehículo, inmediata. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 16751 Set.29-v.oct.13.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Acosta Gala Otilna contra FLORENCIO GENOVEVA CRUZ. Divorcio sola voluntad", (Libro 23, Número 164, Folio 12), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Escribano Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que consta, según títulos, del solar ocho de manzana veinticuatro del "Barrio España" de esta ciudad, manzana N.o 233 según la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de seiscientos nueve metros setenta decímetros, lindando al Norte con la Avenida [illegible] en una extensión de veinte metros; al Este con el solar seis y B. Palarmo [illegible], en una extensión de cuarenta y seis metros cincuenta centímetros; al Sur, la calle Felipe Carapé en una extensión de quince metros; y treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con José Ferrer.

Se previene: 1.o) Que el bien saldrá a remate con la base de $ 7 020.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuesto municipal, así como cualquier otro impuesto, salvo aquellos que las leyes gravan a los enajenantes; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1960. — Escribano [illegible] D. [illegible]

20) $72.00 15|pub. 16727 Set.29-v.oct.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.591. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca ACRAMIN para artículos de la clase 9. (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16766 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.570. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiothérapie, Societé Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "STATURON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16718 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.568. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "SELSAPIRINA", para distinguir artículos de la clase 9 (analgésicos y antiácidos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16719 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.567. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Godfrey L. Cabot Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "REGAL" para distinguir artículos de la clase 9 (negro de carbón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16720 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.566. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manuel Guelfi y Compañía Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JOY" para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16721 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.583. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, Anul Vernassa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOVED" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16722 Set.29-v.oct.13.

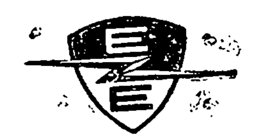
ACTA N.o 90.584. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, Anul Vernassa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EASY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16723 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.505. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Vicente De Martino (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MOGADOR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16763 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.578. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Emerson Electric Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 12 y 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 16755 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.580. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Federal-Mogul-Bower Bearings Inc. (E.U.A.) solicita la marca

FEDERAL Mogul

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 16757 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.577. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por White Laboratories Inc. (E.U.A.) solicitan la marca "DISOFRIN" para distin-

guir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16754 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.581. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Federal-Mogul-Bower Bearings, Inc., (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16758 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.582. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha. David Sabah, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16759 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.579. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Federal-Mogul-Bower Bearings Inc. (E.U.A.) solicita la marca

BCA

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16756 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.576. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stauffer Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

COSECHAZO

para distinguir los artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16753 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.569. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16717 Set.29-v.oct.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.343. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición y procedimiento para controlar nematodos parásitos de plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16760 Set.29-v.oct.13.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, Esc. 53, prometí vender a la señora Vasiliki Procos de Esjaita, el comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Martín García 1949 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — RICARDO FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 16712 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 Setiembre 1904. Nelsa Berriel de Seoane, comunica que ha prometido vender al señor Omar Leónidas Bayo Bardier, el negocio que en el ramo de farmacia, con el nombre de "Nueva Rilo", tiene instalada en Avenida Rivera 3567 de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc Buroni, Paraguay 1321, piso 4.o, Esc. 401. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 16812 Set.29-v.oct.27.

A los efectos legales se hace saber que transfiero a don Eduardo Hernández el comercio que gira en el ramo de bar y licencias alcohólicas y billar tengo instalado en el Balneario Salinas. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas 1053, Pando, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Setiembre 12 de 1960. — FELICIANO MACIEL.
25) $24.00 20|pub. 16783 Set.29-v.oct.27.

Hemos vendido a Selva González, el comercio que en el ramo de tienda y mercería tenemos instalado en la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Setiembre de 1960. — ORLINDANA F. de JAIME. — AMADOR JAIME. — SELVA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16728 Set.29-v.oct.27.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
ULTIMA CITACION

La Sucursal Cerro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, (calle Chile N.o 3502) cita por última vez a los afiliados cuyos números se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles, de 13 a 18 horas a dicha oficina.

Exp.	Nombre
25.884.	Gabriel Toledo.
34.677	J. Lorenzo Mosca.
37.101	Eugenio Quintana.
37.644	Ramón Couto.
38.247	Juan Rodríguez.
38.413	Alejandro Dobler.
46.752	Isidoro Franco.
72.632	Solís Olivera.
89.196	Oscar Reimundo.
103.781	Valentina Guibandi.
105.671	Andrés Ríos.
115.371	Aparicio Dabmbolena.
125.453	Antanas Lengvinis.
125.679	Ildefonso Linkus.
128.681	Pablo Méndez.
129.629	Aparicio Morales.
134.848	Andrés Quijano.
136.117	Juan Rivero Pérez
147.014	Pedro Jacques.
152.414	Luis Sánchez.
156.231	Honorata Soñora de Rocha.
161.661	Jrzejorz Mielniezuk
173.737	José María Magalianes.
174.450	Alfonso S. Gurcilla.
185.110	Mario Alberto Benítez.
198.565	Ramón De Andrea.
214.071	Grajerio Arévalo.
234.860	Rita Sierra.
242.036	Gerónimo Camejo.
244.269	Antonio Tomé
245.657	Agustín Figueredo.
247 883	Román Carbajal
269.486	Juan Cabrera De Soto.
278.130	Orlando Acosta
285.816	Claudio Posse.
324.845	Herminio Reyes.
328.590	Pedro Sanabria.
329.096	Germán Gallardo.
330.537	Luis Alberto Piaggio.
330.601	Justa Rodríguez.
330.817	Andreij Mikuraz.
330.867	Haydée Pérez de Moreira
330.948	Basilio Stec
330.953	Albinas Grusdac.
348.586	E. Ferreira de Cardoso.
352.246	Nicasio Marcona.
390.159	Nina Robkim.
391.701	Dinoraj Díaz de Otero.
395.544	Edmundo Castillo
396.308	José Carlos Moreno.
428.858	María Antúnez.
522.066	José Andrés Radaelli.
524.238	Germán Strunk.
549.338	Fotinos Kakarides.
557.862	Santiago Garín.
553.801	Ana Markaviciuti Kalsuskas.
566.422	Mateo Emilianoff.
567 008	Pedro Arturo Villalba
568.592	Ernestina Burruzzo.
570.541	Victoria Faria Daciorocha.
570.627	José María López.
576.142	Ernestina Viera de Fonseca.
602.657	Juan Puente.
825.082	José De León.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas correspondientes a las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (Cta. Cte.) 10 pub. 32814 Set.29-v.oct.13

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
ULTIMA CITACION

La Secretaría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles, de 13 a 18 horas, a dicha oficina, calle Dante 1881.

Exp.	Nombre
4.552	Trueba [illegible], Juan Francisco.
14.548	González, Luisa.
34.925	Apezarena Chaine, Juan José.
35.700	Martínez de Rodríguez, B. Engreacia
6.381	Sandoval, M. Donato.
36.169	Cavary Salvi, Andrés Donato.
36.320	Gonsebat Cavia, Luis.
40.987	Cirbariello Passaro, Amalio.
[illegible]	Lanza López, José María.
61.816	Jawolowski Obzsecka, Pedro.
65.850	Balabán Kaczer, Pablo.
65.660	Silva Mainero, Fernando Diego.
87.308	Astiada de los Santos de Sanguinetti, Mercedes.
90.005	Cejas Núñez, Pedro.
95.898	Torrendal, Samuel.
97.787	Oxley de Brun, Manuel.
97.814	Robledo, Torcuato.
97.905	Duque Echart, Bernando.
97.932	Calvo S. de Carbajal, Elsa.
97.934	Carace Ganon, Perla.
101.419	Couchez, María Margarita.
102.582	Falea, Humberto Juan.
103.061	Gaspersan, Nelly.
104.299	Aranguren, Rose.
109.389	Behrens López, María Alba.
114.627	Couchez Ayme, María Margarita.
115.083	Charlone, Roberto.
115.756	Delay Bastiariens, Raúl.
115.943	Delgado, Marficio Pilar.
115.997	De los Santos Eugenio.
116.142	De Marco, Libefato A.
116.420	Díaz de Díaz, Amalia.
116.595	Díaz de Rivetto Luisa.
113.891	Ferreira Puyol, Guillermo.
119.380	Foti Corriere, Antonino.
120.443	García Vidal, José.
122.842	Gutiérrez Fumero, Adalberto.
123.454	Ibarra Acosta, Alvaras.
144.447	Kilinskas Masells Aleaina.
163.615	Balbi, Luisa Rosa.
169.421	Oneto Grandal, Mario.
169.559	Saba Asheas, Elías.
170.767	López, Nicolás Irineo.
170.903	Barreira Francisconi, Julio M.
171.596	Fernández Semiña, Antonio.
216.956	Machado, Víctor.
217.855	Domínguez Olivera, Juan A.
246.355	Pion G. de Martínez, Julia.
252.783	Colombo Montagliaco, Juan B.
265.601	Guillermo Cuelo, Teodoro.
274.256	González, Angel B.
291.311	Calamaro Eliano, Bernardo.
338.460	Alvarenga Falero, Mónico Elbio.
366.572	Román, Eugenio.
378.607	Thomás Miti, Gregorio.
392.126	Santos de Reginensi, María Juana.
398.889	Ríos Carabejal, Francisco.
416.484	Méndez P. de Rodríguez, Jacinta.
417.203	Giordanello Molinari, Juan.
418.956	González de Alén, Violeta.
420.468	Senaldi de Rudes, Emilia.
424.551	Mainero de Malde, Isabel.
432.731	Rovira R. de Di. Trani Ana.
435.803	Gandini R. de Pedros, J. Donata.
438.179	Fernández de Figueroa Juana.
440.975	Pérez Martínez Esperanza M. Luisa.
441.830	Bermúdez de Telería, Antonia P.
447.076	Piazza M. de Viera María C.
448.894	Galarza de Camacho, Esmeralda.
450.731	Draffta Donea, Victoria.
453.418	Caimi, Enrique.
454.611	Boudiel, Grafiguo Raúl.
454.778	Ojrimes de Dobrinin, Ana.
464.089	Zanotta Vaghi, Walter Julio.
464.040	Kolte F. de Fuler Sara.
490.253	Minco Vasileff Stolaroff, Minkova.
522.715	García de Fulga, Faustina.
530 423	Borozián Archak Chehelián.
532.962	Bartighieri de Sosa, Elvira.
545.853	Custodio Sinforoso.
546.882	Ledeiro Pombo, José María.
546.883	Lodeiro C. de Santalucci, M. Teresa.
552.468	Gómez de Correa, Clara.
559.442	Viera Pérez, Emelinda.
560.137	Silvera, Medardo Isauro.
560.663	Barrios de Corbalán, Neris.
561.339	Mallada, Pedro.
562.042	Altesor de S. de Vega, Yolanda.
801.736	Prach Macorvski, Adán.
817.[illegible]	Vignoly, Reyes.
830.402	Vargas Vargas, Francisco.
834.853	Etchart Pedro.
[illegible].204	Pan Rodríguez, Manuel.

883.856 Darienzo de Palleiro, Paulina.
884.044 Pastorino Bonavetti, Cecilia M.
885.933 Franzia Crovetto, Conrado Ricardo.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas correspondientes a las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propoganda.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32815 Set.29-v.oct.13

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
AVISO

La Contaduría General de la Nación (Departamento de Contralor Sección Valores) pone en conocimiento de todas las oficinas consumidoras de papel de actuaciones, que a partir de la Serie B.u y hasta el N.o 500.000 inclusive de la Serie B.w el costo del millar de hojas del referido papel será de $ 43.00 (cuarenta y tres pesos). — La Dirección del Departamento de Contralor. — Ceferino Libera, Director Depto. Contralor.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 32805 Set.29-v.oct.3.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

Nuevas Industrias Metalúrgicas al amparo del Decreto del 17|2|960 solicitan declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos: chapa fina decapada o doble decapada y|o flejes en tiras, planchas o rollos para todas sus aplicaciones y cualquier ancho en espesores de 0.10 a 2.50 m.ms y en especial a toda clase de flejes laminados en frío y|o calientes destinados al enfardado de cueros, lanas y otros embalajes. Estiman en más de u$s 250.000.00 anuales el ahorro de divisas que se produciría importando la materia prima en lugar del artículo terminado. Los precios actuales del artículo nacional son similares al del importado. En cuanto a capacidad de producción, están en condiciones de abastecer la totalidad de la demanda de plaza. A pedido de parte interesada se expide el presente a los catorce días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $28.00 10|pub. 16779 Set.29-v.oct.13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Beca "Carlos M.a Herrera" (Ejercicio 1960)
Inscripciones para cargos docentes

Se comunica a los interesados que el cierre de inscripción para la Beca "Carlos M.a Herrera" (Ejercicio 1960) y para la provisión de cargos docentes, que vencían el 30 de Setiembre y 10 de Octubre respectivamente, ha sido suspendida por causas de fuerza mayor. En oportunidad se dará a conocer la nueva fecha. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32812 Set.29-v.set.29

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADO A ASPIRACIONES

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo, de fecha 19 del corriente, se llama a aspiraciones entre el personal docente efectivo del Instituto, para proveer un cargo de Jefe de la Oficina Técnica Docente.

Los interesados deberán enviar junto con la inscripción en el sellado correspondiente, una relación de méritos, venciendo el plazo para recibir las mismas el 26 de Octubre de 1960. Las bases respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960. — Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32811 Set.29-v.set.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "DIAZ, FELIPE Y OTROS. Escrituración". (V. 388|1960) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Plácido Cambón Ríos, a fin de obtener la escrituración de oficio de la escritura de compra venta referente al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 112.969, señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Junio de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Febrero de 1925, según el cual se compone de una superficie de 254 metros 45 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Noroeste a la calle República de El Salvador antes Virgilio, cuya puerta se señala con el N.o 3326, entre los de Navarra y Maipú, distando su punto medio 27 metros de la esquina formada con la última, 25 metros 9 centímetros al Noreste con el solar 30, padrón 112 970; 10 metros al Sureste con parte del solar 32, padrón 112.972; 25 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar 28, padrón 112.962.

En consecuencia se cita llama y emplaza a Felipe Díaz, Manuel del Llano, Pedro Benedit, José Rodella, Ernesto Montado, Tomás Jacinto Mangini, Abel C. Ferrer y Carlos Joaquín Filipini, herederos, causahabientes y a todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escrituración a favor de los solicitantes. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 16713 Set.29-v.nov.11

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes números 10.761, 12.179 y sus reglamentaciones, los estatutos y reglamento de la sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la institución. La asamblea se llevará a cabo en el local social calle Carlos Roxlo 1475, el día 10 de Octubre de 1960, a las 19.30 horas y se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario: 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1959-60 e Informe de la Comisión Fiscal. — Montevideo, Setiembre 10 de 1960. — Ruy Bueno, Presidente. — Samuel R. Valli, Secretario.

Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada, no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora con cualquier número de asistentes. Se recomienda presentar el Carnet Social o documento de identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179). Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el padrón que se colocará en la sede social.

27) $27.00 5|pub. 16724 Set.29-v.oct.5.

CESION DE CUOTA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Juan José Domínguez Oneto el 12 de Agosto de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 659 al folio 2207 del L.o 1, los herederos de Marcos Cohen: Margarita Haim de Cohen, Lionel Moisés Cohen Haim, Osvaldo Cohen, su esposa Dora Eremberg Szulzinger, Gladys Miryam Cohen Haim, y su esposo David Saul y Pedro Cohen y Linda Pinto, cedieron a favor de Realdo Juan Antonio y Juan Bautista Paganini Migliaro, la cuota social que les correspondía en la sociedad de Responsabilidad limitada: "Dun. Pas Limitada", que gira en la calle Mercedes 942 de esta ciudad.

27) $20.00 10|pub. 16785 Set.29-v.oct.13.

MAÑOSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Mañosa Sociedad Anónima" solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación:

"Edmundo M. Thévenet, Escribano. Certifico: Que he tenido a la vista el "Libro Copiador de Actas de Asamblea" de "Mañosa Sociedad Anónima" correspondiente al año mil novecientos cincuenta y nueve, luciendo de fojas veinte a veintitrés el acta levantada en la asamblea general extraordinaria realizada el día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y cuyo texto es a continuación:

Acta N.o 6. — En Montevideo, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora 17, se reúne la asamblea general extraordinaria de los accionistas de "Mañosa Sociedad Anónima" para tratar la siguiente orden del día:

1º) Reforma de los artículos 5.o, 8.o, 15 inciso G; 17, 21, 22 y 25 de los estatutos sociales y 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. Preside el acto el Presidente del Directorio señor Juan C. Tschauer y, según consta en Registro de Accionistas, concurren accionistas que representan el cien por ciento del capital integrado. Se deja constancia que, en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas se hace presente el señor Atilio G. Delmonte. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día, se aprueban por unanimidad las reformas de los artículos 5.o, 8.o, 15 inciso G; 17, 21, 22 y 25 de los estatutos, de tal modo que los mismos quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 5º El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00 m|n) representado de la siguiente manera: Serie A: noventa y nueve mil pesos ($ 99.000.00) en seis acciones de A ... cada una y Serie B: cuatrocientos un mil pesos ($ 401.000.00) en ochocientas dos acciones de $ 500.00 cada una. La asamblea general de accionistas por simple mayoría de votos podrá aumentar o disminuir el capital social cuando lo considere conveniente, en una o más series, debiendo someterse cada aumento o disminución a la aprobación del Poder Ejecutivo. También podrá emitir obligaciones respaldándolas con bienes muebles de la sociedad.

Artículo 8º Los accionistas podrán integrar las acciones que suscriban con maquinaria, repuestos, instalaciones, materia prima, mercaderías y vehículos, previa avaluación y tasación por el Directorio.

Artículo 15 Inciso G) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo represente o haga sus veces. Salvo que el Directorio disponga lo contrario quedan autorizados el Presidente, el Secretario y el Tesorero para firmar por sí solos cheques y demás operaciones bancarias.

Artículo 17. La asamblea general ordinaria se realizará una vez al año, en el lugar y fecha que indique el Directorio, a los noventa (90) días siguientes al cierre de cada ejercicio, a los efectos de: A) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Elegir miembros de Directorio y decidir si han de recibir remuneración y en caso afirmativo el monto de éstas. C) Considerar cualquier asunto incluído en el orden del día por el Directorio a iniciativa de éste o de accionistas que representen cuando menos, un tercio del capital suscrito y totalmente pagado.

Artículo 21. Hasta veinticuatro horas antes de la fecha de la asamblea los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario o comercial del país o del extranjero, aceptando a ese fin por el Directorio, a fin de sacar tarjeta de entrada a la asamblea, en la que constará el número de votos que corresponde a su tenedor.

Artículo 22. En las asambleas generales ordinarias y extraordinarias por cada $ 20.000.00 de acciones integradas, tendrán los accionistas propietarios derecho a un voto, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas podrá hacerse representar mediante autorización contenida en poder o carta poder. Los Directores, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo 25. De las utilidades que resultaren de cada ejercicio económico, el Directorio deberá efectuar previamente las amortizaciones que considere necesarias sobre los rubros correspondientes a inmuebles, muebles, maquinaria, instalaciones y cualquier otro bien de pertenencia de la sociedad, de acuerdo a las leyes y disposiciones vigentes en el país. El remanente de las utilidades se distribuirá de la siguiente manera: A) 5 o|o, como mínimo, para fondo de reserva, hasta cubrir el 20 o|o del capital integrado; B) 5 o|o a distribuir entre los miembros del Directorio; C) Las cantidades que la asamblea destine, a propuesta del Directorio para constituir reservas especiales o fondos de previsión; D) El resto entre los accionistas en carácter de dividendo.

Disposiciones transitorias

Artículo 30 Se faculta a los señores contadores Telmo V. Olmedo y Francisco Mañosa Bernaldo para realizar conjunta, separada o alternativamente todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas o judiciales para obtener la aprobación de estos estatutos, así como a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo a los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y sociedades anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. 2º) Para firmar el acta de la asamblea se designa a los accionistas señores José Mañosa Bernaldo y Francisco Mañosa Bernaldo. Siendo la hora 17 y 30 y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión. — Francisco Mañosa. — J. Mañosa.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el quince de Enero de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — Ed. Thévenet, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Visto: La solicitud de "Mañosa Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 30 de Diciembre de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mañosa Sociedad Anónima" documentada en acta notarial fs. 10 a 13 quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Telmo Vicente Olmedo, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Sarandí N.o 356 (escritorio 32) y, estando autorizado expresamente por el artículo 30 de los estatutos, al señor Juez digo: 1.o) Que como se prueba con el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo aprobó las reformas introducidas en los artículos 5.o, 8.o, 15 (inciso G), 17, 21, 22 y 25 de los estatutos de Mañosa S. A. 2.o) Que corresponde proceder a la inscripción de dichas reformas, en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones correspondientes. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio expresado. II) Se sirva disponer, previa vista al Ministerio Público, se efectúe la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. III) Se reciban los ejemplares de las publicaciones que correspondan, sin necesidad de nuevo escrito. Otro Otrosí digo: Se entreguen los recaudos que correspondan al suscrito, sin necesidad de nuevo escrito. — Telmo V. Olmedo.

Montevideo, Junio 7 de 1960. — Recibido hoy, con los documentos que expresa. — Real, Actuario. (Ficha 293). — Real, Actuario.

Montevideo, 10 de Junio de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento, de mandato verbal. — Berro Oribe, Juez.

Vista N.o 2.049. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 13 de Junio de 1960. — Julio Viana.

Montevideo, Junio 15 de 1960. — Recibido hoy. — Real, Actuario.

Montevideo, Junio 15 de 1960. — Al Despacho. — Real, Actuario.

12.966. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Visto: Con el señor Fiscal y remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Oportunamente, liquídense y páguense tributos, efectúense publicaciones y archívese. Honorarios fictos, $ 150.00. — Berro Oribe, Juez. — Julio E. Real, Actuario.

Montevideo, 24 de Junio de 1960. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Real.

Montevideo, 27 de Junio de 1960. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — N.o 1.371. — Presentado hoy, diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta, a las quince horas; e inscriptas en este Registro con el número 362 al F.o 2.331 v., del Libro N.o 1 de Estatutos. — María Y. Artecona.

Se inutilizaron Timbres de Comercio por valor de $ 500.00 y $ 1.002.50, ley 10.650. — Artecona.

Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con el número 362 al F.o 2.331 v. del Libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

$245.00 1|pub. 15369.

COMPAÑIA SALUS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe; se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Compañía Salus, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Fernando Arroyo, escribano; Certifica: Que tuve de manifiesto el libro de actas de asambleas de la "Compañía Salus Sociedad Anónima" rubricado por el Juez Letrado y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, en el cual al folio setenta y nueve y siguiente luce el acta número sesenta y ocho correspondiente a la asamblea general de accionistas de dicha sociedad realizada el veintidós de Enero de mil novecientos sesenta, de la cual resulta. A dicha asamblea concurrieron treinta y cuatro accionistas que representan en total un capital de dos millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos pesos, valor nominal con derecho a ciento treinta y nueve votos. Dicha asamblea se efectuó una hora después de la fijada en la convocatoria respectiva por no existir el quórum necesario, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo veintiséis de los estatutos sociales estando presente a dicha asamblea el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Ruben Laporte. Por mayoría absoluta se resuelve aprobar la reforma artículo quinto de los estatutos sociales, el que en definitiva quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 5.o. El capital de la compañía será de veinticinco millones de pesos. Dicho capital se formará de la manera siguiente: A) Diez millones de pesos ya emitidos e integrados; B) Tres millones de pesos, que el Directorio emitirá, una vez que el Poder Ejecutivo preste aprobacin a la actual reforma de este artículo: C) Doce millones de pesos, que el Directorio podrá emitir, previa autorización de la asamblea de accionistas".

En fe de ello siento el presente en Montevideo, a ocho de Febrero de mil novecientos sesenta. — F. A. Fernando Arroyo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Visto: La solicitud de "Compañía Salus Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 22 de Enero de 1960. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía Salus Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 78 y vuelta quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Se deja constancia que la reforma estatutaria de "Compañía Salus Sociedad Anónima" aprobados precedentemente se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano Fernando Arroyo el día 8 de Febrero de 1960 en un sellado de $ 1.00 N.o 4876687 letra B.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Fernando Arroyo, escribano: Certifica: Que los señores Ercole Forno y Luis Maresca fueron elegidos para integrar el Directorio de la "Compañía Salus Sociedad Anónima", en asamblea general de accionistas de veintinueve de Setiembre pasado y designados Presidente y Secretario respectivamente, en la sesión del mismo de fecha primero de octubre siguiente, las que tuve a la vista, los que ejercen la representación legal de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo once de los estatutos sociales. En fe de ello siento el presente en Montevideo a nueve de Marzo de mil novecientos sesenta. — Fernando Arroyo, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Ercole Forno y Luis Maresca, Presidente y Secretario de "Compañía Salus sociedad Anónima", personería que acreditamos con el certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 467, escritorio 3, al señor Juez decimos: Según testimonio adjunto el Poder Ejecutivo con fecha 1960, aprobó las modificaciones estatutarias de que instruye la documentación adjunta. De conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio al señor Juez pedimos: Se disponga su inscripción en el Registro Público de Comercio y se hagan las publicaciones legales.

Otrosí. Que autorizamos al escribano Fernando Arroyo para retirar los documentos presentados y desgloses que correspondan. — Ercole Forno. — L. Maresca.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno — (Montevideo). — Vista. N.o 2442. — Entrada: 13 Junio 1960. Salida: 15 Junio 1960. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — J. Viana.

Montevideo, Junio 16|960. — Al despacho.

N.o 13004. — Montevideo, Junio 17 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 1781. — Presentado hoy veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta a las diecisiete y cinco horas e inscripta en este registro con el N.o 343 al Fo. 2232 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 25.000.00 y Ley 10.650 por valor de $ 37.500.00. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

$345.00 1|pub. 15864.

HARVEY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Berro Oribe se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Harvey Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

HARVEY SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Harvey Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay se podrán aceptar las condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar, fabricar y realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles y mercaderías; C) La adquisición de toda clase de derechos por cuenta propia y|o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, por cuenta propia o de terceros; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; F) Instalar toda clase de industrias agropecuarias. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, formado por quinientas acciones al portador, de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El Gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existen suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos

de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas, que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización del objeto social, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio, organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea, anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y, en especial, las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades otorgando los poderes que estime necesarios.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y, en su defecto, por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física, que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación, derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con la limitación establecida por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se efectuarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea la que podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señoritas Isabel Laurenzano y María Mercedes Piñeyro Blanco para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nal. del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta. Hay un signo. (Firmado): Juan Carlos Altieri, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Visto: La gestión de "Harvey Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Harvey Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — Firmado: Francisco Gargaglione, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: María Mercedes Piñeyro Blanco, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso segundo, al señor Juez, digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Harvey Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante, (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Harvey Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso segundo de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Aída Soria, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. (Firmado): Piñeyro Blanco.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1875. — Entrada: 26 de Abril de 1960. — Salida: 3 de Mayo de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. (Firmado): Berro Oribe.

Montevideo, 31 de Mayo de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 206 al folio 1369 vuelta del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, Junio 9 de 1960. — Con el número 296 al folio 133 del libro número uno de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$195.00 1|pub. — 15379.

HUELLA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Huella Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

"HUELLA SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Huella Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hi-

potecario del Uruguay se podrán aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, fabricar y realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles y mercaderías; C) La adquisición de toda clase de derechos por cuenta propia y/o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, por cuenta propia o de terceros; E) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; F) Instalar toda clase de industrias agropecuarias. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización del objeto social, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades otorgando los poderes que estime necesarios.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones preceptuado anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas [illegible] en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe con ese objeto, sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el setenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No constituyéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagar [illegible] [illegible] y reintegrado [illegible] el capital y reserva, el [illegible] nente se distribuirá de acuerdo [illegible] suelva la asamblea que decreta la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, la que podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señoritas Isabel Laurenzano y María Mercedes Piñeyro Blanco para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan Carlos Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 1.o 1960. Visto: La gestión de "Huella Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Huella Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — (Fdo): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Mercedes Piñeyro Blanco, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento [illegible] se ha constituído una sociedad [illegible] denominada "Huella Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por [illegible] Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades [illegible] el artículo 28 , de los estatutos [illegible] autorizada para solicitar la [illegible] Registro Público de Comercio [illegible] la Matrícula de Co[illegible] Comercio artículos 32 y [illegible] pertinentes, manifiesta [illegible] sociedad se denomina "Huella

Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes: 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Aída Soria, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — (Fdo.): Piñeyro Blanco.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno número 1877. — Entrada: 26 Abril 1960. Salida: 3 de Mayo 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 27|60. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Mayo 12 1960. — Visto: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — (Fdo.): Berro Oribe.

Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 316 al Fo. 2082 del libro 2 de Estatutos, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, Agosto 1.o 1960. — Con el N.o 404 al Fo. 177 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$778.00 1|pub. 15380.

POZZOLI Y CORDANO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Pozzoli y Cordano Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Luis Alberto Peluffo, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de sesiones del Directorio de la entidad jurídica "Pozzoli y Cordano Sociedad Anónima" en el que a fojas 180 a 184 está inserta el acta número 100 de la sesión realizada el 23 de Marzo del corriente año, en su local de la Avenida Agraciada 3303, bajo la presidencia del señor Arturo Pozzoli y con la asistencia del Vicepresidente señor Angel Pozzoli, actuando en Secretaría el señor Alfonso Cordano. De la misma resulta que el señor Presidente manifestó que el actual sistema de importaciones obliga a movilizar una masa muy grande de dinero, para mantener el ritmo que se ha impuesto a la fecha; por lo que estimando insuficiente el actual capital de la sociedad, propone sea aumentado. Tanto el Vicepresidente como el Secretario dan sus opiniones sobre el particular; y luego de un exhaustivo análisis del problema, se resuelve por unanimidad, y de acuerdo a lo que establece el artículo quinto de los estatutos sociales, aumentar el actual capital de quinientos mil pesos a un millón de pesos. El señor Vicepresidente propuso y fué aceptado, que se autorizada al señor Secretario y al contador Mario A. Cordano para que realicen las gestiones inherentes al logro de lo resuelto. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado, que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de Abril de mil novecientos sesenta. — L. P. — Luis A. Pelufo, abogado. — Luis A. Pelufo, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Visto: La solicitud de "Pozzoli y Cordano Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 15 y vuelta), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de 'Pozzoli y Cordano Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de (un millón de pesos ($ 1:000.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 13 de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Junio 14 de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Alfonso Cordano, en representación de "Pozzoli y Cordano Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 2303, al señor Juez, dice: Que el Poder Ejecutivo en resolución del 26 de Mayo del corriente, aprobó un aumento de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) al capital ya autorizado de mi representada. En consecuencia solicito quiera disponer que previo los trámites de estilo, se proceda a su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se efectúen en la prensa las publicaciones correspondientes; y que oportunamente los estatutos y actas que acompañamos se nos devuelvan. El señor Juez se servirá proveer de conformidad. Por "Pozzoli y Cordano Sociedad Anónima", Alfonso Cordano. — Alfonso Cordano.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3704. — Entrada: 27 de Julio de 1960. — Salida: 4 de Agosto de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — F. Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Número 10107. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Vistos De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 18. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos cincuenta pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1744. — Presentado hoy veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta a las quince horas y cincuenta minutos e inscripta en este Registro con el N.o 336 al F.o 2189 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre cinco de mil novecientos sesenta. — José Curi Zagia, Actuario.

$111.00 1|pub. — 15409.

COSAN INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Cosan Inmobiliaria Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora 19 y 30 se reúnen en la finca sita en la calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos dieciocho, los señores José Abel San Román, casado en primeras nupcias con Isabel María López Amen, domiciliado en la Avenida Dieciocho de Julio número mil ochenta y dos, apartamento quinientos dos; Raúl Costa (hijo), casado en primeras nupcias con María Inés Arburía, domiciliado en Bulevar Artigas mil doscientos catorce y don Victorio Costa, casado con Loreley Vicente Ruibal, domiciliado en Bulevar Artigas dos mil ochocientos catorce, los tres comerciantes, uruguayos y mayores de edad, siendo sus expresados domicilios en esta ciudad y resuelven: constituir una sociedad anónima que se denominará "Cosan Inmobiliaria Sociedad Anónima" y se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Cosan Inmobiliaria Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes del país y por los presentes estatutos. Su domicilio será en la ciudad de Montevideo. Su duración será de cincuenta años a partir de esta fecha.

Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto: A) La compra y venta de bienes inmuebles; fraccionar y administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, todo por cuenta de terceros; B) Realizar, por cuenta de terceros, las mejoras necesarias y el acondicionamiento para la venta de dichos inmuebles, en lo que se comprenden la construcción de calles, caminos, carreteras, utilizando maquinarias propias o de terceros; C) Representar empresas o consorcios nacionales o extranjeros, relacionados con sus fines, en cualquier forma que se convenga; D) Realizar dentro y fuera del país contratos y operaciones de carácter administrativos, civil o comercial; E) Aceptar fusiones o incorporaciones y celebrar convenios o arreglos con terceros; F) Fomentar el turismo, para lo cual podrá explotar negocios de hotel y en general intervenir, participar e impulsar todas las operaciones relacionadas directamente con tal actividad; G) Establecer sucursales, agencias y/o representaciones dentro y fuera del país. Las enumeraciones antedichas son simplemente enunciativas y no tienen carácter obligatorio ni restrictivo.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero. El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos moneda nacional y estará representado por doscientas acciones de un mil pesos cada una. El Directorio podrá disponer que el capital se eleve hasta quinientos mil pesos de una sola vez o por varias resoluciones sucesivas, hasta alcanzar ese límite, disponiendo en cada caso, si el aumento se suscribirá con una o más emisiones. En todos los casos de aumento de capital, el Directorio solicitará la autorización pertinente al Poder Ejecutivo y abonará los impuestos correspondientes a cada aumento. Las futuras suscripciones se harán a prorrata de los capitales ya integrados por los accionistas de la sociedad.

Artículo cuarto. Las acciones serán al portador y llevarán la firma del Presidente y del Secretario y el sello de la sociedad. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial.

Artículo quinto. La suscripción, adquisición o posesión de acciones, importa el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión de su tenedor a las resoluciones tomadas por las asambleas, el Directorio y demás autoridades de la sociedad, en uso de sus facultades legítimas. Las acciones son indivisible y la sociedad no reconocerá sino un solo titular de ellas y en caso de que cayeren en condominio o en indivisión sucesoria los condueños deberán hacerse representar por una sola persona que nombrarán de acuerdo o que será nombrada por autoridad legítima en caso de desacuerdo.

CAPITULO TERCERO

Autoridades de la sociedad

Artículo sexto. La sociedad será gobernada por la asamblea de accionistas y el Directorio y podrá ser controlada por un Síndico o Consejero Fiscal.

CAPITULO CUARTO

La asamblea

Artículo séptimo. La asamblea general es el órgano soberano de la sociedad. Cuando está legalmente constituída representa a la totalidad de los accionistas, obligando por igual a los presentes, ausentes y disidentes, de conformidad con las leyes y con estos estatutos. Sus reuniones serán ordinarias o extraordinarias, funcionando de acuerdo al reglamento que ella misma se dará y mientras éste no sea aprobado, funcionará de acuerdo a lo que es de uso y costumbre.

Artículo octavo. La asamblea se reunirá ordinariamente dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento del ejercicio anual para considerar: A) La memoria, el inventario y el balance general del período fenecido que deberá presentar el Directorio y que podrán ser aprobados, modificados o rechazados por la asamblea a la que se presentarán acompañados de un informe del Síndico o del Consejo Fiscal, cuando los hubiere, sobre la regularidad de su contenido; B) La distribución de utilidades del ejercicio propuesta por el Directorio, el dividendo que éste propusiere y el destino que deberá darse a los fondos de reserva que se constituyan o a las sumas que se propongan aplicar a ampliaciones patrimoniales u otros objetos; C) La elección de los miembros del Directorio, del Síndico o Consejo Fiscal y sus suplentes, cuando corresponda.

Artículo noveno. La desaprobación o el rechazo de la memoria, inventario y balance general presentado por el Directorio, pronunciada en reunión extraordinaria, obligará la convocatoria de nuevas elecciones dentro de los veinte días del procedimiento y, elegido que fuera el nuevo Directorio, completará el período del anterior. En ambos casos la asamblea decidirá si el Directorio removido continúa en sus funciones hasta la elección del que lo sustituya o elegirá a tres personas que las desempeñen con carácter provisional hasta que la elección se realice.

Artículo décimo. Las reuniones extraordinarias de la asamblea tendrán lugar en cualquier momento que el Directorio resuelva convocarla: A) Por su propia iniciativa; B) Por solicitud imperativa del Síndico o del Consejo Fiscal o de un número de accionistas que representen como mínimo el cuarenta por ciento del capital integrado. En tal caso el Directorio convocará para dentro de treinta días de recibido el petitorio, con la orden del día que hayan formulado los solicitantes, más los puntos que el mismo Directorio desee someter a la asamblea. El incumplimiento de esta disposición facultará a los solicitantes para prescindir del Directorio remiso y convocar directamente indicando los nombres de quienes promueven la reunión, el capital representado y los demás datos indicados en el artículo siguiente en la forma allí establecida. La asamblea así convocada podrá tomar decisiones válidas actuando con quórum suficiente incluso la de destituir algún miembro del Directorio o a todos ellos y la de nombrar o no sustituto. La ... de boleta de entrada en esta reunión será suplida por la presentación

de las acciones o de los certificados que las representen.

Artículo undécimo. La convocatoria a asamblea se publicará en el "Diario Oficial" durante tres días, anticipándose por lo menos en diez días a la fecha fijada para la reunión. Los avisos contendrán indicación del lugar, fecha, hora de iniciación y orden del día, no pudiéndose tratar ningún asunto que no esté incluído en ella. Cuando estuviere representada la totalidad del capital integrado podrá prescindirse de los avisos, comunicándose a los órganos públicos de contralor con la antelación admitida por éstos.

Artículo duodécimo. Las asambleas estarán en quórum para sesionar cuando asistan accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado en la primera convocatoria. Cualquier número formará quórum hábil en la segunda convocatoria. Cuando convoque el Directorio, la segunda convocatoria se entenderá hecha media hora después de la fijada para la primera siempre que de ello se haya advertido en los avisos.

Artículo décimotercero. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada diez mil pesos de acciones integradas que posean o representen y en ningún caso una misma persona podrá acumular más de seis votos.

Artículo décimocuarto. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta el día anterior al de la reunión convocada, depositando en especie contra resguardo o por certificados de los Bancos en que las tengan depositadas. La Secretaría expedirá una boleta en que conste el nombre del accionista, el número de acciones que inscribió por sí o por representación y los votos que le corresponden, la que deberá presentar para tener acceso a la reunión. Una vez celebrada la reunión, se disolverá las acciones que se hubieran depositado.

CAPITULO QUINTO

El Directorio

Artículo décimoquinto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres o cinco miembros, según lo determine la asamblea, los que serán elegidos en reunión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el capítulo anterior, por mayoría simple de votos y con o sin indicación de cargos, según se especifiquen en las listas. Si no se especifica se distribuirán en la primera sesión ordinaria del Directorio. Durarán tres años en sus funciones, permaneciendo en ellas hasta que tomen posesión los sustitutos. La destitución, en los casos previstos, se hará efectiva si votan por ella accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado.

Artículo décimosexto. El Directorio tiene las más amplias facultades para resolver sobre todo lo que constituye el objeto de la sociedad, con la sola excepción de lo reservado a la asamblea de accionistas. A simple título enunciativo y sin que importe limitación alguna, el Directorio podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía toda clase de bienes sociales; B) Tomar dinero prestado de Bancos privados u oficiales o de terceras personas; C) Realizar dentro y fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre inmuebles, muebles y derechos; D) Otorgar mandatos y autorizaciones que entiende necesarios para la administración de la sociedad, con toda clase de facultades, designar Gerentes y|o Administradores; E) Nombrar, trasladar, suspender, destituir y reintegrar empleados, Gerentes o Administradores, y fijar las condiciones en que serán contratados o destituídos; F) Intervenir en juicio como parte actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 100 del Código de Procedimiento Civil y conferir poderes a esos efectos y con esas facultades.

Artículo décimoseptimo. Las resoluciones se adoptarán por mayoría. La representación legal de la sociedad pertenecerá al Presidente o quien haga sus veces y al Secretario, quienes firmarán conjuntamente. El Directorio podrá autorizar a otro u otros de sus miembros para que representen a la sociedad en actos especiales o generalmente determinados.

Artículo décimoctavo. Los Directores podrán desempeñar cualquier cargo rentado en la sociedad con la remuneración que aquél fije, debiendo ser ratificado el nombramiento por la primera asamblea que se realice. Esas remuneraciones serán sin perjuicio de las que correspondan como Directores. El ejercicio de la Sindicatura es incompatible con el de todo cargo rentado permanente.

Artículo décimonoveno. El Presidente o el Vicepresidente, en su caso, representará conjuntamente con el Secretario a la sociedad, sin perjuicio de los poderes o autorizaciones que se confieran a terceros o a otros Directores; presidirá la asamblea y las reuniones del Directorio. Adoptará en casos urgentes las medidas indispensables para poner a salvo los intereses, dando cuenta al Directorio y suspenderá empleados u obreros, informando también al Directorio para que decida.

Artículo vigésimo. El Secretario acompañará al Presidente en las reuniones del Directorio y en las asambleas, cuidará de que sean llevados debidamente los libros de actas; custodiará el archivo y documentación del Directorio y suscribirá con el Presidente todos los documentos sociales, sin perjuicio de los poderes o autorizaciones que se otorguen a terceros o a otros Directores.

CAPITULO SEXTO

El Síndico

Artículo vigésimoprimero. La asamblea podrá designar Síndico o un Consejo Fiscal, cuando así lo resolviere, por mayoría simple de presentes: indicará sus funciones, la duración del cargo y fijará la remuneración. Aunque haya nombrado Síndico o Consejo Fiscal para un período podrá prescindir de ese nombramiento para lo sucesivo.

CAPITULO SEPTIMO

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo vigésimosegundo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo vigésimotercero. A la finalización de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas y previsión, remuneraciones al Directorio y Personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades.

CAPITULO OCTAVO

Actos fundamentales

Artículo vigésimocuarto. La prórroga de la duración de la sociedad o la reforma de estos estatutos sólo podrán resolverse en reunión extraordinaria de la asamblea, en la que esté presente el setenta por ciento del capital integrado y con el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital.

Artículo vigésimoquinto. En cualquier caso de disolución normal o anticipada, impuesta por la ley o declarada por la asamblea, ésta designará uno o más liquidadores, fijará la duración de la liquidación y establecerá la retribución de aquellos. La disolución anticipada deberá ser resuelta por la asamblea extraordinaria con el voto conforme de accionistas que representen el setenta por ciento del capital integrado. Mientras dure la liquidación, la asamblea continuará en funciones, pudiendo exigir rendición de cuentas de sus liquidadores, revocar los nombramientos y designar nuevos.

Artículo vigésimosexto. Para las resoluciones de los dos artículos precedentes, así como para las demás previstas en la Ley de 19 de Julio de 1909, que no hubieren sido reglamentadas en otra parte de estos estatutos, se harán dos convocatorias especiales separadas por un término mínimo de treinta días publicándose avisos por cinco días en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital. Si en ninguna de ambas reuniones se lograra el quórum exigido en dichos artículos para los casos previstos, o en la ley para los demás, se hará una tercera convocatoria en la misma forma y con igual plazo y en ella se resolverá con el número de accionistas que concurra, bastando para adoptar resoluciones ejecutivas, que vote por ellas el treinta y cinco por ciento del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimoseptimo. Una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo, y dentro de los treinta días siguientes a la fecha del decreto respectivo, los fundadores señores José Abel San Román, Raúl Costa (hijo) y Victorio Costa, designarán el primer Directorio, que podrá ser de tres o de cinco miembros y que podrá estar integrado por los nombrados fundadores. Desde la fecha de esta acta hasta que tome posesión de su cargo el Directorio, así designado, actuando conjuntamente representarán a la sociedad en todos los actos y contratos de gestión de giro social determinando en todos los casos que actúan por la sociedad "en formación" para lo cual tendrán todas las facultades que estos estatutos confieren al Directorio. Los fundadores serán solidariamente responsables por las obligaciones que se contraigan a nombre de la sociedad "en formación", hasta la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pasando en esa fecha de pleno derecho a la sociedad anónima y quedando liberados los fundadores de su responsabilidad personal, salvo para los actos y contratos en los que hubieren comprometido específicamente su responsabilidad para garantizar las operaciones sociales.

Artículo vigésimoctavo. Quedan autorizados el contador Arnoldo Acevedo y el doctor Héctor Motta Avellanal para realizar las gestiones necesarias para obtener del Estado la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones o adiciones que le fueran exigidas, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar todas las diligencias pertinentes a fin de poner a la sociedad en condiciones de normal funcionamiento. — José San Román. — Raúl Costa (hijo). — Victorio Costa.

Elba N. Techera de Motta, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "José A. San Román", "Raúl Costa" (hijo), y "V. Costa", corresponden a las personas del mismo nombre y de mi conocimiento señores José Abel San Román Lauggeri, casado en únicas nupcias con Isabel María López Amén y con domicilio en la Avenida Dieciocho de Julio número mil ochenta y dos apartamento número quinientos dos; Raúl Costa (hijo), casado en primeras nupcias con María Inés Arburúa; y Victorio Costa, casado con Loreley Vicenta Ruibal, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados los nombrados en segundo y tercer lugar en la casa número mil doscientos catorce del Bulevar Artigas todos en esta ciudad. En fe de ello y a pedido de parte interesada extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Elba N. Techera de Motta.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Visto La gestión de "Cosan Inmobiliaria Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de 'Cosan Inmobiliaria Sociedad Anónima' y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 15, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 15. — Al Ministerio de Hacienda. — Señor Ministro de Hacienda: Héctor Motta Avellanal y Arnoldo Acevedo, en el expediente "Cosan Inmobiliaria Sociedad Anóniba", Carpeta 217. Año 1959, al señor Ministro decimos: Que aceptamos la observación formulada, y en consecuencia consideramos sin valor el último párrafo del artículo segundo en donde se expresa que "las enumeraciones son simplemente enunciativas y no tienen carácter obligatorio ni restrictivo". Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Arnoldo Acevedo. — Héctor Motta Avellanal. (A.Q.B. 2756).

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Héctor Morra Avellanal y Arnoldo Acevedo, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1418, al señor Juez decimos: Que, debidamente autorizados por el artículo 28 de los estatutos adjuntos, venimos a solicitar se decrete las publicaciones legales y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad que indicamos: A tales efectos hacemos constar: 1) Que la sociedad girará con el nombre y bajo la razón social "Cosan Inmobiliaria Sociedad Anónima"; 2) Que su domicilio será en la calle Ejido 1429 de esta ciudad de Montevideo; 3) Que tiene por objeto (artículo 2.o) realizar por cuenta de terceros: compra y venta de inmuebles, mejoras y acondicionamiento para la venta, representar empresas y|o consorcios nacionales y extranjeros, fomentar el turismo y toda otra actividad que tenga analogía, afinidad, derivación, conexión o vinculación con estos fines; 4) Que de acuerdo al artículo 27 fueron designados Directores los señores José Abel San Román, Isabel María López Amen y José Pedro López Amen; 5) El capital inicial autorizado es de $ 200.000.00. Por lo expuesto al señor Juez, solicito: 1.o) Se sirva tenernos por presentados, constituídos domicilio y acreditada la personería; 2.o) Previa vista del Fiscal de lo Civil se decrete la inscripción de los estatutos de "Cosan Inmobiliaria Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, se ordenen las publicaciones legales y liquidados y pagados los tributos se me devuelvan los recaudos presentados. Sírvase proveer de conformidad. — Héctor Motta Avellanal. — Arnoldo Acevedo.

Recibido hoy Junio veintinueve de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Julio 21 de 1960. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

10938. — Montevideo, 21 de Julio de 1960.— Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Celsa E. Osimani de Moretti.

Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. (Montevideo). — Entrada: 27 de Julio de 1960. — Salida: 3 de Agosto de 1960. — Vista número 3012. — Señor Juez: Una vez hecha la manifestación requerida por el inciso 4.o del ar-

tículo 34 del Código de Comercio, puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Julio Viana.

Recibido hoy Agosto cuatro de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Al despacho. — Lamas.

12641. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Hágase la manifestación que se menciona y vuelvan. — Echeverry. — Lamas.

El nueve de Agosto de mil novecientos sesenta notifiqué en la oficina a Héctor Motta Avellanal quien manifiesta que la sociedad no tiene ni Gerente ni factor estando la administración a cargo de los socios fundadores. — Firma ante mí. — Certifico. — Héctor Motta Avellanal. — Ponce de León.

Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Al despacho. — Ponce de León.

13145. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. Visto: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 200.00 el honorario profesional a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 359 al F.o 2319 del L.o N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Agosto veinticuatro de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$448.00 1|pub. — 15410.

QUESNAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin** Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Quesnay Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

"QUESNAY SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones N.o 1424, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Quesnay Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, paganciones; C) La compra, venta, importación, exportación y fabricación de toda portación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades, por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dicha publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada, por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Contadores don Carlos José Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis Eulogio Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, ambos/ uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — Visto: La gestión de "Quesnay S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Quesnay S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 11 y 12, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus

fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARBONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espinell, Secretario.

Señor Ministro de Hacienda. Cr. Juan Eduardo Azzini. Presente. Luis Alberto Robiru, en representación de "Quesnay S. A.", carpeta Nº 1.007, ante el señor Ministro se presenta y expone: 1º) Que oportunamente hemos enviado las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, respecto al texto del artículo 2º incisos C) y E) de nuestro proyecto de estatutos, que se refieren al objeto social; hemos demostrado que el mismo se ajusta totalmente al criterio expuesto por el Poder Ejecutivo en el expediente "Jonica S. A.", tramitación de estatutos (Diario Oficial número 15.262); 2º) Que no obstante lo expuesto y ante el temor de que se dilate más esta tramitación el suscrito, sin entrar nuevamente a discutir el fondo del asunto, prefiere aceptar las observaciones efectuadas por la Inspección de Hacienda procediendo a sustituir totalmente el referido artículo 2º, por el que se transcribe a continuación, que ha sido copiado totalmente del estatuto de "Jonica S. A." el cual ya ha merecido una fundada aprobación; 3º "Artículo 2º. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar y realizar en general, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgica, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas su formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social; 4º) Por lo expuesto, al señor Ministro solicito que, habiendo aceptado la modificación propuesta y sustituído el texto del artículo 2º por otro cuya redacción no puede merecer reparos, sin más trámites que se pase este expediente al señor Fiscal de Gobierno de Turno. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Luis Alberto Robirú. C.I. 813.812.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de la Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Quesnay Sociedad Anónima" y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de los estatutos en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Quesnay Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso segundo; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores contador Carlos J. Lecueder y contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3998. — Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.455. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con el N.o 370 al F.o 2389 vuelta del L.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 434 al F.o 204 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$140.00 1|pub. — 15478.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Negri, Quartino y Ferrario S. A.

Estado de Situación según balance al 31 de Marzo de 1960

Aprobado por la Asamblea del 29 de Junio de 1960. — Quinto Ejercicio

Activo —

Máquinas y herramientas	$	46.524.29
Muebles y útiles	"	15.295.27
Material rodante	"	17.863.90
Marcas de fábrica	"	400.00
Caja y Bancos	"	1.806.00
Deudores en cuenta corriente	"	541.662.20
Mercaderías y materias primas	"	571.558.48
Depósitos en garantías	"	40.251.29
Seguros a vencer	"	3.463.34
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	1.268.818.77

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	17.368.42
Fondo de amortizaciones	"	31.625.02
Bancos acreedores	"	222.522.13
Acreedores varios	"	340 717.62
Utilidad del ejercicio	"	126.585 58
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	1.268.818.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado se halla copiado a folio 510 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 26 de Junio de 1955 con el número 3173 a folio 130 del libro respectivo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas según balance al 31 de Marzo de 1960

Aprobado por la Asamblea del 29 de Junio de 1960. — Quinto Ejercicio

Ganancias —

Mercaderías y reparaciones	$	675.583.01
	$	675 583.01

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	29.166.26
Sueldos y comisiones	"	169.550.25
Timbres y sellados	"	5.444.90
Contrastes y análisis	"	2.168.24
Impuestos y patentes	"	122.399.79
Jubilación y asignación familiar	"	108.086.94
Impresiones, papelería y útiles oficina	"	5.781.86
Locomoción, encomiendas, fletes, gastos limpieza	"	5.821.32
Sellos, telegramas y teléfono	"	2.024.03
Gastos autos y camiones	"	15.971.47
Donaciones	"	1.511.00
Gastos bancarios	"	8.233.62
Gastos de propaganda	"	3.845.25
Seguros mercaderías y camiones	"	3.436.80
Alquileres	"	28.800.00
Gastos varios	"	24.547.98
Amortizaciones y castigos deudores	"	12.208.32
Utilidades del ejercicio	"	126.585.58
	$	675.583.01

Distribución de utilidades según balance al 31 de Marzo de 1960

Aprobado por la Asamblea del 29 de Junio de 1960 — Quinto Ejercicio

Utilidades del ejercicio	$	126.585.58
Fondo de reserva 5 por ciento	$	6.202.02
Directorio y Síndico 11 por ciento	"	11.444.44
Fondo gratificaciones	"	17.719.65
Dividendo ejerc. 1959 y 1960	"	65.000.00
Impuestos leyes números 10.597, 12.464 y 3.648	"	21.625.51
Saldo a nueva cuenta nuevo ejercicio	"	5.593.96
	$	126.585.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado se halla copiado a folios 511 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 26 de Junio de 1955 con el número 3173 a folio 130 del libro respectivo.

$ 63.60. — 1|pub. — 11547.

[illegible] POR "DIARIO OFICIAL"

[illegible]sidad de limitar [illegible] de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus [illegible] por ejemplares que [illegible] en un plazo breve.

Al mismo tiempo esas [illegible] [illegible] contribuirán [illegible] de [illegible] la debida [illegible] reparto.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

(SINTETICO)

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 8.488.632.44	Capital autorizado	$ 5.000.000.00
Muebles, útiles y máquinas	" 957.279.94	Capital a integrar	" 500.000.00
Material rodante	" 193.274.28		
Laboratorio Quesería	" 14.844.92	Capital integrado	$ 4.500.000.00
Instalación faena aves	" 1.012.11	Reservas	" 280.000.00
Mercaderías varias	" 304.525.62		
Caja y Bancos	" 64.483.34		$ 4.780.000.00
Varios deudores	" 981.324.18	Varios acreedores	" 540.517.62
Valores en cartera	" 3.652.00	Ganancias y pérdidas	" 688.511.21
	$ 6.009.028.83		$ 6.009.028.83
Cuentas de orden	" 662.700.00	Cuentas de orden	" 662.700.00
	$ 6.671.728.83		$ 6.671.728.83

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en folio N.o 87 del libro Copiador de Balances rubricado el 15 de Marzo de 1951.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

(SINTETICO)

DEBE —

Amortizaciones	$ 29.247.39
Intereses, descuentos y comisiones	" 147.831.06
Sueldos, jornales y cargas sociales	" 745.252.48
Gastos de propaganda	" 150.00
Impuestos fiscales	" 294.942.93
Gastos de sala de máquinas	" 63.799.48
Gasto de material rodante	" 39.453.68
Gasto de oficina	" 14.344.18
Gasto edificio frigorífico	" 8.766.29
Seguros	" 24.697.88
Energía eléctrica	" 187.286.79
Gastos generales	" 12.106.90
	$ 1.567.879.06
Utilidad	" 688.511.21
	$ 2.256.390.27

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$ 4.732.03
Arrendamiento de cámaras frigoríficas	" 1.309.972.36
Hielo	" 549.275.79
Mercaderías	" 345.569.04
Movilización de bultos	" 45.391.29
Utilidades varias	" 1.449.76
	$ 2.256.390.27

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31|12|59

Dividendo 12 o|o sobre $ 4.500.000.00	$ 540.000.00
Remuneración al Directorio	" 45.000.00
Reserva especial	" 100.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 3.511.21
	$ 688.511.21

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en folio N.o 88 del libro Copiador de Balances rubricado el 15 de Marzo de 1951.

$ 90.00 1|pub. 8650.

FIERRO VIGNOLI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 3.951.18	Bancos	$ 53.973.98
Bancos	" 19.389.60	Acreedores varios	" 712.481.64
Deudores varios	" 1.035.015.81	Caja de jubilaciones	" 122.673.07
Banco del Este, valores al cobro	" 23.960.97	Asignaciones familiares	" 8.017.48
Efectos a cobrar	" 11.901.27	Efectos a pagar	" 865.260.32
Banco República, valores depositados	" 8.450.00	Cuentas a pagar	" 29.937.19
Acciones y valores	" 10.000.00	Acreedores por comisiones	" 75.607.30
Mercaderías	" 2.232.605.60	Depósitos de accionistas	" 40.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 8.000.00	Obras a liquidar	" 155.683.82
Vehículos	" 112.000.00	Afectación valores depositados	" 8.022.05
Maquinarias	" 5.000.00	Diferencias de cotización	" 1.714.55
Instalaciones de taller	" 1.000.00	Capital integrado	" 1.000.000.00
Gastos instalación local	" 12.000.00	Fondos para indemnizaciones	" 30.000.00
Depósito garantía licitaciones	" 9.522.05	Fondos de reserva	" 70.000.00
Cargos diferidos	" 9.030.00	Utilidad del ejercicio	" 336.300.40
Saldos a liquidar	" 7.845.32	Bancos, efectos descontados	" 47.326.86
Efectos descontados	" 47.326.86		
	$ 3.556.998.66		$ 3.556.998.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 40 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|5|52 y anotado con el N.o 1 865 a fs. 51.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|1|59 — 31|12|59

DEBE —

Amortizaciones	$ 23.016.68
Impuestos ejercicio anterior	" 3.602.09
Cargas y gastos taller	" 30.105.08
Imputaciones financieras	" 95.272.27
Dtos. y bonificaciones s|ventas	" 5.434.93
Leyes sociales	" 111.858.09
Sueldos personal administrativo	" 338.166.20
Jornales personal taller	" 31.477.11
Gastos ventas	" 61.532.07
Gastos administración	" 172.075.16
Gastos eventuales	" 9.486.00
Gastos viajes	" 807.55
Gastos vehículos	" 56.256.71
Gastos representación	" 3.600.00
Comisiones pagadas	" 130.336.32
Publicidad y propaganda	" 45.605.43
Timbres y sellados	" 19.336.92
Gastos y comisión s|cobranza	" 2.625.68
Créditos incobrables	" 20.172.82
Utilidad del ejercicio	" 336.300.40
	$ 1.497.067.51

HABER —

Mercaderías	$ 1.436.781.13
Descuentos y bonificaciones s|compras	" 57.740.97
Benef. en obras liquidadas	" 1.132.76
Beneficios en acciones y valores	" 1.286.63
Proventos	" 126.02
	$ 1.497.067.51

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 20 o|o	$ 179.022.05
Reserva de impuestos	" 75.278.35
Reserva estatutaria	" 40.000.00
Para empleados	" 42.000.00
Utilidad del ejercicio	$ 336.300.40

Aprobados por la Asamblea realizada el 31|3|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los **presentes estados se hallan copiados a fs. 41** del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público **y General de Comercio el 13|5|52 y anotado con N.o 18 65 a fs. 51.**

$ 508.00 1|pub. 8759.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Activo real:				
Disponible:				
Caja		$ 11.264.24		
Valores		" 236.10	$ 11.500.34	
Realizable:				
Stock pecuario		$ 357.190.00		
Almacenes		" 2.507.25		
Existencias Sec. Rural	$ 1.793.25			
Existencias Sec. Industrial	" 714.00			
Proveeduría y depósito		" 118.238.41		
Avicultura		" 292.00		
Sembrados		" 1.00	" 478.228.66	" 489.729.00
Exigible:				
Cuentas corrientes deudoras		$ 191.085.31		
Deudores en gestión y mora		" 1.00	$ 191.086.31	" 191.086.31
Suma				$ 680.815.31
Fijo:				
Inmuebles			$ 349.368.26	
Edificios y mejoras			" 532.262.25	
Obras vialidad y saneamiento			" 7.413.78	
Arbolados y plantaciones			" 62.033.19	
Maquinarias e instalaciones			" 127.752.34	
Material rodante			" 55.949.24	
Muebles y útiles			" 24.919.13	
Implementos agrícolas			" 81.422.84	
Bienes muebles, Est. El Ceibo			" 754.98	
Envases			" 15.282.75	
Derechos patrimoniales			" 240.001.00	
Títulos y acciones			" 8.280.90	" 1.505.140.66
Transitorio:				
Gastos anticipados				" 1.643.45
Suma del Activo				$ 2.187.899.42
Activo de terceros:				
Nominal:				
Valores depositados			$ 350.300.00	
Banco República, valores en custodia			" 100.00	" 350.400.00
Total general				$ 2.538.299.42

PASIVO

Pasivo real:			
Exigible:			
De pago inmediato:			
Bancos cuentas corrientes	$ 39.771.85		
Cuentas corrientes acreedores	" 412.352.13		
Impuestos y contribuciones	" 4.647.86	$ 456.771.84	
De pago diferido:			
Hipoteca Rural, Banco Hipotecario	$ 102.859.06		
Prenda Agraria, Banco República	" 10.500.00		
Cuentas corrientes c/intereses	" 26.076.93	" 139.435.99	$ 596.207.88
Pasivo patrimonial:			
De la empresa:			
Capital realizado		$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva		" 67.795.41	
Fondo de fomento agrícola		" 2.781.11	
Fondo estabilización dividendo		" 14.708.95	
Fondo de reposición stock pec.		" 44.016.91	
Fondo de previsión		" 51.981.58	
Fondo de amortización activo fijo		" 380.905.38	
Fondo de reposición activo fijo		" 29.[illegible]	" 1.591.691.59
Total del Pasivo			$ 2.187.899.42
Pasivo de terceros:			
Nominal:			
Depositantes de valores		$ 350.300.00	
Títulos y acciones dep. en custodia		" 100.00	" 350.400.00
Total General			$ 2.538.299.42

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE—

Sección Rural:				
Gastos de producción rural	$	492.674.39		
Gastos de conservación y reparación	"	28.852.27		
Gastos de propaganda	"	2.280.00		
Gastos de exposiciones	"	1.515.17		
Gastos de dirección y contralor	"	8.680.30		
Asistencia veterinaria	"	9.706.47	$	543.708.53
Sección Industrial:				
Gastos de fabricación	$	79.017.16		
Gastos de conservación y reparación	"	20.179.36		
Gastos de dirección y contralor	"	8.694.53	"	107.891.05
Del conjunto económico:				
Intereses	$	15.317.19		
Gastos generales	"	29.217.95		
Trabajos varios	"	6.708.26		
Gastos casa administración	"	7.088.59		
Gastos conservación y reparación	"	60.444.83		
Gastos de locomoción y movilidad	"	8.059.24		
Ajustes de inventarios	"	12.185.53		
Envases	"	1.015.95	"	140.037.54
Subtotal			$	791.637.12
Utilidades líquidas			"	27.884.96
Total			$	819.522.08

HABER—

Sección Rural:				
Producción rural	$	510.114.28		
Stock pecuario	"	58.228.02		
Productos chacra	"	1.539.77		
Almacenes	"	267.578.89		
Cámara frigorífica	"	495.49		
Explotación Estancia El Ceibo	"	5.503.48		
Avicultura	"	168.50	$	843.628.43
Sección industrial:				
Almacenes (Pérdidas)			"	76.624.77
			$	767.003.66
Del conjunto económico:				
Proveduría y depósito	$	48.009.23		
Arrendamientos	"	2.640.00		
Descuentos	"	1.492.66		
Taller	"	149.43		
Gastos de contralor	"	236.10	"	52.518.42
Total			$	819.522.08

APLICACION DE UTILIDADES

Utilidades líquidas	$	27.884.96
Con cargo al fondo reposición activo fijo	"	1.311.75
Total	$	29.196.71
Amortizaciones:		
Edificios y mejoras	$	11.633.78
Maquinarias e instalaciones	"	14.357.22
Muebles y útiles	"	8.50
Bienes muebles Estancia El Ceibo	"	3.197.21
	$	29.196.71

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 26|IX|959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presnetes Estados han sido copiados en el libro Copiador de Balancetes Trimestrales de fs. 68 vto. a 71 certificado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de San José el 30 de diciembre de 1950.

$ 226.80 1|pub. — 8719.

ARNALDO O. CASTRO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Caja y Bancos	$	51.179.74
Mercaderías	"	131.572.81
Deudores varios	"	392.135.49
Títulos y valores	"	11.150.73
Muebles, útiles e instalaciones	"	4.300.26
Material rodante	"	73.626.27
Inmuebles	"	104.613.76
Llave y marcas registradas	"	255.00
Depósitos en garantía	"	1.233.31
Acciones a emitir	"	133.130.00
Depósitos en monedas extranjeras	"	361.051.33
	$	1.267.248.70
Valores en garantía	"	10.000.00
	$	1.277.248.70

PASIVO

Acreedores en el exterior	$	1.580.36
Acreedores varios	"	400.904.72
Efectos a pagar	"	56.077.08
	$	458.562.16
Capital integrado	"	466.870.00
Capital autorizado a emitir	"	133.130.00
Fondo de reserva	"	24.731.83
Fondo edificio propio	"	50.000.00
	$	1.133.293.99
Utilidades a distribuir:		
De ejercicios anteriores	$	73.168.20
Del presente ejercicio	"	60.786.51
	$	1.267.248.70
Depositantes de val. en garantía	"	10.000.00
	$	1.277.248.70

NOTA. — El balance general que antecede no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, en razón de que dicho acto no ha sido celebrado todavía.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general se halla copiado en el folio 37 del libro de Balances de dicha Sociedad, certificado en el Registro Público de Comercio el día 4 de Setiembre de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EFECTUADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1959

PERDIDAS —

Descuentos	$	2.390.28		
Amortizaciones	"	4.968.34		
Intereses	"	16.487.27		
Sueldos, honorarios y comisiones	"	175.035.93		
Alquileres	"	12.155.00		
Utiles de escritorio	"	438.51		
Energía eléctrica y teléfonos	"	3.287.63		
Franqueos y cables	"	883.35		
Sellados y timbres	"	6.212.66		
Impuestos varios	"	43.368.53		
Aportes por leyes sociales	"	94.373.85		
Gastos de gestión y administración	"	122.232.18		
Seguros contra incendio	"	2.789.14		
Indemnizaciones por despido	"	1.087.48		
Gastos de inmuebles	"	1.328.57		
Gastos generales	"	21.110.12		
	$	508.148.84		
Utilidades netas del ejercicio	"	60.786.51	$	568.935.35

GANANCIAS —

Muebles, útiles, máquinas y herramientas	$	11.574.36		
Material rodante	"	22.287.24		
Mercaderías	"	534.118.72		
Intereses sobre títulos	"	955.06	$	568.935.35

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5 o|o para integrar el fondo de reserva	$	3.039.33
12 o|o para distribuir a los accionistas	"	56.024.40
	$	59.063.73
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	1.722.78
	$	60.786.51

NOTA. — El estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades que anteceden, no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria en razón de que dicho acto no ha sido celebrado todavía.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente documento se halla copiado en el folio 38 del libro de Balances de dicha Sociedad, certificado el día 4 de Setiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 108.90 1|pub. 8872.

ISLA MALA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		
Caja y Bancos	$	1.884.47
Varios deudores en cuenta corriente	"	244.717.08
Deudores por compra de inmuebles	"	454.360.00
Ganados	"	2.060.386.00
Frutos	"	127.554.00
Inmuebles en explotación	"	182.597.79
Inmuebles	"	1.335.836.03
Máquinas y equipos	"	19.292.89
Baños, alambrados y mejoras	"	106.022.35
Herramientas y aperos de trabajo	"	605.14
Vajilla y enseres domésticos	"	506.86
Muebles y útiles de oficina	"	2.332.80
Muebles y útiles	"	5.156.07
Vehículos y animales de servicio	"	14.775.07
Cargos diferidos	"	798.04
Pagos adelantados	"	6.595.28
	$	4.563.419.87

PASIVO		
Capital integrado	$	2.000.000.00
Reserva estatutaria	"	50.145.74
Previsiones especiales	"	172.203.51
Utilidades en suspenso	"	279.386.43
Intereses a vencer	"	180.819.31
Bancos en cuenta corriente	"	179.306.23
Varios acreedores en cuenta corriente	"	164.575.03
Cuentas a pagar	"	31.660.54
Impuestos a pagar	"	14.099.79
Documentos a pagar	"	405.000.00
Utilidad a distribuir	"	1.085.223.29
	$	4.563.419.87

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el folio N.o 174 del Libro Copiador Inventario de nuestra firma, el cual fue rubricado con fecha 18 de Octubre de 1950.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Utilidad bruta por venta y explotación $ 1.519.688.17

A DEDUCIR —

Gastos de Administración:

Correos	$	3.25		
Energía eléctrica	"	60.09		
Transportes, acarreos y locomoción	"	4.689.09		
Papel sellado y timbres	"	4.649.95		
Papelería y útiles de escritorio	"	330.31		
Publicaciones legales y estatutos	"	458.00		
Contribución inmobiliaria y stasa.	"	197.88		
Contribuciones jubilatorias	"	15.512.27		
Asignaciones familiares	"	546.49		
Patente de giro	"	490.50		
Impuestos municipales	"	157.20		
Intereses pasivos	"	61.936.53		
Impuestos y comisiones bancarias	"	13.261.12		
Sueldos y jornales	"	1.430.90		
Varios	"	2.102.06	$	106.871.74

Gastos de Explotación

Reposición de útiles e implem.	$	2.506.41		
Conservación de equipos	"	18.238.64		
Luz, teléfonos, telég. y correos	"	1.668.30		
Comisiones s|ventas y compras	"	367.59		
Transp., acarreo y locomoción	"	16.859.51		
Combustibles y lubricantes	"	7.235.32		
Energía eléctrica y gas	"	1.085.77		
Consumo de agua	"	723.70		
Impuestos municipales	"	3.932.96		
Papel sellado y timbres	"	345.35		
Conservación de mejoras	"	8.654.54		
Conservación locales e higiene	"	25.636.39		
Manutención y alimentación pers.	"	10.584.86		
Contrib. inmobiliaria y sobretasa	"	52.759.95		
Contribuciones jubilatorias	"	2.650.84		
Papelería y útiles de escritorio	"	97.43		
Asignaciones familiares	"	4.612.56		
Seguros	"	2.380.69		
Impuestos y comisiones bancarias	"	2.339.67		
Sueldos y jornales	"	56.102.07		
Planos, copias y promesas fracción.	"	71.17		
Conservación y mantenimiento frac.	"	2.375.14		
Comisión s|ventas solares	"	10.907.90		
Remuneración por licencia	"	379.47		
Remedios y específicos	"	21.285.54		
Honorarios y gastos gest. judic.	"	230.00		
Fertilizantes	"	1.383.04		
Indemnización por despido	"	1.845.06		
Manutención y alimentac. animales	"	2.440.00		
Remoción ganado	"	5.334.90		
Donaciones	"	200.00		
Varios	"	20.622.13	$	295.866.32

Amortizaciones:

Muebles y útiles	$ 440.36		
Máquinas y equipos	" 4.967.36		
Herramientas y aperos de trabajo	" 1.441.58		
Vajilla y enseres domésticos	" 475.77		
Vehículos y animales de servicio	" 2.389.45		
Baños, alambrados y mejoras	" 13.677.37		
Cargos diferidos	" 723.06		
Muebles y útiles de oficina	" 291.80	" 24.406.55	" 437.138.57
Utilidad neta por explotación			$ 1.082.549.60
Saldo que viene del ejercicio anterior			" 3.673.69
Utilidad líquida del ejercicio enero 1.o a diciembre 31|1959			$ 1.086.223.29

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el folio N.o 175 del Libro Copiador Inventario de nuestra firma, el cual fue rubricado con fecha 18 de Octubre de 1950.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad neta del ejercicio enero 1.o a diciembre 31|1959		$ 1.086.223.29
Previsiones fiscales	$ 50.000.00	
Previsiones por fluctuaciones de valores	" 500.000.00	
5 o|o reserva estatutaria	" 26.627.48	
Directorio	" 53.254.96	
Síndico	" 10.650.99	
Dividendo	" 231.000.00	
Previsiones especiales	" 210.000.00	
	$ 1.081.533.43	
Saldo a cuenta nueva	" 4.689.86	
	$ 1.086.223.29	$ 1.086.223.29

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el folio N.o 176 del Libro Copiador Inventario de nuestra firma, el cual fue rubricado con fecha 18 de Octubre de 1950.

$ 207.00 1|pub. 8813.

RUMMY CORPORATION S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Moneda argentina	$ 155.040.00
Caja	" 329.50
Dólares	" 26.220.15
Banco del Este, cuenta corriente dólares	" 813.04
Deudores dólares	" 78.750.00
Acciones del exterior	" 791.412.38
Gastos de constitución	" 2.000.00
Pérdida del ejercicio	" 32.308.49
Acciones a emitir	" 95.000.00
	$ 1.181.873.56

PASIVO

Intereses, dólares a pagar	$ 108.225.00
Acreedores varios	" 187.521.56
Cuentas a pagar	" 1.200.00
Obligaciones dólares	" 675.000.00
Intereses y comisiones dólares a vencer	" 5.022.45
Cuenta nueva	" 4.904.55
Capital integrado	" 105.000.00
Capital autorizado	" 95.000.00
	$ 1.181.873.56

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|1|59 — 31|12|59

DEBE —

Amortizaciones	$ 500.00
Intereses dólares	" 195.658.31
Gastos de administración	" 2.090.50
Impuestos	" 2.185.11
	$ 200.433.92

HABER —

Comisiones dólares	$ 39.94
Dividendos dólares	" 4.117.50
Diferencias de cotización	" 56.101.91
Diferencia de cambio	" 11.866.08
Cupones	" 96.000.00
Pérdida del ejercicio	" 32.308.49
	$ 200.433.92

Aprobado por la Asamblea realizada el 22 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hayan copiados a folio 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3192, a folio 305 del libro 6.

$ 54.00 1|pub. 8772.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Caja y Bancos			$ 111.381.91
Materias primas			" 5.729.00
Producción en proceso			" 90.921.12
Mercaderías			" 39.449.26
Combustibles			" 91.399.04
Repuestos y accesorios			" 11.241.59
Deudores varios		$ 176.492.74	
Provisión para deudores		" 34.032.47	" 142.460.27
Inmuebles		$ 477.003.19	
Depreciación edificio	$ 77.643.23		
Amortización	" 33.329.34	" 110.972.57	" 366.030.62
Maquinarias y equipos		$ 176.904.12	
Depreciación		" 81.431.22	" 95.472.90
Instalaciones de servicio		$ 59.938.86	
Depreciación		" 36.492.29	" 23.446.57
Material rodante y equipos		$ 20.209.30	
Depreciación		" 11.938.19	" 8.271.11
Herramientas y útiles diversos		$ 17.181.31	
Depreciación		" 13.238.14	" 3.943.17
Muebles y útiles		$ 5.465.74	
Depreciación		" 5.449.75	" 15.99
Total Activo			$ 990.262.55
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			" 15.000.00
			$ 1.005.262.55

PASIVO

Acreedores varios			$ 108.250.11
Provisión indemnización despido			" 121.66
Total Pasivo			" 108.371.77
Capital neto:			
Capital autorizado		$ 1.000.000.00	
Menos: Acciones en cartera		" 250.000.00	
Capital integrado		$ 750.000.00	
Reserva estatutaria		" 35.607.73	
Reserva especial		" 10.994.66	
Utilidades acumuladas:			
Ejercicio 1958 y 1959	$ 129.088.39		
Menos: Dividendo provisorio	" 43.800.00	" 85.288.39	
Total capital neto			" 881.890.78
Total Pasivo y Capital Neto			$ 990.262.55
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			" 15.000.00
			$ 1.005.262.55

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 62 del libro Copiador de Contabilidad, certificado el 27 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 617 a fojas 303 del libro respectivo.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1959

Utilidad de ventas	$ 265.533.15	
Otros ingresos	" 8.682.24	$ 274.215.39
Depreciaciones y amortizaciones	$ 29.251.45	
Provisión para deudores	" 6.177.25	
Gastos de administración	" 110.677.99	" 146.246.69
Utilidad del ejercicio		$ 127.968.70

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 63 del libro Copiador de Contabilidad, certificado el 27 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 617 a fojas 303 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1959

Utilidad neta general		$ 127.968.70
Gratificaciones Inc. B	$ 8.000.00	
Fondo de reserva, 5 o|o Inc. C	" 6.398.44	" 14.398.44
		$ 113.570.26
Remuneraciones:		
Presidente, 4 o|o	$ 4.542.81	
Vicepresidente y Secretario, 6 o|o	" 6.814.22	
Síndico, 1 o|o	" 1.135.70	" 12.492.73
		$ 101.077.53
Dividendo, 13 o|o		" 97.500.00
Utilidad transferida al ejercicio siguiente		$ 3.577.53
Dividendo declarado		$ 97.500.00
Dividendo provisorio		" 43.800.00
A pagar		$ 53.700.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 64 del libro Copiador de Contabilidad, certificado el 27 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 617 a fojas 303 del libro respectivo.

$ 151.20 1|pub. 8679.

HITRADE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O

Caja y Bancos en m|uruguaya	$ 761.17
Bancos en m|extranjera	" 1.358.287.84
Bancos en m|extranjera (Plazo fijo)	" 1.125.000.00
Deudores en moneda extranjera	" 3.285.133.38
Títulos y valores	" 4.016.342.07
Acciones y participaciones	" 1.481.367.60
Muebles de oficina	" 187.60
Importes a recibir	" 18.720.76
Gastos de constitución	" 590.59
	$ 11.281.391.01

P A S I V O

Acreedores varios en m|extranjera	$ 5.338.214.47
Acreedores especiales en m|extranjera	" 5.202.500.98
Cuentas a pagar	" 30.090.33
Capital	" 200.000.00
Reserva estatutaria	" 4.651.78
Reserva general	" 29.000.00
Reserva p. fluctuaciones de cambios	" 431.526.28
	$ 11.235.983.84
Pérdidas y ganancias del ejercicio	" 45.407.17
	$ 11.281.391.01

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E —

Impuesto Ley 11.078	$ 14.842.70
Amortizaciones	" 637.49
Gastos generales	" 6.904.35
Intereses pagados	" 46.968.42
Resultados incidentales	" 1.541.08
Utilidades del ejercicio	" 45.407.17
	$ 116.301.21

H A B E R —

Intereses recibidos	$ 63.696.34
Dividendos y cupones	" 19.545.75
Diferencia de cambio	" 33.059.12
	$ 116.301.21

PROYECTO DISTRIBUCION UTILIDADES

Reserva estatutaria 1 o|o de 45.407.17	$ 454.07
Reserva fluctuación de cambios	" 33.737.30
Cuenta nueva	" 11.215.80
	$ 45.407.17

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 37 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1953 y anotado con el N.o 6 al folio 1 del libro N.o 2.

$ 68.00 1|pub. 8742.